

METODOLOGÍA



**CENSO
NACIONAL
ECONÓMICO
1994**

SERIE D N° 1



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y REGIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



INDEC

Centro Estadístico de Servicios (CES)

Sig. Top. C/1994 Ser. D 1
Ejemplar 4

ISBN 950-896-253-4

02 AGO 2000

METODOLOGÍA DEL CENSO NACIONAL ECONÓMICO 1994

SERIE D N° 1



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y REGIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

INDEC

SIGNOS CONVENCIONALES UTILIZADOS POR EL INDEC

Para la sustitución o complementación de un dato numérico el INDEC utiliza los siguientes signos, según el caso:

- * Dato provisorio
- Dato igual a cero
- 0 Dato igual a cero por redondeo de cifra positiva
- 0 Dato igual a cero por redondeo de cifra negativa
- . Dato no registrado
- ... Dato no disponible a la fecha de presentación de los resultados
- /// Dato que no corresponde presentar debido a la naturaleza de las cosas o del cálculo
- s Dato confidencial por aplicación de las reglas del secreto estadístico
- e Dato estimado por extrapolación, proyección o imputación

© Queda hecho el depósito de la Ley N° 11.723

Buenos Aires, 1999

Responsable de la edición Prof. Leonardo Piatti

PERMITIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL CON MENCIÓN DE LA FUENTE

PUBLICACIONES DEL INDEC

Las publicaciones editadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos se encuentran a la venta en INDEC, Centro Estadístico de Servicios, Julio A. Roca 615, PB. 1067 Buenos Aires, Argentina.

Por cualquier consulta puede dirigirse personalmente al Centro Estadístico de Servicios, o bien comunicarse a los teléfonos 4349-9650/52/54/62, al fax: 4349-9621, o a través de correo electrónico E-Mail: CES@indec.mecon.ar.

Horario de atención de 9,30 a 16,00.

**RESPONSABLES EN EL INDEC DE LA COORDINACIÓN GENERAL Y
DE TEMAS ESPECÍFICOS**

02 ABO 2000

| | |
|---------------------------------------|--|
| Coordinación general | Samuel GOLDBERG |
| Capacitación | Ana María EDWIN |
| Coordinación operativa y logística | Jesús MOSQUERA Luis BOTTI |
| Descentralización y procesamiento | Eduardo LÓPEZ Marcela TABOADA |
| Diseño conceptual | Heber CAMELO ¹ |
| Operativo especial a grandes empresas | María A. BARRIENTOS |
| Operativos por padrón | Marta KRESER |
| Intermediación financiera | Alberto OLIVES |
| Análisis de resultados | Daniel GROPPER Norberto ITZCOVICH Ariel SCHALE |
| Pruebas de consistencia | Luis FAIGÓN |
| Coordinación informática | Silvia LARUMBE |
| Coordinación pre-censal | Alberto OCAMPO |
| Petróleo y gas | Edmundo SZTERENLICH |
| Otras explotaciones mineras | Delia KELLER |
| Insumo-producto | Luis CUCCIA |
| Encuesta post-censal | Norma PIZARRO |
| Difusión | Néstor KVASINA |

¹ CEPAL, Oficina Buenos Aires



CONTENIDO

| | Página |
|---|--------|
| Introducción | 9 |
| 1. Reseña histórica de los censos económicos en Argentina | 11 |
| 2. El Sistema Estadístico Nacional y el marco legal del Censo Nacional Económico 1994 (CNE'94) | 27 |
| 2.1. El Sistema Estadístico Nacional (SEN) | 27 |
| 2.2. El marco legal del CNE'94 | 27 |
| 3. Los objetivos del CNE'94 | 29 |
| 4. Los recursos humanos | 31 |
| 4.1. La capacitación | 31 |
| 4.2. Sedes de entrenamiento | 32 |
| 4.3. Metodología de selección de jefes zonales, jefes de censistas y censistas | 32 |
| 5. El diseño logístico | 35 |
| 5.1. Sedes operativas | 35 |
| 5.2. Movimiento de los materiales durante el operativo | 35 |
| 5.3. Detalle del material operativo | 36 |
| 5.4. Distribución de material cartográfico y de segmentación | 37 |
| 5.5. Distribución del material operativo | 38 |
| 5.6. Detalle del método de distribución | 39 |
| 5.7. Retorno de materiales | 40 |
| 6. La cartografía censal | 43 |
| 6.1. Objetivos | 43 |
| 6.2. Tareas previas a la segmentación | 43 |
| 6.3. Determinación de los segmentos | 43 |
| 6.3.1. Tamaño del segmento | 44 |
| 6.3.2. Secuencia de trabajo | 44 |
| 6.4. Innovaciones implementadas en este censo | 45 |
| 7. Metodología Operativa | 47 |
| 7.1. El empadronamiento | 48 |
| 7.2. Operativo Especial a Grandes Empresas (OEGE) | 51 |
| 7.3. Operativo por padrón | 53 |
| 7.3.1. Explotación de minas y canteras | 53 |
| 7.3.1.1. Petróleo y gas | 53 |
| 7.3.1.2. Otras explotaciones mineras | 55 |
| 7.3.2. Intermediación financiera | 56 |
| 7.4. Operativo de barrido territorial | 58 |
| 7.4.1. Centro de consultas | 58 |
| 7.4.2. Centros de atención para presentaciones espontáneas | 59 |
| 7.5. La publicidad del CNE'94 | 59 |



| | |
|---|----|
| 8. Cobertura sectorial y territorial del CNE'94 | 61 |
| 8.1. Cobertura sectorial | 61 |
| 8.2. Cobertura territorial | 61 |
| 9. Unidades censales. El local y la empresa | 63 |
| 10. Los formularios censales | 65 |
| 10.1. Guía de empadronamiento del barrido | 65 |
| 10.2. Formulario A | 65 |
| 10.3. Formulario B | 65 |
| 10.4. Formulario C | 66 |
| 10.5. Formulario E | 66 |
| 10.6. Formulario P | 66 |
| 10.7. Formulario Q | 67 |
| 10.8. Formulario M | 67 |
| 10.9. Formulario V | 67 |
| 10.10. Formulario S | 67 |
| 10.11. Formulario F | 67 |
| 10.12. Formulario H | 67 |
| 10.13. Formulario G | 68 |
| 10.14. Formulario I-P | 68 |
| 11. Período de referencia | 69 |
| 12. Principales variables indagadas | 71 |
| 13. Principales conceptos censales | 73 |
| 13.1. Unidad censal | 73 |
| 13.2. Clasificación de las unidades censales según actividad económica y tamaño | 74 |
| 13.3. Actividades principales, secundarias y auxiliares | 74 |
| 13.4. Puestos de trabajo ocupados | 75 |
| 13.5. Personal de agencia | 75 |
| 13.6. Criterio de valuación de los ingresos y los costos | 76 |
| 13.7. Valor de la producción de las unidades productivas | 76 |
| 13.8. Consumo intermedio de las unidades productivas | 77 |
| 13.9. Valor agregado bruto de las unidades productivas | 78 |
| 13.10. Valor de la producción, consumo intermedio y valor agregado bruto de las unidades auxiliares | 79 |
| 13.11. Inversión | 81 |
| 14. Procesamiento de la información | 81 |
| 14.1. Proceso de descentralización y metodología empleada | 81 |
| 14.2. Equipamiento de los centros regionales | 85 |
| 14.3. Sistemas precensales | 83 |
| 14.4. Salida a campo del operativo especial a grandes empresas | 84 |

| | | |
|---------------|---|-----------|
| 14.5. | Estructura de los centros regionales | 84 |
| 14.6. | Ingreso de información | 85 |
| 14.7. | Consistencia de información | 86 |
| 14.8. | Backups de la información | 87 |
| 14.9. | Cierre de los centros regionales | 87 |
| 14.10. | Listados de control | 87 |
| 15. | Encuesta pos censal (EPC) | 89 |
| 15.1. | Evaluación de la cobertura | 89 |
| 15.2. | Objetivo de la encuesta pos censal | 89 |
| 15.3. | Ventajas que ofrece la realización de la EPC | 89 |
| 15.4. | Metodología de la EPC | 90 |
| 16. | Publicación de los resultados del CNE '94 | 91 |
| 16.1. | Avances de resultados. Resultados provisorios | 91 |
| 16.2. | Avances de Resultados Definitivos | 92 |
| 16.3. | Series. Resultados definitivos - Versión revisada - | 93 |
| 17. | Observaciones y «zonas grises» | 95 |
| 17.1. | Observaciones | 95 |
| 17.1.1. | Aspectos temáticos | 95 |
| 17.1.2. | Recursos humanos | 96 |
| 17.1.3. | Cartografía | 96 |
| 17.1.4. | Grandes empresas | 96 |
| 17.1.5. | Petróleo y gas | 97 |
| 17.1.6. | Centro de consultas | 98 |
| 17.1.7. | Informática | 98 |
| 17.2. | Zonas grises | 98 |
| 17.2.1. | Yerba | 99 |
| 17.2.2. | Vino | 99 |
| 17.2.3. | Diarios | 99 |
| 17.2.4. | Actividades de maquila | 99 |
| 17.2.5. | Pesca | 100 |
| Anexos | | |
| 1. | Los formularios censales | 101 |
| 2. | El clasificador de actividades económicas | 201 |
| 3. | El decreto 2740 | 235 |

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) presenta en esta oportunidad una reseña de los aspectos metodológicos utilizados en el Censo Nacional Económico 1994 (CNE '94).

Las estadísticas económicas tienen como uno de sus objetivos principales reflejar la estructura económica de un país. Para ello utilizan, fundamentalmente, tres tipos de instrumentos de información que son complementarios: registros administrativos, censos y encuestas.

Los registros administrativos deberían constituir la principal fuente de información para el seguimiento de diversas temáticas como cantidad de empresas, de personal ocupado y rama de actividad, y en muchos casos resultan de utilidad para la elaboración de los padrones de empresas, locales o establecimientos sobre los que se aplican las encuestas.

Los censos económicos son relevamientos generales que se realizan en años seleccionados con el objetivo de elaborar un padrón de las unidades que pertenecen al universo de interés y de recoger cierta información económica para cada una de ellas.

Las encuestas económicas son relevamientos específicos que se aplican a una parte representativa de las unidades económicas que pertenecen al universo de interés (generalmente seleccionadas a partir de un padrón preexistente) con el fin de profundizar el análisis de sus características o de seguir su evolución en el corto o mediano o plazo. En este sentido, más allá de los resultados propios del CNE'94, éste brindó la posibilidad de actualizar los marcos muestrales de los distintos programas que se llevan a cabo en el instituto (IPC, Encuesta Industrial Anual y Mensual, EMI, Sistema de Precios Mayoristas, etc.).

En definitiva, cada uno de estos instrumentos tiene ventajas y desventajas. Si existieran registros administrativos adecuados, se podría disponer de padrones aptos para la actualización permanente de las muestras estadísticas en las que se apoyan las encuestas y, en consecuencia, los censos económicos tendrían objetivos específicos como el de lograr estimaciones para áreas mínimas (manzana, municipio, etc.), pero no el de construir padrones completos de los distintos sectores de actividad.

En este sentido, cabe aclarar que las oficinas nacionales de estadística más importantes del mundo basan su sistema de estadísticas económicas en la gestión de directorios de unidades económicas completos y con permanente actualización y por lo tanto no tienen la necesidad de realizar censos económicos, utilizando encuestas específicas para el seguimiento de la evolución de la economía.

En nuestro país, al momento de las tareas preparatorias del CNE'94, los registros administrativos existentes no tenían las cualidades de cobertura geográfica y sectorial, ni la actualización necesarias para extraer padrones y elaborar marcos muestrales representativos de los distintos sectores de actividad sobre la base de los cuales realizar encuestas económicas.

Esta ausencia de registros económicos completos y actualizados es una de las razones principales que fundamentaron la ejecución del CNE'94.



I. Reseña histórica de los censos económicos en Argentina

Los censos económicos en la República Argentina tienen una larga tradición. En efecto, en la Ciudad de Buenos Aires se realizaron operativos censales en los años 1822, 1855 y 1887, en la Provincia de Buenos en el año 1881 y en la provincia de Entre Ríos en el año 1887, si bien éstos tuvieron una cobertura geográfica parcial.

El primer censo económico nacional se realizó en 1895 y brindó información referida a industria manufacturera, comercio, construcción, electricidad, seguros y algunos servicios tales como esparcimiento, salud y comunicaciones.

En el año 1914 y según lo dispuesto por la Ley 9.108 se ejecutó el segundo censo nacional económico con similar cobertura a su inmediato anterior. Cabe aclarar que los censos de 1895 y 1914 se llevaron a cabo como parte integrante de los denominados II y III Censos Generales de la Nación, que relevaban además información de población y vivienda.

En el año 1935 y por disposición de lo enunciado por la Ley 12.104 se llevó a cabo un nuevo censo económico, esta vez realizado en forma independiente al censo de población, cubriendo para todo el territorio nacional las actividades manufactureras desarrolladas en fábricas, usinas, talleres, minas, canteras o en el domicilio del obrero, incluyendo también a las actividades industriales realizadas por establecimientos comerciales y la producción de energía eléctrica y la distribución de gas.

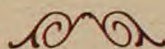
De conformidad con lo dispuesto por la nombrada Ley se ejecutaron similares relevamientos al del año 1935 con periodicidad bianual hasta el año 1943.

En el año 1947 un nuevo censo económico amplió la cobertura que tenían los de los años 1895 y 1914 al incorporar un censo edilicio y un censo de las empresas de capitalización y ahorro y del sector bancario, además de incluir en su cobertura las actividades manufactureras, comercios, empresas de construcción, producción de energía eléctrica y distribución de gas. Al igual que sus antecesores de 1895 y 1914 este censo se llevó a cabo como parte integrante del denominado "IV Censo General de la Nación", que también relevó datos de población y vivienda.

En el año 1954 el censo nacional económico se llevó a cabo en forma independiente del censo de población. En este caso la cobertura sectorial abarcó a la industria manufacturera, el comercio, la minería, la producción de energía eléctrica y distribución de gas, los servicios sociales y personales y los servicios prestados a las empresas. Este censo no incluyó las actividades de los sectores bancarios, seguros, inmobiliario y transporte. Posteriormente se realizaron censos económicos en los años 1964, 1974 y 1985 con similar metodología y cobertura.

Finalmente de acuerdo a lo dispuesto por el decreto n° 2740/93, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) diseñó y condujo la ejecución del Censo Nacional Económico 1994 (CNE'94), el cual abarcó las actividades desarrolladas por los siguientes sectores: industria manufacturera; comercio; servicios; intermediación financiera; petróleo y gas; otras explotaciones mineras y las actividades de electricidad, gas, agua, correo y telecomunicaciones.

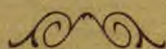
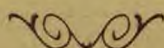
1895



Estas son algunas de las actividades
relevadas en 1895

| | Nº de establecimientos |
|--|---------------------------|
| Elaboraciones de cerdos, tocinerías y chancherías | 202 |
| Alpargaterías | 88 |
| Lustradores de calzado | 51 |
| Fábrica de carruajes y carros | 241 |
| Tonelerías | 47 |
| Afiladores | 24 |
| Pólvora y pirotecnia | 10 |
| Barracas de frutos | 112 |
| Fábrica de jabón, velas y grasas | 82 |

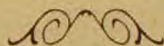
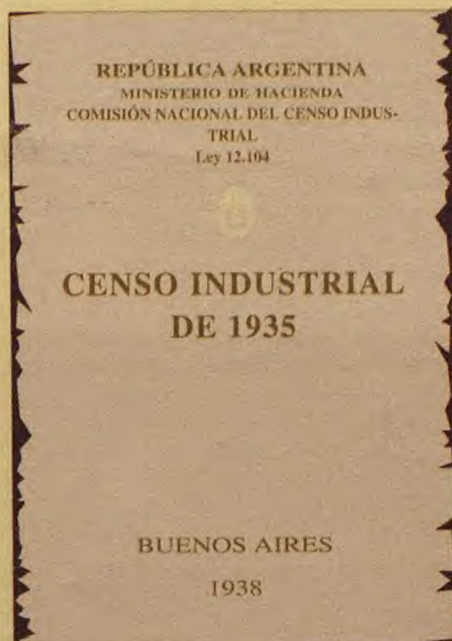
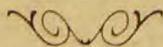
1914



Estas son algunas de las actividades
relevadas en 1914

| | N° de establecimientos |
|---|---------------------------|
| Destilerías de alcohol y caña | 187 |
| Frigoríficos | 13 |
| Saladeros de cuero | 8 |
| Fábricas de hielo y aguas gaseosas | 742 |
| Fábrica de alpargatas, zapatillas y uruguayas | 241 |
| Corscés y corseterías de medida | 123 |
| Fábrica de billares, tacos y bolas de marfil | 17 |
| Tintas de escribir, gomas y lacres | 4 |
| Sombreros de lana y de pelo | 81 |
| Tallistas y ornamentos de iglesias | 12 |
| Fábrica de colchones y catres | 291 |
| Laminaciones de hierro y acero | 1 |
| Calderías de cobre y bronce | 59 |

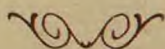
1935



Estas son algunas de las actividades
relevadas en 1935

| | Nº de establecimientos |
|--|---------------------------|
| Elaboración de engrudos | 6 |
| Antisármicos y fluidos desinfectantes | 45 |
| Ascensores | 16 |
| Fabricación de carrocerías y armado de automóviles y camiones | 82 |
| Botones, boquillas, peines y otros artículos de galalita y bakelita | 41 |
| Armado y reparación de aparatos de radiotelefonía | 115 |
| Pelo para sombreros | 5 |
| Talleres de tranvías | 13 |
| Tinta para escribir | 8 |
| Trenzas, sogas cabos, piola y piolín | 18 |

1937

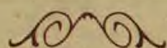


REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA DE LA NACIÓN
Buenos Aires, Calle Victoria N° 250



ESTADÍSTICA INDUSTRIAL
DE 1937

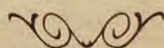
BUENOS AIRES
1940



Estas son algunas de las actividades
relevadas en 1937

| | N° de establecimientos |
|--|---------------------------|
| Elaboración de helados | 223 |
| Actividades industriales del Estado | 154 |
| Edición de diarios, periódicos y revistas | 850 |
| Gas para alumbrado y calefacción | 6 |
| Construcción y reparación de instrumentos musicales | 23 |
| Elaboración de fideos y otras pastas frescas y secas | 541 |
| Preparaciones farmacéuticas y especialidades medicinales | 211 |
| Talleres de ferrocarriles | 63 |
| Actividades industriales efectuadas en establecimientos penales | 107 |

1939



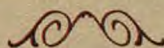
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA DE LA NACIÓN
Buenos Aires, Calle Victoria N° 250



ESTADÍSTICA INDUSTRIAL
DE 1939

BUENOS AIRES

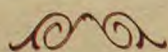
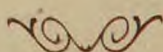
1942



Estas son algunas de las actividades
relevadas en 1939

| | N° de establecimientos |
|--|---------------------------|
| Fábricas y refineras de aceite | 54 |
| Artículos y artefactos diversos para electricidad | 108 |
| Astilleros y talleres navales | 103 |
| Caños de hierro y acero | 7 |
| Cemento portland y blanco | 14 |
| Cerveza | 21 |
| Bordados, vainillas, festones y plegados | 166 |
| Reparación de bolsas de arpillera | 42 |
| Sombreros para mujer, hechos en fábricas o en casas de moda | 354 |
| Molienda y fraccionamiento de yerba mate | 66 |

1941



Estas son algunas de las actividades
relevadas en 1941

| | Nº de establecimientos |
|---|---------------------------|
| Talleres de joyerías y relojerías | 79 |
| Arneses, guarniciones, valijas, baúles y carteras | 125 |
| Básculas y balanzas | 18 |
| Bulones, tornillos, remaches y clavos | 16 |
| Curtientes | 16 |
| Elaboración de fósforos | 10 |
| Juguets | 44 |
| Parquets | 12 |
| Cigarros, cigarrillos y otras formas de tabaco | 127 |
| Talleres de ómnibus | 51 |

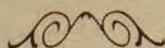
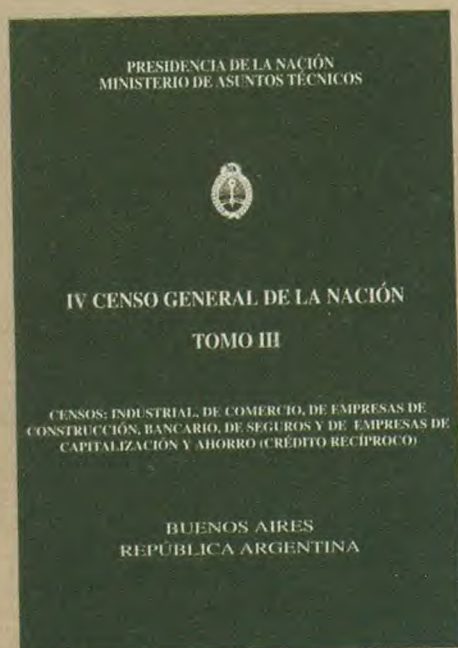
1943



Estas son algunas de las actividades
relevadas en 1943

| | Nº de establecimientos |
|---|---------------------------|
| Manteca, crema, quesos y otros de lechería | 1.616 |
| Elaboración de carnes, incluyendo matanza de reses | 19 |
| Elaboración de galletitas y bizcochos | 51 |
| Licores y otras bebidas alcohólicas | 121 |
| Ataúdes, urnas y ornamentos funerarios | 103 |
| Papel y cartón | 43 |
| Imprentas | 1.762 |
| Molienda y fraccionamiento de sal | 24 |
| Refinerías de petróleo | 18 |
| Yacimientos de petróleo | 9 |

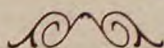
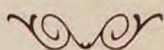
1947



Estas son algunas de las actividades
relevadas en 1947

| | Nº de establecimientos |
|--|---------------------------|
| Elaboración de azúcar | 40 |
| Tostado y molienda de café | 309 |
| Dulces, mermeladas y jaleas | 83 |
| Elaboración de vinos | 1.785 |
| Fábrica de calzados de tela con cuero | 226 |
| Colchones de lana y estopa | 282 |
| Ligas y tiradores | 23 |
| Pinturas y barnices | 132 |
| Elaboración de perfumes y artículos de tocador | 242 |
| Sustancias explosivas y cartuchos cargados | 12 |

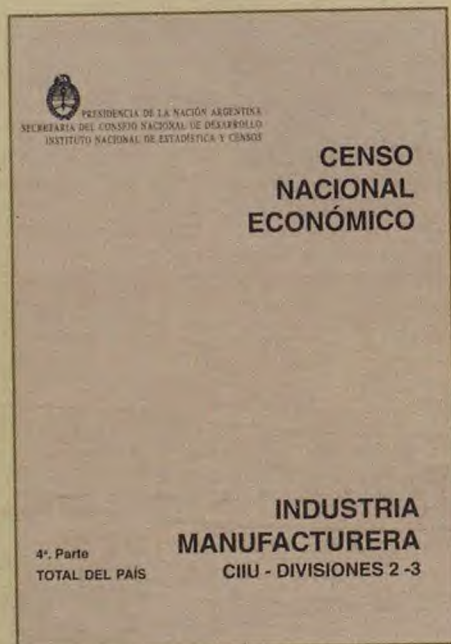
1954



Estas son algunas de las actividades
relevadas en 1954

| | Nº de establecimientos |
|--|---------------------------|
| Elaboración de sidra | 45 |
| Hilos bobinados en carreteles | 118 |
| Carbón vegetal | 1.636 |
| Fungicidas, insecticidas y fluidos desinfectantes | 129 |
| Trefilación y galvanización de alambres | 91 |
| Muebles metálicos | 461 |
| Fábricas y reparación de máquinas y motores, excluidos los eléctricos | 2.411 |
| Acumuladores, pilas y baterías | 334 |
| Construcción y reparación de motores eléctricos | 904 |
| Edición de películas cinematográficas | 38 |

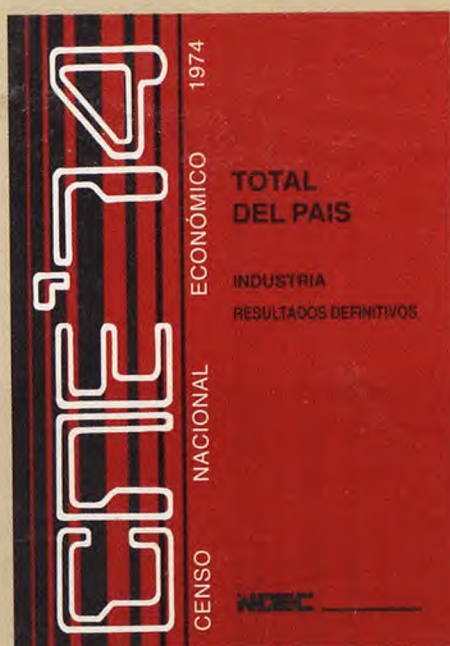
1964



Estas son algunas de las actividades
relevadas en 1964

| | N° de establecimientos |
|---|---------------------------|
| Preparación de fibras textiles vegetales | 42 |
| Tejidos elásticos con o sin confección | 96 |
| Fabricación de camas y sofás-camas metálicos | 235 |
| Fabricación de neumáticos, cubiertas y cámaras para rodados | 19 |
| Hilados de fibras artificiales y sintéticas | 23 |
| Artefactos sanitarios cerámicos | 1 |
| Estructuras metálicas para la construcción | 166 |
| Conductores eléctricos, aislados con esmalte, goma o plásticos | 77 |
| Fabricación de instrumentos de uso médico quirúrgico | 57 |

1974

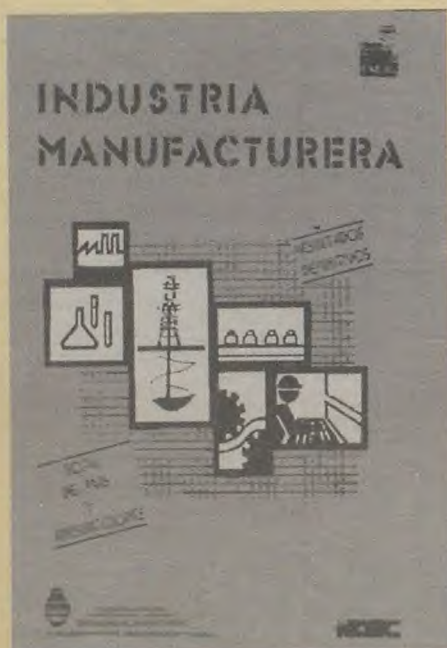


Estas son algunas de las actividades
relevadas en 1974

Nº de
establecimientos

| | |
|---|-------|
| Fabricación de estructuras metálicas para la construcción | 1.122 |
| Construcción y reparación de motores y turbinas | 173 |
| Fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos | 351 |
| Fabricación de abonos fertilizantes y plaguicidas | 99 |
| Construcción de máquinas de oficina, cálculo y contabilidad | 18 |
| Fabricación de heladeras, lavarropas y afines | 351 |
| Fabricación de aparatos de radio y televisión | 523 |
| Fabricación de lámparas y tubos eléctricos | 61 |
| Fabricación de aeronaves | 32 |

1985



Estas son algunas de las actividades
relevadas en 1985

| | Nº de establecimientos |
|--|---------------------------|
| Elaboración de sopas y concentrados | 3 |
| Elaboración de alimentos preparados para animales | 142 |
| Fabricación de pasta para papel | 111 |
| Fabricación de plásticos y resinas sintéticas | 195 |
| Fabricación de medicamentos de uso veterinario | 101 |
| Fabricación de tractores | 178 |
| Fabricación de equipos y aparatos de comunicaciones | 111 |

1994



Estas son algunas de las actividades
relevadas en 1994

| | Nº de locales |
|--|------------------|
| Fabricación de materias colorantes básicas | 65 |
| Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno | 17 |
| Fabricación de fibras manufacturadas | 43 |
| Fabricación de envases plásticos | 859 |
| Elaboración de aluminio | 25 |
| Elaboración de combustible nuclear | 3 |
| Fabricación de componentes electrónicos | 199 |
| Fabricación de equipos de óptica y equipo fotográfico | 120 |



2. EL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SEN) Y EL MARCO LEGAL DEL CENSO NACIONAL ECONÓMICO 1994 (CNE '94)

2.1. EL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL

La Ley 17.622, modificada por su similar 21.779, creó el Sistema Estadístico Nacional (SEN) formado por el INDEC, las Direcciones Provinciales de Estadísticas y los servicios estadísticos de organismos públicos de jurisdicción nacional, provincial y municipal. En la misma se estableció que el INDEC es el ente encargado de la coordinación y dirección del SEN. Esta Ley determina la obligatoriedad de responder a las encuestas y censos que realice el SEN y le da a sus miembros la facultad de multar a quienes no quieran contestar¹. También determina que el certificado de cumplimiento de las obligaciones censales será exigible a las empresas que realicen trámites en bancos y en organismos públicos. (En el caso del CNE '94, el BCRA, a través de la comunicación «B» n° 5758 destaca la obligación, por parte de las entidades financieras, de exigir el certificado de cumplimiento censal por el plazo de un año. En tanto, a través de la comunicación «B» n° 6007, libera a esas entidades de la obligación de exigir dicho certificado).

Por otra parte, establece que la información recogida mediante censos y encuestas sólo puede difundirse en compilaciones de conjunto y fija responsabilidades civiles y penales para quienes infrinjan el secreto estadístico.

2.2. EL MARCO LEGAL DEL CNE '94

El Decreto 3110/70, modificado por los decretos 1513/74 y 314/81, reglamentó la ley 17622 y estableció la periodicidad con la que deben ejecutarse los censos nacionales. En lo que se refiere a los censos económicos, las recomendaciones internacionales sugieren que se lleven a cabo cada diez años.

El Decreto 2740 determinó la realización en todo el territorio nacional del Censo Nacional Económico 1994 y lo declaró de interés nacional. Este decreto estableció entre otros conceptos:

- La creación del Comité que tendrá la función de coordinar las tareas censales con el fin de lograr la colaboración de los distintos Organismos Nacionales.
- Las actividades económicas a censar.
- Que se respete dentro de cada jurisdicción y provincia la cartografía actualizada con origen en el Censo Nacional de Población y Viviendas de 1991, incluidas las divisiones de fracción y radio indicadas en el mismo.
- La descentralización de las tareas censales en cada jurisdicción, siguiendo los métodos, normas y plazos de ejecución que determine el INDEC, dando cumplimiento al principio de centralización normativa y descentralización ejecutiva que rige al SEN.
- La obligatoriedad de los responsables de las unidades económicas de suministrar la información (por la cual se le entregaría un certificado de cumplimiento) y de respetar el secreto estadístico por parte del personal participante como lo estipula la Ley 17.622.

¹ El pago de esta multa no exime de la obligación de contestar.



3. LOS OBJETIVOS DEL CNE '94

Los censos económicos pueden tener distintos objetivos, según la utilidad que se le asigne a la información a recoger.

Por un lado el objetivo puede ser, como se mencionó anteriormente, el de obtener un empadronamiento completo de unidades económicas a partir del cual obtener marcos muestrales útiles para el diseño e implementación de encuestas complementarias en las cuales se recoge información de producción, ingresos, costos, empleo, inversión y otras características de las unidades económicas.

Por otro lado, el objetivo de un censo económico puede ser, directamente, el de obtener datos sobre las variables económicas relevantes para el universo de las unidades económicas.

En la primera de las alternativas los censos suelen tener por lo menos dos etapas: una primera en la que se recogen los datos mínimos para obtener un padrón actualizado de unidades censales que contribuya a la elaboración de marcos muestrales, y una segunda en la que se diseñan e implementan, utilizando esos marcos muestrales, encuestas para recopilar la información económica completa. En tanto que en la segunda alternativa, los censos se realizan en una etapa única. En ambas alternativas, la primera tarea consiste en un empadronamiento de las unidades censales que, a falta de un directorio actualizado, se realiza por identificación visual o indagación mediante lo que se conoce como operativos de "barrido".

El Censo Nacional Económico 1994 (CNE '94) tuvo las características de la segunda alternativa, es decir su objetivo fue el de recopilar datos económicos de los sectores de actividad relevados, contando con una amplia cobertura territorial. Los sectores de actividad incluidos en el relevamiento fueron: Industria Manufacturera; Comercio; Servicios; Extracción de Petróleo y Gas; Otras Explotaciones Mineras; Electricidad, Gas y Agua; Correo y Telecomunicaciones; Transporte¹; Construcción¹ y el sector Financiero.

De este modo, el CNE'94 intentó satisfacer las demandas de información sobre sectores que no se habían considerado en los últimos censos económicos o que, habiendo sido censados, sus resultados no fueron satisfactorios en cuanto a su calidad y de hecho quedaron sin publicarse (Extracción de Petróleo y Gas, Otras Explotaciones Mineras, Intermediación Financiera y diversos Servicios Sociales).

¹ Los sectores Transporte y Construcción fueron incluidos únicamente en el Operativo a Grandes Empresas

4. LOS RECURSOS HUMANOS

4.1. LA CAPACITACIÓN

En un operativo como el CNE'94 el programa de capacitación cumple un rol muy importante ya que la calidad de la información depende en gran medida de la correcta recolección de los datos por parte de los censistas. Para la elaboración del plan de capacitación del CNE'94 los técnicos relacionados con los temas económicos definieron los criterios, los que fueron luego articulados por los especialistas en didáctica para asegurar que las pautas y criterios establecidos fueran transmitidos de manera homogénea y clara.

La selección del personal la realizaron las Direcciones Provinciales de Estadística, sobre la base del perfil definido para cada categoría, a través del análisis de los antecedentes curriculares y conforme a los resultados de las entrevistas realizadas con la metodología de selección determinada por el INDEC.

El diseño y la organización de la capacitación del personal interviniente en este censo fue responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos y Organización del INDEC, la cual elaboró las distintas estrategias para cada uno de los operativos censales.

Se creó en cada jurisdicción provincial una estructura de instructores, responsable de la capacitación del personal hasta el nivel de censistas. Dicha estructura fue coordinada y supervisada por un Jefe de Instrucción que operó en cada provincia como jefe máximo del proceso de formación para cada uno de los puestos de la estructura del relevamiento. Además, se desarrolló un diseño de capacitación para garantizar la presentación homogénea de la información suministrada en los cursos destinados a cada nivel.

La capacitación del numeroso personal de barrido fue responsabilidad de la Estructura de Instructores conformada ad hoc en el período inmediatamente anterior al operativo. Dicha estructura cubrió en forma directa la formación de Jefes Zonales, Jefes de Censistas y Censistas del operativo.

La capacitación de Jefes Zonales y Jefes de Censistas se realizó conjuntamente en la jurisdicción provincial durante dos semanas.

Los Censistas fueron capacitados en sedes próximas a su área de trabajo, que debería ser lo más cercano a su lugar de residencia, tendiendo a reducir en lo posible la incidencia del desplazamiento del personal.

El Equipo de Capacitación Central fue el responsable del diseño y la metodología de capacitación para los distintos niveles de personal del operativo, que comprendía a más de 10.000 puestos. Conjuntamente con los integrantes del equipo técnico del censo, se entrenó en forma directa en Buenos Aires a los Coordinadores Provinciales, Subcoordinadores y Jefes de Instrucción. El curso fue de tiempo completo y duró dos semanas. Los Jefes de instrucción fueron los responsables de la capacitación de la estructura de instructores de su dependencia, de los Jefes Zonales y Jefes de Censistas y de los censistas.

La capacitación de los instructores provinciales se inició una semana después de terminada la de los Jefes de Instrucción y se extendió durante dos semanas. Se desarrollaron en las sedes regionales caracterizadas por concentrar el mayor número de instructores a los efectos de disminuir los costos de desplazamiento de esta estructura.

Ante la gran oferta de candidatos a censistas y la escasez de tiempo disponible se optó por la siguiente metodología: los aspirantes a censistas debían rendir una prueba para lo cual se les entregaba, con dos semanas de anticipación, un manual instructivo de carácter eminentemente práctico. Sólo los que aprobaban este examen hacían el curso de censistas, que se extendía a lo largo de cinco días y era remunerado.

Al finalizar el curso se administró una prueba de evaluación con el objeto de reforzar las instrucciones censales a quienes presentaron dificultades.

El INDEC dio una serie de sugerencias para cubrir los distintos puestos de la estructura censal. En el caso de los Jefes de Instrucción e Instructores Provinciales se recomendó ubicarlos en la misma Dirección Provincial de Estadística o en el ámbito público nacional. Esta última procedencia aseguraba el beneficio de contar con una adscripción por el tiempo requerido por el operativo y de un adecuado conocimiento del medio público provincial. Por otra parte, ello significaba una reducción en los costos de la estructura.

En cuanto a los Jefes Zonales y Jefes de Censistas, el grupo más numeroso, se recomendó obtenerlo mediante la publicación de avisos en las carteleras universitarias, centros de estudiantes de las carreras afines a la formación requerida, colegios profesionales, o a través de la publicación de avisos en los diarios.

En todos los casos se prestó particular atención a la zona de residencia de los aspirantes, con vistas a asegurar que el personal de campo trabajara preferentemente en lugares próximos a los de su lugar de residencia a efectos de disminuir el costo presupuestario de los viáticos.



Para la capacitación se elaboraron planes de clases en los que se especificaba día por día el orden en que se debían desarrollar los distintos temas y los tiempos que demandaban cada uno de ellos. También se prepararon manuales para los distintos puestos que contenían los conceptos generales del censo y ejercitaciones. Estos manuales tenían la doble finalidad de servir tanto para la instrucción como para su consulta durante el operativo.

4.2. SEDES DE ENTRENAMIENTO

Las sedes de entrenamiento fueron las siguientes:

| Sedes | Instructores participantes |
|--------------------------------|--|
| Tucumán | Salta, Jujuy, Tucumán, S. del Estero |
| Corrientes y Chaco | Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa |
| Córdoba | Córdoba |
| Santa Fe y Rosario | Santa Fe y Entre Ríos |
| Río Negro | Neuquén, Río Negro, La Pampa, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego |
| Mendoza | San Juan, Mendoza, San Luis |
| Capital Federal | Capital Federal |
| Partidos del Gran Buenos Aires | Partidos del Gran Buenos Aires en diversas sedes |
| Resto de Buenos Aires | Resto de Buenos Aires en diversas sedes |


4.3. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN DE JEFES ZONALES, JEFES DE CENSISTAS Y CENSISTAS

Para cubrir los cargos de la estructura se aplicó un proceso de selección de personal para asegurar la mayor eficiencia en la cobertura de vacantes, lo que permitió reclutar a las personas que más se ajustaban a los perfiles establecidos para cada puesto de trabajo.

En todos los casos la selección se realizó sobre la base de los antecedentes curriculares presentados por los aspirantes y de posteriores entrevistas en las cuales se evaluaban distintas variables de acuerdo a cada uno de los cargos.

Como esta selección se debía realizar en las distintas jurisdicciones y los responsables de llevarla a cabo no siempre tenían igual grado de experiencia en la selección este tipo de personal, el equipo central del INDEC propuso las pautas a tener en cuenta para desarrollar las entrevistas con el fin de garantizar la homogeneidad y objetividad de los criterios que debían aplicarse en la selección.

El equipo central también elaboró los perfiles de los puestos de la estructura censal, los cuales comprendían: dependencia jerárquica, función, remuneración, período de contratación, dedicación horaria, descripción pormenorizada de las tareas, condiciones profesionales o nivel de estudio y condiciones personales.



Ante la gran oferta de candidatos a censistas y la escasez de tiempo disponible se optó por la siguiente metodología: los aspirantes a censistas debían rendir una prueba para lo cual se les entregaba, con dos semanas de anticipación, un manual instructivo de carácter eminentemente práctico. Sólo los que aprobaban este examen hacían el curso de censistas, que se extendía a lo largo de cinco días y era remunerado.

Al finalizar el curso se administró una prueba de evaluación con el objeto de reforzar las instrucciones censales a quienes presentaron dificultades.

El INDEC dio una serie de sugerencias para cubrir los distintos puestos de la estructura censal. En el caso de los Jefes de Instrucción e Instructores Provinciales se recomendó ubicarlos en la misma Dirección Provincial de Estadística o en el ámbito público nacional. Esta última procedencia aseguraba el beneficio de contar con una adscripción por el tiempo requerido por el operativo y de un adecuado conocimiento del medio público provincial. Por otra parte, ello significaba una reducción en los costos de la estructura.

En cuanto a los Jefes Zonales y Jefes de Censistas, el grupo más numeroso, se recomendó obtenerlo mediante la publicación de avisos en las carteleras universitarias, centros de estudiantes de las carreras afines a la formación requerida, colegios profesionales, o a través de la publicación de avisos en los diarios.

En todos los casos se prestó particular atención a la zona de residencia de los aspirantes, con vistas a asegurar que el personal de campo trabajara preferentemente en lugares próximos a los de su lugar de residencia a efectos de disminuir el costo presupuestario de los viáticos.

5. EL DISEÑO LOGÍSTICO

El desarrollo censal por barrido se planificó para ser ejecutado en dos etapas. La primera se denominó "empadronamiento y entrega de Formularios".

Tanto el empadronamiento como la entrega de formularios estaban sujetas a las pautas establecidas para tal fin en las instrucciones a los censistas. Una de ellas fue la de no entregar formularios en aquellos locales que hayan estado incluidos en el Operativo Especial a Grandes Empresas y que el censista, el día del empadronamiento debía conocer a través del listado de exclusión. Sin embargo, debe destacarse que esta pauta no pudo cumplimentarse en su totalidad.

La segunda etapa tuvo por objeto el retiro de los formularios completados de los locales, previo control en el local y la entrega de los certificados de cumplimiento, dejando como último paso la recepción de formularios de aquellos locales con problemas o que no entregaron a tiempo sus formularios.

5.1. SEDES OPERATIVAS

Ante la necesidad de contar con un punto para la concentración y distribución de los materiales censales se pidió a las Direcciones Provinciales de Estadística el establecimiento de sedes para el funcionamiento de las Jefaturas Zonales.

Esas sedes deberían ser los lugares adonde llegarían los materiales en blanco para su posterior distribución, donde los jefes zonales concentrarían los formularios y planillas cumplimentados y desde donde la empresa encargada del transporte los retiraría para el envío a los centros de procesamiento.

La distribución de los materiales a las sedes de las jefaturas zonales fue realizada por la empresa ENCOTESA. El retiro de los materiales cumplimentados se efectuó exclusivamente desde las sedes zonales, por lo cual una vez finalizada la etapa de entrega de los materiales para el operativo se procedió a realizar una actualización de los domicilios.

5.2. MOVIMIENTO DE LOS MATERIALES DURANTE EL OPERATIVO

Luego de la entrega de las guías de empadronamiento cumplimentadas por parte de los censistas, los jefes de censistas debían guardar en sobres preparados a tal fin las mencionadas guías para ser controladas y retiradas por el jefe zonal. El jefe zonal con los sobres de guías retirados de los distintos jefes de censistas era el encargado de armar cajas para su envío al centro de procesamiento. Las cajas debían estar identificadas con una etiqueta numerada.

Al recibir los formularios por parte de los censistas, la tarea de los jefes de censistas consistía en armar las cajas para entregar al Jefe Zonal. Estas cajas estaban identificadas con una numeración especial (de 1 hasta 89.000) para todo el país, asignadas por tramo y por provincia. Cada provincia contaba con un tramo de esa numeración. A su vez cada centro de procesamiento regional tenía asignada la numeración que debía ingresar de las provincias.

Para el caso del envío de formularios recuperados por parte del Jefe de Censistas, estos eran enviados en cajas utilizando la numeración comenzada en 300.000 y siguiendo las pautas anteriores, fraccionando la numeración por provincias.

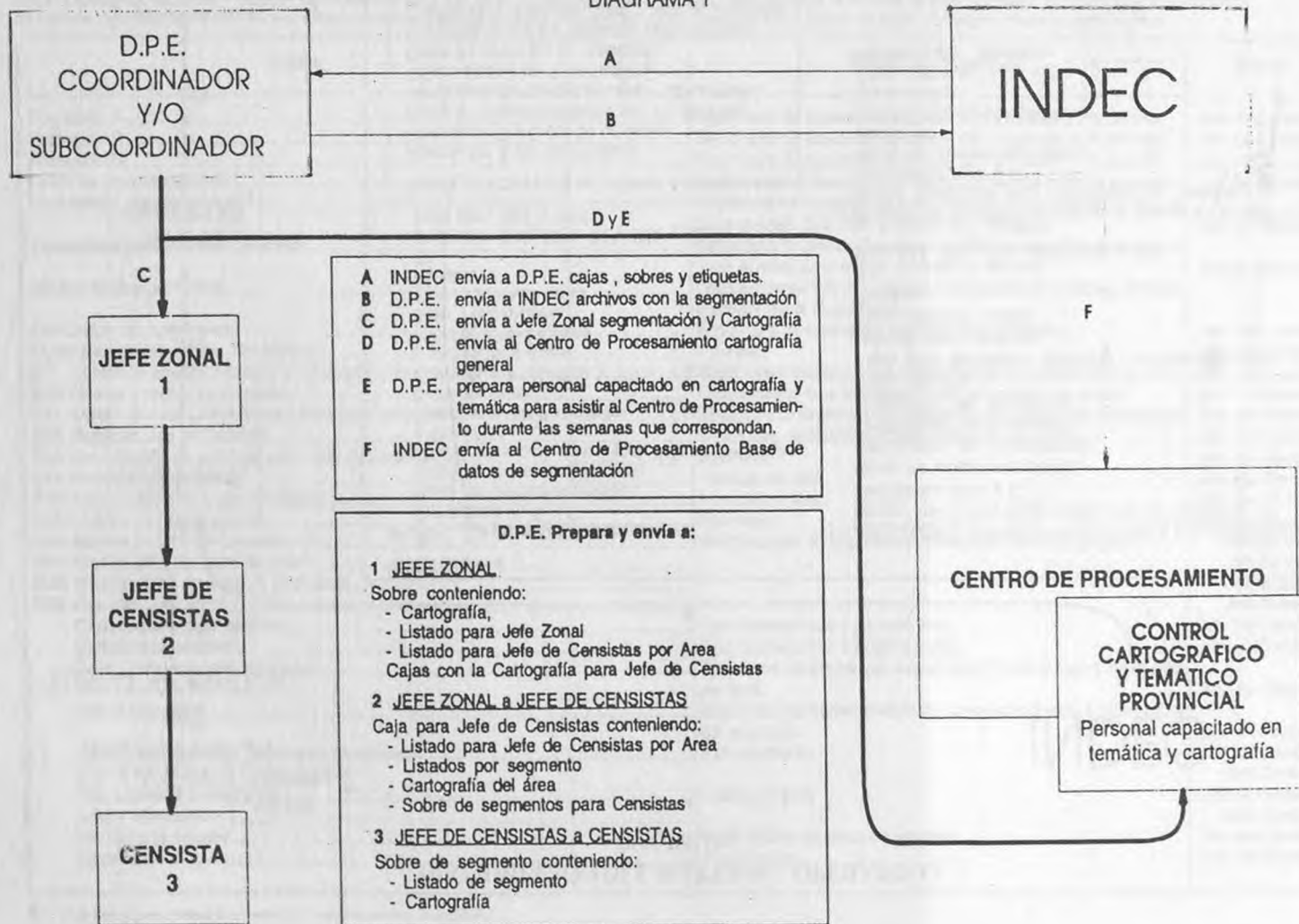
Para la devolución del material que se debía remitir a la Dirección Provincial de Estadística se debían utilizar unas cajas especiales rotuladas con una etiqueta que contenga la dirección de la Dirección Provincial de Estadística.

DETALLE DEL MATERIAL OPERATIVO



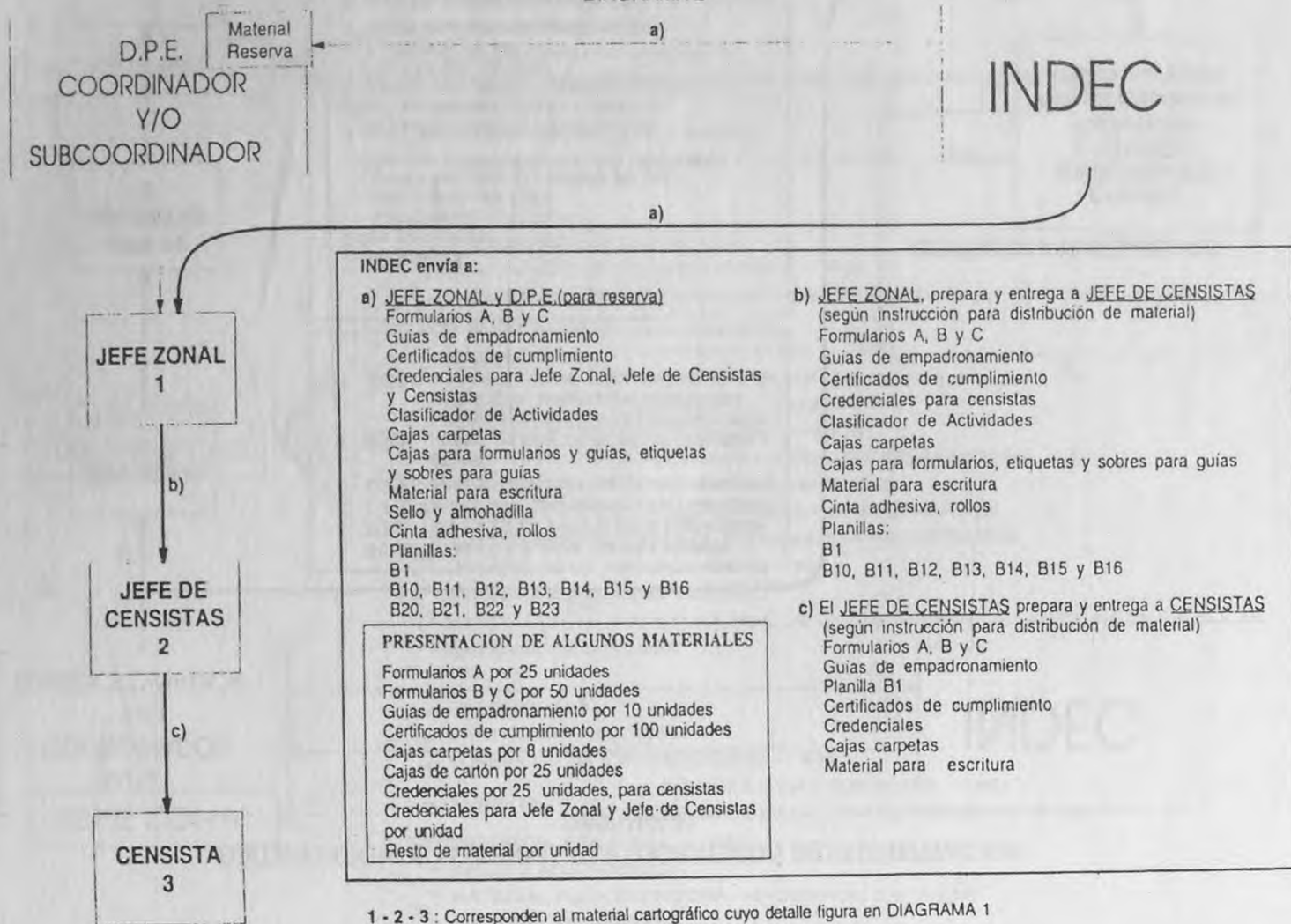
DISTRIBUCION DE MATERIAL CARTOGRAFICO Y DE SEGMENTACION

DIAGRAMA 1



DISTRIBUCION DEL MATERIAL OPERATIVO

DIAGRAMA 2



DETALLE DEL MATERIAL OPERATIVO Y METODO DE DISTRIBUCION

El Jefe Zonal recibirá:

- a) Material cartográfico y de Segmentación
- b) Material para el operativo

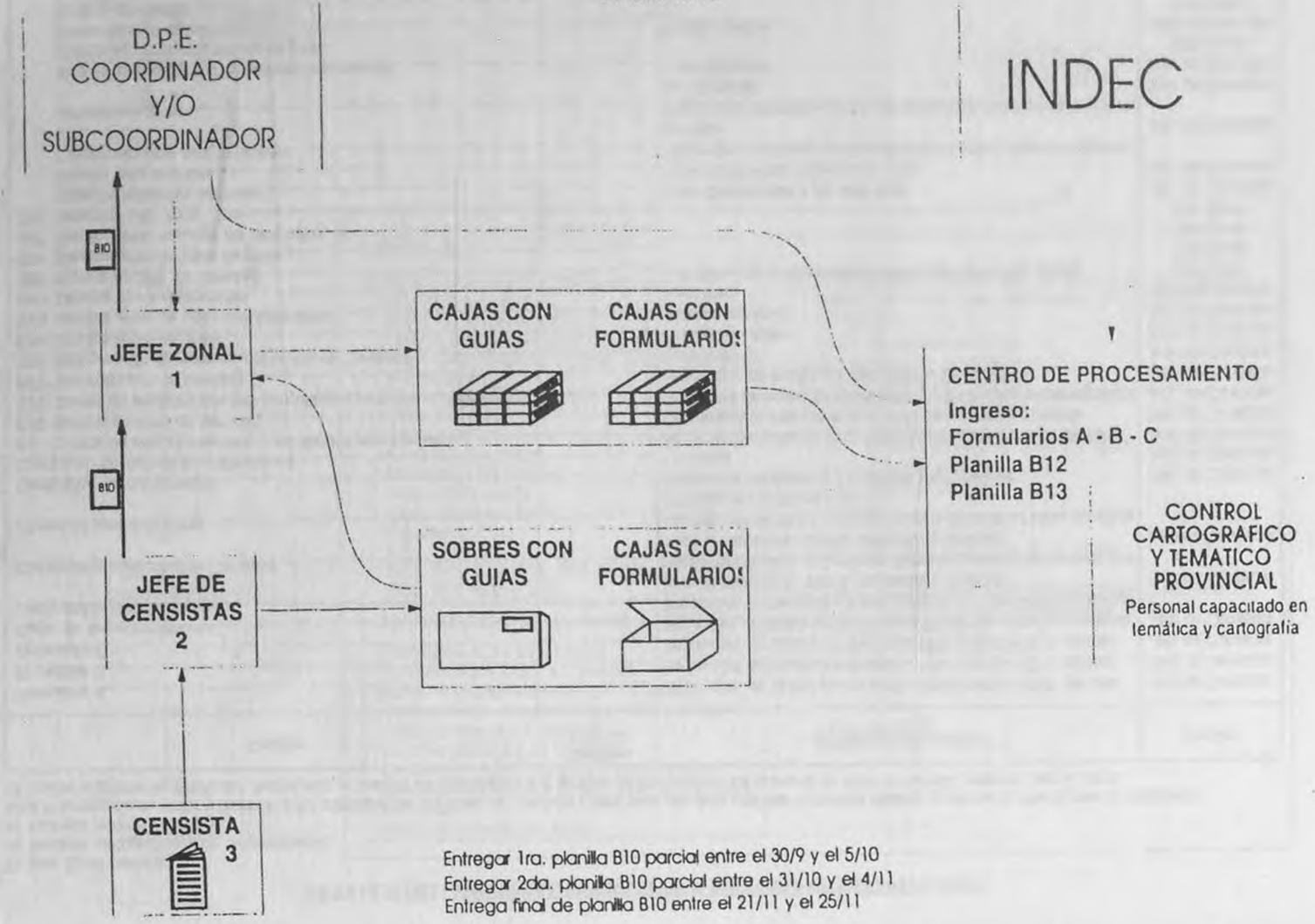
Será el encargado de recibir y distribuir dicho material entre sus Jefes de Censistas, (área) para ello debe controlar el material recibido y preparar el mismo para su distribución.

El cuadro siguiente le detalla los materiales, el método de distribución y el destino de los mismos. Le quedará de todo el material, reserva para la zona.

| Detalle | Cantidad recibida K | Método de distribución | Destino |
|--|-------------------------------|--|-------------------|
| Formulario A | | Según cant. de locales por área más 10% y calcular 15 % del total | Jefe de Censistas |
| Formulario B | | Según cant. de locales por área más 10% y calcular 75 % del total | Jefe de Censistas |
| Formulario C | | Según cant. de locales por área más 10% y calcular 10 % del total | Jefe de Censistas |
| Guías de empadronamiento | | Según cant. de locales por área dividido 25 más dos guías por segmento. | Jefe de Censistas |
| Credenciales para Censistas | | Según cant. de Censistas por área. Deberán contener foto con sello que cruce la mitad de la misma, completas y firmadas. | Jefe de Censistas |
| Credenciales para Jefes de Censistas | | Según cant. de Jefe de Censistas. Deberán contener foto con sello que cruce la mitad de la misma, completas y firmadas. | Jefe de Censistas |
| Credencial para Jefe Zonal | | Deberá contener foto con sello que cruce la mitad de la misma, completa y firmada por el Coordinador. | Jefe de Censistas |
| Certificados de cumplimiento | | Según cant. de locales por área más 10% y sellados. | Jefe de Censistas |
| Clasificador de Actividades Económicas | | 1 por área | Jefe de Censistas |
| B1: Control de empadronamiento y recolección para censistas | | Según cant.de locales por área dividido 25 más dos planillas por segmento | Jefe de Censistas |
| B10: Nómina y control de censistas | | Completas por área (considerar envío para control de pagos). | Jefe de Censistas |
| B11: Control de empadronamiento y recolección para Jefe de Censistas | | Según cant. de locales por área dividido 25 más dos planillas por segmento | Jefe de Censistas |
| B12: Resumen Jefe de Censista | | Según cant. de locales por área dividido 25, más 20% | Jefe de Censistas |
| B13: Recuperación de rechazos por el Jefe de Censistas | | 3 por área | Jefe de Censistas |
| B14: Remitos envío de guías | | 1 bloque por área | Jefe de Censistas |
| B15: Remitos envío de cajas con formularios | | 1 bloque por área | Jefe de Censistas |
| B16: Listados de no recuperados | | 4 por área | Jefe de Censistas |
| B20: Nómina de Jefe de Censistas | | Completas por zona (considerar envío para control de pagos). | Jefe Zonal |
| B21: Remitos envío de cajas de guías | | | Jefe Zonal |
| B22: Remitos envío de cajas de formularios | | | Jefe Zonal |
| B23: Resumen Jefe Zonal | | | Jefe Zonal |
| Cajas carpetas para censistas | | 1 por Censista más 1 por cada área. | Jefe de Censistas |
| Material para escritura | | 1 por Censista más 2 juegos por área. | Jefe de Censistas |
| Cajas y etiquetas para formularios | | Según cant. de locales por área dividido 50 más 2 cajas y 2 etiquetas por área. | Jefe de Censistas |
| Sobres para guías | | Según cant. de locales dividido 25, al resultado dividido 4 más 1 sobre por segmento. | Jefe de Censistas |
| Sobres para cajas de formularios recuperados | | 1 por segmento | Jefe de Censistas |
| Cajas y etiquetas para sobres de guías | | | Jefe Zonal |
| Rollos de cinta autoadhesiva | | 3 rollos por área | Jefe de Censistas |
| Sello y almohadilla | | | Jefe Zonal |
| Máquinas de calcular | | 1 por Jefe de Censistas y 1 por zona | Jefe de Censistas |
| Agendas | | 1 por Censista | Jefe de Censistas |

K Columna que deberá completar cuando reciba el material

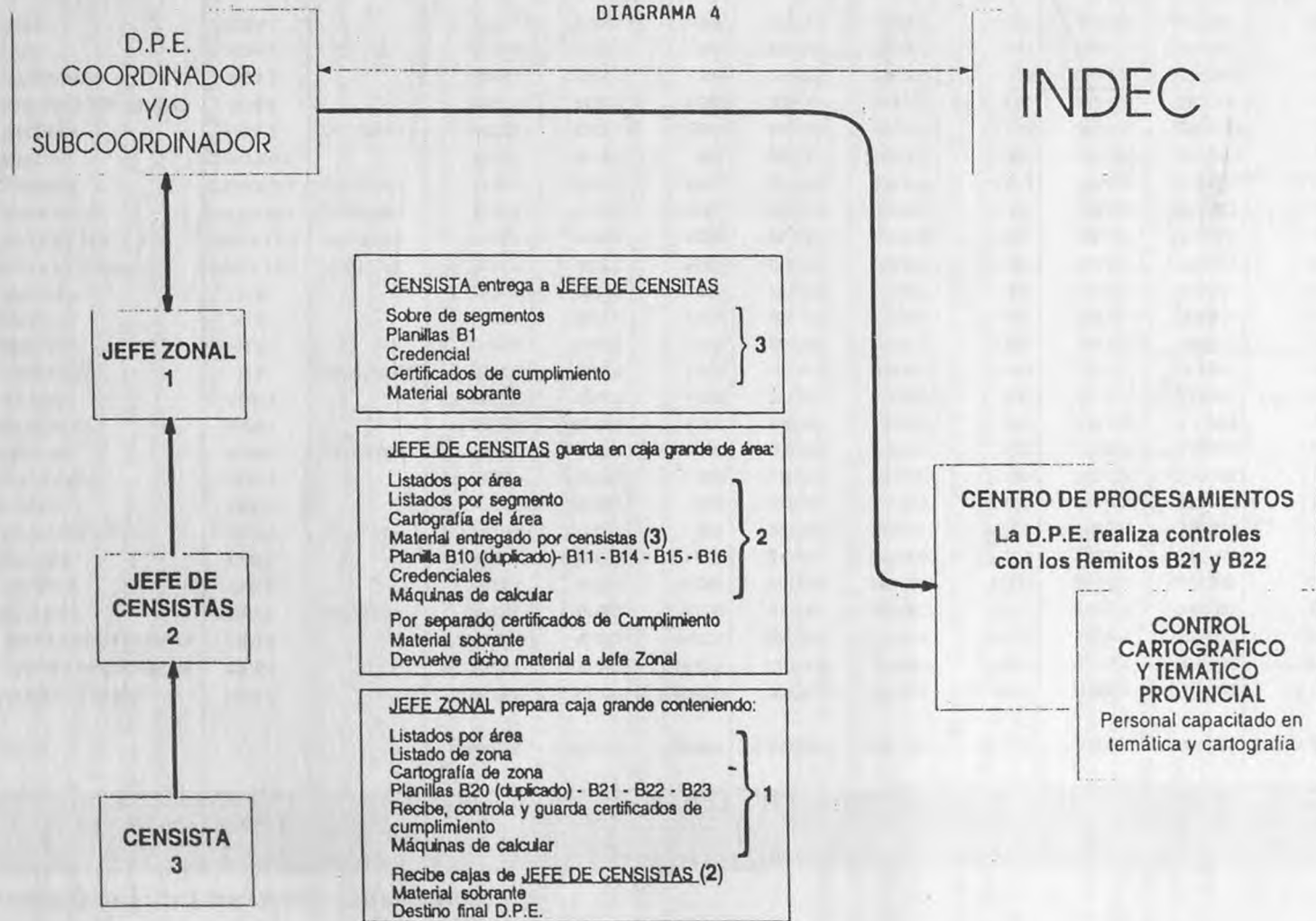
RETORNO DE MATERIAL CUMPLIMENTADO DIAGRAMA 3



Entregar 1ra. planilla B10 parcial entre el 30/9 y el 5/10
 Entregar 2da. planilla B10 parcial entre el 31/10 y el 4/11
 Entrega final de planilla B10 entre el 21/11 y el 25/11

DEVOLUCION DEL MATERIAL CARTOGRAFICO Y DEL OPERATIVO FINAL

DIAGRAMA 4



NUMEROS DE ETIQUETAS VALIDOS POR PROVINCIA

| JURISDICCION | CENTROS DE INGRESO | | NUMEROS ASIGNADOS A LAS ETIQUETAS PARA CAJAS DE: | | | | | | | | |
|----------------------------|--------------------|------------|--|-----------|--------|-----------------|-----------|--------|-------------------------|-----------|--------|
| | HOMBRE | SEDE | FORMULARIOS (Blanco) | | | GUIAS (Naranja) | | | FORM. RECUP. (Amarillo) | | |
| | | | DESDE | HASTA | TOTAL | DESDE | HASTA | TOTAL | DESDE | HASTA | TOTAL |
| TOTAL | | | 1.443.025 | 1.463.000 | 88.500 | 6.643.026 | 6.685.100 | 42.100 | 9.243.026 | 9.254.300 | 11.300 |
| CAPITAL FEDERAL | INDEC | | 00.001 | 10.000 | 10.000 | 200.001 | 204.500 | 4.500 | 300.001 | 301.100 | 4.100 |
| -Partidos del Gran Bs. As. | INDEC | | 10.001 | 26.000 | 16.000 | 210.001 | 217.500 | 7.500 | 310.001 | 311.800 | 1.800 |
| -Resto Partidos de Bs. As. | INDEC | | 26.001 | 40.000 | 14.000 | 226.001 | 232.500 | 6.500 | 326.001 | 327.600 | 1.600 |
| MENDOZA | CUYO | MENDOZA | 40.001 | 44.000 | 4.000 | 240.001 | 241.000 | 1.000 | 340.001 | 340.500 | 500 |
| SAN JUAN | CUYO | | 44.001 | 45.500 | 1.500 | 244.001 | 245.300 | 1.300 | 344.001 | 344.200 | 200 |
| SAN LUIS | CUYO | | 45.501 | 46.500 | 1.000 | 245.501 | 246.000 | 500 | 345.501 | 345.700 | 200 |
| TIERRA DEL FUEGO | SUR 2 | USHUAIA | 46.501 | 47.000 | 500 | 246.501 | 246.800 | 300 | 346.501 | 346.600 | 100 |
| CHUBUT | SUR 2 | | 47.001 | 48.000 | 1.000 | 247.001 | 248.000 | 1.000 | 347.001 | 347.300 | 300 |
| SANTA CRUZ | SUR 2 | | 48.001 | 48.500 | 500 | 248.001 | 248.300 | 300 | 348.001 | 348.100 | 100 |
| NEUQUEN | SUR 1 | NEUQUEN | 48.501 | 49.500 | 1.000 | 248.501 | 249.000 | 500 | 348.501 | 348.700 | 200 |
| RIO NEGRO | SUR 1 | | 49.501 | 51.000 | 1.500 | 249.501 | 250.300 | 800 | 349.501 | 349.700 | 200 |
| LA PAMPA | SUR 1 | | 51.001 | 52.500 | 1.500 | 251.001 | 251.500 | 500 | 351.001 | 351.200 | 200 |
| CORRIENTES | NE | CORRIENTES | 52.501 | 54.500 | 2.000 | 252.501 | 253.500 | 1.000 | 352.501 | 352.800 | 300 |
| MISIONES | NE | | 54.501 | 56.500 | 2.000 | 254.501 | 255.500 | 1.000 | 354.501 | 354.800 | 300 |
| CHACO | NE | | 56.501 | 58.500 | 2.000 | 256.501 | 257.500 | 1.000 | 356.501 | 356.800 | 300 |
| FORMOSA | NE | | 58.501 | 59.500 | 1.000 | 258.501 | 258.900 | 400 | 358.501 | 358.700 | 200 |
| SANTA FE (Norte) (*) | SANTA FE 1 | SANTA FE | 59.501 | 65.000 | 5.500 | 259.501 | 262.000 | 2.500 | 359.501 | 360.100 | 600 |
| SANTA FE (Sur) (**) | SANTA FE 2 | ROSARIO | 65.001 | 68.500 | 3.500 | 265.001 | 266.500 | 1.500 | 365.001 | 365.400 | 400 |
| ENTRE RIOS | ENTRE RIO | PARANA | 68.501 | 71.500 | 3.000 | 268.501 | 269.800 | 1.300 | 368.501 | 369.900 | 400 |
| CORDOBA | CENTRO 1 | CORDOBA | 71.501 | 80.000 | 8.500 | 271.501 | 275.500 | 4.000 | 371.501 | 372.500 | 1.000 |
| LA RIOJA | CENTRO 1 | | 80.001 | 80.500 | 500 | 280.001 | 280.300 | 300 | 380.001 | 380.100 | 100 |
| TUCUMAN | NOA 2 | TUCUMAN | 80.501 | 83.000 | 2.500 | 280.501 | 281.700 | 1.200 | 380.501 | 380.800 | 300 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | NOA 2 | | 83.001 | 84.500 | 1.500 | 283.001 | 283.800 | 800 | 383.001 | 383.200 | 200 |
| CATAMARCA | NOA 2 | | 84.501 | 85.000 | 500 | 284.501 | 284.900 | 400 | 384.501 | 384.600 | 100 |
| JUJUY | NOA 1 | JUJUY | 85.501 | 87.000 | 1.500 | 285.501 | 286.500 | 1.000 | 385.501 | 385.800 | 300 |
| SALTA | NOA 1 | | 87.001 | 89.000 | 2.000 | 287.001 | 288.000 | 1.000 | 387.001 | 387.300 | 300 |

* CORRESPONDE A TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA PROVINCIA EXCEPTO ROSARIO

** CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO DE ROSARIO

07/09/94

6. LA CARTOGRAFÍA CENSAL

6.1. OBJETIVO

La tarea que permitió la planificación y organización para el desarrollo del operativo en campo (en la calle) se denominó segmentación y su principal objetivo fue el de utilizar de forma adecuada los recursos humanos y materiales. La segmentación permitió determinar la cantidad de censistas necesarios para el relevamiento, distribuir equitativamente la carga de trabajo, calcular la cantidad y distribución de los materiales a utilizar y asegurar la cobertura total del territorio evitando la omisión y la superposición.

La segmentación consistió en particionar el territorio de cada jurisdicción departamental en unidades menores, claramente delimitadas, denominadas segmentos. Por lo tanto, el Segmento Censal fue el espacio territorial asignado a cada censista y constituyó la carga de trabajo posible de realizar durante el período en que se efectuó el relevamiento.

La realización de un censo requiere la división jerárquica del territorio, en áreas bien definidas y mutuamente excluyentes que posibiliten el control de cobertura y la supervisión en cada nivel de la estructura censal. En el Censo Económico se utilizaron las mismas áreas que en el Censo Nacional de Población y Vivienda de 1991: provincia, departamento/partido, fracción, radio y Segmento

6.2. TAREAS PREVIAS A LA SEGMENTACIÓN

Para realizar la segmentación fue necesario contar con información sobre el territorio y las unidades a relevar ya disponibles y organizadas antes del inicio de las tareas de segmentación. Para ello se utilizó la cartografía correspondiente al Censo de Población 1991 con la actualización postcensal.

Además, se utilizaron los registros de locales, listados y/o conteos disponibles que en todos los casos debían tener incorporados los parámetros cartográficos (número de fracción, radio y manzana cuando correspondiera) y ordenadas por departamento. Por otra parte, la Información proveniente del Censo Nacional Económico 1985 consistió en listados con cantidad de locales, ordenados por departamento/fracción/radio con identificación de localidades; y/o listado por localidad con cantidad de locales estimados a 1994.

Cada DPE, a partir de una fórmula preestablecida por el INDEC, confeccionó un listado de dígitos verificadores, que consistió en un listado generado a partir de la enumeración de segmentos estimados para cada departamento/partido de la provincia, con un dígito de control a su derecha, para cada uno de ellos.

6.3. DETERMINACIÓN DE LOS SEGMENTOS

Para realizar el proceso de segmentación se contó con un instructivo elaborado por el departamento de cartografía del INDEC para que todas las DPE tomaran conocimiento de las pautas de segmentación. Además, se les envió un mapa provincial y mapas de departamento, plano de fracción y plano/de radios o grupos de radios, listados con información de cantidad de locales por departamento, fracción, radio y manzana (en caso de que la localidad hubiera tenido alta densidad de locales), listado de dígitos verificadores y planilla para el Ingreso de la segmentación.



6.3.1. Tamaño del segmento

El tamaño del segmento dependió de la forma en que se encontraban distribuidos los locales en cada localidad. Al presentar las grandes localidades (alta concentración de locales) características diferentes a vastas extensiones (localidades pequeñas distribuidas a lo largo de rutas) se estableció un tamaño que contemplara estas diferencias: cada segmento tuvo un máximo de 250 locales o su equivalencia en 200 manzanas de recorrido. Cada segmento se identificó con un número de tres dígitos y un dígito verificador separado por un guión. La numeración fue correlativa de 001 en adelante dentro de cada departamento. En caso de conformarse más de un segmento en una localidad, los mismos debían tener numeración correlativa.

6.3.2. Secuencia de trabajo

Con la asignación de los locales por manzana, radio o fracción se delinearon los límites de los segmentos en la cartografía. La recomendación indicaba tomar áreas censales completas y evitar, en lo posible, diseñar un segmento tomando dos áreas censales incompletas.

El área se formó con cinco segmentos y se numeraron de 01 en más dentro de la zona. Podía abarcar uno o más departamentos considerando las distancias y accesibilidad a los mismos.

Luego de localizados los segmentos en la cartografía (en un mapa provincial con división de departamentos), se delinearon las áreas tomando en cuenta para ello la contigüidad de los mismos, en número no mayor a cinco.

Cada zona se formó con cinco áreas que fueron numeradas desde el 001 en más, dentro de la provincia. La zona podía abarcar uno o más departamentos considerando la accesibilidad a los mismos. Una vez localizadas y delimitadas las áreas en la cartografía (en un mapa provincial con división de Departamentos) se delimitaron las zonas tomando en cuenta para ello la contigüidad de las mismas, en un número no mayor a cinco. Se diseñó una planilla para posibilitar el ingreso de la segmentación en formato standard y previamente al operativo censal. Esta información sirvió de base para facilitar la consistencia geográfica de las guías censales y los formularios ingresados. Una vez cumplimentada la planilla para ingreso de la segmentación se remitió a la oficina de cómputos de cada DPE para su ingreso.

Cada nivel de la estructura censal debía tener cartografía donde estuviera representada el área censal bajo su control. Todos los planos que se entregaron a la estructura debían tener identificación geográfica: código de departamento, fracción, radio, segmento y manzana. Los mapas entregados fueron los siguientes: mapa provincial con delimitación en color de las zonas en que se dividió la provincia, con sus respectivos números y la cantidad de áreas correspondientes a cada zona para el Coordinador Provincial; mapa provincial/departamental con delimitación en color de la zona y número correspondiente en forma destacada. Delimitación y numeración de cada área que la conformaba, número correspondiente a cada una de ellas, y la cantidad de segmentos comprendidos en cada área. Este mapa le correspondía al Jefe Zonal, mapa provincial / departamental / localidad / fracción con delimitación en color del área, y número correspondiente en forma destacada. Delimitación y numeración de cada segmento que la conformaba y número correspondiente a cada una de ellas, para ser utilizados por los jefes de área, mapa departamental o plano de localidad o fracción (según el caso) con delimitación en color del segmento con su número; y plano por cada radio que conformara el segmento o bien plano de radio para los censistas.

6.4. INNOVACIONES IMPLEMENTADAS EN ESTE CENSO.

La metodología aplicada a la segmentación presenta numerosas innovaciones respecto a operativos similares anteriores, las cuales fue posible implementar en virtud del nivel tecnológico alcanzado por el INDEC y las DPE. Estas innovaciones son las que se numeran a continuación:

- Ingreso de base de segmentación: se ingresó por primera vez la segmentación previamente al operativo de barrido y se instaló en los centros de ingresos regionales posibilitando de este modo la consistencia geográfica inmediata al ingreso.
- Dígito Verificador: le dio identificación inequívoca del segmento como perteneciente a una única provincia y a un único departamento.
- Identificación geográfica: la ubicación geográfica (Prov. Dpto. Fracción. Radio. Manzana/s y Segmento) que identificaba el espacio territorial asignado a cada nivel de la estructura censal, fue emitido por la oficina de cómputos de cada DPE luego de ingresar la segmentación, con lo cual se evitó incorporar errores de identificación.
- Asistencia técnica: fue la primera vez que se hizo seguimiento en cada DPE durante el proceso de segmentación en un censo económico. A través de los coordinadores regionales del departamento de cartografía se llevó a cabo una supervisión continua. Este control se extendió a los centros de ingreso para el proceso de consistencia geográfica a medida que se efectuaba el ingreso de guías y formularios.
- Padrón desagregado: La numeración de manzana fue incluida dentro de la clave geográfica con la intención de poder formar un registro de actividades económicas a nivel de manzana.

7. METODOLOGÍA OPERATIVA

Tanto en Argentina como en otros países, los primeros censos económicos se desarrollaron como operativos en etapa única, pero pronto quedó en claro la existencia de dos objetivos contrapuestos. Por un lado, cuanto más sencillo es el cuestionario acercándose al de un simple empadronamiento, tanto más fácil resulta lograr que el censo tenga una buena cobertura geográfica, sectorial y por estratos y mínimos requerimientos de recursos y tiempo de procesamiento, al menos en una primera etapa. Por el otro, la pretensión de obtener toda la información económica necesaria para las estimaciones económicas requeridas por los usuarios suele estar asociada a un cuestionario extenso y detallado, con las consiguientes dificultades para lograr una buena respuesta y con deficiencias de calidad en la información recopilada e importantes demoras en el procesamiento.

Con respecto al CNE '94, la primera idea fue la de plantear un operativo para los sectores comercio y servicios, consistente en un barrido a lista completa en los aglomerados urbanos con más de 5000 habitantes, con un formulario reducido para hacer posible un procesamiento rápido de la información. Se dejaba para una etapa posterior un relevamiento más exhaustivo sobre la base de muestras diseñadas a partir del operativo descripto.

Hasta diciembre de 1991 al operativo se lo llamó "empadronamiento" por cuanto no se planteaba estrictamente un censo dado el límite de la cobertura propuesta, y además porque éste requiere de ciertos trámites legales específicos que se deseaban evitar.

Sin embargo, luego se creyó conveniente maximizar la relación beneficio/costo aprovechando el barrido para incorporar otros sectores como industria, etc. Por otro lado, durante 1991 quedó en claro que varias provincias no podían adherirse al operativo si éste no se imponía con carácter de "censo" y por la vía de un decreto nacional.

En junio de 1992 se realizó una nueva reunión con las Direcciones Provinciales de Estadística (DPE), de la que surgió la propuesta de realizar un relevamiento complementario al de la primera etapa, sólo para un estrato de locales de inclusión forzosa. En síntesis, la propuesta quedó estructurada en dos etapas diferenciadas.

En la primera etapa los objetivos serían obtener para todo el país (con inclusión de todas las actividades económicas a excepción de las agropecuarias, pesca, servicio doméstico, las oficinas del Estado y las de organismos Internacionales) un empadronamiento de las unidades económicas y recopilar información mínima sobre datos de identificación del local, ingresos, ocupación y salarios, referidos al segundo y tercer trimestre de 1993. Para ello se combinarían técnicas de barrido (en las localidades con más de 5000 habitantes y/o todas aquellas que comprendan por lo menos el 85% de los habitantes de la Provincia, y/o aquellas que siendo menores se encuentren relacionadas funcionalmente con una de mayor tamaño), con técnicas de identificación por padrones y de autoempadronamiento (para el resto de las localidades).

Por otra parte, durante el segundo bimestre del año 1994 se llevaría a cabo una encuesta especial sobre unidades censales pertenecientes a un estrato de inclusión forzosa (empresas con más de 50 ocupados), con un formulario ampliado referido a la cuenta de producción, ingresos y gastos, activos y pasivos. La unidad de observación sería la empresa, y se recopilaría información para las unidades empresa, local y establecimiento. El período de referencia sería el año 1993 y los resultados tendrían representatividad sólo en el ámbito nacional.



En una segunda etapa prevista para el segundo semestre de 1995 se realizaría, sobre una muestra de locales para sectores seleccionados, representativa a nivel provincial y nacional, una encuesta con cuestionarios para cada establecimiento ubicado en los locales seleccionados. Los cuestionarios a utilizar serían diferentes para cada rama de actividad, con el fin de recopilar la información detallada necesaria para elaborar la cuenta de producción de cada establecimiento. Para las empresas grandes (incluidas en la encuesta especial) se completaría también un cuestionario para la unidad empresa, con datos adicionales sobre la cuenta de ingresos y gastos y la parte de la cuenta de financiación de la acumulación referida a la formación bruta de capital. El período de referencia sería el año 1994.

Sin embargo el CNE'94 se realizó en una sola etapa que consistió en: a) un empadronamiento a través del recorrido de todos los locales donde se desarrollaban actividades económicas y b) la ejecución de tres operativos que funcionaron en forma independiente y simultánea: el operativo especial a grandes empresas (OEGE), el operativo por padrón y el operativo de barrido territorial.

Una vez determinada la metodología operativa del CNE'94, que se llevaría adelante en una sola etapa, se dispuso, como es habitual en este tipo de operativos, la realización de dos pruebas piloto. El objetivo de estas dos experiencias era el de poner a prueba el funcionamiento de la estructura censal. En la primera prueba, realizada en la ciudad de Paraná, el objetivo central fue el de testear la estructura del formulario. De la evaluación de los resultados de esta prueba piloto surgió la necesidad de aplicar tres tipos de formularios, uno a los locales productivos con más de cinco ocupados, otro a los locales productivos con hasta cinco ocupados y un tercer formulario a las unidades auxiliares.

La segunda prueba piloto se desarrolló en el Gran Buenos Aires, específicamente en el Partido de Esteban Echeverría. El objetivo fue el de evaluar el funcionamiento integral de la estructura censal, proceso de capacitación, formularios, logística, procesamiento y control de la información y publicidad.

7.1. EL EMPADRONAMIENTO

El método del barrido territorial para realizar el empadronamiento tiene el inconveniente de que todo lo que escapa a la vista o a la indagación no es empadronado pero ante la ausencia de un directorio debidamente actualizado, resulta indispensable como la primera tarea a realizar en campo para un operativo de la magnitud de un censo económico. Si bien se planteó en los inicios de la organización del operativo realizar «timbreo» casa por casa para detectar aquellas en las que se desarrollan actividades económicas, esta metodología se descartó por razones presupuestarias y se optó por el recorrido y la visualización por parte de los censistas de locales donde pudiera desarrollarse algún tipo de actividad económica.

Cada censista tenía a su cargo un segmento que comprendía alrededor de 250 locales (según el censo económico de 1985). Debía recorrer este espacio de acuerdo a ciertas pautas enumeradas en la Planilla de Empadronamiento para evitar omisiones. En su recorrido podía encontrar locales vacíos o desocupados temporalmente, locales donde funcionara una empresa o locales donde funcionarían dos o más empresas.

Los censistas debían indagar en cada local ocupado si operaba más de una empresa, en cuyo caso debían empadronar a cada una de ellas por separado. También debía investigar cuál era la actividad principal del local, definida como la que le reportaba el mayor nivel de ingresos a los efectos de determinar si correspondía aplicar un formulario censal.

La tarea de empadronar consistió en registrar en la Planilla de Empadronamiento los datos del local y de cada una de las empresas que desarrollan o pudieran desarrollar alguna actividad económica incluida en el CNE '94, con el fin de lograr un padrón exhaustivo por área geográfica y sector económico.

Es decir que en cada hoja del cuadernillo de empadronamiento se registraba la información correspondiente a una sola empresa. En el caso en que en un local realizaran actividades dos o más empresas, correspondía abrir una hoja de empadronamiento para cada una de ellas.

Salvo pocas excepciones que se enumerarán más adelante, el censista debía empadronar todas las empresas que encontraba en su recorrido.

Por otra parte, en los casos que correspondiera, el censista, mediante la indagación realizada en la planilla de empadronamiento, determinaba qué formulario censal debía entregar al responsable del local, al que le debía explicar el contenido y la forma de cumplimentarlo. Se otorgaban cinco días hábiles para el llenado de la información. En síntesis el censista en su recorrido podía encontrar:

a) Locales que no se empadronaban ni se censaban

- Las explotaciones agropecuarias (incluyendo viveros rurales y cría de animales)
- Las obras en construcción
- Los puestos móviles
- Las Embajadas, Consulados y locales de Organismos Internacionales
- Regimientos, cuarteles militares o de bomberos, comisarías y otros locales de gendarmería, prefectura, fuerzas armadas y seguridad. Los locales dependientes de estas fuerzas dedicados a la enseñanza y a la salud, que debían ser empadronados solamente. Las fábricas militares fueron empadronadas y censadas.
- Los vehículos de transporte y medios de producción móviles
- Las viviendas particulares.
- Las instalaciones automáticas sin personal (ej. cajeros automáticos, estaciones de bombeo de gas, agua, subestaciones transformadoras) y los locales de exhibición sin personal.
- Las casillas de peaje en rutas y autopistas.
- Las actividades ocasionales desarrolladas en puestos en exposiciones, muestras o ferias.

b) Locales que se empadronaban solamente

- Los locales desocupados
- Los locales que iniciaron sus actividades después del 31/7/94
- Los locales de empresas de transporte de pasajeros y de carga por vía terrestre, acuática, aérea o por tubería, excepto el transporte de caudales que deberá ser empadronado y censado.
- Los locales de empresas constructoras y aquellos donde se establecen los oficios asociados a la construcción, como los dedicados a albañilería, instalaciones de gas, plomería, pulimento de pisos, electricidad de obras o casas particulares, etc.



- Los locales dedicados exclusivamente a la religión o el culto. Correspondía además censar a las escuelas, hogares, guarderías, asilos, sanatorios, etc. que dependen de entidades religiosas.
- Los locales gremiales: confederaciones, seccionales, filiales, etc. Correspondía además censar a los hoteles, campos deportivos, mutuales, sanatorios, hogares, guarderías, etc. que pertenecen a entidades gremiales.
- Los locales de los partidos políticos.
- Los locales dedicados a prestar servicios de educación y salud pública y otros servicios sociales como asilos, centros de asistencia social, etc. que pertenecen a las jurisdicciones de los poderes del Estado Nacional, Provincial o Municipal, incluidos los dependientes de las fuerzas militares o de seguridad.
- Los locales de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de jurisdicción Nacional, Provincial o Municipal. También los locales dependientes de éstos poderes, dedicados a planes de seguridad social, cárceles y reformatorio, centros de investigación científica, humanística o cultural, recolección de desperdicios, bibliotecas, archivos y museos, jardines zoológicos y botánicos, cementerios y crematorios y otras actividades culturales y de recreación como teatros, clubes, balnearios, etc.
- Los locales censados en el Operativo por padrón: locales de empresas mineras, de gas y petróleo (extracción, transporte y destilerías). Bancos, compañías financieras, cajas de crédito y sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda, compañías de seguro, productores y corredores de seguros, bolsas de comercio y cereales y de las cajas de valores, agentes de bolsa, fondos comunes de inversión, tarjetas de crédito, compañías de crédito para el consumo y los locales dedicados exclusivamente a círculos de ahorro previo (círculos cerrados de compra de electrodomésticos y automotores), locales de la AFJP.
- Los locales censados en el operativo especial a grandes empresas. En este caso el censista contaba con un listado de éstos locales a los que sólo debía empadronar.

c) Locales que se empadronaban y se censaban

- Todos los locales no mencionados en los puntos a y b, incluyendo entre otros, obras sociales, medicina prepaga, empresas públicas, puestos en ferias internas, estaciones de servicio, casas de cambio y/o de turismo, empresas que prestan servicios al sector agropecuario, transporte de caudales, profesionales y servicios al sector construcción.

Cuando el censista retiraba del local el formulario contestado debía aplicar una serie de pautas de consistencia, para determinar si estaba completo y si la información era coherente. En el caso en que éstas no se cumplieran, debían hacer corregir los errores.

El censista debía entrevistarse con su Jefe de censistas para hacer las consultas necesarias y entregar los formularios completados, éste aplicaba nuevamente las pautas de consistencia a los formularios, en el caso de encontrarse errores el censista debía volver al local para subsanarlos. El Jefe de censistas cumplía además una función muy importante codificaba la actividad principal declarada en los formularios. En los casos en que la actividad principal del local era manufacturera, también debía codificar las actividades industriales secundarias declaradas en el ítem sobre la composición de la producción (Formulario A, pregunta 3.4).

7.2. OPERATIVO ESPECIAL A GRANDES EMPRESAS (OEGE)

El Operativo Especial a Grandes Empresas (OEGE) fue realizado por primera vez en el marco del Censo Nacional Económico 1994 y a través de él se recopiló información de 2.000 grandes empresas.

Se consideró necesario un operativo específico a las grandes empresas por la magnitud de su participación en la actividad económica del país. Las grandes empresas se caracterizan, en general, por una estructura productiva multisectorial que puede cambiar en el tiempo; muchas veces pertenecen a un grupo económico, con estrategias de crecimiento diseñadas en ese nivel superior; llevan a cabo actividades multilocalizadas en una o varias jurisdicciones y realizan importantes transacciones económicas y financieras con el exterior.

Este operativo tuvo la intención de recoger información, en forma separada y a través de la utilización de censistas especialmente calificados, de un estrato de grandes empresas seleccionadas según su volumen de empleo y otros indicadores de tamaño. La organización, coordinación y seguimiento de este operativo, que se centralizó en el INDEC, estuvo a cargo de la Lic. María Angélica Barrientos y abarcó todo el territorio nacional.

Para Capital Federal y Gran Buenos Aires se requirió de 70 censistas que debían cubrir dos requisitos, ser profesionales en Ciencias Económicas y tener experiencia de trabajo en grandes empresas. A través del Consejo Profesional de Ciencias Económicas se realizó una convocatoria a la cual se presentaron 700 profesionales. Dado la gran cantidad de aspirantes se procedió a tomar un examen de selección.

Para las actividades de Industria, Comercio y Servicios, se organizó una estructura de un jefe de censistas por cada seis censistas. Los Jefes de censistas eran coordinados por jefes regionales, que estaban a cargo de las cada una de las siguientes regiones: Capital Federal, Centro, Noreste, Noroeste, Patagonia.

Para la construcción del listado de grandes empresas se utilizaron distintas fuentes, principalmente un listado provisto por la Dirección General Impositiva con información sobre ocupación y débito fiscal del mes de diciembre de 1993. Además, la Dirección Nacional de Comercio Exterior del INDEC aportó información sobre las principales empresas exportadoras e importadoras y el Registro Nacional de Unidades Económicas (RENUE), también del INDEC, aportó listados de empresas. Como fuente de información complementaria se examinó distintas publicaciones periódicas que elaboran rankings de grandes empresas tomando en cuenta la magnitud de sus ventas.

También se realizaron consultas a las Direcciones Provinciales de Estadística para que informaran sobre la existencia, en sus respectivas jurisdicciones, de grandes empresas que no hubieran sido captadas a través de las fuentes anteriormente citadas.

La estructura operativa en las Provincias se organizó según carga de empresas sin tener en cuenta las actividades que desarrollaban las empresas. De acuerdo a la cantidad de empresas a relevar, se designaban los censistas. Estos eran propuestos por las Direcciones Provinciales de Estadística, debiendo ser profesionales en Ciencias Económicas.

La tarea de lograr un padrón con información confiable y homogénea, demandó un gran esfuerzo. Se formó un equipo que se comunicó telefónicamente con todas las empresas para confirmar si se encontraban en actividad y solicitar el domicilio de las administraciones centrales.

Finalmente se completó un listado de aproximadamente 2000 empresas que constituirían el OEGE. Posteriormente se iniciaron las tareas de empadronamiento de los locales de las empresas. Se visitó a las administraciones centrales para completar las planillas E1, en las cuales se debían registrar los locales donde la empresa desarrollaba sus actividades. Este listado permitió excluir los locales censados por el OEGE de los segmentos del operativo de barrido territorial.

Las tareas de empadronamiento se fueron realizando por tandas, comenzando en el mes de junio en la Capital Federal y sucesivamente se fueron cubriendo las demás jurisdicciones y se dieron por finalizadas en agosto, con algo más de un mes de trabajo adicional respecto de los plazos previstos inicialmente.

Finalizada la tarea de empadronamiento quedó conformado un padrón de 2008 empresas de las cuales el 68% corresponden a Capital Federal y Buenos Aires.

Los censistas iniciaron las tareas de censo visitando a cada una de las administraciones centrales de las 80 empresas que comprendían su carga de trabajo.

La primera tarea consistía en completar la planilla R1, que se construyó sobre la base de los datos de las planillas E1 y se utilizó para confirmar los locales y para la indagación de la actividad económica de cada uno de ellos. El objetivo era detectar si la actividad principal era industrial y en ese caso de qué clase, para determinar el formulario IP que deberían completar más adelante. En el caso de ser industrial, se la describía y codificaba a cinco dígitos. En estos casos se indagaba además por la secundaria, si ésta también era industrial, se la describía y codificaba.

A fines de agosto se comenzó la entrega de formularios (A y C) a las empresas, para que contestaran uno por cada local; una planilla de conciliación, para que fueran volcando los datos a medida que iban completando los formularios; y un instructivo, donde se les explicaba la forma de cumplimentar los formularios.

A medida que se recuperaban los formularios correspondientes a los distintos locales (A y C), se entregaba el formulario de Empresa (E) para que volcaran los datos totales de la misma (incluyendo actividades censadas y no censadas) a la vez que se les pedía los dos últimos balances generales. Al retirar el formulario de la Empresa (E) se entregaba, cuando correspondía, el formulario de insumo-producto (IP) correspondiente a las distintas actividades industriales.

Antes de retirar los formularios de las empresas, los censistas realizaban una primera revisión utilizando un reducido grupo de pautas de consistencia. Cuando la información era procesada, una batería mayor de pautas permitía detectar en forma automática nuevas inconsistencias. Por otra parte, en gabinete, se controlaban los datos del formulario de la empresa (E) con los balances. Terminado el análisis se les pedía a las empresas que hicieran las correcciones necesarias.

Este procedimiento aseguró una alta calidad de toda la información brindada para cada uno de los locales y para el conjunto de la empresa. Cuando finalmente se daba por aprobada la respuesta de la empresa al Censo, se le entregaba un certificado de cumplimiento censal por cada uno de sus locales.

Si bien la unidad estadística del CNE'94 fue el local, para algunas actividades de naturaleza especial se optó por hacer coincidir el local con la provincia. Este criterio se aplicó en las actividades de Electricidad, gas y agua, Construcción, Transporte, Comunicaciones y Obras sociales.

Para estas actividades denominadas "Sectores Especiales" se definió una estructura operativa especial para Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Los jefes de censistas designados en éstos sectores fueron técnicos del INDEC, responsables de dichos sectores en los relevamientos continuos, y especialistas de afuera del Organismo. La estructura operativa para los sectores especiales fue la siguiente:

- 1 Jefe de sectores especiales
- 1 Jefe de censistas para el sector construcciones y 3 censistas
- 2 Jefes de censistas para el sector transporte y 12 censistas
- 1 Jefe de censistas para el sector electricidad, gas y agua y comunicaciones y 5 censistas
- 2 censistas para el sector obras sociales

7.3. OPERATIVO POR PADRÓN

Comprendió a aquellos sectores para los cuales se disponía de padrones y que, en algunos casos, presentaban inconvenientes inherentes a la propia actividad, para ser censados en el operativo de barrido. Estos sectores son "explotación de minas y canteras" que comprende la extracción de petróleo y gas, servicios petroleros, extracción y concentración de minerales e "intermediación financiera" que abarca la actividad bancaria, planes de seguro, actividades bursátiles, agentes de bolsa, etc. Para el desarrollo de este operativo el INDEC celebró convenios con la Secretaría de Minería, la Comisión Nacional de Valores, la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Banco Central de la República Argentina.

7.3.1. Explotación de minas y canteras

En el CNE '94 se planteó la posibilidad de censar las empresas de petróleo y gas por padrón, con censistas especializados. Para el resto de la minería se propuso sólo empadronar las unidades auxiliares en el barrido. En una segunda etapa, cuando se contase con el padrón actualizado de las administraciones centrales de estas empresas mineras, se recabaría la información necesaria en un operativo especial.

La realización del operativo de petróleo y gas se ajustó a la propuesta inicial. En tanto, que para el resto, ante el interés de la Secretaría de Minería, se decidió censarlas utilizando los padrones disponibles.

7.3.1.1. *Petróleo y gas*

La extracción de petróleo y gas estaba hasta 1989 fuertemente concentrada en una única empresa estatal, con el 66% de la extracción, poco más de 26 contratos con empresas privadas, fuertemente reguladas y tres concesiones con una porción mínima del mercado. Más del 80% de la información de este sector podía obtenerse en oficinas de YPF. A partir de 1989 se produjo en este sector una importante transformación empresarial con la desregulación y privatización de las empresas del área. Este cambio dio lugar a la formación de un numeroso grupo de empresas y de uniones transitorias que hizo más complicada la captación de la información económica.

La actividad de extracción de petróleo y gas comprende las ramas "extracción de petróleo crudo y gas natural" (11100) y "actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas" (11200).

En la actualidad, la actividad de exploración y explotación de petróleo y gas se encuentra distribuida en un considerable número de áreas petroleras diferenciadas, a las que, a los efectos del cne'94, se las asimiló a la unidad «local», en la medida que cada una de ellas se encuentra constituida y administrada por un requisito licitatorio como un «centro de negocios». Cada una de estas áreas licitadas tiene uno o varios propietarios y un sólo operador.

A pesar de pertenecer a otras ramas del Clasificador de Actividades, también se incluyó en este operativo a las relacionadas con el sector, tales como "distribución domiciliaria de gas por tuberías" (40200) y "transporte de gas por tuberías" (60300) -actividades que desarrollaba la empresa Gas del Estado, la cual al ser privatizada se dividió en ocho distribuidoras domiciliarias y dos transportadoras-. También se incluyó a las "destilerías de petróleo" (23200) y al "comercio de combustibles al por mayor" (51419). Los locales de "venta de combustibles y lubricantes" (50500) fueron censadas en el Operativo de Barrido.

Para censar este sector se conformó un padrón sobre la base de la información suministrada por la Secretaría de Energía, órgano encargado de las licitaciones de las áreas de exploración y explotación de petróleo y gas. También se recurrió al Instituto Argentino del Petróleo y a padrones preexistentes.

Este padrón contenía el universo de empresas que «operan» áreas petroleras. En cuanto a la «propiedad» de las mismas no se tiene información fehaciente, ya que las UTE registran cambios frecuentes en la composición del dominio de las áreas. Se debe aclarar que cada una de las áreas es operada por una empresa, la cuál puede ser propietaria del 100% o de una parte de la misma, compartiendo la propiedad con una o más empresas, con las que conforma una unión transitoria. Cada empresa operadora censada debió contestar los datos relativos al 100% del área operada, independientemente del porcentaje de propiedad que tuviese sobre la misma.

Respecto a las actividades de servicios petroleros no hay certeza de contar con el universo por la desregulación del sector y la privatización de YPF, que derivó en la formación de una considerable cantidad de empresas, fundamentalmente de servicios petroleros.

Como cada una de las empresas del padrón desarrolla en general más de una actividad relacionada con el sector, tal como servicios petroleros, refinación, comercialización, transporte de gas, etc. y que, por otra parte, son empresas de gran magnitud y sumamente complejas, se decidió que se censara con la misma metodología que el Operativo Especial de Grandes Empresas, es decir desde la administración central, asignando un formulario por local, diferenciando provincias y actividades.

Se controló este padrón con el del Operativo Especial de Grandes Empresas y se constató que algunas estaban registradas en ambos padrones. Si bien se dispuso suprimir en el padrón del OEGE las empresas petroleras, en algunos casos esto no se cumplió, por lo que finalmente algunas fueron censadas por el operativo grandes empresas y posteriormente transferidos los formularios a los archivos del Operativo Padrón.

En el marco de este operativo se realizó el diseño de los formularios de empresa (P) y el de área petrolera (Q), basados respectivamente en los formularios E y A; las definiciones conceptuales; la elaboración del padrón y la coordinación de las tareas censales. Como la mayor parte de las

empresas tienen localizada la administración central en Capital Federal o en el Gran Buenos Aires no fue necesario utilizar censistas para el interior del país. Las pocas empresas localizadas en otras jurisdicciones fueron censadas por las Direcciones Provinciales de Estadística o a través del envío de los formularios a las sedes administrativas de dichas empresas y contactos telefónicos posteriores.

Para armar el padrón y censar las empresas se contrató cinco profesionales, dos licenciados en economía, especializados en temas petroleros y tres contadores, los cuales recibieron dos semanas de capacitación sobre los aspectos generales y particulares del Censo. Dos censistas elaboraron el padrón y censaron las cinco empresas más grandes, el resto tuvo una carga de 27 empresas cada uno para censar en tres meses y medio, con una dedicación promedio de cinco horas diarias. Para censar este sector se utilizaron los siguientes formularios:

Formulario Q: recogía el total de la información de un área petrolera. Era completado por la empresa que «operaba» el área

Formulario A: se utilizaba para el resto de actividades relacionadas con este sector tales como destilerías, servicios petroleros, comercio de combustibles y lubricantes, distribución y transporte de gas

Formulario C: se usaba en el caso de las unidades auxiliares

Formulario P: se aplicó al total de la empresa.

En este operativo se utilizó un formulario Q, A y C por local, con dos excepciones: áreas petroleras que comprendían más de una provincia y empresas distribuidoras de gas domiciliario. En primer lugar, en el caso de un área que se extendía a más de una provincia, a los efectos de obtener información por jurisdicción, se completaban tantos formularios Q, como provincias comprenden el área. En segundo lugar, las ocho empresas de distribución de gas domiciliaria, a raíz de las dificultades que tenían para desagregar los datos por local, debían completar un formulario por provincia, conteniendo los datos del conjunto de locales de cada una de esas provincias.

7.3.1.2. Otras explotaciones mineras

Para el resto del sector minero se trabajó con el padrón de la Secretaría de Minería. Como este padrón no estaba actualizado al momento de realizarse el censo '94, el operativo se dilató, pues se debió investigar la situación de las empresas que no eran ubicadas en los domicilios registrados.

Este operativo fue el último en ponerse en marcha debido a que la Secretaría de Minería quería iniciar las tareas censales cuando contara con la disponibilidad de los fondos asignados, lo cual se concretó recién en diciembre de 1994. Estos fondos fueron girados al INTEMIN, organismo que se encargó de la administración de los mismos, así como de la contratación de los censistas.

Para llevar adelante este Operativo fue necesario armar una estructura censal, para lo cual se dividió al país en trece regiones y se la conformó con: un Coordinador regional, que estuvo a cargo de los delegados regionales de la Secretaría de Minería en el interior del país (en aquellas provincias donde no existían estas delegaciones, esta función era cubierta por la Secretaría de Minería de la Nación); un Coordinador Técnico cuya función era coordinar el operativo de campo en cada



provincia y tener a cargo de los directores provinciales de minería; los Jefes de censistas coordinaban las tareas de los censistas de su dependencia (en algunos casos esta función fue llevada a cabo por el Director Provincial de Minería); los Censistas estaban encargados de recopilar los datos en las empresas y de codificar los minerales y productos obtenidos (una condición exigida a los censistas que intervinieron en este operativo era la de ser geólogos o expertos en temas mineros).

Las tareas de campo dieron comienzo en distintas fechas: 11 provincias en enero de 1995, 12 en febrero, en tanto que Buenos Aires recién lo hizo en la segunda quincena de marzo de 1995.

Según los padrones de la Secretaría, se deberían censar alrededor de 246 empresas en Capital Federal y Gran Buenos Aires y 1086 empresas en el resto de Buenos Aires y demás provincias.

En este operativo se utilizó una planilla de indagación del local "M1" y dos formularios "M" y "C". La planilla M1 se utilizaba para consignar los datos de todos los locales de la empresa, identificar sus actividades y registrar el personal ocupado. También servía como recibo de los formularios entregados a la empresa. El formulario M debía ser completado en aquellos establecimientos mineros en los que la empresa desarrollaba actividades de extracción, beneficio, y/o tratamiento primario de minerales. Para asignar correctamente los datos, se pidió la información desagregada entre lo estrictamente minero e industrial. El formulario C se aplicaba a las unidades auxiliares.

También se contó con un Clasificador de Minerales a los efectos de codificar los minerales explotados, beneficiados y/o tratados en el establecimiento minero y a los productos obtenidos.

En este operativo la unidad local correspondía al establecimiento minero definido como "la unidad económica que, bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora, se dedica a la explotación de yacimientos destinados a la extracción y/o beneficio y/o elaboración primaria de productos minerales metálicos y no metálicos". Se entiende por yacimiento a toda manifestación de mineral o roca que se explota en minas, canteras, salinas, lechos de ríos, etc. Un establecimiento minero puede estar conformado por uno o varios yacimientos en la misma área geográfica; por yacimientos y plantas de beneficios contiguos; por la planta de beneficio solamente; por cualquiera de las tres opciones anteriores más la planta de elaboración primaria; o por la planta de elaboración primaria solamente (este último caso, sí bien no constituye un establecimiento minero, se censaba siempre que no hubiera sido censado por otro operativo, asignándose esta información al sector manufacturero).

7.3.2. Intermediación financiera

Las tareas desarrolladas consistieron en establecer los contactos con los organismos intervinientes, diseñar los formularios y realizar el seguimiento del operativo y el análisis de los resultados.

Según el clasificador de actividades económicas utilizado en este censo la «Intermediación financiera, seguros y pensiones» comprende:

- Actividad bancaria y otros tipos de intermediación financiera
- Planes de seguros de vida y generales, AFJP
- Actividades auxiliares de la intermediación financiera y de seguros

Como se indicó anteriormente, para censar estos grupos de actividades, se recurrió a los organismos que las regulan: el Banco Central de la República Argentina (BCRA), la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Comisión Nacional de Valores (CNV), los cuales cuentan con padrones de las empresas e instituciones que controlan.

Respecto a la "Actividad bancaria y otros tipos de intermediación financiera" se solicitó al Banco Central su colaboración para censar las siguientes entidades: Bancos públicos nacionales, provinciales y municipales; Bancos privados nacionales, extranjeros y cooperativos; Compañías financieras; Sociedades de ahorro y préstamo; y Cajas de crédito.

El BCRA cuenta con datos mensuales del balance de las entidades bajo su control, lo que cubrió en gran parte los requerimientos del Censo. La información no disponible la solicitaron aparte, por sus canales habituales de comunicación. Esta Institución mostró buena disposición para colaborar con el operativo censal por lo cuál no fué necesario realizar un acuerdo formal. Para censar estas actividades no se utilizaron formularios sino que el BCRA remitió un diskette con la información requerida a las 204 instituciones bajo su control. Estos datos fueron procesados en el INDEC para obtener cuadros de datos acordes con el resto de los sectores.

En el caso de los Planes de Seguros el organismo interviniente fue la Superintendencia de Seguros de la Nación, la cual se mostró dispuesta a colaborar con las tareas del Censo en lo concerniente a sus controladas. Esta colaboración se formalizó con la firma de un convenio en donde se establecieron los derechos y obligaciones de las partes. La Superintendencia controla Compañías de seguros, Organizaciones de productores de seguros, Corredores y representantes de reaseguro y Productores de seguros.

El INDEC elaboró un formulario para cada uno de estos grupos acordes con la actividad y el tamaño de las empresas. Dichos formularios fueron remitidos por la Superintendencia a los censados, a excepción de los 20.000 formularios G, correspondientes a los pequeños productores, tarea que llevó a cabo el INDEC. Los formularios G fueron enviados con franqueo pago de retorno, se recibieron en una casilla de correos y se enviaron a la Superintendencia para el control de respuesta y la actualización de sus padrones. Debido al bajo nivel de respuesta de este formulario se decidió no publicar los resultados correspondientes.

Finalizada la etapa de recepción los formularios fueron enviados al INDEC, donde se los consistió y procesó.

Las "Actividades bursátiles y otras auxiliares de la intermediación financiera" se censaron con la intervención de la Comisión Nacional de Valores. Las autoridades de la misma se manifestaron dispuestos a colaborar con el Censo, por lo cual se firmó el convenio correspondiente. La Comisión Nacional de Valores tiene bajo su supervisión a los Agentes y sociedades de Bolsa, Bolsas de comercio, Mercados y Caja de valores, Mercados a término, Sociedades gerentes de fondos comunes de inversión, Agentes de mercado abierto y Sociedades calificadoras de riesgo.

La CNV se encargó del envío de los formularios y de su recuperación. A posteriori los remitió al INDEC, donde fueron analizados y confrontados con los balances. Las inconsistencias detectadas se corrigieron mediante consultas telefónicas a las empresas. Cuando se procesó la información se la sometió a un control automático más amplio para asegurar la calidad de la información.



7.4. OPERATIVO DE BARRIDO TERRITORIAL

Para la ejecución de este operativo, en cada provincia se conformó el Comité Censal Provincial, cuyo Secretario Ejecutivo era el Director Provincial de Estadística. Su responsabilidad fue organizar y conducir el operativo por Barrido Territorial en la Jurisdicción Provincial.

De este Comité dependió la estructura de personal de relevamiento que llevó a cabo el Censo Nacional Económico 1994.

Cada una de las personas que integraron dicha estructura fue responsable de la recolección de los datos en el área territorial bajo su responsabilidad.

La estructura censal del barrido se conformó de la siguiente manera:

- ✓ Coordinador provincial: era el máximo responsable del operativo censal en una provincia. Debía dirigir, controlar y organizar las tareas de la estructura censal.
- ✓ Jefe zonal: dependía del coordinador y es responsable de cada zona en las cuales se subdivide la provincia. De cada jefe zonal dependen aproximadamente cinco (5) Jefes de censistas.
- ✓ Jefe de censistas: supervisaba y organizaba las tareas de los censistas. De cada jefe de censistas dependían aproximadamente cinco (5) censistas.
- ✓ Censistas: era el encargado de recorrer el segmento censal y recabar la información de todas las unidades censales que encontrara en el mismo.

En este operativo se movilizó una estructura masiva de personal capacitado y remunerado, alrededor de 10.000 personas, que recorrió el territorio nacional desde el 15 de septiembre hasta mitad de noviembre, con el fin de empadronar y censar aproximadamente 1.500.000 de locales.

La metodología de trabajo de este operativo consistió en el recorrido por parte de los censistas del segmento que le fue asignado previamente, recorriendo manzana por manzana, cuadra por cuadra, para detectar los locales en los cuales se realizaba actividad económica, ya sea por evidencia visual o por indagación, y los locales cerrados o sin actividad temporaria.

7.4.1. Centro de consultas

En el edificio central del INDEC se organizó un centro de consultas destinado a evacuar dudas respecto de aspectos temáticos y logísticos referentes al operativo censal. Dichos requerimientos eran presentados tanto por parte de los agentes económicos censados como por el resto de la estructura censal. La finalidad era la de brindar respuestas homogéneas a las dudas planteadas. Este centro estuvo integrado por un grupo de personal especializado en el área temática del censo y recibió, durante el desarrollo del operativo de barrido, aproximadamente unos 15.000 llamados telefónicos, mayoritariamente de Capital Federal y Provincia de Buenos Aires.

La mayor parte de las consultas por parte de los censados estuvieron referidas a la forma de completar los formularios, a los contenidos de las preguntas, a las actividades censables y los plazos de vencimiento.

En este centro también se atendió a la estructura censal, especialmente a los jefes de censistas y jefes zonales en temas referidos a las actividades que se debían censar y a la codificación de ciertas actividades económicas "dudosas". En estos casos el pedido de información y las respuestas se realizaron por escrito para evitar confusiones.

7.4.2. Centros de atención para presentaciones espontáneas

En los últimos días del mes de noviembre de 1994, a raíz de la gran cantidad de presentaciones espontáneas de empresas y profesionales que por distintas razones no fueron censadas durante el operativo de barrido territorial, se dispuso que las mismas se censaran en centros de atención especialmente abiertos con ese fin, ya que no se había previsto la aparición de este inconveniente.

En efecto, se decidió habilitar centros de entrega y recepción de formularios en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital federal, en distintas oficinas del INDEC, en la Dirección de Estadísticas y Censos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y en dependencias de las Direcciones Provinciales de Estadística.

En estos centros se presentaron aproximadamente unos 70.000 formularios, correspondiendo una gran cantidad a profesionales que ejercían sus actividades en locales que no fueron registrados en el operativo de barrido o que trabajaban contratados en una empresa sin dependencia laboral.

Hay diversas opiniones acerca de la mejor forma, o incluso, si deben estar incluidos en este tipo de operativos los profesionales independientes; dado que la utilizada en el CNE '94 no fue del todo exitosa. Una línea a seguir podría ser la de coordinar su captación con las asociaciones profesionales que los agrupan.

7.5. LA PUBLICIDAD DEL CNE'94

Una tarea de suma importancia a desarrollar en las etapas previas y contemporáneas a la realización de un operativo de la magnitud de un censo (económico, de población o agropecuario) es la de hacer conocer, a la población en general y a los que tienen que responder en particular, los objetivos y la metodología con la que se llevará a cabo el operativo (no olvidemos que en el caso del CNE '94, se recibieron en total más de un millón de formularios), así como su utilidad para los diferentes actores sociales (gobierno, oposición, profesionales, empresas, cámaras empresarias, etc.). En ese sentido, la publicidad adquiere una importancia primordial para que cuando el censista concorra al lugar donde debe dejar un formulario, se conozca de la realización del operativo y éste no constituya una sorpresa para quién tiene que entregar su valiosa información; en definitiva, la publicidad es esencial para que el resultado del operativo sea exitoso. En el caso del CNE'94, la publicidad estuvo a cargo de la empresa "Publicidad Rainbow SA" que desarrolló una campaña publicitaria mediante la difusión de avisos de televisión y radio y de publicidad estática. Esta campaña se desarrolló fundamentalmente en la Capital Federal, aunque también intentó replicarse en cada una de las provincias. Por otra parte, la publicidad del CNE'94 contó, además, con la elaboración y entrega de folletos explicativos (trípticos y folletos más detallados en el caso de las grandes empresas) y con la utilización de espacios gratuitos en televisión y radio. El eslogan principal del CNE'94 fue "Saber más para decidir mejor" y en toda la campaña publicitaria se trató de destacar por un lado, la importancia de la realización del censo económico y, por otro la obligatoriedad de responder y la confidencialidad de la información recopilada.

8. COBERTURA SECTORIAL Y TERRITORIAL DEL CNE'94

8.1. COBERTURA SECTORIAL

Este Censo recogió información de los sectores Industria, Comercio y Servicios, desagregados a cinco dígitos.

Quedaron expresamente excluidas de este operativo las actividades que se enumeran a continuación:


- Agricultura, ganadería, caza y pesca
- Construcción (sólo se censó a las grandes empresas de este sector a través del Operativo Especial de Grandes Empresas)
- Transporte (sólo se censó a las grandes empresas de este sector a través del Operativo Especial de Grandes Empresas)
- Administración pública nacional, provincial y municipal
- Organismos internacionales
- Servicio doméstico en casas particulares.

Estas exclusiones se basan en distintas razones: En algunos casos la información se obtiene por otras fuentes. Los datos del sector agropecuario se recopilan a través del Censo Nacional Agropecuario y la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA). Los datos de la administración pública en sus tres niveles se obtienen a través de la información que brinda ella misma. Por su parte, los organismos internacionales son considerados como organismos extraterritoriales. En otros casos es dificultoso captar actividades en un operativo censal de barrido territorial, tal es el caso de las empresas de transporte, en las cuales el "local" donde se desarrolla la actividad es móvil, de la construcción, y del servicio doméstico realizado en casas particulares. Por otro lado, las actividades asociadas a períodos de fuerte estacionalidad como son aquellas que se desarrollan en zonas turísticas no fueron captadas en su totalidad dada la gran cantidad de locales que permanecían cerrados al momento de realizarse el operativo censal.

8.2. COBERTURA TERRITORIAL

Si bien el CNE'94 abarcó a todo el territorio nacional, la metodología de barrido se aplicó a las zonas urbanas, a los establecimientos cercanos a las rutas, y a los establecimientos para los que, a pesar de estar en una zona rural, existía algún registro que permitía ubicarlo para ser censado.

La metodología a aplicar en las localidades rurales fue ampliamente discutida con las provincias ya que cada una de ellas presenta características demográficas disímiles. La propuesta original fue que se barrieran las localidades con más de 5000 habitantes definidas según el Censo de Población de 1991 y/o aquellas que comprendieran por lo menos el 85% de los habitantes de la provincia y/o aquellas que siendo menores se encontraran relacionadas funcionalmente con una de mayor tamaño. En el resto de localidades se utilizaría el autoempadronamiento.



Si bien en el CNE'85 se censaron las localidades mayores de 500 habitantes, las tareas de campo fueron realizadas por maestras, las cuales no recibieron remuneración alguna. En cambio, en el Censo'94 se utilizaron censistas contratados, a los cuales se les debía pagar movilidad, además de la remuneración convenida, por lo que cubrir todas las localidades implicaba un aumento de los costos del operativo que desequilibraba el presupuesto previsto.

Finalmente se logró un consenso para censar por barrido obligatoriamente a todas las localidades mayores de 2000 habitantes, dejando a elección de cada provincia la decisión de censar a las localidades menores de esa cantidad. Finalizado el operativo, se ha verificado que, debido a requerimientos regionales, todas las provincias incluyeron localidades de menos de 2000 habitantes en la ejecución del CNE'94, por lo que de hecho, el CNE'94 cubrió de manera exhaustiva todo el territorio nacional.

9. UNIDADES CENSALES. EL LOCAL Y LA EMPRESA.

La empresa es el ámbito en el cual se toman las decisiones de producción y en el que se realizan ciertos gastos difícilmente asignables a cada local y menos aún a cada establecimiento (intereses, impuestos, publicidad, honorarios profesionales, etc.). Sin embargo, como se indicó anteriormente, al momento de la ejecución del CNE '94 no existían directorios de empresas con suficiente cobertura y confiabilidad y por ello fue necesario recurrir a operativos de barrido de áreas. En el CNE '94 se ha tomado como unidad de observación al local en el cual se desarrolla o pudiera desarrollarse actividad económica. La definición con la que se trabajó es la siguiente:

Se entiende por local a todo espacio físico aislado o separado de otros, que fue originalmente construido para desarrollar actividades económicas, o que no habiendo sido construido con ese fin, es utilizado para el desarrollo de actividades económicas durante el operativo. En cada local pueden desarrollar actividades una o más empresas.

Cabe aclarar que en censos anteriores la unidad censal utilizada fue el establecimiento, definiendo como tal a cada actividad diferenciada (según el clasificador CIIU) realizada en un mismo local por una misma empresa². Esta diferenciación, en los censos anteriores, fue factible siempre que se hubiese podido obtener -para cada una de esas actividades- información estadística sobre sus costos e ingresos.

La empresa es una persona o una asociación de personas, que es responsable por los derechos y obligaciones que genera la actividad económica que desarrolla. Las empresas pueden tener más de un local en el cual desarrollan sus actividades.

Dentro de cada local, existen aspectos a describir, tales como el empleo, la producción, los insumos, etc. No obstante, para poder comparar con el censo anterior (cuya unidad censal fue el establecimiento), también se hizo una desagregación por establecimiento en aquellos locales cuya actividad principal era manufacturera y que contaban con más de cinco personas ocupadas. Se estima que es muy poco significativa la cantidad de establecimientos que habían sido censados en el Censo de 1985 y que fueron sumados a otros en 1994 por esta causa.

Para la elección del local como unidad de observación se han tomado en cuenta las siguientes ventajas respecto al establecimiento:

- Para asignar un cuestionario a cada establecimiento el censista debía tener un buen conocimiento de la CIIU. Ello implica conocer el contenido y las diferencias entre los casi 500 grupos de actividad. En el caso del local esto no es necesario ya que el mismo se define por elementos físicos.
- La recopilación en un mismo cuestionario (en el 85 se daba un formulario por cada actividad en un mismo local) de los datos referidos a producción, consumo de materias primas y personal ocupado de cada uno de los establecimientos que funcionan en el local, permite controlar las respuestas, evitando duplicaciones o pérdidas de información en los casos de que existan diferentes actividades simultáneas o consecutivas.
- Sólo el local tiene una correspondencia cartográfica clara y permite su seguimiento en el tiempo y el espacio.

² En el CNE '85, establecimiento es «todo lugar o local fijo donde, bajo un sólo dueño o razón social se desarrolla una única actividad económica o proceso productivo».



Estas definiciones fueron congruentes con las recomendaciones internacionales que proponen que las empresas han de ser divididas en unidades menores y más homogéneas que se definen como establecimientos y que las industrias (ramas de actividades de la CIIU) están formadas por uno a más establecimientos.

Los manuales técnicos de las Naciones Unidas condicionan la recomendación de que las estadísticas industriales tuvieran unidades de observación homogéneas (establecimientos), a dos tipos de restricciones, que sea imprescindible subdividir a la empresa en establecimientos, para análisis geográfico o sectorial y que exista información confiable sobre los distintos establecimientos de una empresa y que el informante pueda suministrarla.

Se debe tener en cuenta que desde el punto de vista contable es difícil separar establecimientos en una empresa, en especial cuando está integrada verticalmente. Según el Sistema de Cuentas Nacionales Rev.4 vale la pena intentarlo sólo cuando la empresa abarca dos o más actividades diferentes al primer nivel de desglose de la CIIU, por ello el Manual del SCN acepta las siguientes posibilidades prácticas: si una actividad es principal y otra secundaria no se deben separar, en cambio si ambas actividades son similares en importancia conviene tratar de separarlas.

Para el Operativo Especial a Grandes Empresas, dado que, como ya se indicó, se contó con el listado de las empresas incluidas, se diseñó una estrategia distinta de la del barrido, que consistió en incorporar a la empresa como unidad principal de observación estadística y a través de ella, a todos sus locales en forma integrada. Esto dio origen, a posteriori, a un sistema continuo de estadísticas económicas de empresa. Se consideró a la empresa como la unidad de observación más adecuada por constituir una entidad con autonomía en la toma de decisiones. En efecto, si se toma como unidad de observación al local, se conoce una parte de las actividades económicas de la empresa, pero no su totalidad; si se toma a la empresa, se conoce la totalidad de las actividades, pero no sus detalles. En consecuencia, al conocer la totalidad de la empresa y la articulación de sus locales, se dispone de una herramienta de análisis integral de las actividades de la misma.

Adicionalmente, se hizo necesario adoptar a la unidad empresa como unidad principal de observación para la recopilación de información de actividades que por su naturaleza resultan de difícil medición a partir de la unidad local, por ejemplo, transporte, construcción, telefonía, etc. Este tratamiento permite medir a nivel global la actividad en cuestión y obtener en forma consistente la información a niveles más desagregados.

10. LOS FORMULARIOS CENSALES

Para registrar los datos requeridos por el Censo Nacional Económico '94 se utilizaron la guía de empadronamiento y distintos formularios, los cuales se detallan más adelante.

10.1. PLANILLA DE EMPADRONAMIENTO DEL BARRIDO

El censista debía registrar en esta planilla los datos de todo local comprendido en su segmento, ocupado o desocupado, donde se desarrollaba o pudiera desarrollarse alguna actividad económica.

Se debía completar una hoja por empresa, volcando en ella los datos de ubicación geográfica, situación del local, razón social, la descripción de la actividad principal y las actividades secundarias. Se determinaba si se trataba de locales sólo para empadronar: Locales estatales de educación, salud, administración pública, discriminados en nacionales, provinciales y municipales; locales del operativo especial o del operativo por padrón. También se registraba el año de iniciación de las actividades en el local, para determinar si correspondía censar o no.

Se registraba la actividad principal a un dígito, los rangos de ocupación y además se determinaba si era unidad auxiliar y de qué tipo. Estas últimas preguntas permitían determinar qué formulario correspondía a ese local.

Esta planilla fue de suma utilidad, por una parte, para ayudar al censista de barrido a tomar decisiones respecto a qué formulario debía entregar, o si en cada caso correspondía empadronar y/o censar determinadas actividades. Por otra parte, el rápido ingreso de estas planillas permitió obtener los primeros resultados de este operativo a fines de diciembre de 1994.

10.2. FORMULARIO A

Se aplicaba uno a cada local con más de cinco ocupados, independientemente de la actividad económica que se desarrollara en el mismo. Incluye información sobre forma jurídica, costos e ingresos, ocupación, incorporación y venta de bienes de uso, existencias, participación del capital extranjero, y conservación del medio ambiente.

Si bien en este formulario se determinaba la actividad principal y los datos se asignan a ella, su diagramación permite obtener determinada información desagregada sobre las actividades secundarias del local.

Respecto al sector manufacturero, este formulario permite una aproximación a la unidad establecimiento, a los efectos comparativos con el Censo '85, pues recaba información sobre producción, valor de las materias primas utilizadas y cantidad de asalariados discriminadas según las tres principales actividades industriales registradas en el local.

10.3. FORMULARIO B

Las pruebas piloto demostraron que el formulario A era demasiado complejo para las unidades pequeñas, por lo tanto se decidió la utilización de un formulario más sencillo. Se quitaron algunas preguntas sobre inversión, existencias y apertura de las distintas actividades industriales y se agruparon otros ítems tales como costos e ingresos para facilitar las respuestas. Se utilizó solamente en el barrido para locales con hasta 5 ocupados.

10.4. FORMULARIO C

Este formulario fue diseñado para recabar información de las unidades auxiliares de cualquier tamaño: oficinas administrativas (excepto las administraciones centrales de empresas de servicios), depósito, garaje, y/o taller de mantenimiento y de reparaciones, que prestan servicios exclusivos a la empresa a la cual pertenecen. En el mismo, se describió expresamente los casos en los cuales se debía aplicar, para que no fuera entregado indiscriminadamente. Es más sencillo que el B, ya que para cada local se resumió aún más los ítems de costos, y se excluyó el de ingresos.

Estos formularios se codificaban sobre la base de la actividad principal de la empresa propietaria descrita en el mismo.

En el caso de la administración central de una empresa de servicios no se aplicaba un formulario C, por considerarse que desde la misma se prestaba el servicio, es decir la actividad sustantiva. (Por ejemplo: empresa de limpieza, de correo, etc.)

10.5. FORMULARIO E

Este formulario, el más complejo, se lo utilizó exclusivamente en el Operativo Especial de Grandes Empresas. Tenía como finalidad captar la información económica de toda la empresa, incluyendo las actividades censables y no censables.

La información recabada comprende los costos e ingresos, con una desagregación mayor que en el formulario A. Respecto a los costos se pide información más detallada de los ítems impuestos, alquileres y otros costos. En cuanto a los ingresos, se discriminaban los provenientes de terceros y las transferencias entre locales.

También tiene una mayor apertura el ítem relativo a «otros ingresos»: desagregando por una parte los financieros, por otra los reembolsos, subsidios, reintegros, otros beneficios y por último el resto de ingresos (cobro de siniestros, resultado de la venta de bienes de uso, etc.).

En este formulario, se incorporó un grupo de preguntas relativas a las transacciones con el exterior. Los temas principales son importaciones y exportaciones directas, servicios con el exterior y activos y pasivos con el sector externo.

Por otra parte se incluyó una pregunta que explora si la empresa realizó actividades científico-tecnológicas de investigación y desarrollo. En caso afirmativo se solicitaron los montos pormenorizados destinados a las mismas.

En este formulario se solicitó que se entregara al censista los dos últimos balances de la empresa.

10.6. FORMULARIO P

Este formulario se empleó en el Operativo por Padrón. Se lo utilizó para recabar información total de las empresas del sector Petróleo y Gas. Es similar al formulario E, en cuando a su contenido, aunque algunos ítems fueron adaptados para esta actividad específica.

10.7. FORMULARIO Q

Se formuló para aplicarlo a cada área petrolera asimilándola al concepto de local. Este formulario lo contestaban, no las empresas propietarias de cada una de las áreas, sino sus operadoras.

Es similar al formulario A, pero se incluyó requerimientos específicos para el sector, tales como el detalle de las actividades que se realizan en el área: prospección, exploración, perforación de pozos y/o extracción. Se solicitó también la producción de petróleo crudo y la de gas natural discriminada por destino, en unidades físicas y monetarias.

10.8. FORMULARIO M

Se utilizó para censar los establecimientos mineros, del Operativo por Padrón. La característica de este formulario es que en el mismo se solicita información relativa a la minería (extracción y planta de beneficio) y a la industria (planta de elaboración primaria), por lo tanto fue necesario discriminar por actividad, los datos relativos a ocupación, producción, costos, ingresos y existencias, para su correcta asignación.

10.9. FORMULARIO V

Se lo utilizó en el operativo por padrón para las empresas controladas por la Comisión de Valores. Es un formulario similar al E, adaptado su lenguaje a estas actividades, que comprende además una pregunta para determinar si la empresa posee locales en otras provincias, en caso afirmativo se solicitaban datos de personal asalariado, sueldos e ingresos, por jurisdicción.

10.10. FORMULARIO S

Se utilizó para censar a las Compañías de Seguros. Este formulario y los consecutivos F,G y H se aplicaron a las empresas reguladas por la Superintendencia de Seguros, las cuales fueron censadas dentro de Operativo por Padrón.

La contextura de este formulario es similar al E, ya que lo contesta la empresa, con el agregado de una pregunta igual a la del formulario V, para saber si la empresa posee locales en otra provincia. En caso afirmativo se le pedía información desagregada por provincia de personal asalariado, sueldos, primas emitidas y gastos de explotación y administración.

10.11. FORMULARIO F

Se aplicó a las Organizaciones de Productores-Asesores de Seguros. Es un formulario similar al A, aunque con una mayor desagregación de los costos de la actividad

10.12. FORMULARIO H

Es igual al formulario F, pero destinado exclusivamente a los Corredores de Reaseguros.

10.13. FORMULARIO G

Es un formulario muy sencillo que se utilizó para censar a los Productores-Asesores de Seguros.

10.14. FORMULARIO I-P

Se utilizó para el Operativo Especial de Grandes Empresas y se aplicó a aquellos locales cuya actividad principal era industrial. Se elaboró un I-P para cada actividad a cinco dígitos de acuerdo al Clasificador de Actividades. Comprenden preguntas, en unidades físicas y monetarias, sobre materias primas, materiales y demás insumos de la producción de la empresa y sobre los bienes producidos ya sea en el local propio o de terceros.

Por último, cabe aclarar que para obtener la información sobre bancos y otras instituciones financieras reguladas por el Banco Central no se utilizaron formularios. El B.C.R.A. entregó los datos en soporte magnético.

11. PERÍODO DE REFERENCIA

La información económica fue relevada en todos los formularios para dos períodos: el mes de julio de 1994 y el total del año 1993.

- Para el mes de julio de 1994 se solicitaron los siguientes datos:
- Forma jurídica de la empresa
- Participación de capital extranjero
- Clasificación de las personas que trabajaban en el local al último día hábil del mes
- Sueldos y salarios devengados en el mes
- Descripción de la principal actividad económica del local
- Fecha de iniciación de las actividades en el local

Para el año 1993 la información recabada fue variable de acuerdo a las actividades y los operativos, pero en general se solicitó los siguientes ítems:

- Identificación de todas las actividades económicas realizadas en el local.
- Descripción de la principal actividad económica del local
- Composición de la producción industrial, consumo de materias primas y promedio mensual de personal asalariado, para locales con más de cinco ocupados, cuyas actividades principales sean industriales.
- Indagación sobre la realización de acciones para conservación del medio ambiente y la realización de actividades de investigación, para locales con más de cinco ocupados, cuyas actividades principales eran industriales.
- Modalidades de venta y principales productos comercializados.
- Cantidad de personal asalariado mes a mes.
- Costos e ingresos devengados por todas las actividades del local.
- Existencias al 31/12/92 y al 31/12/93
- Inversión del local
- Transacciones con el exterior, en los formularios destinados a la empresa (E, P, S y V)

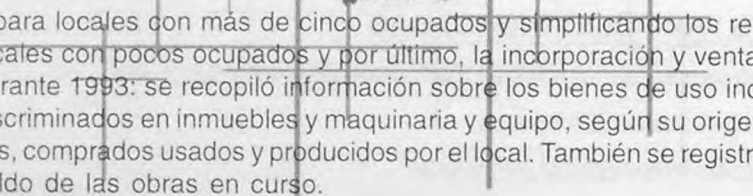
12. PRINCIPALES VARIABLES INDAGADAS

Las principales variables incluidas en los formularios censales fueron:

- Forma jurídica de la empresa.
- Participación del capital extranjero.
- Esta pregunta no se hizo a las empresas de cinco o menos ocupados.
- Personal ocupado: es el conjunto de personas que trabajaban, al último día hábil de julio de 1994, para una misma empresa en un local, recibieran o no una remuneración por el trabajo que realizaban. Se incluyó también a aquellas personas que pertenecían a la empresa que funcionaba en el local, pero que realizaban sus tareas fuera del mismo (choferes, vendedores, visitantes médicos). Esta información se discriminó de la siguiente manera: personal asalariado; propietarios, empleadores, socios o miembros de cooperativas; familiares no asalariados y otros no asalariados y personal perteneciente a agencias de personal temporario. En este último caso, si bien el personal no pertenece a la empresa entrevistada, permite conocer la participación del personal temporario en la cantidad de personas que trabajan en la empresa. Por otra parte, permite confrontar el total de personal temporario con el total de personal ocupado declarado por estas agencias de servicios.

No se incluyó una indagación sobre el personal que trabajaba en las empresas en forma permanente sin relación de dependencia, es decir como autónomo, debido a las complicaciones que implicaba captar esta información.

- Sueldos y salarios: en este ítem se recogió información sobre los sueldos y salarios devengados en el mes de julio de 1994, discriminando lo remunerativo y lo no remunerativo.
- Actividades desarrolladas en el local en 1993 y determinación de la actividad principal. En los casos en los cuales la actividad principal era de industria manufacturera y tenían más de cinco ocupados se solicitó, para 1993, la siguiente información: Descripción de las principales materias primas utilizadas y de los principales bienes producidos, a los efectos de mejorar la codificación de la actividad principal; valor de la producción y de las materias primas y materiales utilizados para cada uno de los «establecimientos industriales» registrados en el local, así como la cantidad de asalariados asignados en forma directa a cada producción; acciones realizadas para disminuir o eliminar la contaminación industrial; cantidad de personal asalariado ocupado por mes en 1993; Costos devengados por todas las actividades realizadas en el local durante 1993: los costos se requirieron con distintos grados de apertura según se tratara de locales con hasta cinco ocupados (Formulario B), con más de cinco (Formulario A), o de formularios aplicados al total de la empresa (Formularios E, P, V y S). En este último caso se requería información desagregada para cada uno de los ítems comprendidos en «Otros costos»; ingresos devengados por todas las actividades realizadas en el local en 1993: en este caso se realizaron distintos grados de apertura, captando un mayor número de conceptos en los formularios para el total de empresas



y para locales con más de cinco ocupados y simplificando los requerimientos a los locales con pocos ocupados y por último, la incorporación y venta de bienes de uso durante 1993: se recopiló información sobre los bienes de uso incorporados al local discriminados en inmuebles y maquinaria y equipo, según su origen: comprados nuevos, comprados usados y producidos por el local. También se registraron las ventas y el saldo de las obras en curso.

- Consumo de energía eléctrica: esta variable fue incluida en el formulario I-P aplicado en el OEGE, relevando información a cerca de la cantidad de kilovatios consumidos y su equivalente monetario. Debe destacarse que esta variable no fue incluida en la totalidad del operativo dado que tuvo malas respuestas en las pruebas piloto previas al censo.

13. PRINCIPALES CONCEPTOS CENSALES

A continuación se expone una síntesis de los principales conceptos censales utilizados en este informe. Un análisis más detallado de los mismos se presentará en la publicación correspondiente a Metodología y Definiciones Básicas.

En términos generales, el contenido conceptual de los formularios censales fue la resultante de dos objetivos contrapuestos: lograr la mejor adaptación posible a las definiciones recomendadas en el marco del Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas, y limitar la extensión de los cuestionarios con el fin de agilizar el trabajo de campo y de reducir los costos de relevamiento y procesamiento.

13.1. UNIDAD CENSAL

Antes de presentar este concepto, es necesario introducir los conceptos de «empresa», «local» y «establecimiento». Una empresa es cualquier persona, grupo de personas o entidad jurídica que realiza actividades económicas y asume las responsabilidades y obligaciones que ésta genera. Las empresas pueden desarrollar sus actividades en uno o en varios locales y, por su parte, en un local determinado pueden desarrollar actividades una o varias empresas (o partes de ellas). A su vez, en un local (o parte de local) determinado una empresa puede desarrollar una o varias clases de actividad productiva; dentro de ciertas restricciones, cada una de ellas constituye un «establecimiento» diferente.

La unidad censal del CNE'94 ha sido, en general, el **local**, definido como todo espacio físico aislado o separado de otros, que fue utilizado por una empresa para el desarrollo de actividades económicas durante el operativo censal. Cuando el uso de un «local» es compartido por varias «empresas», se considera que en ese lugar existen tantas unidades censales como empresas.

Complementariamente, en el caso de las empresas multilocalizadas se tomaron recaudos para posibilitar agregaciones por empresa y controlar la congruencia aditiva de la información recopilada (en el caso del Operativo Especial a Grandes Empresas se obtuvo, además del cuestionario censal, un formulario adicional para total de la empresa y una copia de sus estados contables). La unidad de observación «empresa» es muy importante para diversos estudios sobre financiamiento, tributación y otros aspectos de la actividad económica que trascienden a la unidad «local».

Asimismo, en el caso de los locales de industria manufacturera con más de cinco ocupados se recopiló información sobre producción, consumo de materia prima y cantidad de asalariados ocupados en cada uno de sus establecimientos.

En el caso particular de la extracción de petróleo, la unidad censal fue el **área petrolera**, ya que la información censal fue suministrada por el operador del área, independientemente de que fuera o no propietario de la misma. Asimismo, para «Otras Explotaciones Mineras» la unidad censal utilizada fue el **establecimiento minero**, definido como el predio en el cual una empresa realiza actividades de exploración o extracción de minerales (y eventualmente actividades de beneficio).

En el caso particular de «Intermediación Financiera» la unidad censal ha sido la **empresa** (entidad financiera, compañía de seguros, etc.), ya que las especiales características del sector (por ejemplo: captación de depósitos en una localidad para su colocación en otra) hacen inapropiado utilizar divisiones menores.



Por último, cabe mencionar que en este censo hubo especial preocupación por asegurar una un control estricto de la codificación de localidades y una confiable asignación geográfica de la información hasta el nivel de radios censales definidos en forma congruente con el Censo de Población.

13.2. CLASIFICACIÓN DE LAS UNIDADES CENSALES SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TAMAÑO

El INDEC adoptó para el CNE'94 las últimas recomendaciones internacionales sobre clasificaciones de actividades económicas (CIIU Revisión 3), en aplicación de la Disposición INDEC N°02 91. De esta forma nuestro país se encuentra entre los pioneros en la utilización de la CIIU Revisión 3, que es la clasificación más apropiada para reflejar la estructura sectorial de la economía y facilita la correspondencia con la Clasificación Central de Productos, el Sistema Armonizado y similares.

Sobre la base de la mencionada clasificación, el INDEC elaboró - para el CNE'94 - una apertura provisional a cinco dígitos con el fin de obtener información más detallada durante las tareas de relevamiento y publicación de los resultados censales. Esta información fue de utilidad para el armado de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (ClNAE-97) de reciente publicación. En el caso particular de la intermediación financiera los resultados censales se presentan de acuerdo a las clasificaciones utilizadas por el Banco Central de la República Argentina y la Superintendencia de Seguros; para los agentes supervisados por la Comisión Nacional de Valores se utilizó una discriminación por tipo de agente.

La rama de actividad de las unidades censales fue codificada en forma descentralizada y simultánea con la recolección de los formularios censales, en el marco de una preocupación por acortar los tiempos totales. En el pasado, fue habitual que las tareas censales se cumplieran en forma sucesiva a medida que se iban terminando las anteriores; así, primero se recopilaban todos los cuestionarios y luego se trasladaban al INDEC, donde se realizaba su codificación³.

Para clasificar a las unidades censales según su tamaño se utilizó como atributo el promedio mensual de puestos de trabajo ocupados en el año 1993.

13.3. ACTIVIDADES PRINCIPALES, SECUNDARIAS Y AUXILIARES

En una unidad censal (según el caso: local industrial, de comercio o de servicios, área petrolera o establecimiento minero) una empresa puede desarrollar diversas actividades, que pueden clasificarse en principales, secundarias y auxiliares.

Se entiende por actividad **principal** de una unidad censal a la que le brinda el mayor valor de producción, considerando como **secundarias** al resto. Las unidades censales donde se desarrollan estas actividades se presentan en los cuadros como **Unidades Productivas**.

³Con la tecnología y recursos disponibles, las anteriores experiencias de descentralización de tareas hacia las Provincias no habían sido satisfactorias (ejemplo de ello fueron las demoras y falencias en el procesamiento y difusión del Censo Nacional Económico 1974).

Las actividades **auxiliares** se llevan a cabo sólo como apoyo a las actividades principales y secundarias de la empresa. Estas actividades pueden ser de carácter administrativo, computación, promoción de ventas, transporte, almacenamiento, reparaciones. Cuando una unidad censal se dedica exclusivamente a las actividades auxiliares (y por lo tanto no tiene ingresos), constituye una **Unidad Auxiliar** de las unidades productivas de la empresa y se presenta, en los cuadros, en forma separada. En el caso particular de las administraciones centrales de los servicios prestados «a domicilio» (reparación de máquinas, limpieza de edificios, vigilancia, etc.) y o de aquellos cuyo único local fijo con personal ocupado e información económica disponible es la administración central, ésta fue considerada como unidad productiva.

La clasificación sectorial de las **Unidades Productivas** se determinó en función de su actividad principal. Por otra parte, la clasificación sectorial de las **Unidades Auxiliares** se determinó en función de la actividad principal de la unidad productiva a la cual sirven en forma exclusiva; en el caso en que una unidad auxiliar preste sus servicios a varias unidades productivas con distinta actividad principal, esa unidad auxiliar se asignó según la actividad principal de la empresa⁴. Los sectores de actividad que fueron considerados para esta asignación fueron: Extracción de petróleo y gas; Otras explotaciones mineras; Industrias manufactureras; Comercio al por mayor y al por menor, reparación de automotores, efectos personales y enseres domésticos; Actividades de transporte complementarias y auxiliares y agencias de viaje; Otros servicios (hoteles y restaurantes, actividad inmobiliaria y de servicios a las empresas, servicios sociales y personales).

13.4. PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS

Los Puestos de trabajo ocupados incluyen al personal asalariado, a los propietarios, empleadores, socios de cooperativas y a los familiares no asalariados y otros no asalariados que trabajaban para la unidad censal y excluyen al personal de agencia. Se debe tener en cuenta que los puestos de trabajo ocupados miden la cantidad de «ocupaciones» y no de «personas» ya que una misma persona puede tener más de una ocupación. La información sobre cantidad de asalariados fue indagada para todo el año 1993 y para el mes de julio de 1994; en tanto, la correspondiente a los no asalariados, sólo para este último mes. Las estimaciones que se presentan sobre total de puestos de trabajo ocupados (asalariados y no asalariados) en 1993 se basan en el supuesto de que la cantidad de no asalariados fue la misma en ambos períodos⁵.

13.5. PERSONAL DE AGENCIA

Son las personas que teniendo una relación contractual con una agencia de personal temporario, en julio de 1994 realizaban sus tareas en la unidad censal que contrató los servicios de la agencia⁶.

⁴ Excepto en el sector petrolero, cuyas unidades auxiliares fueron distribuidas entre las actividades mineras y las manufactureras proporcionalmente a su valor de producción.

⁵ Esta forma de indagar la ocupación es idéntica a la utilizada en los censos económicos anteriores, aunque en las respectivas publicaciones nunca se incluyó un total de puestos de trabajo ocupados en el año censal, sino únicamente en el mes de ejecución del relevamiento.

⁶ Las agencias de personal temporario declaran a este personal como propio e incluyen entre sus gastos los salarios correspondientes. La empresa contratante del servicio de agencia registra los pagos a la Agencia como consumo intermedio.



13.6. CRITERIO DE VALUACIÓN DE LOS INGRESOS Y LOS COSTOS

Se consideraron como ingresos a los devengados durante el año 1993, hubieran o no cobrado en ese año, valorizados a puerta de salida de la unidad censal, sin incluir el IVA⁷.

Se consideraron como costos a los devengados durante el año 1993, hubieran o no pagado en ese año, valorizados al precio vigente al momento de la transacción, excluido el IVA⁷.

Las transacciones entre distintas unidades censales pertenecientes a una misma empresa fueron valorizadas sobre la base de precios similares a los correspondientes a las operaciones con terceros o valores de transferencia.

13.7. VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS

Comprende, en términos generales, los ingresos de las unidades censales correspondientes a sus actividades productivas tanto de índole «principal» como «secundaria». Específicamente incluye:

- ingresos por ventas;
- el valor de la variación de existencias de bienes producidos terminados y en proceso;
- ingresos por trabajos industriales o de maquila sobre materias primas de terceros;
- ingresos por la reparación de maquinaria para terceros;
- el margen bruto (ventas, menos costo de adquisición de la mercadería vendida) generado por las actividades comerciales (incluyendo comisiones por intermediación);
- los ingresos por la prestación de servicios (incluyendo las comisiones cobradas por venta de servicios de terceros);
- los ingresos por venta de electricidad;
- los ingresos derivados de la actividad de construcción;
- el valor de la producción de bienes de capital para uso propio.

Asimismo, se incluyen las transacciones de índole similar realizadas entre distintas unidades censales de una misma empresa.

En el caso particular de las actividades de Intermediación Financiera, el valor de la producción comprende:

- en la Intermediación Monetaria, los «servicios de intermediación financiera medidos indirectamente» (SIFMI) - equivalentes, en términos generales, a la diferencia entre los intereses y dividendos ganados y los intereses pagados⁸, y los ingresos por servicios suministrados con cobro explícito (tales como las comisiones por mantenimiento de cuenta, alquiler de cajas de seguridad, operaciones con el comercio exterior, entre otras);

⁷ El IVA es un impuesto que grava a los consumidores finales y que no se incluye dentro de los costos de las empresas.

⁸ Se excluyen las rentas obtenidas por el BCRA por la colocación de las reservas internacionales.

- en las Compañías de Seguros, la diferencia entre los ingresos por primas y las indemnizaciones de seguro devengados⁹ y también las rentas obtenidas por la colocación de las reservas. En cuanto a los reaseguros contratados por las Compañías de Seguros, el tratamiento difiere según sea con compañías locales o del exterior. En el primer caso, el valor de las primas cedidas menos los siniestros recuperados fue restado del valor de la producción de las Compañías de Seguros; en el segundo, ese valor neto fue incluido como consumo intermedio.
- en las actividades auxiliares el valor de la producción está determinado por las comisiones cobradas (por transacciones de títulos valores, custodia de títulos, cobros de dividendos, entre otras) e ingresos por otros servicios (por ej. asesoramiento financiero y de manejo de cartera). En el caso particular de los agentes de mercado abierto y de los agentes y sociedades de bolsa, también se incluyó el margen de intermediación de la cartera propia de títulos valores.

El valor de la producción de los prestadores de servicios sin fines de lucro de educación o atención de la salud que se financian principalmente con transferencias del gobierno porque no venden su producción a precios significativos, se definió como equivalente a la suma de sus costos.

13.8. CONSUMO INTERMEDIO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS

Comprende el costo de adquisición (a terceros, o por transferencia entre unidades censales de una misma empresa) de materias primas y materiales y de otros bienes y servicios consumidos para la producción de bienes y la prestación de servicios.

Los servicios adquiridos a terceros (o a otras unidades productivas de la misma empresa) que se incluyen en el consumo intermedio son, entre otros, los servicios industriales, el mantenimiento de edificios, equipos e instalaciones; fletes; honorarios profesionales y técnicos; servicios de computación; publicidad; el alquiler de inmuebles y otros costos tales como energía eléctrica, gas y agua; correos y teléfono; combustibles y lubricantes; alquiler de maquinarias y equipos; vigilancia; limpieza; viáticos; movilidad; seguros; útiles y materiales de oficina; licencias, franquicias y derechos y contratación de agencias de personal temporario.

En las actividades comerciales, el consumo intermedio excluye las compras de mercaderías para revender, ya que -como se indicó en el apartado anterior- el costo de adquisición de las mercaderías vendidas se deduce del valor de las ventas para el cálculo del valor de producción.

Como ya se señalara, en el caso particular de las Compañías de Seguros, el consumo intermedio incluye los egresos por reaseguros netos contratados a compañías del exterior.

Asimismo, se incluye como consumo intermedio de las unidades productivas la porción correspondiente de los costos de funcionamiento de las unidades auxiliares asignadas al sector en el que se encuentran esas unidades productivas. (Ver más adelante en «Valor de la Producción, Consumo Intermedio y Valor agregado de las Unidades Auxiliares»).

⁹ En el caso de los seguros de vida se aplicó una deducción adicional por la variación de las reservas matemáticas, ya que se las considera como fondos pertenecientes a los asegurados



13.9. VALOR AGREGADO BRUTO (VAB) DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS

Es la diferencia entre el valor de la producción y el consumo intermedio y, sobre la base de la información censal, se descompone en:

a) Remuneración al trabajo

Comprende los pagos remunerativos devengados al personal, tales como salarios básicos, aguinaldo, comisiones, premios, bonificaciones, horas extras, vacaciones, enfermedad y toda otra retribución (en dinero o en especie) sobre las cuales corresponde realizar aportes jubilatorios. Además, los pagos no remunerativos devengados al personal, tales como vales alimentarios, comedor de la empresa, guardería, servicios médicos, uso de automóvil o de vivienda, seguro de vida, provisión de útiles escolares, etc.; excluyendo asignaciones familiares. También se incluyen los aportes patronales a Cajas e Institutos de jubilaciones (excepto de autónomos), a obras sociales, a cajas de subsidios familiares y al Fondo Nacional de Empleo, correspondientes a los sueldos y salarios declarados.

Se excluyen las indemnizaciones por despido, los pagos de retiro voluntario y otros pagos que son considerados como transferencias a los hogares, que en consecuencia quedan incluidos en «Otros componentes».

b) Impuestos, amortizaciones e intereses

Incluye todos los gravámenes (excepto el IVA y el impuesto a las ganancias) netos de subsidios y reembolsos; amortizaciones de bienes de uso; intereses netos (pagados menos recibidos) y diferencias de cambio si las hubiera.

c) Otros componentes del VAB

Puede ser considerado como una aproximación al valor de la utilidad generada por la unidad censal antes del pago del impuesto a las ganancias, con la salvedad de que -como se indicó más arriba- los pagos de las indemnizaciones por despido se realizan con cargo a este componente.

En el Sector Financiero, la información obtenida permitió descomponer el Valor Agregado Bruto en: Remuneración al trabajo, Impuestos sobre la producción (netos de subsidios y reembolsos), Depreciaciones de Bienes de Uso y Excedente de explotación.

13.10. VALOR DE LA PRODUCCIÓN, CONSUMO INTERMEDIO Y VALOR AGREGADO BRUTO DE LAS UNIDADES AUXILIARES

Usualmente, la producción de una actividad auxiliar no se contabiliza por separado en el Sistema de Cuentas Nacionales y en consecuencia tampoco se registra utilización alguna asociada a la misma. Todos los insumos consumidos por una actividad auxiliar son contabilizados como insumos de la(las) unidad(des) productiva(s) a la que aquella presta apoyo y el mismo tratamiento se aplica al personal ocupado y su remuneración. Este método, que no merece objeciones desde el punto de vista del cálculo nacional, resulta claramente inapropiado para el análisis del empleo,

el valor agregado y la producción regional ya que- por ejemplo- distorsiona la distribución geográfica del valor agregado en beneficio de las jurisdicciones sede de las unidades productivas que utilizan servicios de unidades auxiliares localizadas en otras jurisdicciones y en perjuicio de las jurisdicciones sede de las unidades auxiliares. Además, genera una falta de compatibilidad en el ámbito regional entre las estadísticas que surgen de las encuestas a hogares y las que tienen como referencia a los establecimientos productivos.

En este marco, al realizar los censos económicos anteriores no se tuvo en cuenta a las unidades auxiliares, con la consecuencia adicional de que el personal ocupado, la remuneración al trabajo y los insumos se encuentran subvaluados, porque faltan los correspondientes a las unidades auxiliares. Ello genera sesgos en la composición del valor agregado, ampliando la importancia del excedente de explotación.

Con el fin dar un tratamiento congruente a las estadísticas de empleo y de generación del ingreso y de facilitar los cálculos del Producto Geográfico Bruto, se decidió asignar un valor de producción a las unidades auxiliares el cual -sobre la base de un criterio conservador- fue definido como equivalente a la suma de sus costos. Con el fin de evitar que esta registración modifique el valor agregado de la empresa, dicho valor de producción fue imputado, además, como consumo intermedio de las unidades productivas (de la misma empresa) que operan en el sector de actividad al que fue asignada la unidad auxiliar según se expone en la Sección correspondiente a clasificación de actividades.

Por su parte, el consumo intermedio de las unidades auxiliares comprende los gastos en alquiler de inmuebles, energía eléctrica, gas, agua, honorarios, materiales de limpieza, útiles de oficina e insumos de reparaciones, entre otros.

El valor agregado bruto de las unidades auxiliares es la diferencia entre el valor de la producción imputado y el consumo intermedio. Comprende la remuneración al trabajo, impuestos (excepto el IVA), amortizaciones, intereses y diferencias de cambio. Dado el criterio utilizado para la asignación de un valor de producción a estas unidades, todo el excedente de la empresa quedó distribuido entre las unidades productivas, y en consecuencia a las regiones en las que ellas se encuentran.

13.11. INVERSIÓN

La inversión comprende la formación bruta de capital fijo (o inversión bruta fija) y la variación de existencias. La inversión bruta fija incluye la incorporación neta de inmuebles, instalaciones y maquinaria y equipos. La misma surge de considerar las adquisiciones de bienes de uso nuevos y usados, su producción por la unidad censal para uso propio, las transferencias o ventas de bienes de uso y el saldo contable correspondiente a su construcción y/o producción en curso. En el caso del sector minero, se incluyó también los costos de exploración, prospección y desarrollo.

Por su parte, la variación de existencias surge por diferencia entre el valor del stock de materias primas y materiales, mercaderías compradas para revender, productos en proceso y productos terminados, al último día de 1993 y de 1992.

En este censo, la información sobre inversión se refiere a la totalidad de las unidades censales (productivas y auxiliares) del Operativo Especial a las Grandes Empresas y de los Operativos por Padrón, y a las unidades productivas con más de cinco ocupados en julio de 1994 que fueron censadas en el Operativo de Barrido Territorial.



14. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

14.1. PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y METODOLOGÍA EMPLEADA

Al plantearse el esquema de procesamiento del Censo Nacional Económico 1994 se fijaron dos grandes desafíos, el primero tratar de vencer una historia de procesamiento y difusión de Censos Económicos con muchas demoras, el segundo la aplicación de todos los nuevos conceptos y tecnologías incorporadas a través del Plan de Modernización Tecnológica que estaba llevando a cabo el INDEC al momento de ejecutarse el CNE'94.

Para el análisis del primer punto se tuvieron en cuenta todos los inconvenientes planteados en el pasado por lo que comenzó a trabajarse sobre un tema muy importante que eran los procesos posteriores al relevamiento y cómo afectaban estos al procesamiento.

Conjuntamente con la Dirección de Logística se comenzó a trabajar en un tandem que se llamó **logística de procesamiento**. Esta idea consistía en analizar todos los procesos necesarios para ejecutar los análisis de consistencia, la codificación y la incorporación de los mismos en distintas etapas del censo, durante el operativo y el ingreso de los datos.

Con el compromiso asumido a nivel institucional de cumplir los plazos de procesamiento y difusión se diseñó un sistema de procesamiento cuyas columnas vertebrales fueron la utilización y ampliación de la Red Nacional de Informática y la descentralización y uso de nuevas tecnologías.

Con la puesta en marcha del Plan de Modernización Tecnológica se definió una nueva estructura informática basada en sistemas abiertos que permitieran el acceso desde cualquier puesto de trabajo a los recursos globales de la red. Actualmente el INDEC cuenta con servidores UNIX y NOVELL en estructura de procesamiento distribuido y se ha implementado el procesamiento descentralizado.

El Censo Nacional Económico 1994 representó el primer paso correspondiente a la descentralización del procesamiento de información de los proyectos nacionales del INDEC. La misma se llevó a cabo a través de la conformación de Centros Regionales, seleccionados de acuerdo a la estimación del volumen de información a recopilar, cada uno de los cuales estuvo conformado por una o varias provincias. Los Centros Regionales fueron:

| Región | Provincias | Cabeza de región |
|-----------|---|------------------|
| NOA I | Jujuy, Salta | (*) |
| NOA II | Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca | (*) |
| CENTRO I | Córdoba, La Rioja | (*) |
| CENTRO II | Santa Fe, Entre Ríos | (*) |
| NORDESTE | Corrientes, Misiones, Chaco, Formosa | (*) |
| SUR I | Neuquén, Río Negro, La Pampa | (*) |
| SUR II | Tierra del Fuego, Chubut, Santa Cruz | (*) |
| CUYO | Mendoza, San Juan, San Luis | (*) |
| INDEC | Capital Federal, Gran Buenos Aires, Resto de Buenos Aires | (*) |



Contando con la colaboración de las Direcciones Provinciales de Estadística y desde INDEC monitoreando y asistiendo, en modo remoto el ingreso de la información, se pudo alcanzar la meta propuesta.

Para asistir y controlar el correcto funcionamiento de los Centros Regionales se desarrollaron sistemas que permitían monitorear el funcionamiento de los servidores, controlando el volumen de disco ocupado; evaluar los tiempos de ingreso para proyectar la finalización de las tareas y conocer el porcentaje de guías de empadronamiento y formularios ingresados.

Todos los sistemas instalados en los Centros Regionales, tanto de ingreso, como de consistencia y control de material fueron desarrollados en ISSA. En tanto los procesos de análisis, tabulación e imputación automática fueron desarrollados en SAS y se utilizaron de forma centralizada en el INDEC.

14.2. EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS REGIONALES

En todos los Centros Regionales se instalaron servidores con un sistema operativo SCO-UNIX versión 3.2 release 4.0 y 4.2. La capacidad soportada por el mismo es de hasta 32 usuarios. A continuación se detallan las características específicas de cada uno de los servidores.

| Centro regional | Disco | RAM | Red | Impresora | Cantidad de terminales |
|------------------|--------|-------|---|-----------|------------------------|
| NOA I | | | | | |
| Jujuy | 1,2 Gb | 16 Mb | Placa Computone | LQ1170 | 5 |
| NOA II | | | | | |
| Tucumán | 1 Gb | 16 Mb | Placa Computone | DFX5000 | 8 |
| CENTRO I | | | | | |
| Córdoba | | | | DFX8000 | 17 |
| CENTRO II | | | | | |
| Santa Fe | | | | DFX5000 | 10 |
| Rosario | 500 Mb | 16 Mb | Placa Computone | 2 LQ1170 | 8 |
| Paraná | 320 Mb | 16 Mb | Placa Computone | LQ1170 | 5 |
| NORDESTE | | | | | |
| Corrientes | 1 Gb | 16 Mb | 1 Terminal Server Equinox | DFX5000 | 11 |
| SUR I | | | | | |
| Neuquén | 500 Mb | 32 Mb | Placa Computone | LQ1170 | 6 |
| SUR II | | | | | |
| Ushuaia | 500 Mb | 16 Mb | Placa Computone | LQ1170 | 3 |
| CUYO | | | | | |
| Mendoza | 2 Gb | 32 Mb | 2 Placas Computone 1 Terminal Server Equinox | DFX8000 | 19 |
| INDEC | | | | | |
| Granba | 1 Gb | 32 Mb | 3 Terminal Server Lantronix | 2 DFX8000 | 62 |
| Capital | 1 Gb | 32 Mb | 2 Terminal Server Equinox | | |
| Resto | 1 Gb | 32 Mb | | | |

En el INDEC se procesaron los datos en un equipo SUN con las siguientes características:

CPU: SPARCstation-10

Sistema Operativo: SunOS 4.1.3.1 (Solaris 1)

Ram: 130640 Mb

Disco: 8 de 1 Gb; 2 de 1.3 Gb y 1 de 400 Mb

14.3. SISTEMAS PRECENSALES

Previamente a la realización del censo las Direcciones Provinciales de Estadística llevaron a cabo una serie de tareas precensales las cuales fueron reforzadas por un sistema, programado en Clipper, que INDEC envió a cada provincia. El sistema estaba compuesto por dos subsistemas: "Ingreso de la Segmentación" y "Locales a excluir del operativo de barrido".

El primer subsistema tenía como finalidad generar el banco de datos de la segmentación a utilizarse durante el ingreso de la información del CNE '94, para lo cual se ingresaron las planillas de segmentación generadas por las áreas de cartografía de cada Dirección Provincial de Estadística. Los datos de la segmentación fueron utilizados para emitir los listados utilizados por toda la estructura censal de campo durante el Operativo de Barrido y para controlar en línea el correcto ingreso de las variables correspondientes a la Ubicación Geográfica de los locales. El sistema permitía ingresar los datos de las planillas de Segmentación, emitir un Listado para controlar los datos de la segmentación ingresados, emitir los listados por segmento para los censistas detallando la conformación del segmento asignado, emitir los listados por área para los jefes de censistas, emitir los listados para los jefes de zona y generar una copia de los archivos para enviar al INDEC

Al recibir, el área de informática del INDEC los archivos con la segmentación, se entregaba una copia al área de cartografía, quien consistía la información, y otra copia al área de logística que estaba interesada en controlar la cantidad de establecimientos estimados.

Los archivos con los datos de la segmentación no fueron recibidos con la anticipación necesaria como para realizar un control exhaustivo, lo que ocasionó que la validación durante el ingreso de datos no se realizara con la versión correcta. Además hay que tener en cuenta que la segmentación sufrió modificaciones en campo, las cuales no pudieron actualizarse en los bancos de datos regionales.

El subsistema "Locales a excluir del operativo de barrido", se utilizó durante la primer etapa del Operativo Especial a Grandes Empresas, donde se relevó información básica de los locales que comprendían las empresas a censar por este operativo. Esta información (relevada a través de las planillas E1) fue ingresada en el INDEC. A partir de la misma se generaba un archivo por provincia, el cual era enviado a cada Dirección de Estadística junto con el sistema que codificaba y listaba los locales a excluir del Operativo de Barrido.

El sistema listaba la dirección de los locales a excluir del Operativo de Barrido y manualmente se codificaba la Ubicación Geográfica de los mismos. Luego estos datos eran cargados a través del sistema. Esta tarea tenía la doble finalidad de, por un lado permitir la emisión de listados por segmento con la información de los locales que no debían censarse por pertenecer al OEGE y por el otro permitir codificar los datos de la Ubicación Geográfica de los formularios pertenecientes al

OEGE. Los datos que se codificaron a través del sistema fueron los siguientes: código de segmento, fracción, radio y manzana. El Censista con el listado de locales a excluir determinaba qué locales no debía censar por pertenecer al OEGE.

14.4. SALIDA A CAMPO DEL OPERATIVO ESPECIAL A GRANDES EMPRESAS

Debido a reiterados cambios con respecto a la cantidad de locales que las empresas censadas informaban, no pudo salirse a campo con los datos de la Ubicación Geográfica codificada en los formularios. Para subsanar este problema se dispuso que la clave única estaba conformada por el número de empresa que era un número asignado aleatoriamente de acuerdo a su ubicación en el padrón original; el número de hoja, asignado de acuerdo a la hoja correspondiente en el que fueron volcados los datos en la planilla E1 y el número de orden, asignado de acuerdo a la orden correspondiente en el que fueron volcados los datos del local en la planilla E1.

Por lo descripto anteriormente la tarea de codificación de la Ubicación Geográfica de los formularios recuperados a través del Operativo Especial quedó pospuesta para la etapa de procesamiento.

Con los datos básicos de los locales a censar durante en el Operativo Especial, contenidos en un archivo dbf, se pudo realizar la impresión de las planillas R1, con las cuales los censistas realizaban la primer visita a la empresa. La aplicación que permitía imprimir las R1 fue desarrollada en Cristal Report, de acuerdo al formato propuesto por el Area Temática.

14.5. ESTRUCTURA DE LOS CENTROS REGIONALES

CENSO NACIONAL ECONOMICO 1994
Estructura de los Centros Regionales



A continuación se detallan las funciones que cumplía el personal que trabajó en los Centros Regionales. El **Coordinador Técnico** debía coordinar el funcionamiento general del centro, reportando a INDEC los problemas que no pudieron ser solucionados, capacitar a los data entry, controlar el funcionamiento de los servidores, solucionar fallas ocasionales y reportar la situación del Centro a

las Coordinaciones Nacionales. En cada Centro Regional trabajaba un solo Coordinador, excepto en los Centros que superaban 15 terminales, donde se propuso que hubiese 2 personas capacitadas para esta función. La capacitación de los Coordinadores Técnicos de todos los Centros Regionales se llevó a cabo centralizadamente en INDEC. El curso se basó en la explicación del funcionamiento global del Centro Regional, de las funciones específicas de cada grupo de trabajo, el funcionamiento de los programas de ingreso y consistencia de los formularios y se explicaron nociones básicas de UNIX, plataforma sobre la cual corrían las aplicaciones. Además se capacitó a los Coordinadores para la instalación de las aplicaciones en su respectivo Centro Regional.

El **Encargado de Logística** tenía como tareas recibir y controlar el material, consistir el material recibido y distribuir el material a ingresar. En cada Centro Regional trabajaba un Encargado de Logística por turno. Los Encargados de Logística fueron capacitados en los Centros Regionales por personal del INDEC. Estuvieron presentes en la capacitación los Coordinadores Técnicos.

El **Auxiliar de Logística** debía colaborar en todas las tareas del Centro Regional. En cada Centro Regional trabajaba un Auxiliar de Logística por cada diez terminales.

La función de los **Data Entry** era la de ingresar y actualizar las Guías de Empadronamiento, Planillas B12 y Formularios. Los Coordinadores Técnicos fueron los encargados de capacitar a los data entry.

El **Analista Temático** debía asistir el ingreso de formularios, controlar la calidad de la carga de datos, efectuar las correcciones, dentro del marco de normas fijadas y controlar las actualizaciones resultantes. En cada Centro Regional trabajaba un Analista Temático por cada 14 terminales.

El **Analista Cartográfico** tenía como tareas las de asistir el ingreso de las variables correspondientes a la UG de las Guías de Empadronamiento y revisar los listados de inconsistencia correspondientes a la UG de las Guías de Empadronamiento. En cada Centro Regional trabajaba un Analista Cartográfico por provincia integrante de la Región.

14.6. INGRESO DE INFORMACIÓN

El procesamiento de la información se ha realizado en 2 etapas. Una primera que consistía en el ingreso de los datos y su consistencia, y otra de análisis de dichos datos, imputación automática y tabulaciones.

El ingreso de información estaba a cargo de Data Entry contratados por cada Centro Regional. El Data Entry utilizaba una terminal que se conectaba al servidor donde se almacenaban los datos.

Esta etapa se cumplió en forma descentralizada en cada uno de los Centros Regionales. La capacitación del personal en la utilización de las nuevas tecnologías como así también la solución de cualquier inconveniente que se presentaba se ha realizado en forma centralizada desde el INDEC. Todo el sistema necesario para cumplir esta etapa fue desarrollado en ISSA, constando de los siguientes subsistemas:

- Ingreso de Guías de Empadronamiento (GE)
- Ingreso de Planillas B12
- Ingreso de formularios A (más de 5 personas ocupadas)



- Ingreso de formularios B (hasta 5 personas ocupadas)
- Ingreso de formularios C (unidades auxiliares)
- Actualización de GE
- Actualización de formularios A
- Actualización de formularios B
- Actualización de formularios C

El orden en que se ingresó la información fue el siguiente:

- Guías de Empadronamiento (GE)
- Planillas B12
- Formularios

Por lo tanto, para ingresar un formulario ya se debía haber ingresado el empadronamiento correspondiente al mismo y la correspondiente planilla B12. Esto se debió a la necesidad de contar prontamente con la información de las GE y de las planillas B12 para la obtención de los tabulados adelantados. El ingreso de los datos se realizó con el control de una serie de pautas de consistencia. En el caso de no cumplirse una pauta se emitía un mensaje por pantalla con la finalidad que el *Data Entry* pudiera chequear el correcto ingreso, y en caso de haber cometido un error proceder a corregirlo. El ingreso de las corrección de datos erróneos los realizaba el *Data Entry* tomando los datos directamente desde el listado de inconsistencias ya corregido. Para ello se contaba con una serie de subsistemas de actualización.

14.7. CONSISTENCIA DE INFORMACIÓN

Se tuvieron en cuenta 2 tipos de consistencia tanto en línea como batch. La consistencia para verificar el correcto ingreso de los datos por parte del data entry estaba a cargo de los Encargados de Logística. La consistencia temática de los datos estaba a cargo de los Analistas Temáticos. Los problemas podían resolverse en el momento del ingreso de la información o en una etapa posterior sobre el listado de inconsistencia. Los cuestionarios una vez consistidos y sin pautas pendientes de resolución, debían cerrarse. Un formulario cerrado era aquel que no poseía inconsistencias esenciales. Las pautas de consistencia se dividieron en dos grupos: las pautas esenciales, las cuales obligatoriamente debían resolverse en el Centro Regional y que era necesario corregirlas para poder cerrar un formulario y las Pautas no esenciales que se podían no corregir para cerrar un formulario.

Existieron normas claras acerca de la metodología para la corrección de los errores surgidos en el ingreso de los formularios, con la finalidad de evitar que el criterio de cada analista dificultara la etapa de procesamiento. Las inconsistencias correspondientes a la Ubicación Geográfica de las Guías de Empadronamiento y Formularios estaban a cargo de los Analistas Cartográficos. Es importante destacar que la presencia de Analistas Temáticos fue un punto fundamental para la difusión de los datos en tiempo y forma.

14.8. BACKUPS DE LA INFORMACIÓN

En lo referente a los centros regionales, diariamente se realizaba un backup de los archivos especificados en la lista del programa correspondiente. Para ello se disponía de 5 cartridges o juegos de disquetes, uno para cada día de la semana que eran reutilizados la semana siguiente. Es decir, un cartridge o juego de disquetes para los días Lunes, otro para los Martes, etc.

Los días viernes se realizaba el backup semanal, que era guardado hasta el mes siguiente. Es decir, que se contaba con un cartridge o juego de disquetes para la primera semana del mes, otro para la segunda, etc. Asimismo, el último día de cada mes se realizaba el backup mensual que era guardado en forma separada del resto y no se reutilizaba, es decir, que se contaba con un cartridge o juego de disquetes para cada mes de funcionamiento del Centro de Ingreso.

En lo que respecta al INDEC, todos los días viernes se realizaba un backup que era enviado al INDEC para el procesamiento de datos. Dicho cartridge era enviado de vuelta en el transcurso de la semana siguiente. Para este backup se contaba con dos cartridges que se utilizaban indistintamente.

14.9. CIERRE DE LOS CENTROS REGIONALES

Para poder realizar el cierre definitivo de los archivos en los Centros de Ingreso Regionales, los Encargados de los Centros de Ingreso junto con los Coordinadores debieron realizar los siguientes controles: controlar la cantidad de formularios recibidos en el centro contra la cantidad de ingresados, contabilizar los formularios anulados y verificar cantidad de planillas B12 y B13 recibidas contra las ingresadas. Una vez efectuados estos controles y actualizada la información debía enviar al INDEC: un último backup de todos los archivos, la cantidad total de formularios recibidos en el centro de Ingreso y la cantidad total de formularios anulados.

14.10. LISTADOS DE CONTROL

Con la finalidad de verificar que se había ingresado toda la información recibida en el centro existía una serie de Listados de control:

- Ordenes faltantes. Su finalidad era verificar que todas las hojas informadas en la GE habían sido ingresadas.
- Guías faltantes. Se utilizaba para verificar que se habían ingresado todas las GE.
- Formularios no ingresados. Con este listado se verificaba el ingreso de todo formulario correspondiente a un local empadronado y que debía ser censado.

Estos listados eran controlados por el Encargado de logística, quien en el caso de detectar información que no había sido ingresada arbitraba los medios para que se cumpla esta tarea.

15. ENCUESTA POS - CENSAL (EPC)

El INDEC llevó a cabo una encuesta pos censal a los efectos de evaluar la calidad de los datos recogidos por el CNE'94.

15.1. EVALUACIÓN DE LA COBERTURA

La evaluación de la cobertura del CNE '94 a través de la encuesta pos-censal está determinada por el empadronamiento, el cual debe proveer la información sobre la totalidad de locales empadronables (universo deseado) y las empresas existentes en dichos locales.

Uno de lo producto que se obtienen del Censo es el padrón de locales que permite la extracción y selección de muestras de los distintos sectores involucrados, a partir de las cuales se construirán las estadísticas demandadas.

Para controlar la calidad del empadronamiento censal es importante saber si se han cometido errores de cobertura durante el operativo. Estos errores surgen como consecuencia de defectos en el procedimiento del operativo censal, debido al cuestionario, al censista, al censado o a otros factores. Los errores pueden ser de omisión, que se refiere a locales empadronables sin registrar en el Censo'94 o de inclusión, referido a locales registrados en el Censo'94 y que debieron ser considerados como no empadronables.

15.2. OBJETIVO DE LA ENCUESTA POS - CENSAL

La Encuesta Pos - Censal tuvo como objetivo estimar el primero de los errores, es decir el error de omisión (tasa de omisión) tanto de locales como de empresas registradas en el empadronamiento.

Para cumplir con su objetivo se previó que la encuesta permita dar estimaciones de la tasa de omisión discriminando los locales según su condición de ocupación y su ubicación geográfica (cercanos y lejanos del centro comercial, del parque industrial, etc.) y las empresas según la cantidad de empresas en el local, la rama de actividad y la cantidad de personal ocupado.

15.3. VENTAJAS QUE OFRECE LA REALIZACIÓN DE LA EPC

Los beneficios de una encuesta que pretende medir la tasa de omisión pueden medirse en ventajas inmediatas, tales como medir la eficiencia del empadronamiento censal o brindar al usuario información cuantitativa sobre la calidad del empadronamiento, o en ventajas mediatas tales como la presentación de la tasa de omisión con las discrepancias enunciadas lo cual permite evaluar la calidad de los padrones disponibles para cada unidad geográfica y la de mejorar la calidad de los empadronamientos futuros.

No se ha encontrado en la bibliografía disponible y en los encuentros internacionales oposición por parte de ningún país a la realización de esta encuesta impugnando el modelo que sustenta la estimación de dicho error.

En realidad el llevar a cabo una encuesta de cobertura se trata de una decisión basada en los recursos disponibles y en una evaluación del costo-beneficio del mismo.



15.4. METODOLOGÍA DE LA EPC

Las pruebas efectuadas en la ciudad de Santa Fe y en el partido de Esteban Echeverría permitieron darle la forma definitiva al formulario utilizado. En cuanto a la cobertura geográfica, la encuesta se realizó en Capital Federal, los 19 partidos que integran el Conurbano Bonaerense, Gran Córdoba, Gran Rosario, Gran Mendoza, Gran Tucumán y Gran Santa Fe.

El método a utilizar para determinar la calidad de la cobertura del Censo fue el modelo de entrevista repetida aplicado a una muestra de segmentos censales seleccionados de la cartografía correspondiente a las unidades geográficas a cubrir. Se seleccionaron 656 segmentos pos - censales (representan el 25% de un segmento censal) en los cuales trabajaron 205 encuestadores.

En este operativo participaron 263 personas en los distintos cargos. Para cada uno de estos puestos se elaboraron los perfiles que sirvieron como condición para la selección del personal. Las jurisdicciones que participaron en esta prueba se encargaron de la selección del personal para cubrir los cargos de la estructura general de este operativo.

En definitiva, la encuesta consistió en la comparación, siguiendo ciertos criterios, entre las guías de empadronamiento censal y los cuestionarios de la encuesta, a nivel de local y de empresa. A partir de dicha comparación se clasificó a los locales y/o empresas como omitidas o no por el censo.

16. PUBLICACIONES DE LOS RESULTADOS DEL CNE '94

Los resultados del CNE'94 fueron difundidos en tres etapas diferenciadas en función del avance en los procesos de análisis y consistencia de la información recopilada y de los ajustes metodológicos realizados, fundamentalmente el referido a la incorporación de las unidades auxiliares. De esta manera los resultados provisorios fueron presentados en los Informes de Avances y en los Avances de resultados definitivos que se publicaron en los Tomos N° 1 al N° 5. Los resultados finales (definitivos - revisados) se publicaron en las Series A, B y C, mientras que el presente tomo metodológico conforma la Serie D. Los contenidos y las fechas de las distintas publicaciones se detallan a continuación:

16.1. Avances de resultados. Resultados Provisorios

| Publicación | Fecha | Cobertura territorial | Contenido |
|-------------------------|----------------|---|--|
| Informe N°1 | Diciembre 1994 | Total del País | Industria Manufacturera, Comercio y Servicios. Locales censables y no censables según actividad económica, tamaño y provincias |
| Informe N°2 | Setiembre 1995 | Total del País | Industria Manufacturera, Comercio y Servicios. Locales, Puestos de trabajos ocupados, según actividad económica, tamaño y provincias. |
| Informe N°3. Parte 1. | Diciembre 1995 | Total del País | Industria Manufacturera. Locales, Puestos de trabajos ocupados, consumo intermedio, valor agregado, valor de la producción, inversión bruta fija e interna según rama de actividad, tamaño, forma jurídica y provincias. |
| Informe N°3. Parte 2.1. | Enero 1996 | Buenos Aires y Capital Federal | Industria Manufacturera. Locales, Puestos de trabajos ocupados, consumo intermedio, valor agregado, valor de la producción, inversión bruta fija e interna según rama de actividad, tamaño y forma jurídica. |
| Informe N°3. Parte 2.2. | Enero 1996 | Córdoba, Entre Ríos, La Pampa y Santa Fe | Industria Manufacturera. Locales, Puestos de trabajos ocupados, consumo intermedio, valor agregado, valor de la producción, inversión bruta fija e interna según rama de actividad, tamaño y forma jurídica. |
| Informe N°3. Parte 2.3. | Enero 1996 | Mendoza, San Juan y San Luis | Industria Manufacturera. Locales, Puestos de trabajos ocupados, consumo intermedio, valor agregado, valor de la producción, inversión bruta fija e interna según rama de actividad, tamaño y forma jurídica. |
| Informe N°3. Parte 2.4. | Enero 1996 | Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones | Industria Manufacturera. Locales, Puestos de trabajos ocupados, consumo intermedio, valor agregado, valor de la producción, inversión bruta fija e interna según rama de actividad, tamaño y forma jurídica. |
| Informe N°3. Parte 2.5. | Enero 1996 | Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán | Industria Manufacturera. Locales, Puestos de trabajos ocupados, consumo intermedio, valor agregado, valor de la producción, inversión bruta fija e interna según rama de actividad, tamaño y forma jurídica. |
| Informe N°3. Parte 2.6. | Enero 1996 | Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e | Industria Manufacturera. Locales, Puestos de trabajos ocupados, consumo intermedio, valor agregado, valor de la producción, inversión bruta fija e interna |



16.2. Avances de Resultados Definitivos

| Publicación | Fecha | Cobertura territorial | Contenido |
|-------------|--------------|-----------------------|--|
| Tomo N° 1 | Marzo 1996 | Total del País | Petróleo y Gas. Otras explotaciones mineras. Unidades Censales, Puestos de trabajos ocupados, consumo intermedio, valor agregado, valor de la producción, inversión bruta fija e interna según rama de actividad y provincias. |
| Tomo N° 2 | Abril 1996 | Total del País | Intermediación Financiera. Empresas, Puestos de trabajos ocupados, consumo intermedio, valor agregado, valor de la producción, inversión bruta interna según rama de actividad y provincias. |
| Tomo N° 3 | Julio 1996 | Total del País | Comercio. Unidades Censales, Puestos de trabajos ocupados, consumo intermedio, valor agregado, valor de la producción, inversión bruta fija e interna según rama de actividad y provincias. |
| Tomo N° 4 | Julio 1996 | Total del País | Servicios. Unidades Censales, Puestos de trabajos ocupados, consumo intermedio, valor agregado, valor de la producción, inversión bruta fija e interna según rama de actividad y provincias. |
| Tomo N° 5 | Octubre 1996 | Total del País | Industria Manufacturera. Unidades Censales, Puestos de trabajos ocupados, consumo intermedio, valor agregado, valor de la producción, inversión bruta fija e interna según rama de actividad y provincias. |

16.3. Series. Resultados definitivos. Versión Revisada

| Publicación | Fecha | Cobertura territorial | Contenido |
|--------------|----------------|--|--|
| Serie A N° 1 | Agosto 1997 | Total del País | Industria, Comercio, Servicios, Petróleo y Gas, Otras explotaciones mineras e Intermediación Financiera. Unidades Censales, Puestos de trabajos ocupados, consumo intermedio, valor agregado, valor de la producción, inversión bruta fija e interna según rama de actividad, tamaño y provincias. |
| Serie A N° 2 | Noviembre 97 | Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos | Industria, Comercio, Servicios. Unidades Censales, Puestos de trabajos ocupados, consumo intermedio, valor agregado, valor de la producción, inversión bruta fija e interna según rama de actividad, tamaño y Departamentos. |
| Serie A N° 3 | Diciembre 1997 | Mendoza, San Juan y San Luis | Industria, Comercio, Servicios. Unidades Censales, Puestos de trabajos ocupados, consumo intermedio, valor agregado, valor de la producción, inversión bruta fija e interna según rama de actividad, tamaño y Departamentos. |
| Serie A N° 4 | Diciembre 1997 | Buenos Aires y Capital Federal | Industria, Comercio, Servicios. Unidades Censales, Puestos de trabajos ocupados, consumo intermedio, valor agregado, valor de la producción, inversión bruta fija e interna según rama de actividad, tamaño y Departamentos. |
| Serie A N° 5 | Diciembre 1997 | Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego | Industria, Comercio, Servicios. Unidades Censales, Puestos de trabajos ocupados, consumo intermedio, valor agregado, valor de la producción, inversión bruta fija e interna según rama de actividad, tamaño y Departamentos. |
| Serie A N° 6 | Diciembre 1997 | Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones | Industria, Comercio, Servicios. Unidades Censales, Puestos de trabajos ocupados, consumo intermedio, valor agregado, valor de la producción, inversión bruta fija e interna según rama de actividad, tamaño y Departamentos. |
| Serie A N° 7 | Diciembre 1997 | Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán | Industria, Comercio, Servicios. Unidades Censales, Puestos de trabajos ocupados, consumo intermedio, valor agregado, valor de la producción, inversión bruta fija e interna según rama de actividad, tamaño y Departamentos. |
| Serie B N° 1 | Setiembre 1998 | Total del País | Electricidad, Gas, Agua Correo y Telecomunicaciones. Unidades Censales, Puestos de trabajos ocupados, consumo intermedio, valor agregado, valor de la producción, inversión bruta fija e interna según rama de actividad, provincias y Forma jurídica. |
| Serie C N° 1 | Diciembre 1998 | Total del País | Industria, Comercio, Servicios, Petróleo y Gas, Otras explotaciones mineras. Unidades Censales, Puestos de trabajos |
| Serie D N° 1 | Abril 2000 | Total del País | Metodología del Censo Nacional Económico 1994. |

17. OBSERVACIONES Y "ZONAS GRISES"

El presente capítulo incluye, sin pretender agotarlas, algunas observaciones críticas sobre lo actuado en la planificación, ejecución y publicación del CNE'94. Además, se presenta un breve análisis de algunas actividades económicas que por sus características merecieron una atención especial, a las que se denominan "zonas grises". No se pretende aquí criticar a posteriori los distintos aspectos del CNE'94, sino orientar a los futuros realizadores de operativos con similares características en la toma de algunas decisiones operativas.

17.1. OBSERVACIONES

17.1.1. Aspectos temáticos

Los censos económicos tienen como objetivo general el de brindar resultados que reflejen la estructura económica del País; estos resultados se plasman en el diseño final de los cuadros a publicar. En este sentido, los cuestionarios censales no deben ser un fin en sí mismo, sino el medio idóneo para alcanzar ese objetivo. Así, una secuencia recomendable a tomar en cuenta en las etapas de planificación de los censos, consiste en tener, en primer lugar, el esquema de los cuadros definitivos del censo, con la correspondiente desagregación de las variables que se desean, de acuerdo a las necesidades de información por parte de los distintos sectores (investigadores, cuentas nacionales, requerimientos internacionales, etc.), pero teniendo en cuenta, a la vez, las correspondientes restricciones operativas que impone un programa estadístico de esta envergadura. A partir del consenso de las necesidades logísticas con las temáticas, y una vez definido con precisión el objetivo del operativo, se puede proceder a diseñar los cuestionarios a utilizar.

Como se mencionó en capítulos anteriores, la idea original del CNE'94 era la de realizar un operativo en dos etapas. En la primera, se obtendrían datos básicos de padrón y en la segunda se utilizaría un cuestionario detallado según la actividad principal de cada local. Por motivos presupuestarios, entre otros, finalmente se decidió realizar el CNE'94 en una sola etapa (empadronamiento y censado) con un formulario único sin distinción de rama de actividad (excepto para las actividades de los sectores financiero y minero, que se censaron en el Operativo por Padrón). El cuestionario a utilizar debía ser lo suficientemente completo como para poder recabar información económica detallada, pero a la vez, sencillo para obtener un bajo número de rechazos. Por otra parte, el formulario debía poder ser completado para cualquier rama de actividad, por lo que no podía tener preguntas demasiado detalladas para ninguna rama en particular.

Por todas estas razones, visto a la distancia, el formulario A (principal formulario utilizado en el operativo) puede ser visto como un formulario que adoleció de algunas fallas. Por ejemplo, hoy se podría afirmar que debieron incluirse en forma separada preguntas para explorar la tercerización de los servicios por parte de las empresas, preguntando sobre contratación de servicios industriales, de computación, de vigilancia, de limpieza, etc. (en algunas actividades en particular, este tipo de subcontratación adquiere mucha relevancia, como es el caso de las obras sociales). También podría afirmarse que debió preguntarse en forma separada los costos por contratación de personal de agencia y de personal que cobra por factura y otras formas de vinculaciones laborales que indaguen con mayor precisión la relación capital trabajo. Además, podría decirse que desde el punto de vista del análisis de la distribución secundaria del ingreso, debió indagarse individualmente los conceptos de impuestos, amortizaciones e intereses, que fueron relevados

de manera agregada; sin embargo, la intención de preguntar estos conceptos no era la de publicar la apertura del valor agregado, sino la de que no se los incluyera en el cálculo del consumo intermedio.

En definitiva, de acuerdo a como se desarrolló el operativo, hubiese sido imposible tener un formulario de semejante magnitud como para que cumpliera todos esos requisitos al mismo tiempo, por lo que, finalmente, el formulario A resultó ser el mejor formulario posible de acuerdo a las urgencias, necesidades y restricciones de la época en que se realizó el operativo.

17.1.2. Recursos humanos

Si bien la implementación del proceso de capacitación de los recursos humanos fue exitosa, una de las principales fallas del CNE'94 estuvo referida a la utilización de personal contratado para cumplir las tareas de censistas, jefes de censistas y en algunos casos hasta jefes zonales. Esta metodología hizo que, en general, fuese imposible responsabilizar a ese personal por errores o irregularidades cometidos durante el operativo (por ejemplo en el caso de los censistas, durante el llenado de formularios) ya que muchas veces al momento de detección de los errores, el personal ya no estaba contratado. Por otra parte, resultó lógico que el objetivo primordial de este personal fuese, en muchos casos, solamente el de cobrar la remuneración pactada, sin preocuparse por la responsabilidad que implicaba el trabajo para el que fue contratado. En definitiva, en este tipo de operativo resulta conveniente utilizar personal que responda a una estructura organizativa determinada, ya sea personal propio del INDEC, de las Direcciones Provinciales de Estadística, o utilizar la estructura escolar, ya que los docentes tienen la ventaja, además de responder a una estructura, de tener un mayor sentido de la responsabilidad social.

17.1.3. Cartografía

Las Bases de Segmentación instaladas en los centros de ingreso no fueron verificadas por las DPE antes y después de su ingreso, previamente al envío al INDEC. Los coordinadores regionales, en su seguimiento a las provincias, verificaron la corrección de las bases hasta nivel de radio, y fue responsabilidad de cada DPE la verificación a nivel de manzana.

En algunos casos la base de segmentación instalada fue una versión no definitiva. Esto se produjo por el retraso con que fueron enviadas, por las DPE al INDEC, las bases corregidas. Esto presentó los siguientes inconvenientes: falta de coincidencia entre las guías ingresadas con una clave geográfica correcta y la clave geográfica de la base de segmentación incorrecta. Se emitía un listado de inconsistencia geográfica que no era tal. Para salvar esta situación en algunos casos se actualizaron las bases a través del INDEC. En otros, la provincia consignó los errores para actualización de la base debiendo esperar a que se remitieran los archivos de los Centros Regionales al instituto para el procesamiento. Esta metodología heterogénea introduce un factor no contemplado en las fases del procesamiento. Finalmente cabe aclarar que las bases definitivas del censo se encuentran consistidas al nivel de departamento provincial.

17.1.4. Grandes empresas

En referencia al Operativo Especial a Grandes Empresas, en cada segmento común se debían excluir los locales de empresas que formaban parte del operativo especial. Al retrasarse la confección del padrón del OEGE, esta exclusión, que estaba sujeta a dicho padrón y que por

computación se anexaba a la ubicación geográfica de cada segmento, se debió realizar en forma manual. Los operativos de padrón y grandes empresas tendrían que haberse realizado antes que el de barrido. De esta forma se hubiese evitado que el censista de barrido llegase a los locales del OEGE antes que el censista del operativo especial visitara la administración central de esa misma empresa, como ocurrió en algunos casos.

Por otra parte, se deberían haber entregado los formularios A, C, E, e IP juntos para facilitar las tareas del censado y de los censistas para el primer control de consistencia entre los formularios. Numerosas empresas se quejaron porque se les entregaron los formularios en tres tandas.

En este operativo, el formulario de empresa (formulario E) se completaba con información proveniente de los balances de las empresas y se comparaba con estos mismos balances, solicitados a las empresas. En este sentido, debió haberse adaptado este formulario de manera que el completamiento (por parte de la empresa) y la comparación con los balances resultara más sencilla y coherente.

17.1.5. Petróleo y gas

En este operativo se observaron algunas dificultades, por ejemplo las empresas de explotación de petróleo y gas volcaban en el Formulario P el total de la información correspondiente a su participación en la propiedad de las distintas áreas, ya sea que las opere o no. Por lo tanto, en los casos de empresas operadoras –que completaron formularios Q- con propiedad parcial del área, la sumatoria de los datos de todos sus formularios no se iguala a la información del total de la empresa volcada en el formulario P. Por lo tanto no es posible efectuar el cierre total de la información brindada por la empresa.

En algunos casos un factor que imposibilitó la conciliación de los formularios A, C y Q con el formulario P es que los locales con la actividad de “Venta al por menor de combustibles y lubricantes para automotores” fueron censados en el barrido por razones operativas. Debe tenerse en cuenta que algunas de estas estaciones de servicios pertenecen a las empresas de petróleo y gas censadas por padrón, pero otras son explotadas por concesionarios.

Se observó que en algunas áreas petroleras con actividad se registraban muy pocos o ningún ocupado. Esto se debe a dos razones; la menos relevante es la contratación de personal autónomo, situación que no fue contemplada por los formularios. En segundo lugar, es corriente que las operadoras contraten empresas de servicios petroleros para que realicen tareas en sus áreas, las cuales aportan su propio personal. Este personal, que cumple sus funciones desplazándose en algunos casos por distintas áreas, fue declarado y asignado al local desde el cual opera dicha empresa de servicios, que además puede o no coincidir con la jurisdicción donde están ubicadas las áreas.

Durante el desarrollo del operativo surgieron numerosos problemas relacionados fundamentalmente con los métodos de registración de la participación de las empresas censadas en las Uniones Transitorias de Empresas. Se encontraron empresas que registraban su participación en las UTE en forma agregada, tanto en las Cuentas Patrimoniales como en el Estado de Resultados. En tanto que otras distribuían su participación en las UTE en cada rubro del Activo y Pasivo y del Estado de Resultados.

En el rubro Remuneraciones del formulario P algunas empresas incluyeron los sueldos relativos a su participación porcentual en áreas no operadas por ellas, pero no declaraban la cantidad de asalariados ocupados que se correspondían a dichos sueldos. En tanto, algunas empresas operadoras incluyeron en el formulario P el 100% del personal ocupado en sus

áreas operadas, en tanto que sólo registraban en el rubro remuneraciones el monto correspondiente a su participación porcentual en el área.

El padrón desactualizado trajo muchos inconvenientes: empresas cerradas, domicilios actuales desconocidos, y tal vez empresas nuevas no incorporadas. Se debería haber chequeado el padrón, tal como se hizo en el OEGE, para que al salir el censista a campo lo hiciera con los datos reales de la ubicación geográfica de las administraciones centrales.

Este operativo tendría que haber salido a campo antes que el operativo de barrido y junto con el OEGE, ya que a pesar de que el censista de barrido tenía la indicación de no censar empresas mineras se comprobó que algunos locales habían sido censados con un formulario que no correspondía o volcando toda la información del yacimiento y de la administración en un sólo formulario, entre otros errores.

El OEGE censó a empresas integradas relacionadas con la minería tales como la producción de sal, de cemento, etc. En estos casos se les entregó un formulario que captaba la actividad industrial, pero que incluía datos relativos a minería. Es decir que al iniciarse el operativo de Minería se tuvo que volver a visitar a estas empresas para que hicieran los formularios nuevamente, desagregando la información minera e industrial.

17.1.6. Centro de consultas

El Centro de consultas no estuvo suficientemente organizado. Los integrantes del mismo debían cumplir con otro tipo de tareas al mismo tiempo que atendían los teléfonos, y si bien se trató de informar con la mayor cordialidad posible, en algunos momentos este grupo era desbordado por la cantidad de llamados.

En primer lugar se debe nombrar un responsable que coordine las tareas. Se deben anotar las consultas y realizar reuniones diarias para homogeneizar los criterios. Los cambios que se produzcan sobre la marcha deben ser informados por escrito a todos los integrantes del Centro. No se debe permitir que personas ajenas al Centro contesten a las consultas.

17.1.7. Informática

Si bien, como se menciona en capítulos anteriores, se planeó para los centros regionales una "logística de procesamiento", que consistía en analizar todos los procesos necesarios para ejecutar los análisis de consistencia, la codificación y la incorporación de los mismos en distintas etapas del censo durante el operativo y el ingreso de los datos, finalmente estos procesos tuvieron algunas fallas en la puesta en práctica al momento de la ejecución del CNE'94. Así, el control de ingreso de información no siempre se desarrolló teniendo en cuenta las pautas de consistencia previstas para el ingreso de datos, por lo que no siempre existió un buen primer filtro de la información. Por otra parte, la conformación de los Centros Regionales no tuvo un grado óptimo de participación por parte de las provincias en las que no se encontraba situado (pero a las que les correspondía enviar los formularios a ese centro).

17.2. ZONAS GRISAS

Algunas actividades económicas, dada su particular modo de organización de la producción merecieron, durante la ejecución del CNE'94, un análisis especial respecto de su clasificación. Es por esa razón que a esas actividades las denominamos "zonas grises". Cabe aclarar que por los

permanentes cambios en las formas de organización, aparición y desaparición de actividades económicas, las discusiones sobre estas y muchas otras actividades económicas, esta permanentemente abierta.

17.2.1. Yerba

La actividad de secado de la yerba mate fue, entre los diferentes temas del censo '94, de los más conflictivos. Después de diversas discusiones acerca de qué tratamiento debía seguirse con el clasificador de actividades económicas en dicho sector, se decidió que el secado de la yerba mate que se encontrara junto a la plantación sería considerado como un producto agrario y por lo tanto no se incluiría dentro de este censo. Por el contrario, si la planta de secado se encontraba en un lugar separado de la plantación, se la consideraba como una industria manufacturera y se la clasificaba en la rama correspondiente dentro de ese sector.

17.2.2. Vino

Otro sector que mereció varias discusiones sobre su tratamiento fue el de fraccionamiento de vino. En efecto, según algunas opiniones la actividad de fraccionamiento de esa bebida debía ser considerada exclusivamente dentro de las llevadas a cabo por el comercio. Sin embargo, esto merecía una salvedad ya que en ciertas oportunidades el fraccionamiento de vino requiere de un proceso cuasi industrial (mezcla con alcohol y otros diluyentes, etc.) por lo que esa actividad correspondería incluirse dentro de las manufactureras y no de las comerciales. Además este tipo de fraccionamientos requiere de un mínimo nivel de tecnología para ser efectuado.

Finalmente, se optó por considerar al fraccionamiento de vino como una actividad industrial en la totalidad de los casos.

17.2.3. Diarios

Los diarios son asignados a las actividades de edición, como actividad de la industria manufacturera. Sin embargo, la actividad principal de los diarios, según el criterio de mayor ingreso utilizado en el CNE'94, debería haber sido técnicamente la de publicidad. Pero dado que la razón de ser de estas publicaciones es la de informar, más allá de donde provengan sus ingresos, se optó finalmente por considerarla como una actividad de edición, vulnerando el criterio general utilizado en cuanto a la asignación sectorial.

17.2.4. Actividades de maquila

Existen algunas actividades económicas en las que el proceso industrial se lleva a cabo con materias primas de terceros. En ese caso, el valor de la producción del industrial es la comisión o el ingreso que le cobra al dueño de las materias primas por la prestación del servicio de maquila. En consecuencia el resto de la producción pertenece al dueño de las materias primas. En el caso del CNE'94, ese resto de la producción quedó sin contabilizar, dado que el censo no incluyó las actividades agropecuarias. Este tipo de problema se verificó, por ejemplo, en los casos de frigoríficos, de ingenios azucareros y de productores de vino.



17.2.5. Pesca

En el Operativo Especial a Grandes Empresas, se separó la actividad realizada por las flotas de buques pesqueros en actividades primarias y actividades manufactureras. Estas divisiones resultan siempre un tanto arbitrarias porque, por ejemplo, el personal de un barco suele realizar ambas actividades. La recomendación sería la de considerar como actividad primaria toda la actividad de las flotas pesqueras, excepto la de los buques factoría, ya que estos no realizan actividades extractivas sino que son provistos de materias primas por otros buques.

ANEXO 1

LOS FORMULARIOS CENSALES



REPUBLICA ARGENTINA
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

A

UBICACION GEOGRAFICA

| | | | | | |
|---|----------------------|---|----------------------|---|----------------------|
| 1 | <input type="text"/> | 2 | <input type="text"/> | 3 | <input type="text"/> |
| | Provincia | | Dpto./Partido | | Segmento |
| 4 | <input type="text"/> | 5 | <input type="text"/> | 6 | <input type="text"/> |
| | N° Guia | | N° Orden | | N° Local |
| 7 | <input type="text"/> | 8 | <input type="text"/> | 9 | <input type="text"/> |
| | Fracción | | Radio | | Manzana |

CENSO NACIONAL ECONOMICO 1994

OBLIGATORIEDAD DE RESPONDER Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS DECLARACIONES

OBLIGATORIEDAD DE RESPONDER

Ley 17622

Art. 11 Todos los organismos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las personas de existencia visible o ideal, públicas o privadas con asiento en el país, están obligadas a suministrar a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional los datos e informaciones de interés estadístico que estos le soliciten.

Decreto reglamentario 3110/70

Art. 11 ... las dependencias nacionales, provinciales y municipales y los establecimientos bancarios exigirán, sin excepción, como requisito previo para cualquier trámite, la presentación del "certificado del cumplimiento censal" por parte del responsable de la declaración.

CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS SUMINISTRADOS

Ley 17622

Art. 10 Las informaciones que se suministren a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional en cumplimiento de la presente ley, serán estrictamente secretas y solo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados exclusivamente en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial...

LOCAL es todo espacio físico aislado o separado de otros, utilizado para desarrollar actividades económicas con o sin fines de lucro.

La información que Ud. suministre en este formulario debe referirse exclusivamente a las actividades realizadas por un mismo dueño o razón social en ESTE LOCAL

1. IDENTIFICACION DEL LOCAL ENTREVISTADO

10 Razón Social/Institución o Nombre y Apellido del Propietario:

.....

11 Nombre del local:

12 Calle/Ruta:

13 N°/Km.: 14 Piso: 15 Dpto. o Local N°: 16 Teléfonos:

17 Observaciones:

18 Localidad:

19 Departamento/Partido:

20 Provincia: 21 Código Postal:

2. INFORMACION REFERIDA AL AÑO 1994

2.1. FORMA JURIDICA DE LA EMPRESA QUE OCUPA ESTE LOCAL

Marque sólo una X

- 22
- 1 Una sola persona no constituida en sociedad
- 2 Sociedad de hecho
- 3 Sociedad colectiva
- 4 Sociedad de responsabilidad limitada
- 5 Sociedad en comandita por acciones
- 6 Sociedad anónima
- 7 Cooperativa
- 8 Empresa o sociedad del estado
- 9 Sucursal o representación de empresa extranjera
- 10 Unión Transitoria de Empresas
- 11 Institución sin fines de lucro
- 12 Otro tipo de sociedad
- 13 Forma indeterminada

2.2. ¿TIENE PARTICIPACION DE CAPITAL DE ORIGEN EXTRANJERO EN LA EMPRESA ?

23
No

Si → Porcentaje de Capital Extranjero en el Capital Social 24

2.3. CLASIFICACION DE LAS PERSONAS OCUPADAS POR ESTE LOCAL EL ULTIMO DIA HABIL DEL MES DE JULIO DE 1994.

Personas ocupadas: son las que trabajaron para este local (o que estuvieron ausentes, con licencia o vacaciones) el último día hábil del mes de julio de 1994.

Incluye a los que dependen de este local pero realizan sus tareas fuera del mismo (choferes, vendedores, etc.)

| Categoría Ocupacional | Cod | Total | Cod | Varones | Cod | Mujeres |
|--|-----|-------|-----|---------|-----|---------|
| 2.3.1 Personal asalariado Comprende a los que trabajaron en relación de dependencia por un SUELDO o JORNAL para este LOCAL. EXCLUYE al personal perteneciente a agencias de personal temporario. | 26 | | 27 | | 28 | |
| 2.3.2 Propietarios, empleadores o socios, que trabajaron para este local Comprende a los propietarios, empleadores, socios, miembros de cooperativa que trabajaron para este local, por lo menos en promedio, una hora semanal. | 29 | | 30 | | 31 | |
| 2.3.3 Familiares no asalariados y otros no asalariados | 32 | | 33 | | 34 | |
| 2.3.4 Personal perteneciente a agencias de personal temporario | 35 | | 36 | | 37 | |
| 2.3.5 TOTAL | 38 | | 39 | | 40 | |

2.4. SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS DE ESTE LOCAL DEVENGADOS EN EL MES DE JULIO DE 1994
Deberán declararse hubiéranse o no pagado. Corresponden al Personal Asalariado declarado en 2.3.1

| Detalle | Cod | Monto en pesos (omitir centavos) JULIO 1994 |
|--|-----|---|
| 2.4.1 Pagos remunerativos Comprende básicos, comisiones, premios, bonificaciones, horas extras, enfermedad y toda otra retribución en dinero o especie abonada a obreros y empleados, sobre las cuales corresponde realizar aportes jubilatorios. | 41 | |
| 2.4.2 Pagos no remunerativos Comprende los beneficios sociales otorgados al personal, tales como: comedor de la empresa, vales de almuerzo o reintegro de comida, vales alimentarios, guardería, servicios médicos, uso de automóvil o de vivienda, seguro de vida, provisión de útiles escolares, etc. | 42 | |
| 2.4.3 TOTAL..... | 43 | |

2.5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL DE ESTE LOCAL EN JULIO DE 1994

Actividad Económica: es la fabricación, comercialización de bienes o la prestación de servicios, con o sin fines de lucro, realizadas en este local.

Actividad Principal: es la que le proporciona al local, el mayor ingreso respecto de las otras actividades realizadas en ese mes. Si dos actividades generaron el mismo ingreso, describa aquella que ocupó mayor cantidad de personal, o bien le dedicó mayor tiempo de trabajo.

ATENCIÓN: Los locales que envían bienes o suministran servicios a otros de la misma empresa deberán considerar como ingreso a la valorización de dichos traslados a su precio de venta, transferencia, o en su defecto, a su costo. En las actividades sin fines de lucro considere costos en lugar de ingresos.

44 Describa la realizada en Julio de 1994.....

Reservado 45

2.6. FECHA DE INICIACION DE SUS ACTIVIDADES EN ESTE LOCAL

2.6.1 ¿En qué año? 46

Antes del 01/01/94

Si

No

→

CONTINUAR A PARTIR DE 3

2.6.2 Se trasladó aquí desde otro local con la misma actividad?

48

SI 1

NO 2

¿Desde qué año desarrolla esa misma actividad? 49

2.6.3 En 1993 otra Razón Social desarrolló aquí una actividad económica ?

50

1 Si

2 No

3 No sabe

51

1 Distinta a la suya actual

2 Igual a la suya actual

3 No sabe

52

1 Industria manufacturera

2 Comercio minorista y/o mayorista

3 Otro tipo de actividad

SI COMENZO ACTIVIDADES EN 1994, CONTINUAR A PARTIR DE 4

3. INFORMACION REFERIDA AL AÑO 1993

3.1. IDENTIFICACION DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS REALIZADAS DURANTE 1993 POR ESTE LOCAL
 Marque con X TODAS las actividades económicas que se realizaron en este local durante 1993.

FABRICACION Y/O REPARACION DE BIENES

53

- FABRICACION DE BIENES** (Incluye Trabajos Industriales): Es la elaboración de productos nuevos, armado o mezcla de productos mediante la transformación de materias primas, materiales y componentes propios, de terceros o provenientes de otros locales de la misma empresa. También debe incluirse la elaboración de bienes por cuenta de este Local, con materias primas propias, realizadas en locales de terceros.
 Incluye la fabricación de pan, pastas, soda y confecciones a medida.
 Excluye las pizzerías, heladerías, rotiserías, locales de óptica, fotocopia y fotografía.

54

- REPARACION DE MAQUINAS Y/O EQUIPOS DE TERCEROS:** Excepto la reparación de automotores, motocicletas, bicicletas y enseres domésticos.

CONSTRUCCION

55

- CONSTRUCCION:** Comprende los trabajos de construcción de edificios completos, partes de edificios, obras de ingeniería civil, acondicionamiento y terminación de edificios.
 Incluye trabajos de albañilería, gas, plomería, electricidad en obras y pulido de pisos.
 Excluye los trabajos de cerrajería.

ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

56

- GENERACION, OBTENCION Y/O DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS NATURAL Y AGUA POTABLE.**

COMERCIO

57

- COMERCIALIZACION DE BIENES NO PRODUCIDOS EN ESTE MISMO LOCAL:** Es una actividad de INTERMEDIACION en la compraventa de bienes, que consiste en la adquisición de mercaderías para revender, en la venta de mercaderías provistas por otro local de la misma empresa o en la percepción de comisiones por intermediación en la compra-venta de bienes. Además comprende aquellos casos en que el comerciante puede fraccionar e incluso envasar las mercaderías que vende.
 Incluye las rotiserías, locales de óptica, fotografía y viveros urbanos.
 Excluye las heladerías, pizzerías, inmobiliarias.

SERVICIOS

PRESTACION DE SERVICIOS: Consiste en producir alguna mejora en la situación o estado de los bienes, personas, instituciones o la comunidad en su conjunto.

58

- DE REPARACIONES** (Excepto la Reparación de Maquinaria y Equipos)
 Comprende la reparación de automotores, motocicletas, bicicletas, muebles, cerraduras, zapatos, electrodomésticos, relojes, ropa y otros enseres domésticos.

59

- DE HOTELES, BARES Y RESTAURANTES**
 Comprende a hoteles, pensiones, alojamientos por hora, restaurantes, bares, pizzerías, heladerías.
 Excluye rotiserías.

60

- DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES**
 Comprende transporte, correos, telecomunicaciones, y servicios conexos con el transporte tales como administración de instalaciones terminales, control de tráfico, agencias de viajes, turismo, estacionamientos, depósitos, mantenimientos de redes de telecomunicaciones.

61

- DE OTRO TIPO**
 Comprende:
 Actividades financieras, de seguros, bolsas de valores y conexas.
 Procesamiento de datos, informática y actividades conexas.
 Actividad inmobiliaria, alquileres de bienes muebles, inmuebles, videoclubes.
 Agencias de empleo, seguridad, limpieza de edificios y jardinería.
 Actividades de abogados, escribanos, contadores y otras profesiones.
 Educación, salud, esparcimiento, locales de apuestas.
 Servicios culturales e instituciones sin fines de lucro.
 Saneamiento, eliminación de desperdicios y aguas residuales.
 Otros servicios no mencionados anteriormente (incluye tintorerías, pompas fúnebres, fotocopias peluquerías).

3.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL REALIZADA EN ESTE LOCAL DURANTE 1993

Actividad Principal: es la que le proporcionó al local, el mayor ingreso durante 1993 respecto de las otras actividades realizadas en ese lapso. Si dos actividades generaron el mismo ingreso, describa aquella que ocupó mayor cantidad de personal, o bien, dedicó mayor tiempo de trabajo.

ATENCIÓN: Los locales que envían bienes o suministran servicios a otros de la misma empresa deberán considerar como ingresa a la valorización de dichos traslados a su precio de transferencia, o en su defecto, a su costo. En las actividades sin fines de lucro deben considerarse costos en lugar de ingresos.

3.2.1 ¿La actividad principal realizada en este LOCAL, durante 1993, fue la misma que la desarrollada en Julio de 1994? (Ver 2.5)

SI 62

NO → 63 Describa la realizada en 1993:

Reservado 64

3.2.2 La actividad principal realizada en 1993 pertenece a la clase:
 Marque sólo una X

- 65
- 1 Fabricación de bienes (incluye Trabajos Industriales) →
 - 2 Reparación de máquinas y/o equipos de terceros

 - 3 Comercialización de bienes no producidos en este mismo local →

 - 4 Generación, obtención y/o distribución de electricidad gas y agua
 - 5 Actividades de Construcción
 - 6 Prestación de servicios
 - 7 Sólo servicios auxiliares para la misma empresa
-

3.3. PRINCIPALES BIENES PRODUCIDOS Y MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS POR ESTE LOCAL EN 1993

3.3.1 ¿Cuáles son los DOS principales BIENES PRODUCIDOS y/o el principal tipo de TRABAJO INDUSTRIAL REALIZADO en este local durante 1993?

| Descripción |
|---|
| 66 Producto: |
| 67 Producto: |
| 68 Trabajo industrial para terceros |

3.3.2 ¿Cuáles son las dos principales MATERIAS PRIMAS utilizadas para la producción de los productos identificados en el punto 3.3.1?

| Descripción |
|-------------|
| 69..... |
| 70..... |

3.7. ACTIVIDAD DE ESTE COMERCIO EN 1993

3.7.1 Modalidad de venta de este local

Colocar SOLO UNA X en la modalidad de venta que generó el mayor ingreso durante 1993.

- 100
 1 POR MENOR
 2 POR MAYOR

Colocar SOLO UNA X en la forma de venta que le generó el mayor ingreso durante 1993.

- 102
 1 Comercio por cuenta de terceros: Consignaciones u otra forma de intermediación a base de comisión.
 2 Comercio por cuenta propia: Venta de bienes adquiridos para la reventa o recibidos de otro local de la misma empresa.

Colocar SOLO UNA X en el tipo de comercio.

101

- 1 Supermercado CON predominio de alimentos y bebidas con 4 ó más cajas registradoras.
 2 Supermercado SIN predominio de alimentos y bebidas con 4 ó más cajas registradoras.
 3 Grandes comercios de surtido variado.
 4 Otros comercios: almacén, carnicería, kiosco, casas de regalos, de remate, de artículos usados, despacho de pan, rotisería, autoservicios con menos de 4 cajas registradoras, etc.
 5 Puestos en vía pública, ferias o mercados.
 6 Venta por correo por catálogo.
 7 Otras formas de venta.

Especificar

3.7.2 ¿Cuál es el principal grupo de productos que vendió en este local comercial durante 1993?

Consulte toda la lista y marque SOLO UNA X en el grupo en el cual se menciona su ramo principal.

103

Detalle

- 1 **Productos agropecuarios** (granos, ganado en pie, tabaco en bruto, cueros, pieles)
 2 **Flores y plantas** ornamentales naturales y animales domésticos
 3 Productos de **almacén**, fiambrería, rotisería, productos dietéticos
 4 **Carnes** rojas y de ave
 5 **Pescado**
 6 **Verduras** y frutas frescas
 7 Despachos de **pan**, de productos de confiterías y de pastas frescas
 8 Golosinas, **cigarrillos**, bebidas
 9 Productos y materiales de **limpieza**
 10 Productos y artículos **farmacéuticos**, medicinales, cosméticos y de tocador (incluye pañales, herboristerías, instrumental quirúrgico y ortopedia, productos veterinarios)
 11 Productos **textiles**, indumentaria, ropa blanca, **calzado**, ropa de cuero y piel, accesorios para las prendas de vestir
 12 **Marroquinería**, excepto calzado y prendas de vestir
 13 **Juquetes** y artículos para **esparcimiento y deportes** (incluye artículos de pesca y camping, armerías, cotillón y venta de bicicletas)
 14 **Óptica**, fotografía, relojería, joyería, fantasías
 15 **Equipamiento del hogar** (muebles, artículos de madera, tapicerías, alfombras, electrodomésticos, bazar, iluminación, regalerías, disquerías, instrumentos musicales, etc.)
 16 **Papeles** para pared, recubrimientos para pisos
 17 **Libros**, revistas, diarios, artículos de librería y oficina, papel y cartón.
 18 **Máquinas** y equipos para **oficina** (Computadoras personales y sus insumos, máquinas fotocopiadoras, de escribir o de calcular, etc.)
 19 Artículos y materiales de **ferretería**, construcción, electricidad, pinturería, sanitarios, vidriería, maderera, cerrajería (excluye chapas, perfiles y demás productos primarios de metal)
 20 **Maquinaria**, equipo y materiales conexos
 21 Vehículos **automotores** nuevos y usados, de carga y de pasajeros
 22 Partes, piezas y **accesorios** de vehículos automotores
 23 **Motocicletas** nuevas y usadas, sus partes y accesorios
 24 Otros **equipos de transporte**: barcos, lanchas, aviones sus partes y repuestos
 25 **Combustibles** y lubricantes para **automotores** (incluye GNC)
 26 **Otros combustibles** y lubricantes sueltos o envasados (sólidos, líquidos y gaseosos), gas en garrafas, leña y carbón
 27 **Chapas, perfiles** y demás productos primarios de **metal**
 28 Otros bienes de uso intermedio, **insumos**, tales como sustancias químicas básicas, abonos, materiales plásticos en formas primarias, fibras textiles, desperdicios
 29 **Otros artículos** nuevos no especificados anteriormente. Incluye regionales
 30 Artículos y/o **productos usados** (antigüedades, muebles y ropa) excepto automotores y motocicletas

3.8. CANTIDAD DE PERSONAL ASALARIADO OCUPADO POR MES DURANTE 1993, EN ESTE LOCAL.

Comprende los que trabajaban en relación de dependencia por un sueldo o jornal al último día de cada mes. Incluye a los que dependen de este local pero realizan sus tareas fuera del mismo (choferes, vendedores, etc.) EXCLUYE a los propietarios, empleadores y socios activos que no perciben sueldo, familiares no asalariados y otros no asalariados y al personal perteneciente a agencias de personal temporario.

| Meses | Cod | Cantidad |
|---------|-----|----------|
| Enero | 104 | _____ |
| Febrero | 105 | _____ |
| Marzo | 106 | _____ |
| Abril | 107 | _____ |

| Meses | Cod | Cantidad |
|--------|-----|----------|
| Mayo | 108 | _____ |
| Junio | 109 | _____ |
| Julio | 110 | _____ |
| Agosto | 111 | _____ |

| Meses | Cod | Cantidad |
|------------|-----|----------|
| Septiembre | 112 | _____ |
| Octubre | 113 | _____ |
| Noviembre | 114 | _____ |
| Diciembre | 115 | _____ |

3.9. COSTOS DEVENGADOS POR TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL LOCAL DURANTE 1993

Comprende: Los costos devengados correspondientes a 1993, hubieran o no pagado en ese año. Las compras de bienes y servicios deben valuarse al precio vigente al momento de su adquisición excluido IVA.

ATENCIÓN: Los locales que reciben bienes (terminados o no) o servicios de otros locales de la misma empresa, deben valorizar los mismos al precio estimable para estas transferencias o, en su defecto al costo estimable de recepción, e incluirlos en el ítem correspondiente, registrando a estas transferencias como si fueran costos de este local. Las importaciones deben ser valuadas a costo nacionalizado, excluido IVA.

| Total del año 1993 | Cod | Monto en Pesos (omitir centavos) |
|---|-----|-------------------------------------|
| 3.9.1 Sueldos y salarios brutos | 116 | _____ |
| Comprende salario básico, aguinaldo, comisiones, premios, bonificaciones, horas extras, vacaciones, enfermedad y toda otra retribución (en dinero o especie), tanto remunerativa como no remunerativa abonada a los asalariados declarados en 3.8. | | |
| 3.9.2 Contribuciones sociales patronales | 117 | _____ |
| Comprende aportes patronales a Cajas e Institutos de Jubilaciones (excepto de autónomos), Obras Sociales, Cajas de Subsidios Familiares, Fondo Nacional de Empleo, correspondientes a los sueldos y salarios declarados en 3.9.1 | | |
| 3.9.3 Indemnizaciones y otros pagos extraordinarios similares | 118 | _____ |
| 3.9.4 Costo de las mercaderías vendidas en el mismo estado en el que fueron adquiridas. Para el caso de las empresas distribuidoras de Energía Eléctrica, declarar el costo de la energía comprada o recibida en transferencia para distribuir | 119 | _____ |
| 3.9.5 Costo de las materias primas o materiales consumidos para la producción de bienes. Para el caso de las Empresas Generadoras de Energía Eléctrica declarar los combustibles para la generación. Para el caso de las Empresas Constructoras, declarar los materiales y demás insumos utilizados. | 120 | _____ |
| 3.9.6 Compra de materiales para la prestación de servicios | 121 | _____ |
| 3.9.7 Impuestos (excluidos IVA e impuesto a las ganancias), amortizaciones, intereses, gastos financieros, diferencias de cambio | 122 | _____ |
| 3.9.8 Alquiler de inmuebles | 123 | _____ |
| 3.9.9 Otros costos | 124 | _____ |
| Servicios industriales; energía eléctrica, gas, agua; correos y teléfono; combustibles y lubricantes; mantenimiento de edificios, equipos e instalaciones; fletes; alquiler de maquinarias y equipo; honorarios profesionales y técnicos; servicio de computación; publicidad; vigilancia; limpieza; agencia de personal temporario; viáticos; movilidad y seguros; útiles y materiales de oficina; licencias, franquicias, derechos y otros. | | |
| 3.9.10 TOTAL COSTOS DEL LOCAL | 125 | _____ |

3.10. INGRESOS DEVENGADOS DEL LOCAL DURANTE 1993

Comprende Las ventas de bienes y/o servicios (incluidos los impuestos internos e indirectos excepto IVA) y otros ingresos correspondientes a 1993 por este local, hubiéranse o no cobrado en ese año.

ATENCION: Los locales que envían bienes o suministran servicios a otros de la misma empresa, deben valorizar los mismos al precio estimable para esa transferencia o, en su defecto, al costo estimable de salida, registrando a estas transferencias como si fueran ventas.

| Total del año 1993 | Cod | Monto en Pesos (omitir centavos) |
|---|-----|-------------------------------------|
| Ingresos por: | | |
| 3.10.1 Venta de BIENES PRODUCIDOS POR EL LOCAL | 126 | |
| Comprende la venta realizada por el local, durante 1993, de bienes elaborados en el local; o mandados a elaborar por terceros con materia prima del local a precio de venta en fábrica. | | |
| 3.10.2 TRABAJOS INDUSTRIALES realizados | 127 | |
| Los ingresos por trabajos industriales realizados sobre materias primas de terceros (lavado y teñido de textiles, envasado hermético de alimentos o productos químicos, armado de equipos, etc.) | | |
| 3.10.3 Reparaciones de maquinarias y equipos que pertenecen a terceros | 128 | |
| (excepto reparación de automotores, motocicletas y enseres domésticos) | | |
| 3.10.4 Venta de electricidad | 129 | |
| 3.10.5 Ingresos por trabajos de Construcción | 130 | |
| 3.10.6 VENTA de mercaderías en el mismo estado en que fueron adquiridas | 131 | |
| (incluye la venta de productos elaborados por otros locales de la empresa) | | |
| 3.10.7 COMISIONES percibidas por la intermediación en la compra o venta de mercaderías | 132 | |
| 3.10.8 PRESTACION DE SERVICIOS (excepto trabajos industriales) | 133 | |
| Comprende el valor de los servicios realizados para terceros: Reparaciones, Hoteles, Bares y Restaurantes, Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones y Otro tipo (ver cuadro 3.1). Excepto las comisiones por venta de servicios de terceros que deben declararse en 3.10.9 | | |
| 3.10.9 COMISIONES percibidas por Venta de SERVICIOS de TERCEROS | 134 | |
| Comprende las comisiones cobradas por la intermediación en la venta de servicios (agencias de viajes y turismo, agencias de apuestas, receptorías, etc). | | |
| 3.10.10 Otros ingresos | 135 | |
| Comprende reintegros, subsidios, reembolsos, intereses, beneficios por promoción industrial, cobro de siniestros, renta de activos financieros y otros ingresos no especificados en los ítems anteriores. | | |
| 3.10.11 TOTAL INGRESOS | 136 | |

3.11. EXISTENCIAS EN ESTE LOCAL AL 31/12/92 Y AL 31/12/93

En el caso de los materiales se incluyen tanto los utilizados en la fabricación de bienes como en la prestación de servicios.

Los locales que han iniciado sus actividades durante el año 1993 deberán declarar únicamente las existencias al 31/12/93

| Detalle | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|----------|-----|----------|
| | Cod | 31/12/92 | Cod | 31/12/93 |
| Mercaderías compradas para revender | 137 | | 138 | |
| Materias primas y materiales | 139 | | 140 | |
| Productos en proceso | 141 | | 142 | |
| Productos terminados | 143 | | 144 | |
| TOTAL | 145 | | 146 | |

3.12. INCORPORACION Y VENTA DE BIENES DE USO POR ESTE LOCAL DURANTE 1993

Valuación: las incorporaciones deben valuarse al precio de compra, transferencia, producción o trueque (incluidos costos de transferencia e impuestos, excepto IVA) más costos de transporte e instalación. Las ventas deben declararse por el valor de realización efectiva del bien, independientemente del valor residual de estos bienes según libros. Los bienes transferidos a otros Locales de la misma Empresa deben declararse como ventas. Los bienes de uso importados usados deben considerarse nuevos.

EXCLUIR: los gastos de mantenimiento y conservación necesarios para la normal utilización de los activos

| Detalle | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | | | | Cod | Venta |
|---|-----------------------------------|---------------------------|------------|-----|--------|-----|-----|-------|
| | Bienes incorporados en este Local | | | | | Cod | | |
| | Cod | Producidos por este Local | Adquiridos | | | | | |
| | | Cod | Nuevos | Cod | Usados | | | |
| 3.12.1 Inmuebles Comprende terrenos, edificios, instalaciones y otras construcciones, así como los accesorios y equipos que son partes permanentes de los mismos (ascensores, calderas, etc.) | 147 | | 148 | | 149 | | 150 | |
| 3.12.2 Maquinaria y equipo Comprende máquinas, equipos, herramientas, vehículos y materiales de transporte, muebles, envases durables, repuestos, accesorios y otros bienes de las mismas características cuya vida útil es superior a un año, excepto los equipos incluidos en 3.12.1 | 151 | | 152 | | 153 | | 154 | |

| Detalle | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | |
|---|----------------------------------|----------|-----|----------|
| | Cod | 31/12/92 | Cod | 31/12/93 |
| 3.12.3 Saldo de la cuenta Obras en Curso Comprende el saldo contable correspondiente a la construcción y/o producción para SU PROPIO USO de edificios, instalaciones, maquinarias y equipos. | 155 | | 156 | |



REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

B

UBICACION GEOGRAFICA

| | | |
|-----------|---------------|----------|
| 1 | 2 | 3 |
| Provincia | Dpto./Partido | Segmento |
| 4 | 5 | 6 |
| Nº Guía | Nº Orden | Nº Local |
| 7 | 8 | 9 |
| Fracción | Radio | Manzana |

CENSO NACIONAL ECONOMICO 1994

OBLIGATORIEDAD DE RESPONDER Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS DECLARACIONES

OBLIGATORIEDAD DE RESPONDER

Ley 17622

Art. 11. Todos los organismos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las personas de existencia visible o ideal, públicas o privadas con asiento en el país, están obligadas a suministrar a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional los datos e informaciones de interés estadístico que estos le soliciten.

Decreto reglamentario 3110/70

Art. 11. ... las dependencias nacionales, provinciales y municipales y los establecimientos bancarios exigirán, sin excepción, como requisito previo para cualquier trámite, la presentación del "certificado del cumplimiento censal" por parte del responsable de la declaración.

CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS SUMINISTRADOS

Ley 17622

Art. 10. Las informaciones que se suministren a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional en cumplimiento de la presente ley, serán estrictamente secretas y solo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados exclusivamente en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial...

LOCAL es todo espacio físico aislado o separado de otros, utilizado para desarrollar actividades económicas con o sin fines de lucro.

La información que Ud. suministre en este formulario debe referirse exclusivamente a las actividades realizadas por un mismo dueño o razón social en ESTE LOCAL, excepto las actividades de Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca.

1. IDENTIFICACION DEL LOCAL ENTREVISTADO

10 Razón Social/Institución o Nombre y Apellido del Propietario:

11 Nombre del local:

12 Calle/Ruta:

13 N°/Km.:

14 Piso:

15 Dpto. o Local N°:

16 Teléfonos:

17 Observaciones:

18 Localidad:

19 Departamento/Partido:

20 Provincia:

21 Código Postal:

2. INFORMACION REFERIDA AL AÑO 1994

2.1. FORMA JURIDICA DE LA EMPRESA QUE OCUPA ESTE LOCAL

Marque sólo una X

- 22
- 1 Una sola persona no constituida en sociedad
- 2 Sociedad de hecho
- 3 Sociedad colectiva
- 4 Sociedad de responsabilidad limitada
- 5 Sociedad en comandita por acciones
- 6 Sociedad anónima
- 7 Cooperativa
- 8 Empresa u organismo del estado
- 9 Sucursal o representación de empresa extranjera
- 10 Unión Transitoria de Empresas
- 11 Institución sin fines de lucro
- 12 Otro tipo de sociedad
- 13 Forma indeterminada

2.2. CLASIFICACION DE LAS PERSONAS OCUPADAS POR ESTE LOCAL AL ULTIMO DIA HABIL DEL MES DE JULIO DE 1994.

Personas ocupadas: son las que trabajaron para este local (o que estuvieron ausentes, con licencia o vacaciones) al último día hábil del mes de julio de 1994.

Incluye a los que dependen de este local pero realizan tareas fuera del mismo (choferes, vendedores, etc.)

| Categoría Ocupacional | Cod | Total | Cod | Varones | Cod | Mujeres |
|--|-----|-------|-----|---------|-----|---------|
| 2.2.1 Personal asalariado Comprende a los que trabajaron en relación de dependencia por un SUELDO o JORNAL (en dinero o en especie) para este LOCAL. EXCLUYE al personal perteneciente a agencias de personal temporario. | 26 | | 27 | | 28 | |
| 2.2.2 Propietarios, empleadores o socios, que trabajaron para este local Comprende a los propietarios, empleadores, socios, miembros de cooperativa que trabajaron para este local, por lo menos en promedio, una hora semanal. | 29 | | 30 | | 31 | |
| 2.2.3 Familiares no asalariados y otros no asalariados | 32 | | 33 | | 34 | |
| 2.2.4 Personal perteneciente a agencias de personal temporario | 35 | | 36 | | 37 | |
| 2.2.5 TOTAL | 38 | | 39 | | 40 | |

2.3. SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS DE ESTE LOCAL DEVENGADOS EN EL MES DE JULIO DE 1994
Deberán declararse hubiéranse o no pagados. Corresponde al Personal Asalariado declarado en 2.2.1

| Detalle | Cod | Monto en pesos (omitir centavos) JULIO 1994 |
|--|-----|---|
| 2.3.1 Pagos remunerativos Comprende básicos, comisiones, premios, bonificaciones, horas extras, enfermedad y toda otra retribución en dinero o especie abonada a obreros y empleados, sobre las cuales corresponde realizar aportes jubilatorios. | 41 | |
| 2.3.2 Pagos no remunerativos Comprende los beneficios sociales otorgados al personal, tales como: comedor de la empresa, vales de almuerzo o reintegro de comida, vales alimentarios, guardería, servicios médicos, uso de automóvil o de vivienda, seguro de vida, provisión de útiles escolares, etc. Excluye asignaciones familiares. | 42 | |
| 2.3.3 TOTAL | 43 | |

2.4. DESCRIPCION DETALLADA DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL DE ESTE LOCAL EN JULIO DE 1994

Actividad Económica: es la fabricación, comercialización de bienes o la prestación de servicios, con o sin fines de lucro, realizadas en este local.

Actividad Principal: es la que le proporciona al local, el mayor ingreso respecto de las otras actividades realizadas en ese mes. Si dos actividades generaron el mismo ingreso, describa aquella que ocupó mayor cantidad de personal, o bien, dedicó mayor tiempo de trabajo.

ATENCION: Los locales que envían bienes o suministran servicios a otros de la misma empresa deberán considerar como ingreso a la valorización de dichos traslados a su precio de venta, transferencia, o en su defecto, a su costo. En las actividades sin fines de lucro considere costos en lugar de ingresos.

44 Describa la realizada en Julio de 1994

Reservado 45

2.5. FECHA DE INICIACION DE SUS ACTIVIDADES EN ESTE LOCAL

2.5.1 ¿En qué año?

46

47

Antes del 01/01/94

Si 1

No 2

→

CONTINUAR A PARTIR DE 3

2.5.2 Se trasladó aquí desde otro local con la misma actividad?

48

Si 1

No 2

¿Desde qué año desarrolla esa misma actividad? 49

2.5.3 En 1993 otra Razón Social desarrolló aquí una actividad económica ?

50

1 Si

2 No

3 No sabe

51

1 Distinta a la suya actual

2 Igual a la suya actual

3 No sabe

52

1

2

3

Industria manufacturera

Comercio minorista y/o mayorista

Otro tipo de actividad

SI COMENZO ACTIVIDADES EN 1994, CONTINUAR A PARTIR DE 4

3. INFORMACION REFERIDA AL AÑO 1993

3.1. IDENTIFICACION DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS REALIZADAS DURANTE 1993 POR ESTE LOCAL. Marque con X TODAS las actividades económicas que se realizaron en este local durante 1993.

FABRICACION DE BIENES Y/O REPARACION DE MAQUINAS

53

- FABRICACION DE BIENES** (Incluye Trabajos Industriales para terceros): Es la elaboración de productos nuevos, armado o mezcla de productos mediante la transformación de materias primas, materiales y componentes propios, de terceros o provenientes de otros locales de la misma empresa. También debe incluirse la elaboración de bienes por cuenta de este Local, con materias primas propias, realizadas en locales de terceros. Incluye la fabricación de pan, pastas, soda y confecciones a medida. Excluye las pizzerías, heladerías, rotiserías, locales de óptica, fotocopia y fotografía.

54

- REPARACION DE MAQUINAS Y/O EQUIPOS DE TERCEROS**: Excepto la reparación de automotores, motocicletas, bicicletas y enseres domésticos.

CONSTRUCCION

55

- CONSTRUCCION**: Comprende los trabajos de construcción de edificios completos, partes de edificios, obras de ingeniería civil, acondicionamiento y terminación de edificios.

ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

56

- GENERACION, OBTENCION Y/O DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS NATURAL Y AGUA POTABLE.**

COMERCIO

57

- COMERCIALIZACION DE BIENES NO PRODUCIDOS EN ESTE MISMO LOCAL**: Es una actividad de INTERMEDIACION en la compraventa de bienes, que consiste en la adquisición de mercaderías para revender, en la venta de mercaderías provistas por otro local de la misma empresa o en la percepción de comisiones por intermediación en la compra-venta de bienes. Además comprende aquellos casos en que el comerciante puede fraccionar e incluso envasar las mercaderías que vende. Incluye las rotiserías, locales de óptica, fotografía y viveros urbanos. Excluye las heladerías, pizzerías, inmobiliarias.

SERVICIOS

PRESTACION DE SERVICIOS: Consiste en producir alguna mejora en la situación o estado de los bienes, personas, instituciones o la comunidad en su conjunto.

58

- DE REPARACIONES** (Excepto la Reparación de Maquinaria y Equipos)
Comprende la reparación de automotores, motocicletas, bicicletas, muebles, cerraduras, zapatos, electrodomésticos, relojes, ropa y otros enseres domésticos.

59

- DE HOTELES, BARES Y RESTAURANTES**
Comprende a hoteles, pensiones, alojamientos por hora, restaurantes, bares, pizzerías, heladerías. Excluye rotiserías.

60

- DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES**
Comprende transporte, correos, telecomunicaciones, y servicios conexos con el transporte tales como administración de instalaciones terminales, control de tráfico, agencias de viajes, turismo, estacionamientos, depósitos, mantenimientos de redes de telecomunicaciones.

61

- SERVICIOS DE OTRO TIPO**
Comprende:
Actividades financieras, de seguros, bolsas de valores y conexas.
Procesamiento de datos, informática y actividades conexas.
Actividad inmobiliaria, alquileres de bienes muebles, inmuebles, videoclubes.
Agencias de empleo, seguridad, limpieza de edificios y jardinería.
Actividades de abogados, escribanos, contadores y otras profesiones.
Educación, salud, esparcimiento, locales de apuestas.
Servicios culturales e instituciones sin fines de lucro.
Saneamiento, eliminación de desperdicios y aguas residuales.
Otros servicios no mencionados anteriormente (incluye tintorerías, pompas fúnebres, fotocopias peluquerías).

3.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL REALIZADA POR ESTE LOCAL DURANTE 1993

Actividad Principal: es la que le proporciona al local, el **mayor ingreso** respecto de las otras actividades realizadas en ese lapso. Si dos actividades generaron el mismo ingreso, describa aquella que ocupó mayor cantidad de personal, o bien, dedicó mayor tiempo de trabajo.

ATENCIÓN: Los locales que envían bienes o suministran servicios a otros de la misma empresa deberán considerar como ingreso a la valorización de dichos traslados a su precio de transferencia, o en su defecto, a su costo. En las actividades sin fines de lucro considere costos en lugar del ingresos.

3.2.1 ¿La actividad principal realizada por este LOCAL, durante 1993, fue la misma que la desarrollada en Julio de 1994? Ver (2.4)

SI 62

NO → 63 Describa la desarrollada en 1993:

Reservado 64

3.2.2 La actividad principal realizada en 1993 pertenece a la clase:

Marque sólo una X

65

- 1 Fabricación de bienes (incluye Trabajos Industriales para terceros) → CONTINUAR A PARTIR DE 3.4
- 2 Reparación de máquinas y/o equipos de terceros
- 3 Comercialización de bienes no producidos en este mismo local → CONTINUAR A PARTIR DE 3.3
- 4 Generación, obtención y/o distribución de electricidad gas y agua
- 5 Actividades de Construcción
- 6 Prestación de servicios
- 7 Sólo servicios auxiliares para la misma empresa → CONTINUAR A PARTIR DE 3.4

3.3. ACTIVIDAD DE ESTE COMERCIO EN 1993

3.3.1 Modalidad de venta de este local

Colocar SOLO UNA X en la modalidad de venta que generó el mayor ingreso durante 1993.

100

- 1 POR MENOR
- 2 POR MAYOR

Colocar SOLO UNA X en la forma de venta que le generó el mayor ingreso durante 1993.

102

- 1 Comercio por cuenta de terceros: Consignaciones u otra forma de intermediación a base de comisión.
- 2 Comercio por cuenta propia: Venta de bienes adquiridos para la reventa o recibidos de otro local de la misma empresa.

Colocar SOLO UNA X en el tipo de comercio.

101

- 1 Supermercado CON predominio de alimentos y bebidas con 4 ó más cajas registradoras.
- 2 Supermercado SIN predominio de alimentos y bebidas con 4 ó más cajas registradoras.
- 3 Grandes comercios de surtido variado.
- 4 Otros comercios: almacén, carnicería, kiosco, casas de regalos, de remate, de artículos usados, despacho de pan, rotisería, autoservicios con menos de 4 cajas registradoras, etc.
- 5 Puestos en vía pública, ferias o mercados.
- 6 Venta por correo, por catálogo.

3. INFORMACION REFERIDA AL AÑO 1993

3.1. IDENTIFICACION DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS REALIZADAS DURANTE 1993 POR ESTE LOCAL Marque con X TODAS las actividades económicas que se realizaron en este local durante 1993.

FABRICACION DE BIENES Y/O REPARACION DE MAQUINAS

53

- FABRICACION DE BIENES** (Incluye Trabajos Industriales para terceros): Es la elaboración de productos nuevos, armado o mezcla de productos mediante la transformación de materias primas, materiales y componentes propios, de terceros o provenientes de otros locales de la misma empresa. También debe incluirse la elaboración de bienes por cuenta de este Local, con materias primas propias, realizadas en locales de terceros. Incluye la fabricación de pan, pastas, soda y confecciones a medida. Excluye las pizzerías, heladerías, rotiserías, locales de óptica, fotocopia y fotografía.

54

- REPARACION DE MAQUINAS Y/O EQUIPOS DE TERCEROS:** Excepto la reparación de automotores, motocicletas, bicicletas y enseres domésticos.

CONSTRUCCION

55

- CONSTRUCCION:** Comprende los trabajos de construcción de edificios completos, partes de edificios, obras de ingeniería civil, acondicionamiento y terminación de edificios.

ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

56

- GENERACION, OBTENCION Y/O DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS NATURAL Y AGUA POTABLE.**

COMERCIO

57

- COMERCIALIZACION DE BIENES NO PRODUCIDOS EN ESTE MISMO LOCAL:** Es una actividad de INTERMEDIACION en la compraventa de bienes, que consiste en la adquisición de mercaderías para revender, en la venta de mercaderías provistas por otro local de la misma empresa o en la percepción de comisiones por intermediación en la compra-venta de bienes. Además comprende aquellos casos en que el comerciante puede fraccionar e incluso envasar las mercaderías que vende. Incluye las rotiserías, locales de óptica, fotografía y viveros urbanos. Excluye las heladerías, pizzerías, inmobiliarias.

SERVICIOS

PRESTACION DE SERVICIOS: Consiste en producir alguna mejora en la situación o estado de los bienes, personas, instituciones o la comunidad en su conjunto.

58

- DE REPARACIONES (Excepto la Reparación de Maquinaria y Equipos)**
Comprende la reparación de automotores, motocicletas, bicicletas, muebles, cerraduras, zapatos, electrodomésticos, relojes, ropa y otros enseres domésticos.

59

- DE HOTELES, BARES Y RESTAURANTES**
Comprende a hoteles, pensiones, alojamientos por hora, restaurantes, bares, pizzerías, heladerías. Excluye rotiserías.

60

- DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES**
Comprende transporte, correos, telecomunicaciones, y servicios conexos con el transporte tales como administración de instalaciones terminales, control de tráfico, agencias de viajes, turismo, estacionamientos, depósitos, mantenimientos de redes de telecomunicaciones.

61

- SERVICIOS DE OTRO TIPO**
Comprende:
Actividades financieras, de seguros, bolsas de valores y conexas.
Procesamiento de datos, informática y actividades conexas.
Actividad inmobiliaria, alquileres de bienes muebles, inmuebles, videoclubes.
Agencias de empleo, seguridad, limpieza de edificios y jardinería.
Actividades de abogados, escribanos, contadores y otras profesiones.
Educación, salud, esparcimiento, locales de apuestas.
Servicios culturales e instituciones sin fines de lucro.
Saneamiento, eliminación de desperdicios y aguas residuales.
Otros servicios no mencionados anteriormente (incluye tintorerías, pompas fúnebres, fotocopias peluquerías).

3.4. CANTIDAD DE PERSONAL ASALARIADO OCUPADO POR MES DURANTE 1993, POR ESTE LOCAL.

Comprende los que trabajaban en relación de dependencia por un sueldo o jornal al último día de cada mes. Incluye a los que dependen de este local pero realizan sus tareas fuera del mismo (choferes, vendedores, etc.) **EXCLUYE** a los propietarios, empleadores y socios activos que no perciben sueldo, y al personal perteneciente a agencias de personal temporario.

| Meses | Cod | Cantidad |
|---------|-----|----------|
| Enero | 104 | _____ |
| Febrero | 105 | _____ |
| Marzo | 106 | _____ |
| Abril | 107 | _____ |

| Meses | Cod | Cantidad |
|--------|-----|----------|
| Mayo | 108 | _____ |
| Junio | 109 | _____ |
| Julio | 110 | _____ |
| Agosto | 111 | _____ |

| Meses | Cod | Cantidad |
|------------|-----|----------|
| Septiembre | 112 | _____ |
| Octubre | 113 | _____ |
| Noviembre | 114 | _____ |
| Diciembre | 115 | _____ |

3.5. COSTOS DEVENGADOS POR TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL LOCAL DURANTE 1993

Comprende: Los costos devengados en 1993, hubiéranse o no pagado en ese mismo año. Las compras de bienes y servicios deben valuarse al precio vigente al momento de su adquisición, excluido IVA.

ATENCIÓN: Los locales que reciben bienes (terminados o no) o servicios de otros locales de la misma empresa, deben valorizar los mismos al precio estimable para estas transferencias o, en su defecto, al costo estimable de recepción, e incluirlos en el ítem correspondiente, registrando a estas transferencias como si fueran costos de este local. Las importaciones deben ser valuadas a costo nacionalizado, excluido IVA.

| Total del año 1993 | Cod | Monto en pesos (omitir centavos) |
|---|-----|-------------------------------------|
| 3.5.1 Sueldos y salarios brutos, contribuciones sociales patronales, indemnizaciones al personal | 170 | _____ |
| 3.5.2 Costo de las materias primas y/o de las mercaderías revendidas en el mismo estado en que fueron adquiridas y/o materiales para la prestación de servicios | 171 | _____ |
| 3.5.3 Impuestos (excluidos IVA y Ganancias), intereses y amortizaciones | 122 | _____ |
| 3.5.4 Alquiler de inmuebles | 123 | _____ |
| 3.5.5 Otros costos..... | 124 | _____ |
| 3.5.6 Total costos del LOCAL | 125 | _____ |

3.6. INGRESOS DEVENGADOS POR TODAS LAS ACTIVIDADES DEL LOCAL DURANTE 1993

Comprende: Los ingresos del local obtenidos durante el año 1993, hubiéranse o no cobrado en ese año (incluidos los impuestos internos e indirectos excepto IVA) por:

Ventas de bienes y/o servicios producidos por la empresa, trabajos industriales realizados (sobre materias primas de terceros), reparaciones de maquinarias y equipos de terceros, reventa de mercaderías en el mismo estado en que fueron adquiridas, comisiones percibidas por la compra o venta de mercaderías de terceros, comisiones percibidas por venta de servicios de terceros, otros ingresos (incluye reintegros y reembolsos).

ATENCIÓN: Los locales que envían bienes o suministran servicios a otros de la misma empresa, deben valorizar los mismos al precio estimable para esa transferencia o, en su defecto, al costo estimable de salida, registrando a estas transferencias como si fueran ventas.

| Total del año 1993 | Cod | Monto en pesos (omitir centavos) |
|---------------------------------------|-----|-------------------------------------|
| Ingresos del LOCAL durante 1993 | 136 | _____ |



REPUBLICA ARGENTINA
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

C

UBICACION GEOGRAFICA

| | | | | | |
|---|----------------------|---|----------------------|---|----------------------|
| 1 | <input type="text"/> | 2 | <input type="text"/> | 3 | <input type="text"/> |
| | Provincia | | Dpto./Partido | | Segmento |
| 4 | <input type="text"/> | 5 | <input type="text"/> | 6 | <input type="text"/> |
| | N° Gufa | | N° Orden | | N° Local |
| 7 | <input type="text"/> | 8 | <input type="text"/> | 9 | <input type="text"/> |
| | Fracción | | Radio | | Manzana |

CENSO NACIONAL ECONOMICO 1994

UNIDADES AUXILIARES

OBLIGATORIEDAD DE RESPONDER Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS DECLARACIONES

OBLIGATORIEDAD DE RESPONDER

Ley 17622

Art. 11 Todos los organismos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las personas de existencia visible o ideal, públicas o privadas con asiento en el país, están obligadas a suministrar a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional los datos e informaciones de interés estadístico que estos le soliciten.

Decreto reglamentario 3110/70

Art. 11 ... las dependencias nacionales, provinciales y municipales y los establecimientos bancarios exigirán, sin excepción, como requisito previo para cualquier trámite, la presentación del "certificado del cumplimiento censal" por parte del responsable de la declaración.

CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS SUMINISTRADOS

Ley 17622

Art. 10 Las informaciones que se suministren a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional en cumplimiento de la presente ley, serán estrictamente secretas y solo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados exclusivamente en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial...

LOCAL es todo espacio físico aislado o separado de otros, utilizado para desarrollar actividades económicas con o sin fines de lucro.

La información que Ud. suministre en este formulario debe referirse exclusivamente a las actividades realizadas por un mismo dueño o razón social en ESTE LOCAL

1. IDENTIFICACION DEL LOCAL ENTREVISTADO

10 Razón Social/Institución o Nombre y Apellido del Propietario:

11 Nombre del local:

12 Calle/Ruta:

13 N°/Km.: 14 Piso: 15 Dpto. o Local N°: 16 Teléfonos:

17 Observaciones:

18 Localidad:

19 Departamento/Partido:

20 Provincia: 21 Código Postal:

2. INFORMACION REFERIDA AL AÑO 1994

2.1. ¿SUS UNICAS ACTIVIDADES ACTUALES EN ESTE LOCAL SON ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES AUXILIARES PARA LA EMPRESA QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN? SI ES ASÍ, MARQUE CON UNA X TODAS LAS QUE REALIZA.

- 201 Administración Central (De cualquier empresa excepto las de Servicios)
- 202 Otros tipos de oficina administrativa
- 203 Depósito o garage
- 204 Taller de mantenimiento y/o reparaciones

2.2. FORMA JURIDICA DE LA EMPRESA QUE OCUPA ESTE LOCAL

Marque solo una X

22

- 1 Una sola persona no constituida en sociedad
 2 Sociedad de hecho
 3 Sociedad colectiva
 4 Sociedad de responsabilidad limitada
 5 Sociedad en comandita por acciones
 6 Sociedad anónima
 7 Cooperativa
 8 Empresa u organismo del estado
 9 Sucursal o representación de empresa extranjera
 10 Unión Transitoria de Empresas
 11 Institución sin fines de lucro
 12 Otro tipo de sociedad
 13 Forma indeterminada

2.3. ¿TIENE PARTICIPACION DE CAPITAL DE ORIGEN EXTRANJERO EN LA EMPRESA ?

23

No 1 Si 2 → Porcentaje de Capital Extranjero en el Capital Social 24
2.4. CLASIFICACION DE LAS PERSONAS OCUPADAS POR ESTE LOCAL AL ULTIMO DIA HABIL DEL MES DE JULIO DE 1994.

Personas ocupadas: son las que trabajaron para este local (o que estuvieron ausentes, con licencia o vacaciones) al último día hábil del mes de julio de 1994.

Incluye a los que dependen de este local pero realizan tareas fuera del mismo (choferes, vendedores, etc.)

| Categoría Ocupacional | Cod | Total | Cod | Varones | Cod | Mujeres |
|---|-----|-------|-----|---------|-----|---------|
| 2.4.1 PERSONAL ASALARIADO..... Comprende a los que trabajaron en relación de dependencia por un SUELDO o JORNAL (en dinero o en especie) para este LOCAL. EXCLUYE al personal perteneciente a agencias de personal temporario. | 26 | | 27 | | 28 | |
| 2.4.2 PROPIETARIOS, EMPLEADORES O SOCIOS, QUE TRABAJARON PARA ESTE LOCAL..... Comprende a los propietarios, empleadores, socios, miembros de cooperativa que trabajaron para este local, por lo menos en promedio, una hora semanal. | 29 | | 30 | | 31 | |
| 2.4.3 FAMILIARES NO ASALARIADOS Y OTROS NO ASALARIADOS..... | 32 | | 33 | | 34 | |
| 2.4.4 PERSONAL PERTENECIENTE A AGENCIAS DE PERSONAL TEMPORARIO..... | 35 | | 36 | | 37 | |
| 2.4.5 TOTAL..... | 38 | | 39 | | 40 | |

2.5. SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS DE ESTE LOCAL DEVENGADOS POR EL MES DE JULIO DE 1994

Deberán declararse hubiéranse o no pagado. Corresponde al Personal Asalariado declarado en 2.4.1

| Detalle | Cod | Monto en pesos (omitir centavos) JULIO 1994 |
|--|-----|---|
| 2.5.1 PAGOS REMUNERATIVOS..... Comprende básicos, comisiones, premios, bonificaciones, horas extras, enfermedad y toda otra retribución en dinero o especie abonada a obreros y empleados, sobre las cuales corresponde realizar aportes jubilatorios. | 41 | |
| 2.5.2 PAGOS NO REMUNERATIVOS..... Comprende los beneficios sociales otorgados al personal, tales como: comedor de la empresa, vales de almuerzo o reintegro de comida, vales alimentarios, guardería, servicios médicos, uso de automóvil o de vivienda, seguro de vida, provisión de útiles escolares, etc. Excluye asignaciones familiares. | 42 | |
| 2.5.3 TOTAL..... | 43 | |

2.6. FECHA DE INICIACION DE SUS ACTIVIDADES EN ESTE LOCAL

2.6.1 ¿EN QUE AÑO?

46

Antes del 01/01/94

 Si 1
 No 2

47

→

CONTINUAR A PARTIR DE 3

2.6.2 SE TRASLADO AQUI DESDE OTRO LOCAL CON LA MISMA ACTIVIDAD?

48

Si 1 No 2

¿Desde qué año desarrolla esa misma actividad?

49

2.6.3 EN 1993 OTRA RAZON SOCIAL DESARROLLO AQUI UNA ACTIVIDAD ECONOMICA?

50

1 Si2 No3 No sabe

51

1 Distinta a la suya actual2 Igual a la suya actual3 No sabe

52

1 Industria manufacturera2 Comercio minorista y/o mayorista3 Otro tipo de actividad

SI COMENZO ACTIVIDADES EN 1994, CONTINUAR A PARTIR DE 4

3. INFORMACION REFERIDA AL AÑO 1993.

3.1. ¿EN 1993 SE REALIZARON EN ESTE LOCAL SOLO ACTIVIDADES AUXILIARES?

200

Si 1 NO 2

→ Descríbala:

Reservado 210

UBICACION GEOGRAFICA

| | | |
|------------|---------------|----------|
| 1 | 2 | 3 |
| Provincia | Dpto./Partido | Segmento |
| 4 | 5 | 6 |
| Nº Empresa | Hoja | Nº Orden |
| 7 | 8 | 9 |
| Fracción | Radio | Manzana |

CENSO NACIONAL ECONOMICO 1994

OBLIGATORIEDAD DE RESPONDER Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS DECLARACIONES

OBLIGATORIEDAD DE RESPONDER

Ley 17622

Art. 11 Todos los organismos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las personas de existencia visible o ideal, públicas o privadas con asiento en el país, están obligadas a suministrar a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional los datos e informaciones de interés estadístico que estos le solicitan.

Decreto reglamentario 3110/70

Art. 11 ... las dependencias nacionales, provinciales y municipales y los establecimientos bancarios exigirán, sin excepción, como requisito previo para cualquier trámite, la presentación del "certificado del cumplimiento censal" por parte del responsable de la declaración.

CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS SUMINISTRADOS

Ley 17622

Art. 10 Las informaciones que se suministran a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional en cumplimiento de la presente ley, serán estrictamente secretas y solo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados exclusivamente en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial...

La información que Ud. suministre en este formulario debe referirse exclusivamente a las actividades realizadas por ESTA EMPRESA.

1. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA ENTREVISTADA

10 Razón Social o Institución:

12 Calle/Ruta: 13 N°/Km:

14 Piso: 15 Oficina N°: 16 Teléfonos:

209 FAX:

18 Localidad:

19 Departamento/Partido:

20 Provincia: 21 Código Postal:

17 Observaciones:

2. INFORMACION REFERIDA AL AÑO 1993

2.1. CANTIDAD DE PERSONAL ASALARIADO OCUPADO POR MES DURANTE 1993, EN ESTA EMPRESA.

Comprende los que trabajaban en relación de dependencia por un sueldo o jornal al último día de cada mes. Incluye a los que dependen de esta empresa pero realizan sus tareas fuera del mismo (choferes, verdedores, etc.) EXCLUYE a los propietarios, empleadores y socios activos que no perciben sueldo, familiares no asalariados y otros no asalariados y al personal perteneciente a agencias de personal temporario.

| Meses | Cod | Cantidad | Meses | Cod | Cantidad | Meses | Cod | Cantidad |
|---------|-----|----------|--------|-----|----------|------------|-----|----------|
| Enero | 104 | | Mayo | 108 | | Septiembre | 112 | |
| Febrero | 105 | | Junio | 109 | | Octubre | 113 | |
| Marzo | 106 | | Julio | 110 | | Noviembre | 114 | |
| Abril | 107 | | Agosto | 111 | | Diciembre | 115 | |

2.2. EGRESOS DEVENGADOS POR TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA EMPRESA DURANTE 1993

Comprende: Los costos y egresos devengados correspondientes a 1993, hubiéranse o no pagado en ese año. Las compras de bienes y servicios deben valuarse al precio vigente al momento de su adquisición excluido IVA.

ATENCIÓN: Las importaciones deben ser valuadas a costo nacionalizado, excluido IVA.

| Total del año 1993 | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | |
|--|----------------------------------|----------|-----|-------|
| | Cod | SUBTOTAL | Cod | TOTAL |
| 2.2.1 Sueldos y salarios brutos Comprende salario básico, aguinaldo, comisiones, premios, bonificaciones, horas extras, vacaciones, enfermedad y toda otra retribución (en dinero o especie), tanto remunerativa como no remunerativa abonada a los asalariados declarados en 2.1 | | | 116 | |
| 2.2.2 Contribuciones sociales patronales Comprende aportes patronales a Cajas e Institutos de Jubilaciones (excepto de autónomos), Obras Sociales, Cajas de Subsidios Familiares, Fondo Nacional de Empleo, correspondientes a los sueldos y salarios, declarados en 2.2.1 | | | 117 | |
| 2.2.3 Indemnizaciones y otros pagos extraordinarios similares al personal | | | 118 | |
| 2.2.4 Costo de las mercaderías vendidas y transferidas en el mismo estado en el que fueron adquiridas Para el caso de las empresas distribuidoras de energía eléctrica, declarar el costo de la energía comprada o recibida en transferencia para distribuir | | | 119 | |
| 2.2.4.1 Compradas a terceros | 267 | | | |
| 2.2.4.2 Transferidas entre locales de la empresa | 268 | | | |
| 2.2.5 Costo de las materias primas o materiales consumidos para la producción de bienes Para el caso de las empresas generadoras de energía eléctrica declarar los combustibles para la generación o demás insumos directos. Para el caso de las empresas constructoras, declarar los materiales y demás insumos utilizados | | | 120 | |
| 2.2.5.1 Comprados a terceros | 269 | | | |
| 2.2.5.2 Transferidos entre locales de la empresa | 270 | | | |
| 2.2.6 Trabajos industriales realizados por terceros o entre locales | | | 68 | |
| 2.2.7 Costo de los materiales para la prestación de servicios | | | 121 | |
| 2.2.8 Impuestos (excluidos IVA e impuesto a las ganancias) | | | 271 | |
| 2.2.8.1 Nacionales | 272 | | | |
| 2.2.8.2 Provinciales | 273 | | | |
| 2.2.8.3 Municipales | 247 | | | |
| 2.2.9 Intereses, excluidos actualizaciones y diferencias de cambio | | | 274 | |
| transporte | | | 197 | |

Continuación de la página anterior

| Total del año 1993 | Monto en Pesos (emitir centavos) | | | |
|--|-------------------------------------|----------|-----|-------|
| | Cod | SUBTOTAL | Cod | TOTAL |
| transporte | | | 198 | |
| 2.2.10 Amortizaciones de bienes de uso | | | 275 | |
| 2.2.11 Alquiler (incluye leasing, sin opción a compra) | | | 276 | |
| 2.2.11.1 Inmuebles (no incluir campos, ni terrenos) | 123 | | | |
| 2.2.11.2 Maquinarias | 277 | | | |
| 2.2.11.3 Equipo de transporte | 278 | | | |
| 2.2.12 Otros costos | | | 124 | |
| 2.2.12.1 Agencias de personal temporario | 280 | | | |
| 2.2.12.2 Regañas, patentes, marcas, franquicias y derechos de licencia | 281 | | | |
| 2.2.12.3 Correos y teléfonos | 282 | | | |
| 2.2.12.4 Investigación y desarrollo | 283 | | | |
| 2.2.12.5 Medicina laboral | 284 | | | |
| 2.2.12.6 Publicidad | 286 | | | |
| 2.2.12.7 Energía Eléctrica | 286 | | | |
| 2.2.12.8 Gas | 287 | | | |
| 2.2.12.9 Agua | 207 | | | |
| 2.2.12.10 Otros combustibles y lubricantes | 288 | | | |
| 2.2.12.11 Fletes | 289 | | | |
| 2.2.12.12 Servicios informáticos (incluye mantenimiento y procesamiento) | 290 | | | |
| 2.2.12.13 Seguros | 291 | | | |
| 2.2.12.14 Honorarios profesionales (contables, jurídicos, etc.) | 292 | | | |
| 2.2.12.15 Vigilancia, seguridad y limpieza | 293 | | | |
| 2.2.12.16 Previsiones, alquileres de campos y terrenos | 294 | | | |
| 2.2.12.17 Diferencias de cambio, actualizaciones y amortizaciones de intangibles | 242 | | | |
| 2.2.12.18 Otros (papelera y útiles de oficina, viáticos y movilidad, comisiones y otros) | 295 | | | |
| 2.2.13 Total costos | | | 125 | |
| 2.2.14 Egresos extraordinarios | | | 444 | |
| 2.2.15 TOTAL EGRESOS | | | 445 | |

2.3. INGRESOS DEVENGADOS POR TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA EMPRESA DURANTE 1993

Comprende las ventas de bienes y/o servicios incluidos los impuestos internos e indirectos excepto IVA) y otros ingresos de esta empresa correspondientes a 1993, hubiéranse o no cobrado en ese año.

| Total del año 1993 | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | |
|---|-------------------------------------|----------|-----|-------|
| | Cod | SUBTOTAL | Cod | TOTAL |
| Ingresos por: | | | | |
| 2.3.1 Venta y transferencia de BIENES PRODUCIDOS POR LA EMPRESA | | | 126 | |
| 2.3.1.1 Ventas a terceros Comprende la venta realizada por la empresa, durante 1993, de bienes elaborados en la empresa, o mandados a elaborar por terceros con materia prima de la empresa a precio de venta en fábrica | 296 | | | |
| 2.3.1.2 Transferencias entre locales que no implican ingresos para la empresa | 297 | | | |
| 2.3.2 TRABAJOS INDUSTRIALES Comprende los ingresos por trabajos industriales realizados sobre materias primas de terceros (lavado y teñido de textiles, envasado hermético de alimentos o productos químicos, armado de equipos, etc.) | | | 127 | |
| 2.3.2.1 Prestados a terceros | 298 | | | |
| 2.3.2.2 Prestados entre locales, que no implican ingresos para la empresa | 299 | | | |
| 2.3.3 Reparaciones de maquinarias y equipos que pertenecen a terceros | | | 128 | |
| 2.3.4 Venta de electricidad | | | 129 | |
| 2.3.5 Ingresos por trabajos de construcción | | | 130 | |
| 2.3.6 VENTA Y TRANSFERENCIA de mercaderías en el mismo estado en que fueron adquiridas | | | 131 | |
| 2.3.6.1 Ventas a terceros | 300 | | | |
| 2.3.6.2 Transferencias entre locales, que no implican ingresos para la empresa | 301 | | | |
| 2.3.7 COMISIONES por la intermediación en la compra o venta de mercaderías | | | 132 | |
| 2.3.8 PRESTACION DE SERVICIOS (excepto trabajos industriales) Comprende el valor de los servicios realizados para terceros: Reparaciones, Hoteles, Bares y Restaurantes, Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones y Otro tipo. Excepto las comisiones por venta de servicios de terceros que debe declararse en 2.3.9 | | | 133 | |
| 2.3.9 COMISIONES por Venta de SERVICIOS de TERCEROS Comprende las comisiones cobradas por la intermediación en la venta de servicios (agencias de viajes y turismo, agencias de apuestas, receptorías, etc). | | | 134 | |
| 2.3.10 Otros ingresos | | | 135 | |
| 2.3.10.1 Ingresos financieros (intereses, dividendos y rentas de activos financieros) | 248 | | | |
| 2.3.10.2 Reintegros, subsidios, reembolsos, beneficios por promoción industrial | 249 | | | |
| 2.3.10.3 Otros ingresos (cobro de siniestros, resultado de la venta de bienes de uso, otros) | 250 | | | |
| 2.3.11 TOTAL INGRESOS | | | 136 | |

2.4. TRANSACCIONES CON EL EXTERIOR DURANTE 1993

Atención la información que se solicita en este ítem puede haber sido incluida total o parcialmente en otros cuadros del formulario.

2.4.1 Importaciones directas

Las importaciones deben ser valuadas a costo nacionalizado, excluido IVA.

| Detalle | Cod | ANO 1993 |
|---|-----|-------------------------------------|
| | | Monto en Pesos (omitir centavos) |
| Materias primas | 302 | |
| Mercaderías para la venta | 303 | |
| Bienes de uso | 304 | |
| Programas de computación (software) | 266 | |
| Compras de intangibles (derechos, marcas, patentes) | 305 | |

2.4.2 Exportaciones directas a valor FOB (sin incluir reembolsos ni reintegros) 306

2.4.3 Servicios devengados con el exterior

| Detalle | ANO 1993 | | | |
|--|----------------------------------|---------|------------|----------|
| | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | |
| | Cod | Egresos | Cod | Ingresos |
| Regalías, uso de patentes, marcas, franquicias y derechos de licencia | 307 | | 324 | |
| Investigación y desarrollo | 308 | | 325 | |
| Publicidad | 309 | | 326 | |
| Alquiler de maquinaria y equipo (incluye leasing sin opción de compra) | 310 | | 327 | |
| Alquiler de equipo de transporte (incluye leasing sin opción a compra) | 311 | | 328 | |
| Fletes pagados o vendidos a transportistas del exterior | 312 | | 328 | |
| En el caso de los fletes incorporados en el valor de los bienes importados calcule el costo de los mismos. | | | | |
| Servicios informáticos | 314 | | 331 | |
| Honorarios profesionales (contables, jurídicos, etc.) | 315 | | 332 | |
| Intereses | 316 | | 333 | |
| Comisiones y gastos bancarios | 317 | | 334 | |
| Reparación de maquinarias y equipos | 318 | | 335 | |
| Trabajos de construcción y servicios técnicos conexos | 318 | | 336 | |
| Comisiones, servicios comerciales por compraventa y afines | 320 | | 337 | |
| Otros (detallar) | | | | |
| | 321 | | 338 | |
| | 322 | | 339 | |
| TOTAL | 323 | | 340 | |

2.4.4 ACTIVOS Y PASIVOS CON EL EXTERIOR AL 31/12/93

| Detalle | Cod | Monto en Pesos (omitir centavos) | |
|--|------------|-------------------------------------|----------|
| | | 31/12/92 | 31/12/93 |
| 2.4.4.1 Activos | | | |
| Tenencia en efectivo de moneda extranjera | 199 | | |
| Depósitos y colocaciones en entidades financieras del exterior | 341 | | |
| Acciones y otras participaciones menores al 10% del capital social de empresas del exterior | 342 | | |
| Acciones y otras participaciones de capital del 10% o más capital social de empresas del exterior | 343 | | |
| Préstamos comerciales al exterior | 344 | | |
| Préstamos financieros al exterior | 345 | | |
| Valores distintos de acciones de entidades y empresas del exterior (bonos, letras, obligaciones negociables, etc.) | 346 | | |
| Otros activos con el exterior | 347 | | |
| TOTAL | 263 | | |

| Detalle | Cod | Monto en Pesos (omitir centavos) | |
|---|------------|-------------------------------------|----------|
| | | 31/12/92 | 31/12/93 |
| 2.4.4.2 Pasivos | | | |
| Deudas comerciales con el exterior | 148 | | |
| Deudas financieras con el exterior | 349 | | |
| Valores negociables y otros títulos en poder de residentes en el exterior (*) | 550 | | |
| Otros pasivos con el exterior | 351 | | |
| TOTAL | 264 | | |

(*) Estime el monto aproximado de los valores emitidos en propiedad de no residentes en el país

2.5. EXISTENCIAS EN ESTA EMPRESA AL 31/12/92 Y AL 31/12/93

En el caso de los materiales se incluyen tanto los utilizados en la fabricación de bienes como en la prestación de servicios.

| Detalle | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|----------|------------|----------|
| | Cod | 31/12/92 | Cod | 31/12/93 |
| Mercaderías compradas para revender | 137 | | 138 | |
| Materias primas y materiales | 139 | | 140 | |
| Productos en proceso | 141 | | 142 | |
| Productos terminados | 143 | | 144 | |
| TOTAL | 145 | | 145 | |

2.6 INCORPORACION Y VENTA DE BIENES DE USO POR ESTA EMPRESA DURANTE 1993

Valuación: las incorporaciones deben valuarse al precio de compra, producción o trueque incluidos costos de transferencia e impuestos, excepto (IVA) más costos de transporte e instalación. Las ventas deben declararse por el valor de realización efectiva del bien, independientemente del valor residual de estos bienes según libros. Los bienes de Uso importados usados deben considerarse nuevos.

EXCLUIR: los gastos de mantenimiento y conservación necesarios para la normal utilización de los activos

| Detalle | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | | | Venta | |
|---|-------------------------------------|-----------------------------|------------|-----|--------|-------|-----|
| | Bienes incorporados en esta Empresa | | | | Cod | | |
| | Cod | Producidos por esta Empresa | Adquiridos | | | | |
| | | Cod | Nuevos | Cod | Usados | | |
| 2.6.1 Inmuebles Comprende terrenos, edificios, instalaciones y otras construcciones, así como los accesorios y equipos que son partes permanentes de los mismos (ascensores, calderas, etc.) | 147 | | 148 | | 149 | | 150 |
| 2.6.2 Maquinaria y equipo Comprende máquinas, equipos, herramientas, vehículos y materiales de transporte, muebles, envases durables, repuestos, accesorios y otros bienes de las mismas características cuya vida útil es superior a un año, excepto los equipos incluidos en 2.6.1 | 151 | | 152 | | 153 | | 154 |
| 2.6.3 Programas de computación (software) | 243 | | 244 | | 245 | | 246 |
| TOTAL | 251 | | 252 | | 253 | | 254 |

| Detalle | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | |
|--|----------------------------------|----------|-----|----------|
| | Cod | 31/12/92 | Cod | 31/12/93 |
| 2.6.4 Saldo de la cuenta Obras en Curso Comprende el saldo contable correspondiente a la construcción y/o producción para SU PROPIO USO de edificios, instalaciones, maquinarias y equipos. | | 155 | | 156 |

2.7 ¿LA EMPRESA LLEVO A CABO DURANTE 1993 ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO?

150

1 SI 2 NO ➡

↓

| Año 1993 | Cod | Monto en Pesos (omitir centavos) |
|--|-----|----------------------------------|
| Monto destinado a investigación y desarrollo: | | |
| 2.7.1 Sueldos y salarios | 352 | |
| 2.7.2 Insumos de investigación | 353 | |
| 2.7.3 Gastos de funcionamiento y mantenimiento | 354 | |
| 2.7.4 Otros (detallar) | | |
| | 355 | |
| | 356 | |
| 2.7.5 TOTAL | 357 | |

3. OTROS DATOS DE LA EMPRESA

3.1. FECHA DE INICIACION DE ACTIVIDADES DE LA EMPRESA 46 AÑO

3.2. FORMA JURIDICA DE LA EMPRESA

Marque sólo una X

- 22
- 1 Una sola persona no constituida en sociedad
- 2 Sociedad de hecho
- 3 Sociedad colectiva
- 4 Sociedad de responsabilidad limitada
- 5 Sociedad en comandita por acciones
- 6 Sociedad anónima
- 7 Cooperativa
- 8 Empresa u organismo del estado
- 9 Sucursal o representación de empresa extranjera
- 10 Unión Transitoria de Empresas
- 11 Institución sin fines de lucro
- 12 Otro tipo de sociedad
- 13 Forma indeterminada

3.3. TIENE PARTICIPACIÓN DE CAPITAL DE ORIGEN EXTRANJERO EN LA EMPRESA?

Marque sólo una X

23

No 1 → Continuar a partir de 3.3.2

Si 2

↓

3.3.1 Indique el porcentaje del capital extranjero en el capital social en los últimos dos ejercicios.

Estímelo en caso de ser necesario, sobre la base de las siguientes pautas: a) registro de asistencia a la última asamblea de accionistas, en el caso de las Sociedades Anónimas, o su equivalente en otras formas jurídicas; b) pago de utilidades a inversores del exterior, si las hubiere y c) cualquier otra fuente de información disponible. Cabe aclarar que no se debe individualizar al inversor.

Porcentaje del último ejercicio 24 Porcentaje del ejercicio anterior 590

3.3.2 Estado Contable del último ejercicio económico

Fecha de cierre 25

| Detalle | Ces | Monto en Pesos (omitir centavos) |
|-------------------------------------|-----|-------------------------------------|
| Total del Patrimonio Neto | 261 | |
| Resultado final del ejercicio | 262 | |

ADJUNTE UNA MEMORIA Y LOS ESTADOS CONTABLES DE CADA UNO DE LOS DOS ULTIMOS EJERCICIOS ECONOMICOS

FORMULARIO PARA EMPRESAS PETROLERAS Y GASIFERAS

P



REPUBLICA ARGENTINA
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

UBICACION GEOGRAFICA

| | | | | | |
|---|----------------------|---|----------------------|---|----------------------|
| 1 | <input type="text"/> | 2 | <input type="text"/> | 3 | <input type="text"/> |
| | Provincia | | Dpto./Partido | | Segmento |
| 4 | <input type="text"/> | 5 | <input type="text"/> | 6 | <input type="text"/> |
| | N° Guía | | N° Orden | | N° Local |
| 7 | <input type="text"/> | 8 | <input type="text"/> | 9 | <input type="text"/> |
| | Fracción | | Radio | | Manzana |

CENSO NACIONAL ECONOMICO 1994

OBLIGATORIEDAD DE RESPONDER Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS DECLARACIONES

OBLIGATORIEDAD DE RESPONDER

Ley 17622

Art. 11 Todos los organismos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las personas de existencia visible o ideal, públicas o privadas con asiento en el país, están obligadas a suministrar a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional los datos e informaciones de interés estadístico que estos le soliciten.

Decreto reglamentario 3110/70

Art. 11 ... las dependencias nacionales, provinciales y municipales y los establecimientos bancarios exigirán, sin excepción, como requisito previo para cualquier trámite, la presentación del "certificado del cumplimiento censal" por parte del responsable de la declaración.

CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS SUMINISTRADOS

Ley 17622

Art. 10 Las informaciones que se suministran a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional en cumplimiento de la presente ley, serán estrictamente secretas y solo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados exclusivamente en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial...

La información que Ud. suministre en este formulario debe referirse exclusivamente a las actividades realizadas por ESTA EMPRESA.

1. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA ENTREVISTADA

10 Razón Social o Institución

12 Calle/Ruta: 13 N°/Km.:

14 Piso: 15 Oficina N°: 16 Teléfonos:

209 FAX:

18 Localidad:

19 Departamento/Partido:

20 Provincia: 21 Código Postal:

17 Observaciones:

2. INFORMACION REFERIDA AL AÑO 1994

2.1. CLASIFICACION DE LAS PERSONAS OCUPADAS POR ESTA EMPRESA AL ULTIMO DIA HABIL DEL MES DE JULIO DE 1994.

Personas ocupadas: son las que trabajaron para esta empresa (o que estuvieron ausentes, con licencia o vacaciones) al último día hábil del mes de julio de 1994.

Incluye a los que dependen de esta empresa pero realizan sus tareas fuera del mismo (choferes, vendedores, etc.)

| Categoría Ocupacional | Cod | Total | Cod | Varones | Cod | Mujeres |
|--|-----|-------|-----|---------|-----|---------|
| 2.1.1 Personal asalariado Comprende a los que trabajaron en relación de dependencia por un SUELDO o JORNAL (en dinero o en especie) para esta EMPRESA. EXCLUYE al personal perteneciente a agencias de personal temporario. | 26 | | 27 | | 28 | |
| 2.1.2 Propietarios, empleadores o socios, que trabajaron para esta empresa Comprende a los propietarios, empleadores, socios, miembros de cooperativa que trabajaron para esta empresa, por lo menos en promedio, una hora semanal. | 29 | | 30 | | 31 | |
| 2.1.3 Familiares no asalariados y otros no asalariados | 32 | | 33 | | 34 | |
| 2.1.4 Personal perteneciente a agencias de personal temporario | 35 | | 36 | | 37 | |
| 2.1.5 TOTAL | 38 | | 39 | | 40 | |

2.2. SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS DE ESTA EMPRESA DEVENGADOS EN EL MES DE JULIO DE 1994

Deberán declararse hubiéranse o no pagado. Corresponden al Personal Asalariado declarado en 2.1.1

| Detalle | Cod | Monto en pesos (omítr centavos) JULIO 1994 |
|---|-----|--|
| 2.2.1 Pagos remunerativos Comprende básicos, comisiones, premios, bonificaciones, horas extras, enfermedad y toda otra retribución en dinero o especie abonada a obreros y empleados, sobre las cuales corresponde realizar aportes jubilatorios. | 41 | |
| 2.2.2 Pagos no remunerativos Comprende los beneficios sociales otorgados al personal, tales como: comedor de la empresa, vales de almuerzo o reintegro de comida, vales alimentarios, guardería, servicios médicos, uso de automóvil o de vivienda, seguro de vida, provisión de útiles escolares, etc. Excluye asignaciones familiares. | 42 | |
| 2.2.3 TOTAL | 43 | |

3 INFORMACION REFERIDA AL AÑO 1993

3.1. CANTIDAD DE PERSONAL ASALARIADO OCUPADO POR MES DURANTE 1993, EN ESTA EMPRESA.

Comprende los que trabajaban en relación de dependencia por un sueldo o jornal al último día de cada mes.

Incluye a los que dependen de esta empresa pero realizan sus tareas fuera del mismo (choferes, vendedores, etc.)

EXCLUYE a los propietarios, empleadores y socios activos que no perciben sueldo, familiares no asalariados y otros no asalariados y al personal perteneciente a agencias de personal temporario.

| Meses | Cod | Cantidad |
|---------|-----|----------|
| Enero | 104 | |
| Febrero | 105 | |
| Marzo | 106 | |
| Abril | 107 | |

| Meses | Cod | Cantidad |
|--------|-----|----------|
| Mayo | 108 | |
| Junio | 109 | |
| Julio | 110 | |
| Agosto | 111 | |

| Meses | Cod | Cantidad |
|------------|-----|----------|
| Septiembre | 112 | |
| Octubre | 113 | |
| Noviembre | 114 | |
| Diciembre | 115 | |

3.2. EGRESOS DEVENGADOS POR TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA EMPRESA DURANTE 1993

Comprende: Los costos y egresos devengados correspondientes a 1993, hubiéranse o no pagado en ese año. Las compras de bienes y servicios deben valuarse al precio vigente al momento de su adquisición excluido IVA.

ATENCIÓN: Las importaciones deben ser valuadas a costo nacionalizado, excluido IVA.

| Total del año 1993 | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | |
|---|-------------------------------------|----------|-----|-------|
| | Cod | SUBTOTAL | Cod | TOTAL |
| 3.2.1 Sueldos y salarios brutos | | | 116 | |
| Comprende salario básico, aguinaldo, comisiones, premios, bonificaciones, horas extras, vacaciones, enfermedad y toda otra retribución (en dinero o especie), tanto remunerativa como no remunerativa abonada a los asalariados declarados en 3.1 | | | | |
| 3.2.2 Contribuciones sociales patronales | | | 117 | |
| Comprende aportes patronales a Cajas e Institutos de Jubilaciones (excepto de autónomos), Obras Sociales, Cajas de Subsidios Familiares, Fondo Nacional de Empleo, correspondientes a los sueldos y salarios, declarados en 3.2.1. | | | | |
| 3.2.3 Indemnizaciones y otros pagos extraordinarios similares al personal | | | 118 | |
| 3.2.4 Costo de las mercaderías vendidas y transferidas en el mismo estado en el que fueron adquiridas. | | | 119 | |
| 3.2.4.1 Compradas a terceros | 267 | | | |
| 3.2.4.2 Transferidas entre locales de la empresa | 268 | | | |
| 3.2.5 Costo de las materias primas o materiales consumidos para la producción de bienes. | | | 120 | |
| 3.2.5.1 Comprados a terceros | 269 | | | |
| 3.2.5.2 Transferidos entre locales de la empresa | 270 | | | |
| 3.2.6 Trabajos industriales realizados por terceros o entre locales | | | 68 | |
| 3.2.7 Costo de los materiales para la prestación de servicios | | | 121 | |
| 3.2.8 Impuestos (excluidos IVA e Impuesto a las ganancias) | | | 271 | |
| 3.2.8.1 Nacionales | 272 | | | |
| 3.2.8.2 Provinciales | 273 | | | |
| 3.2.8.3 Municipales | 247 | | | |
| 3.2.9 Intereses, excluidos actualizaciones y diferencias de cambio | | | 274 | |
| <i>transporte</i> | | | 197 | |

3.3. INGRESOS DEVENGADOS POR TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA EMPRESA DURANTE 1993

Comprende las ventas de bienes y/o servicios (incluidos los impuestos internos e indirectos que se incluyen en el precio de venta, excepto IVA) y otros ingresos de esta empresa correspondientes a 1993, hubiéranse o no cobrado en ese año.

| Total del año 1993 | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | |
|---|-------------------------------------|----------|-----|-------|
| | Cod | SUBTOTAL | Cod | TOTAL |
| 3.3.1 Venta de petróleo | | | 580 | |
| 3.3.1.1 Venta a terceros | 665 | | | |
| 3.3.1.2 Transferidas a otros establecimientos de la empresa que no implican ingresos para la misma | 674 | | | |
| 3.3.2 Venta de productos de destilería | | | 581 | |
| Comprende la venta realizada por la empresa, durante 1993, de bienes elaborados en la empresa; o mandados a elaborar por terceros con materia de la empresa | | | | |
| 3.3.2.1 Venta a terceros | 688 | | | |
| 3.3.2.2 Transferidas a otros establecimientos de la empresa que no implican ingresos para la misma | 689 | | | |
| 3.3.3 Trabajos industriales | | | 127 | |
| Comprende los ingresos por trabajos industriales realizados sobre materias primas de terceros | | | | |
| 3.3.3.1 Prestados a terceros | 298 | | | |
| 3.3.3.2 Prestados a otros establecimientos de la empresa que no implican ingresos para la misma | 299 | | | |
| 3.3.4 Servicios petroleros especiales | | | 583 | |
| Comprende las operaciones complementarias previas y posteriores a la perforación, excepto la prospección | | | | |
| 3.3.4.1 Prestados a terceros | 668 | | | |
| 3.3.4.2 Prestados a otros establecimientos de la empresa que no implican ingresos para la misma | 677 | | | |
| 3.3.5 Servicios de prospección | | | 584 | |
| Incluye los servicios geofísicos, geológicos y sismográficos conexos | | | | |
| 3.3.5.1 Prestados a terceros | 667 | | | |
| 3.3.5.2 Prestados a otros establecimientos de la empresa que no implican ingresos para la misma | 676 | | | |
| 3.3.6 Venta de mercaderías en el mismo estado en que fueron adquiridas | | | 131 | |
| Incluye la distribución de gas por redes y los subproductos del petróleo | | | | |
| 3.3.6.1 Venta a terceros | 300 | | | |
| 3.3.6.2 Transferidos a otros establecimientos de la empresa que no implican ingresos para la misma | 301 | | | |
| 3.3.7 Servicios de transporte | | | 585 | |
| 3.3.7.1 Prestados a terceros | 690 | | | |
| 3.3.7.2 Prestados a otros establecimientos de la empresa que no implican ingresos para la misma | 691 | | | |
| 3.3.8 Otros ingresos | | | 135 | |
| 3.3.9 Total ingresos | | | 136 | |

3.4. TRANSACCIONES CON EL EXTERIOR

Atención la información que se solicita en este ítem puede haber sido incluida total o parcialmente en otros cuadros del formulario

3.4.1 Importaciones directas

Las importaciones deben ser valuadas a costo nacionalizado, excluido IVA.

| Detalle | Cod | AÑO 1993 |
|---|-----|-------------------------------------|
| | | Monto en Pesos (omitir centavos) |
| Materias primas | 302 | |
| Mercaderías para la venta | 303 | |
| Bienes de uso | 304 | |
| Programas de computación (software) | 266 | |
| Compras de intangibles (derechos, marcas, patentes) | 305 | |

3.4.2 Exportaciones directas a valor FOB (sin incluir reembolsos ni reintegros) 306

3.4.3 Servicios devengados con el exterior

| Detalle | AÑO 1993 | | | |
|--|----------------------------------|---------|------------|----------|
| | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | |
| | Cod | Egresos | Cod | Ingresos |
| Regalías, uso de patentes, marcas, franquicias y derechos de licencia | 307 | | 324 | |
| Investigación y desarrollo | 308 | | 325 | |
| Publicidad | 309 | | 326 | |
| Alquiler de maquinaria y equipo (incluye leasing sin opción de compra) ... | 310 | | 327 | |
| Alquiler de equipo de transporte (incluye leasing sin opción a compra) | 311 | | 328 | |
| Fletes pagados y/o cobrados del exterior | 312 | | 329 | |
| En el caso de los fletes incorporados en el valor de los bienes importados calcule el costo de los mismos. | | | | |
| Servicios informáticos | 314 | | 331 | |
| Honorarios profesionales (contables, jurídicos, etc.) | 315 | | 332 | |
| Intereses | 316 | | 333 | |
| Comisiones y gastos bancarios | 317 | | 334 | |
| Reparación de maquinarias y equipos | 318 | | 335 | |
| Trabajos de construcción y servicios técnicos conexos | 319 | | 336 | |
| Comisiones, servicios comerciales por compraventa y afines | 320 | | 337 | |
| Servicios petroleros especiales | 586 | | 588 | |
| Servicios de prospección | 587 | | 589 | |
| Otros (detallar) | | | | |
| " | 321 | | 338 | |
| " | 322 | | 339 | |
| TOTAL | 323 | | 340 | |

3.5 ACTIVOS Y PASIVOS CON EL EXTERIOR AL 31/12/93

| Detalle | Cod | Monto en Pesos (omitir centavos) |
|--|-----|-------------------------------------|
| 3.5.1 Activos | | |
| - Tenencia en efectivo de moneda extranjera | 199 | |
| - Depósitos y colocaciones en entidades financieras del exterior | 341 | |
| - Acciones y otras participaciones menores al 10% del capital social de empresas del exterior | 342 | |
| - Acciones y otras participaciones de capital del 10% o más de participación del capital social de empresas del exterior | 343 | |
| - Préstamos comerciales al exterior | 344 | |
| - Préstamos financieros al exterior | 345 | |
| - Valores distintos de acciones de entidades y empresas del exterior (bonos, letras obligaciones negociables, etc.) | 346 | |
| - Otros activos con el exterior | 347 | |
| TOTAL | 263 | |

| Detalle | Cod | Monto en Pesos (omitir centavos) |
|---|-----|-------------------------------------|
| 3.5.2 Pasivos | | |
| - Deudas comerciales con el exterior | 348 | |
| - Deudas financieras con el exterior | 349 | |
| - Valores negociables y otros títulos en poder de residentes en el exterior (*) | 350 | |
| - Otros pasivos con el exterior | 351 | |
| TOTAL | 264 | |

(*) Estime el monto aproximado de los valores emitidos en propiedad de no residentes en el país

3.6 EXISTENCIAS EN ESTA EMPRESA AL 31/12/92 Y AL 31/12/93

En el caso de los materiales se incluyen tanto los utilizados en la fabricación de bienes como en la prestación de servicios.

| Detalle | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|----------|-----|----------|
| | Cod | 31/12/92 | Cod | 31/12/93 |
| Mercaderías compradas para revender | 137 | | 138 | |
| Materias primas y materiales | 139 | | 140 | |
| Productos en proceso | 141 | | 142 | |
| Productos terminados | 143 | | 144 | |
| TOTAL | 145 | | 146 | |

3.7. INCORPORACION Y VENTA DE BIENES DE USO POR ESTE AREA DURANTE 1993

Valuación: las incorporaciones deben valuarse al precio de compra, transferencia, producción o trueque (incluidos costos de transferencia e impuestos, excepto IVA) más costos de transporte e instalación. Las ventas deben declararse por el valor de realización efectiva del bien, independientemente del valor residual de estos bienes según libros. Los bienes transferidos a otras Areas de la misma Empresa deben declararse como ventas. Los bienes de uso importados usados deben considerarse nuevos.

EXCLUIR: los gastos de mantenimiento y conservación necesarios para la normal utilización de los bienes.

| Detalle | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | | | Cod | Venta |
|--|----------------------------------|--------------------------|------------|-----|--------|-----|-------|
| | Bienes incorporados en este Area | | | | Cod | | |
| | Cod | Producidos por este Area | Adquiridos | | | | |
| | | Cod | Nuevos | Cod | Usados | | |
| 3.7.1 Inmuebles Comprende terrenos, edificios, instalaciones y otras construcciones, así como los accesorios y equipos que son partes permanentes de los mismos (ascensores, calderas, etc.) | 147 | | 148 | | 149 | | 150 |
| 3.7.2 Maquinaria y equipo Comprende máquinas, equipos, software, herramientas, vehículos y materiales de transporte, muebles, envases durables, repuestos, accesorios y otros bienes de las mismas características cuya vida útil es superior a un año, excepto los equipos incluidos en 3.12.1 | 151 | | 152 | | 153 | | 154 |
| 3.7.3 Programas de computación (software) | 243 | | 244 | | 245 | | 246 |
| 3.7.4 TOTAL inversión | 251 | | 252 | | 253 | | 254 |

| Detalle | Cod | 31/12/92 | Cod | 31/12/93 |
|---|-----|----------|-----|----------|
| SALDO DE LA CUENTA OBRAS EN CURSO Comprende el saldo contable correspondiente a la construcción y/o producción para su propio uso de: | | | | |
| 3.7.4 Edificios, instalaciones, maquinaria, equipos y pozos de explotación | 692 | | 694 | |
| 3.7.5 Pozos de exploración | 693 | | 695 | |
| 3.7.6 Total | 155 | | 156 | |

3.8 ¿LA EMPRESA LLEVO A CABO DURANTE 1993 ACTIVIDADES CIENTIFICO-TECNOLOGICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO?

160

1 SI 2 NO ➔ Pasar a 4

↓

| Año 1993 | Cod | Monto en Pesos (omitir centavos) |
|--|-----|----------------------------------|
| Monto destinado a investigación y desarrollo: | | |
| 3.8.1 Sueldos y salarios | 352 | |
| 3.8.2 Insumos de investigación | 353 | |
| 3.8.3 Gastos de funcionamiento y mantenimiento | 354 | |
| 3.8.4 Otros (detallar) | | |
| " | 355 | |
| " | 356 | |
| 3.8.5 TOTAL | 357 | |

4 OTROS DATOS DE LA EMPRESA

4.1. FECHA DE INICIACION DE ACTIVIDADES DE LA EMPRESA 46 AÑO

4.2. FORMA JURIDICA DE LA EMPRESA

Marque sólo una X

- 22
- 1 Una sola persona no constituida en sociedad
- 2 Sociedad de hecho
- 3 Sociedad colectiva
- 4 Sociedad de responsabilidad limitada
- 5 Sociedad en comandita por acciones
- 6 Sociedad anónima
- 7 Cooperativa
- 8 Empresa u organismo del estado
- 9 Sucursal o representación de empresa extranjera
- 10 Unión Transitoria de Empresas
- 11 Institución sin fines de lucro
- 12 Otro tipo de sociedad
- 13 Forma indeterminada

4.3. TIENE PARTICIPACIÓN DE CAPITAL DE ORIGEN EXTRANJERO EN LA EMPRESA?

Marque sólo una X

23

No → Continuar a partir de 4.3.2

Si

↓

4.3.1 Indique el porcentaje del capital extranjero en el capital social.

Estímelo en caso de ser necesario, sobre la base de las siguientes pautas: a) registro de asistencia a la última asamblea de accionistas, en el caso de las Sociedades Anónimas, o su equivalente en otras formas jurídicas; b) pago de utilidades a inversores del exterior, si las hubiere y c) cualquier otra fuente de información disponible. Cabe aclarar que no se debe individualizar al inversor.

Porcentaje 24

4.3.2 Estado Contable del último ejercicio económico

Fecha de cierre 25 / /

| Detalle | Cod. | Monto en Pesos (omitir centavos) |
|-------------------------------------|------|-------------------------------------|
| Total del Patrimonio Neto | 261 | |
| Resultado final del ejercicio | 262 | |
| | , | |

ADJUNTE UN ESTADO CONTABLE DE CADA UNO DE LOS DOS ULTIMOS EJERCICIOS ECONOMICOS

FORMULARIO PARA AREAS PETROLERAS

Q



REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

UBICACION GEOGRAFICA

| | | |
|-----------|---------------|----------|
| 1 | 2 | 3 |
| Provincia | Dpto./Partido | Segmento |
| 4 | 5 | 6 |
| N° Guía | N° Orden | N° Local |
| 7 | 8 | 9 |
| Fracción | Radio | Manzana |

CENSO NACIONAL ECONOMICO 1994

OBLIGATORIEDAD DE RESPONDER Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS DECLARACIONES

OBLIGATORIEDAD DE RESPONDER

Ley 17622

Art. 11 Todos los organismos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las personas de existencia visible e ideal, públicas o privadas con asiento en el país, están obligados a suministrar a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional los datos e informaciones de interés estadístico que estos le soliciten.

Decreto reglamentario 3110/70

Art. 11 ... las dependencias nacionales, provinciales y municipales y los establecimientos bancarios exigirán, sin excepción, como requisito previo para cualquier trámite, la presentación del "certificado del cumplimiento censal" por parte del responsable de la declaración.

CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS SUMINISTRADOS

Ley 17622

Art. 10 Las informaciones que se suministran a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional en cumplimiento de la presente ley, serán estrictamente secretas y solo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados exclusivamente en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial...

La información que Ud. suministre en este formulario debe referirse exclusivamente a las actividades realizadas por un mismo dueño o razón social en ESTA AREA.

1. IDENTIFICACION DE LAS AREAS PETROLERAS

1.1 DATOS DEL PROPIETARIO/RAZON SOCIAL DEL AREA

10 Nombre del Propietario/Razón social:

12 Calle/Ruta: 13 N°/Km.: 21 Código Postal:

14 Piso: 15 Ofic. N°: 16 Teléfonos:

209 Fax: 18 Localidad:

19 Departamento/Partido: 20 Provincia:

1.2 600 NOMBRE DEL OPERADOR/RAZON SOCIAL:

1.3 601 NOMBRE DEL AREA:

602 Calle/Ruta: 687 N°/Km.:

698 Localidad: 699 Departamento:

700 Provincia: 208 Radiollamada:

603 Nombre de la ciudad más cercana:

17 Observaciones:

2. INFORMACION REFERIDA AL AÑO 1994

2.1. CLASIFICACION DE LAS PERSONAS OCUPADAS EN ESTA AREA AL ULTIMO DIA HABIL DEL MES DE JULIO DE 1994.

Personas ocupadas: son las que trabajaron para esta área (o que estuvieron ausentes, con licencia o vacaciones) al último día hábil del mes de julio de 1994.

Incluye a los que dependen de esta área pero realizan sus tareas fuera de la misma (choferas, etc.)

| Categoría Ocupacional | Cod | Total | Cod | Varones | Cod | Mujeres |
|--|-----|-------|-----|---------|-----|---------|
| 2.1.1 Personal asalariado Comprende a los que trabajaron en relación de dependencia por un SUELDO o JORNAL (en dinero o en especie) para esta AREA. EXCLUYE al personal perteneciente a agencias de personal temporario. | 26 | | 27 | | 28 | |
| 2.1.2 Proprietarios, empleadores o socios, que trabajaron para esta área Comprende a los propietarios, empleadores, socios, miembros de cooperativa que trabajaron para esta área, por lo menos en promedio, una hora semanal. | 29 | | 30 | | 31 | |
| 2.1.3 Familiares no asalariados y otros no asalariados | 32 | | 33 | | 34 | |
| 2.1.4 Personal perteneciente a agencias de personal temporario | 35 | | 36 | | 37 | |
| 2.1.5 TOTAL | 38 | | 39 | | 40 | |

2.2. SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS DE ESTA AREA DEVENGADOS EN EL MES DE JULIO DE 1994

Deberán declararse hubieran o no pagado. Corresponden al Personal Asalariado declarado en 2.1.1

| Detalle | Cod | Monto en pesos (sembr. centavos) JULIO 1994 |
|--|-----|---|
| 2.2.1 Pagos remunerativos Comprende básicos, comisiones, premios, bonificaciones, horas extras, enfermedad y toda otra retribución en dinero o especie abonada a obreros y empleados, sobre las cuales corresponde realizar aportes jubilatorios. | 41 | |
| 2.2.2 Pagos no remunerativos Comprende los beneficios sociales otorgados al personal, tales como: comedor de la empresa, vales de almuerzo o reintegro de comida, vales alimentarios, guardería, servicios médicos, uso de automóvil o de vivienda, seguro de vida, provisión de útiles escolares, etc. Excluye asignaciones familiares. | 42 | |
| 2.2.3 TOTAL | 43 | |

2.3. ACTIVIDADES ECONÓMICAS REALIZADAS POR ESTA ÁREA DESDE ENERO DE 1994 HASTA JULIO DE 1994.
 Marque con una cruz X todas las actividades económicas que se realizaron en esta área desde Enero de 1994 hasta Julio de 1994.

- 604
- 1 Prospección
- 2 Exploración
- 3 Perforación de pozos de exploración y avanzada
- 4 Perforación y terminación de pozos de explotación
- 5 Extracción
- 6 Otras

2.4. FECHA DE INICIACION DE ACTIVIDADES EN ESTA AREA

¿Inició sus actividades con anterioridad al 01/01/94?

47
 1 NO ➡ Continuar a partir de 4

2 SI



¿ en qué año ? 46

3. INFORMACION REFERIDA AL AÑO 1993

3.1. IDENTIFICACION DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS REALIZADAS DURANTE 1993 POR ESTA AREA
 Marque con X TODAS las actividades económicas que se realizaron por esta área durante 1993.

- 605
- 1 Prospección
- 2 Exploración
- 3 Perforación de pozos de exploración y avanzada
- 4 Perforación y terminación de pozos de explotación
- 5 Extracción
- 6 Otras

3.2. PRODUCCION DE ESTA AREA DURANTE 1993

Debe declarar las cantidades producidas para la venta y su valor en boca de pozo, hubiéranse o no vendido.

Excluir el valor de los fletes, gastos de transporte o expedición, intereses, reembolsos e subsidios correspondientes a los productos vendidos. Se incluyen los productos y subproductos enviadas a otro establecimiento de la misma empresa para su refinación, manufacturación o venta, al precio (o costo) estimable de salida

| Detalle | Cod | Cantidad en m ³ | Cod | Valor Monto en pesos (omitir centavos) |
|--|-----|----------------------------|-----|--|
| 3.2.1 Petróleo crudo extraído | 606 | | 615 | |
| 3.2.2 Gas natural total | 607 | | 616 | |
| 3.2.2.1 Consumido en yacimiento | 608 | | 617 | |
| 3.2.2.2 A Compañías distribuidoras | 609 | | 618 | |
| 3.2.2.3 A otros consumidores | 610 | | 619 | |
| 3.2.2.4 Inyectado a pozos | 611 | | 620 | |
| 3.2.2.5 No aprovechado | 612 | | 621 | |
| 3.2.2.6 Gasolina Natural (recuperada de GN) | 613 | | 622 | |
| 3.2.3 Restantes Productos y Subproductos (*) | 614 | | 623 | |
| TOTAL | | | 624 | |

(*) Si elabora otros productos y subproductos producidos para la venta identifíquelos en hoja a parte

3.3. COSTOS DEVENGADOS POR TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN ESTA AREA

Comprende: Los costos devengados correspondientes a 1993, hubiéranse o no pagado en ese año. Las compras de bienes y servicios deben valuarse al precio vigente al momento de su adquisición excluido IVA.

ATENCION: Las áreas que reciben bienes (terminados o no) o servicios de otros locales de la misma empresa, deben valorizar los mismos al precio estimable para estas transferencias o, en su defecto al costo estimable de recepción, e incluirlos en el ítem correspondiente, registrando a estas transferencias como si fueran costos de esta área. Las importaciones deben ser valuadas a costo nacionalizado, excluido IVA.

| Total del año 1993 | Monto en Pesos (unittir centavos) | | | | | |
|--|-----------------------------------|-------------|-----|-------------|-----|-------|
| | Cod | Exploración | Cod | Explotación | Cod | Total |
| 3.3.1 Sueldos y salarios brutos | 625 | | 641 | | | 116 |
| Comprende salario básico, aguinaldo, comisiones, premios, bonificaciones, horas extras, vacaciones, enfermedad y toda otra retribución (en dinero o especie), tanto remunerativa como no remunerativa abonada a los asalariados se declaran en 3.7 | | | | | | |
| 3.3.2 Contribuciones sociales patronales | 626 | | 642 | | | 117 |
| Comprende aportes patronales a Cajas e Institutos de Jubilaciones (excepto de autónomos), Obras Sociales, Cajas de Subsidios Familiares, Fondo Nacional de Empleo, correspondientes a los sueldos y salarios, declarados en 3.3.1. | | | | | | |
| 3.3.3 Indemnizaciones y otros pagos extraordinarios | 627 | | 643 | | | 118 |
| 3.3.4 Costos de los insumos y materiales consumidos para la producción | 628 | | 644 | | | 120 |
| 3.3.4.1 En perforación y terminación de pozo | 629 | | 645 | | | 656 |
| 3.3.4.2 En mantenimiento | 630 | | 646 | | | 657 |
| 3.3.5 Costos de servicios petroleros | 631 | | 660 | | | 658 |
| 3.3.5.1 Servicios de Prospección (1) | 632 | | | | | 313 |
| 3.3.5.2 Operaciones especiales en pozos | 633 | | 647 | | | 330 |
| Durante la perforación | 634 | | 648 | | | 661 |
| Posteriores a la perforación | 635 | | 649 | | | 662 |
| 3.3.5.3 Servicios de Producción | | | 650 | | | 663 |
| 3.3.5.4 Otros Servicios Petroleros | 636 | | 651 | | | 664 |
| 3.3.6 Impuestos, canones, intereses y amortizaciones | 637 | | 652 | | | 122 |
| 3.3.7 Energéticos (Incluye electricidad) | 638 | | 653 | | | 686 |
| 3.3.9 Otros costos | 639 | | 654 | | | 124 |
| 3.3.10 TOTAL COSTOS DEL AREA | 640 | | 655 | | | 125 |

(1) Incluye los servicios geofísicos, geológicos y sismográficos conexos

3.4. INGRESOS DEVENGADOS POR TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL AREA DURANTE 1993

Comprende las ventas de bienes y/o servicios (incluidos los impuestos internos e indirectos que se incluyen en el precio de venta, excepto IVA) y otros ingresos de esta área correspondientes a 1993, hubiéranse o no cobrado en ese año.

| Conceptos | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | | Total |
|--|----------------------------------|------------|-----|--|-------|
| | Cod | a Terceros | Cod | A ÁREAS Y/O ESTABLECIMIENTOS DE ESTA EMPRESA (1) | |
| 3.4.1 Venta de petróleo y gas | 665 | | 674 | | 580 |
| 3.4.2 Servicios petroleros | 666 | | 675 | | 593 |
| 3.4.2.1 Servicios de prospección | 667 | | 676 | | 584 |
| 3.4.2.2 Operaciones especiales en pozo | 668 | | 677 | | 583 |
| 3.4.2.2.1 Durante la perforación | 669 | | 678 | | 684 |
| 3.4.2.2.2 Otros servicios petroleros | 670 | | 679 | | 685 |
| 3.4.3 Venta de energía eléctrica | 671 | | 680 | | 129 |
| 3.4.4. Otros ingresos | 672 | | 681 | | 130 |
| 3.4.5 TOTAL INGRESOS | 673 | | 682 | | 136 |

(1) Atención: las áreas que envían bienes y/o servicios a otras áreas o establecimientos de la misma empresa, deben valorizar los mismos al precio estimable para esta transferencia o, en su defecto, al costo estimable de salida, registrando a estas transferencias como si fueran ventas.

3.5. EXISTENCIAS EN ESTA AREA AL 31/12/92 Y AL 31/12/93

En el caso de los materiales se incluyen tanto los utilizados en la fabricación de bienes como en la prestación de servicios.

Las áreas que han iniciado sus actividades durante el año 1993 deberán declarar únicamente las existencias al 31/12/93

| Tipo de Existencias | Valor de las Existencias | | | |
|---------------------------------------|--------------------------|----------|-----|----------|
| | Cod | 31/12/92 | Cod | 31/12/93 |
| 3.5.1 De insumos y materiales | 139 | | 140 | |
| 3.5.2 De Petróleo | 143 | | 144 | |
| 3.5.3 De otros bienes de cambio | 696 | | 697 | |
| 3.5.4 TOTAL | 145 | | 146 | |

3.6. INCORPORACION Y VENTA DE BIENES DE USO POR ESTA AREA DURANTE 1993

Valuación: las incorporaciones deben valuarse al precio de compra, transferencia, producción o trueque (incluidos costos de transferencia e impuestos, excepto IVA) más costos de transporte e instalación. Las ventas deben declararse por el valor de realización efectiva del bien, independientemente del valor residual de estos bienes según libros. Los bienes transferidos a otras Áreas de la misma Empresa deben declararse como ventas. Los bienes de uso importados usados deben considerarse nuevos.
EXCLUIR: los gastos de mantenimiento y conservación necesarios para la normal utilización de los bienes.

| Detalle | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | | | | |
|---|----------------------------------|--------------------------|-----|--------|-----|-----|-------|
| | Bienes incorporados en esta Área | | | | | Cod | Venta |
| | Cod | Producidos por esta Área | Cod | Nuevos | Cod | | |
| 3.7.1 Inmuebles Comprende terrenos, edificios, instalaciones y otras construcciones, así como los accesorios y equipos que son partes permanentes de los mismos (ascensores, calderas, etc.) | 147 | | 148 | | 149 | | 150 |
| 3.7.2 Maquinaria y equipo Comprende máquinas, equipos, software, herramientas, vehículos y materiales de transporte, muebles, envases durables, repuestos, accesorios y otros bienes de las mismas características cuya vida útil es superior a un año, excepto los equipos incluidos en 3.7.1 | 151 | | 152 | | 153 | | 154 |
| 3.7.3 TOTAL inversión | 251 | | 252 | | 253 | | 254 |

| Detalle | Cod | 31/12/92 | Cod | 31/12/93 |
|---|-----|----------|-----|----------|
| SALDO DE LA CUENTA OBRAS EN CURSO Comprende el saldo contable correspondiente a la construcción y/o producción para su propio uso de: | | | | |
| 3.7.4 Edificios, instalaciones, maquinaria, equipos y pozos de explotación | 692 | | 694 | |
| 3.7.5 Pozos de exploración | 693 | | 695 | |
| 3.7.6 Total | 155 | | 156 | |

3.7. CANTIDAD DE PERSONAL ASALARIADO OCUPADO POR MES DURANTE 1993, POR ESTA AREA.

Comprende los que trabajaban en relación de dependencia por un sueldo o jornal al último día de cada mes. Incluye a los que dependen de esta área pero realizan sus tareas fuera de la misma (choferes, etc.)
EXCLUYE a los propietarios, empleadores y socios activos que no perciben sueldo, familiares no asalariados y otros no asalariados y al personal perteneciente a agencias de personal temporario.

| Meses | Cod | Cantidad |
|---------|-----|----------|
| Enero | 104 | |
| Febrero | 105 | |
| Marzo | 106 | |
| Abril | 107 | |

| Meses | Cod | Cantidad |
|--------|-----|----------|
| Mayo | 108 | |
| Junio | 109 | |
| Julio | 110 | |
| Agosto | 111 | |

| Meses | Cod | Cantidad |
|------------|-----|----------|
| Septiembre | 112 | |
| Octubre | 113 | |
| Noviembre | 114 | |
| Diciembre | 115 | |

3.8. ¿EN EL AÑO 1993 Y LO QUE VA DE ESTE AÑO LA EMPRESA REALIZO ACCIONES PARA DISMINUIR O ELIMINAR LA CONTAMINACION DEL AMBIENTE EN EL ENTORNO DE INFLUENCIA DE ESTA AREA?

- 1 - Sustitución de insumos contaminantes ⁹⁷ SI NO
- 2 - Cambios en los procesos de producción ⁹⁸ SI NO
- 3 - Reutilización o tratamiento de residuos ⁹⁹ SI NO

FORMULARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS MINEROS

M



REPÚBLICA ARGENTINA
 MINISTERIO DE ECONOMÍA
 Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

UBICACION GEOGRAFICA

| | | | | | |
|---|----------------------|---|----------------------|---|----------------------|
| 1 | <input type="text"/> | 2 | <input type="text"/> | 3 | <input type="text"/> |
| | Provincia | | Dpto./Partido | | Segmento |
| 4 | <input type="text"/> | 5 | <input type="text"/> | 6 | <input type="text"/> |
| | N° Guia | | N° Orden | | N° Local |
| 7 | <input type="text"/> | 8 | <input type="text"/> | 9 | <input type="text"/> |
| | Fracción | | Radio | | Manzana |

| EMPRESA | HOJA | ORDEN |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

CENSO NACIONAL ECONOMICO 1994

OBLIGATORIEDAD DE RESPONDER Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS DECLARACIONES

OBLIGATORIEDAD DE RESPONDER

Ley 17622

Art. 11 Todos los organismos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las personas de existencia visible o ideal, públicas o privadas con asiento en el país, están obligadas a suministrar a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional los datos e informaciones de interés estadístico que estos le soliciten.

Decreto reglamentario 3110/70

Art. 11 Las dependencias nacionales, provinciales y municipales y los establecimientos bancarios exigirán, sin excepción, como requisito previo para cualquier trámite, la presentación del "certificado del cumplimiento censal" por parte del responsable de la declaración.

CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS SUMINISTRADOS

Ley 17622

Art. 10 Las informaciones que se suministran a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional en cumplimiento de la presente ley, serán estrictamente secretas y solo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados exclusivamente en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial...

UNIDAD CENSAL: Se entiende por establecimiento minero a la unidad económica que, bajo control de una sola entidad propietaria, se dedica a la prospección, exploración y explotación de yacimientos destinados a la extracción y/o beneficio y/o tratamiento primario de productos minerales metálicos y no metálicos. Y entendiendo por yacimiento a toda manifestación de mineral o roca que se explota en minas, canteras, salinas, aguas subterráneas, lechos de ríos, etc.

1. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO MINERO ENTREVISTADO

1.1. DATOS GENERALES

10 Nombre del Titular/Razón Social:

11 Nombre del establecimiento minero:

12 Calle/Ruta/coordenadas: 13 N°/Km.: 16 TE:

208 Radiollamada: 209 FAX:

18 Localidad:

19 Departamento/Partido:

20 Provincia: 21 Código Postal:

213 Nombre de la ciudad más cercana al establecimiento:

214 Distancia al establecimiento minero:

17 Observaciones:

1.2. CONFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO MINERO

1.2.1 Tipo de establecimiento minero.

Este establecimiento minero está constituido por: (marque con una sola X la conformación que corresponda)

- 220
- 1 Yacimiento(s)
- 2 Yacimiento(s) y planta de beneficio
- 3 Planta de beneficio
- 4 Cualquiera de las opciones anteriores con planta de elaboración primaria
- 5 Planta de elaboración primaria

1.2.2 Minerales explotables en este yacimiento.

| Minerales | Cod | Uso INDEC |
|-----------|-----|-----------|
| | 215 | |
| | 216 | |
| | 217 | |
| | 218 | |
| | 219 | |

1.2.3 ¿En este establecimiento minero se desarrollan también otras actividades no mineras ?

205
No 1 → Continúe a partir del ítem 2

Si 2 → Especifique

Reservado INDEC 206

2. INFORMACION REFERIDA AL AÑO 1994

2.1. CLASIFICACION DE LAS PERSONAS OCUPADAS POR ESTE ESTABLECIMIENTO MINERO AL ULTIMO DIA HABIL DEL MES DE JULIO DE 1994.

Personas ocupadas: son las que trabajaron para este establecimiento minero (o que estuvieron ausentes, con licencia o vacaciones) al último día hábil del mes de julio de 1994.

Incluye a los que dependen de este establecimiento minero pero realizan sus tareas fuera del mismo (choferes, vendedores, etc.)

Personal asalariado: comprende a los que trabajaron en relación de dependencia por un SUELDO o JORNAL (en dinero o en especie) para este establecimiento minero.

Excluye al personal perteneciente a agencias de personal temporario.

Propietarios, empleadores o socios, que trabajaron para este establecimiento minero: comprende a los propietarios, empleadores, socios, miembros de cooperativa que trabajaron para este establecimiento minero, por lo menos en promedio, una hora semanal.

| Categoría Ocupacional | Cod | Total | Yacimiento y/o Planta de beneficio | | Planta de elaboración primaria | | | | |
|---|-----|-------|------------------------------------|---------|--------------------------------|---------|-----|---------|-----|
| | | | Cod | Varones | Cod | Mujeres | Cod | Varones | Cod |
| 2.1.1 Personal asalariado | 26 | | 911 | | 916 | | 921 | | 926 |
| 2.1.2 Propietarios, empleadores o socios | 29 | | 912 | | 917 | | 922 | | 927 |
| 2.1.3 Familiares no asalariados y otros ... no asalariados | 32 | | 913 | | 918 | | 923 | | 928 |
| 2.1.4 Personal perteneciente a agencias de personal temporario | 35 | | 914 | | 919 | | 924 | | 929 |
| 2.1.5 TOTAL | 38 | | 915 | | 920 | | 925 | | 930 |

2.2. SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS DE ESTE ESTABLECIMIENTO MINERO DEVENGADOS EN EL MES DE JULIO DE 1994

Deberán declararse hubiéranse o no pagado. Corresponderá al personal asalariado declarado en 2.1.1

| Detalle | Cod | Monto en pesos (omitir centavos) JULIO 1994 |
|---|-----|---|
| 2.2.1 Pagos remunerativos Comprende básicos, comisiones, premios, bonificaciones, horas extras, enfermedad y toda otra retribución en dinero o especie abonada a obreros y empleados, sobre las cuales corresponde realizar aportes jubilatorios. | 41 | |
| 2.2.2 Pagos no remunerativos Comprende los beneficios sociales otorgados al personal, tales como: comedor de la empresa, vales de almuerzo o reintegro de comida, vales alimentarios, guardería, servicios médicos, uso de automóvil o de vivienda, seguro de vida, provisión de útiles escolares, etc. Excluye asignaciones familiares | 42 | |
| 2.2.3 TOTAL | 43 | |

2.3. ACTIVIDADES ECONÓMICAS REALIZADAS POR ESTE ESTABLECIMIENTO MINERO ENTRE EL 01/01/94 Y EL 31/07/94:

Marque con una cruz X todas las actividades económicas que se realizaron en este establecimiento minero entre el 01/01/94 y el 31/07/94.

 221 Prospección

 222 Exploración

 223 Preparación y Desarrollo

 224 Extracción

 225 Método { Manual
 2 Semimecánico
 3 Mecánico

 226 Forma { 1 Cielo abierto
 2 Subterráneo

 227 Beneficio

 228 Método { 1 Selección Manual 11 Trituración
 2 Zarandeo 12 Jigs
 3 Molienda 13 Molienda y Clasificación
 4 Maritatas 14 Métodos Gravitacionales
 5 Cajón 15 Masas
 6 Medios densos 16 Métodos magnéticos
 7 Métodos electrostáticos 17 Flotación
 8 Lixiviación 18 Métodos térmicos
 9 Cianuración 19 Amalgamación
 10 Espirales 20 Otros (especifique): _____

 229 Elaboración primaria

 230 Método { 1 Aserradero, pulido y lustrado
 2 Fundición
 3 Refinación
 4 Calcinación
 5 Otros (especifique): _____

2.4. FECHA DE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES EN ESTE ESTABLECIMIENTO MINERO

¿Inició sus actividades con anterioridad al 01/01/94?

 47
 1 SI

 47
 2 NO

¿ en qué año ? [][][][] 46

CONTINUAR A PARTIR DE 3

CONTINUAR A PARTIR DE 4

3. INFORMACION REFERIDA AL AÑO 1993

3.1. ACTIVIDADES ECONOMICAS REALIZADAS EN ESTE ESTABLECIMIENTO MINERO DURANTE 1993

¿Las actividades realizadas en este establecimiento durante 1993 son las mismas que las desarrolladas durante 1994?

1 SI → CONTINUAR A PARTIR DE 3.2

2 NO
↓

3.1.1. Actividades económicas realizadas por este establecimiento minero durante 1993:

Marque con una cruz X todas las actividades económicas que se realizaron en este establecimiento minero durante 1993.

231 Prospección

232 Exploración

233 Preparación y Desarrollo

234 Extracción

- | | | |
|------------|---|--|
| 235 Método | } | 1 <input type="checkbox"/> Manual |
| | | 2 <input type="checkbox"/> Semimecánico |
| | | 3 <input type="checkbox"/> Mecánico |
| 236 Forma | } | 1 <input type="checkbox"/> Cielo abierto |
| | | 2 <input type="checkbox"/> Subterráneo |

237 Beneficio

- | | | | |
|------------|---|--|--|
| 238 Método | } | 1 <input type="checkbox"/> Selección Manual | 11 <input type="checkbox"/> Trituración |
| | | 2 <input type="checkbox"/> Zarandeo | 12 <input type="checkbox"/> Jigs |
| | | 3 <input type="checkbox"/> Molienda | 13 <input type="checkbox"/> Molienda y Clasificación |
| | | 4 <input type="checkbox"/> Maritatas | 14 <input type="checkbox"/> Métodos Gravitacionales |
| | | 5 <input type="checkbox"/> Cajón | 15 <input type="checkbox"/> Masas |
| | | 6 <input type="checkbox"/> Medios densos | 16 <input type="checkbox"/> Métodos magnéticos |
| | | 7 <input type="checkbox"/> Métodos electrostáticos | 17 <input type="checkbox"/> Flotación |
| | | 8 <input type="checkbox"/> Lixiviación | 18 <input type="checkbox"/> Métodos térmicos |
| | | 9 <input type="checkbox"/> Cianuración | 19 <input type="checkbox"/> Amalgamación |
| | | 10 <input type="checkbox"/> Espirales | 20 <input type="checkbox"/> Otros (especifique): |

239 Elaboración primaria

- | | | |
|------------|---|--|
| 240 Método | } | 1 <input type="checkbox"/> Aserradero, pulido y lustrado |
| | | 2 <input type="checkbox"/> Fundición |
| | | 3 <input type="checkbox"/> Refinación |
| | | 4 <input type="checkbox"/> Calcinación |
| | | 5 <input type="checkbox"/> Otros (especifique): |

Reservado INDEC

1993
64

1994
45

3.2. PRODUCCION DE ESTE ESTABLECIMIENTO MINERO DURANTE 1993:

3.2.1 Valor de la producción de este yacimiento.

Deberá declararse el valor de todos los minerales extraídos en este yacimiento durante el año 1993, INCLUSIVE los destinados a planta de beneficio o de elaboración primaria situada en el mismo establecimiento minero. La valorización debe hacerse a precio de venta o similar (excluido flete e IVA)

| Cod | Productos | Cod | Unidad de medida | Cod | Cantidad | Cod | Ley media | Cod | Valor (omitir centavos) |
|--------------|--------------------------|-----|------------------|-----|----------|-----|-----------|-----|-------------------------|
| 446 | 557 <input type="text"/> | 452 | | 457 | | 462 | | 467 | |
| 447 | 558 <input type="text"/> | 453 | | 458 | | 463 | | 468 | |
| 448 | 559 <input type="text"/> | 454 | | 459 | | 464 | | 469 | |
| 449 | 560 <input type="text"/> | 455 | | 460 | | 465 | | 470 | |
| 451 | 561 <input type="text"/> | 456 | | 461 | | 466 | | 471 | |
| TOTAL | | | | | | | | 932 | |

3.2.2 Valor de la producción en Planta de Beneficio.

Deberá declararse el valor de los productos obtenidos a partir de beneficiar minerales propios (extraídos de este establecimiento, de otro de la misma empresa o comprados) mediante trabajos realizados en este establecimiento o mandados a realizar en plantas de terceros. La valorización debe hacerse a precio de venta (excluidos flete e IVA).

| Cod | Productos | Cod | Unidad de medida | Cod | Cantidad | Cod | Ley media | Cod | Valor (omitir centavos) |
|--------------|--------------------------|-----|------------------|-----|----------|-----|-----------|-----|-------------------------|
| 472 | 562 <input type="text"/> | 477 | | 482 | | 487 | | 492 | |
| 473 | 563 <input type="text"/> | 478 | | 483 | | 488 | | 493 | |
| 474 | 564 <input type="text"/> | 479 | | 484 | | 489 | | 494 | |
| 475 | 565 <input type="text"/> | 480 | | 485 | | 490 | | 495 | |
| 476 | 566 <input type="text"/> | 481 | | 486 | | 491 | | 496 | |
| TOTAL | | | | | | | | 933 | |

3.3. COSTOS DEVENGADOS POR TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN ESTE ESTABLECIMIENTO MINERO DURANTE 1993.

Comprende: los costos devengados correspondientes a 1993, hubiéranse o no pagado en ese año. Las compras de bienes y servicios deben valorarse al precio vigente a la fecha de su adquisición excluido IVA.. Atención: Los establecimientos mineros que reciben bienes y servicios de otros establecimientos de la misma empresa, deben valorizar los mismos al precio estimable para estas transferencias o, en su defecto al costo estimable de recepción, registrando a estas transferencias como si fueran costos de este establecimiento.

3.3.1 COSTOS DE PREINVERSIÓN Y EXPLOTACION DE YACIMIENTO

| Conceptos | Total | |
|--|------------------|----------------|
| | Cod Preinversión | Cod Yacimiento |
| -Sueldos y salarios brutos (pagos remunerativos y no remunerativos) | 255 | 548 |
| -Contribuciones sociales patronales | 256 | 549 |
| -Indemnizaciones y otros pagos extraordinarios similares al personal | 257 | 550 |
| -Costo de insumos y materiales | 258 | 551 |
| -Costo de los minerales o productos adquiridos, o recibidos de otros establecimientos de la misma empresa, para ser vendidos en el mismo estado | 847 | 848 |
| -Regalía minera, impuestos (excluido IVA y ganancias), cánones, intereses y amortizaciones | 265 | 554 |
| -Alquiler de edificios y otras construcciones | 857 | 858 |
| -Otros costos: energía eléctrica, gas, agua, correo, teléfono, combustibles y lubricantes, mantenimiento de equipos e instalaciones, fletes, alquiler de máquinas y equipos, honorarios profesionales, publicidad, vigilancia, limpieza, agencia de personal temporario, viáticos, seguros, útiles y materiales de oficina, licencias, franquicias y otros | 546 | 555 |
| TOTAL | 865 | 866 |

3.3.2. COSTOS DE PLANTA DE BENEFICIO Y DE ELABORACION PRIMARIA.

Atención: En este cuadro no debe olvidar consignar el costo de los minerales provenientes de yacimientos ubicados en el mismo establecimiento minero, si lo hubiere.

| Conceptos | Planta de beneficio | | Planta de elaboración primaria | |
|--|---------------------|-----|--------------------------------|-----|
| | Cod | Cod | Cod | Cod |
| -Sueldos y salarios brutos (pagos remunerativos y no remunerativos) | 849 | | 850 | |
| -Contribuciones sociales patronales | 851 | | 852 | |
| -Indemnizaciones y otros pagos extraordinarios similares al personal | 853 | | 854 | |
| -Costo de los minerales utilizados en planta (extraídos en el mismo establecimiento, recibidos de otro de la misma empresa o comprados) | 259 | | 552 | |
| -Costo de los productos adquiridos, o recibidos de otros establecimientos de la misma empresa, para ser vendidos en el mismo estado | 855 | | 856 | |
| -Costo de trabajos de maquila encargados a terceros | 260 | | 598 | |
| -Impuestos (excepto IVA y ganancias), cánones, intereses y amortizaciones | 859 | | 860 | |
| -Alquiler de edificios y otras construcciones | 861 | | 862 | |
| -Otros costos: arrendamiento de minas, energía eléctrica, gas, agua, correo, teléfono, combustibles y lubricantes, mantenimiento de equipos e instalaciones, fletes, alquiler de máquinas y equipos, honorarios profesionales, publicidad, vigilancia, limpieza, agencia de personal temporario, viáticos, seguros, útiles y materiales de oficina, licencias, franquicias y otros | 863 | | 864 | |
| TOTAL | 547 | | 556 | |

3.4. INGRESOS DEVENGADOS POR TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN ESTE ESTABLECIMIENTO MINERO DURANTE 1993

Comprende: las ventas de bienes y/o servicios (incluidos los impuestos internos e indirectos excepto IVA) y otros ingresos correspondientes a 1993, hubiéranse o no cobrado en ese año.

Atención: Los establecimientos mineros que envían o suministran bienes a otros establecimientos de la misma empresa, deben valorizar los mismos al precio estimable para esa transferencia o, en su defecto al costo estimable de salida, registrando a estas transferencias como si fueran ventas. Los yacimientos integrados (en un mismo establecimiento) con plantas de beneficio o de elaboración primaria, deben valorizar los minerales enviados a estas plantas como si fueran ventas.

| Conceptos | Yacimiento | | Planta de beneficio | | Planta de elaboración primaria | |
|---|------------|--|---------------------|--|--------------------------------|--|
| | Cod | | Cod | | Cod | |
| -Venta de producción propia | 867 | | 868 | | 869 | |
| -Venta de minerales y productos comprados para vender | 870 | | 871 | | 872 | |
| -Comisiones por venta de minerales y productos de terceros | 873 | | 874 | | 875 | |
| -Comisiones por venta de servicios de terceros | 876 | | 877 | | 878 | |
| -Ingresos por maquila realizada para terceros | 879 | | 880 | | 881 | |
| -Reparación de maquinarias y equipos que pertenecen a terceros | 882 | | 883 | | 884 | |
| -Ingresos por trabajos de construcción | 885 | | 886 | | 887 | |
| -Ingresos por prestación de servicios | 888 | | 889 | | 890 | |
| -Alquileres de edificios y otras construcciones | 891 | | 892 | | 893 | |
| -Otros ingresos: reintegros, subsidios, reembolsos, beneficios por promoción, cobro de siniestros, renta de activos financieros, arrendamiento de minas y de otros ingresos | 894 | | 895 | | 896 | |
| TOTAL | 897 | | 898 | | 899 | |

3.5. EXISTENCIAS EN ESTE ESTABLECIMIENTO MINERO AL 31/12/92 Y AL 31/12/93

| Tipo de existencias | Valor de las existencias | | | |
|---|--------------------------|----------|------------|----------|
| | Cod | 31/12/92 | Cod | 31/12/93 |
| -Minerales extraídos en el establecimiento | 900 | | 901 | |
| -Minerales beneficiados en el establecimiento | 902 | | 903 | |
| -Minerales elaborados en el establecimiento | 904 | | 905 | |
| -Minerales y productos comprados para vender | 137 | | 138 | |
| -Productos en proceso | 141 | | 142 | |
| -Insumos y materiales | 906 | | 907 | |
| TOTAL | 145 | | 146 | |

3.7.1 Personal asalariado ocupado en yacimiento y planta de beneficio.

| Meses | Cod | Cantidad |
|---------|-----|----------|
| Enero | 104 | |
| Febrero | 105 | |
| Marzo | 106 | |
| Abril | 107 | |

| Meses | Cod | Cantidad |
|--------|-----|----------|
| Mayo | 108 | |
| Junio | 109 | |
| Julio | 110 | |
| Agosto | 111 | |

| Meses | Cod | Cantidad |
|------------|-----|----------|
| Septiembre | 112 | |
| Octubre | 113 | |
| Noviembre | 114 | |
| Diciembre | 115 | |

3.7.2 Personal asalariado ocupado en planta de elaboración primaria.

| Meses | Cod | Cantidad |
|---------|-----|----------|
| Enero | 936 | |
| Febrero | 937 | |
| Marzo | 938 | |
| Abril | 939 | |

| Meses | Cod | Cantidad |
|--------|-----|----------|
| Mayo | 940 | |
| Junio | 941 | |
| Julio | 942 | |
| Agosto | 943 | |

| Meses | Cod | Cantidad |
|------------|-----|----------|
| Septiembre | 944 | |
| Octubre | 945 | |
| Noviembre | 946 | |
| Diciembre | 947 | |

3.8. ¿EN EL AÑO 1993 Y LO QUE VA DE ESTE AÑO LA EMPRESA REALIZO ACCIONES PARA DISMINUIR O ELIMINAR LA CONTAMINACION DEL AMBIENTE EN EL ENTORNO DE INFLUENCIA DE ESTE ESTABLECIMIENTO MINERO?

- 1 - Sustitución de insumos contaminantes 97 SI NO 2
- 2 - Cambios en los procesos de producción 98 SI NO 2
- 3 - Reutilización o tratamiento de residuos 99 SI NO 2

4 DATOS DEL INFORMANTE Y DE LA EMPRESA

4.1. FORMA JURIDICA DE LA EMPRESA QUE OCUPA ESTE ESTABLECIMIENTO MINERO

Marque sólo una X

- 22
- 1 Una sola persona no constituida en sociedad
- 2 Sociedad de hecho
- 3 Sociedad colectiva
- 4 Sociedad de responsabilidad limitada
- 5 Sociedad en comandita por acciones
- 6 Sociedad anónima
- 7 Cooperativa
- 8 Empresa u organismo del estado
- 9 Sucursal o representación de empresa extranjera
- 10 Unión Transitoria de Empresas
- 11 Institución sin fines de lucro
- 12 Otro tipo de sociedad
- 13 Forma indeterminada

4.2. ¿TIENE PARTICIPACION DE CAPITAL DE ORIGEN EXTRANJERO EN LA EMPRESA ?

23
No

Si → Porcentaje de Capital Extranjero en el Capital Social 24



REPUBLICA ARGENTINA
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

V

UBICACION GEOGRAFICA

| | | |
|-----------|---------------|----------|
| 1 | 2 | 3 |
| Provincia | Dpto./Partido | Segmento |
| 4 | 5 | 6 |
| N° Guia | N° Orden | N° Local |
| 7 | 8 | 9 |
| Fracción | Radio | Manzana |

CENSO NACIONAL ECONOMICO 1994
 FORMULARIO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

OBLIGATORIEDAD DE RESPONDER Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS DECLARACIONES

OBLIGATORIEDAD DE RESPONDER

Ley 17622

Art. 11 Todos los organismos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las personas de existencia visible o ideal, públicas o privadas con asiento en el país, están obligadas a suministrar a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional los datos e informaciones de interés estadístico que estos le soliciten.

Decreto reglamentario 3110/70

Art. 11 ... las dependencias nacionales, provinciales y municipales y los establecimientos bancarios exigirán, sin excepción, como requisito previo para cualquier trámite, la presentación del "certificado del cumplimiento censal" por parte del responsable de la declaración.

CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS SUMINISTRADOS

Ley 17622

Art. 10 Las informaciones que se suministran a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional en cumplimiento de la presente ley, serán estrictamente secretas y solo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados exclusivamente en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial...

La información que Ud. suministre en este formulario debe referirse exclusivamente a las actividades realizadas por ESTA EMPRESA.

1. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA ENTREVISTADA

- 10 Razón Social/Institución o Nombre y Apellido del Propietario:
- 12 Calle/Ruta: 13 N°/Km:
- 14 Piso: 15 Dpto. u Ofic.N°: 16 Teléfonos: 209 FAX:
- 18 Localidad:
- 19 Departamento/Partido:
- 20 Provincia: 21 Código Postal:
- 17 Observaciones:

2. INFORMACION REFERIDA AL AÑO 1994**2.1. FORMA JURIDICA DE LA EMPRESA**

Marque sólo una X

- 22
- 1 Una sola persona no constituida en sociedad
- 2 Sociedad de hecho
- 3 Sociedad colectiva
- 4 Sociedad de responsabilidad limitada
- 5 Sociedad en comandita por acciones
- 6 Sociedad anónima
- 7 Cooperativa
- 8 Empresa u organismo del estado
- 9 Sucursal o representación de empresa extranjera
- 10 Unión Transitoria de Empresas
- 11 Institución sin fines de lucro
- 12 Otro tipo de sociedad
- 13 Forma indeterminada

2.2. TIENE PARTICIPACIÓN DE CAPITAL DE ORIGEN EXTRANJERO EN LA EMPRESA?

Marque sólo una X

- 23
- No 1 → Continuar a partir de 2.3
- Si 2 ↓

2.2.1 Indique el porcentaje del capital extranjero en el capital social en los últimos dos ejercicios.

Estímelo en caso de ser necesario, sobre la base de las siguientes pautas: a) registro de asistencia a la última asamblea de accionistas, en el caso de las Sociedades Anónimas, o su equivalente en otras formas jurídicas; b) pago de utilidades a inversores del exterior, si las hubiere y c) cualquier otra fuente de información disponible. Cabe aclarar que no se debe individualizar al inversor

Porcentaje del último ejercicio 24 Porcentaje del ejercicio anterior 590

2.3. CLASIFICACION DE LAS PERSONAS OCUPADAS POR ESTA EMPRESA EL ULTIMO DIA HABIL DEL MES DE JULIO DE 1994

Personas ocupadas: son las que trabajaron para esta empresa lo que estuvieron ausentes, con licencia o vacaciones) el último día hábil del mes de julio de 1994.

Incluye a los que dependen de esta empresa pero realizan tareas fuera del mismo (choferes, vendedores, etc.)

| Categoría Ocupacional | Ced. Total | Ced. Varones | Ced. Mujeres |
|--|------------|--------------|--------------|
| 2.3.1 Personal asalariado | 26 | 27 | 28 |
| Comprende a los que trabajaron en relación de dependencia por un SUELDO o JORNAL para esta EMPRESA. EXCLUYE al personal perteneciente a agencias de personal temporario. | | | |
| 2.3.2 Propietarios, empleadores o socios, que trabajaron para esta empresa | 29 | 30 | 31 |
| Comprende a los propietarios, empleadores, socios, miembros de cooperativa que trabajaron para esta empresa, por lo menos en promedio, una hora semanal. | | | |
| 2.3.3 Familiares no asalariados y otros no asalariados | 32 | 33 | 34 |
| 2.3.4 Personal perteneciente a agencias de personal temporario | 35 | 36 | 37 |
| 2.3.5 TOTAL | 38 | 39 | 40 |

2.4. SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS DE ESTA EMPRESA DEVENGADOS EN EL MES DE JULIO DE 1994

Deberán declararse hubiéranse o no pagado. Corresponden al Personal Asalariado declarado en 2.4.1

| Detalle | Ced. | Monto en pesos (omitir centavos) JULIO 1994 |
|--|------|---|
| 2.4.1 Pagos remunerativos | 41 | |
| Comprende básicos, comisiones, premios, bonificaciones, horas extras, enfermedad y toda otra retribución en dinero o especie abonada a obreros y empleados, sobre las cuales corresponde realizar aportes jubilatorios. | | |
| 2.4.2 Pagos no remunerativos | 42 | |
| Comprende los beneficios sociales otorgados al personal, tales como: comedor de la empresa, vales de almuerzo o reintegro de comida, vales alimentarios, guardería, servicios médicos, uso de automóvil o de vivienda, seguro de vida, provisión de útiles escolares, etc. | | |
| 2.4.3 TOTAL | 43 | |

3. INFORMACION REFERIDA AL AÑO 1993

3.1. CANTIDAD DE PERSONAL ASALARIADO OCUPADO POR MES DURANTE 1993, EN ESTA EMPRESA.

Comprende los que trabajaban en relación de dependencia por un sueldo o jornal al último día de cada mes. Incluye a los que dependen de esta empresa pero realizan sus tareas fuera del mismo (choferes, vendedores, etc.) EXCLUYE a los propietarios, empleadores y socios activos que no perciben sueldo, familiares no asalariados y otros no asalariados y al personal perteneciente a agencias de personal temporario.

| Meses | Cod | Cantidad |
|---------|-----|----------|
| Enero | 104 | _____ |
| Febrero | 105 | _____ |
| Marzo | 106 | _____ |
| Abril | 107 | _____ |

| Meses | Cod | Cantidad |
|--------|-----|----------|
| Mayo | 108 | _____ |
| Junio | 109 | _____ |
| Julio | 110 | _____ |
| Agosto | 111 | _____ |

| Meses | Cod | Cantidad |
|------------|-----|----------|
| Septiembre | 112 | _____ |
| Octubre | 113 | _____ |
| Noviembre | 114 | _____ |
| Diciembre | 115 | _____ |

3.2. EGRESOS DEVENGADOS POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA EMPRESA DURANTE 1993

Comprende: Los costos devengados correspondientes a 1993, hubiéranse o no pagado en ese año. Las compras de bienes y servicios deben valuarse al precio vigente al momento de su adquisición excluido IVA.
ATENCION: Las importaciones deben ser valuadas a costo nacionalizado, excluido IVA.

| Total del año 1993 | Monto en Pesos (en mil centavos) | | | |
|---|----------------------------------|----------|-----|-------|
| | Cod | Subtotal | Cod | Total |
| 3.2.1 Sueldos y salarios brutos | | | 116 | |
| Comprende salario básico, aguinaldo, comisiones, premios, bonificaciones, horas extras, vacaciones, enfermedad y toda otra retribución (en dinero o especie), tanto remunerativa como no remunerativa abonada a los asalariados declarados en 3.1 | | | | |
| 3.2.2 Contribuciones sociales patronales | | | 117 | |
| Comprende aportes patronales a Cajas e Institutos de Jubilaciones (excepto de autónomos), Obras Sociales, Cajas de Subsidios Familiares, Fondo Nacional de Empleo, correspondientes a los sueldos y salarios, declarados en 3.2.1. | | | | |
| 3.2.3 Indemnizaciones y otros pagos extraordinarios similares al personal | | | 118 | |
| 3.2.4 Impuestos (excluidos IVA e impuesto a las ganancias) | | | 271 | |
| 3.2.5 Intereses | | | 274 | |
| 3.2.6 Amortizaciones de bienes de uso | | | 275 | |
| 3.2.7 Provisiones, amortizaciones intangibles, diferencias de cambio, actualizaciones y similares | | | 294 | |
| 3.2.8 Alquiler (incluye leasing operativo, sin opción a compra) | | | 276 | |
| 3.2.8.1 Edificios | 123 | | | |
| 3.2.8.2 Equipos | 277 | | | |
| 3.2.9 Otros costos relacionados con la actividad | | | 124 | |
| 3.2.9.1 Agencia con personal temporario | 280 | | | |
| 3.2.9.2 Correo y telégrafos | 282 | | | |
| 3.2.9.3 Publicidad | 285 | | | |
| 3.2.9.4 Energía eléctrica, gas y agua | 168 | | | |
| 3.2.9.5 Servicios informáticos (incluye mantenimiento, procesamiento) | 290 | | | |
| 3.2.9.6 Honorarios profesionales (contables, jurídicos, etc.) | 292 | | | |
| 3.2.9.7 Seguros | 291 | | | |
| 3.2.9.8 Otros (combustibles, gastos de viáticos y movilidad, licencias, etc.) | 295 | | | |
| 3.2.10 Total Costos | | | 125 | |
| 3.2.11 Egresos Extraordinarios | | | 444 | |
| 3.2.12 TOTAL EGRESOS | | | 445 | 1 |

3.3. INGRESOS DEVENGADOS POR LA EMPRESA DURANTE 1993

Los ingresos deben valorarse incluidos los impuestos que se cargan sobre el precio de venta (excluido IVA)

| Total del año 1993 | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | |
|--|----------------------------------|----------|-----|-------|
| | Cod | Subtotal | Cod | Total |
| Ingresos por: | | | | |
| 3.3.1 Comisiones por: | | | 434 | |
| 3.3.1.1 Compra y venta de títulos valores, opciones, cauciones, pases índices y commodities | 435 | | | |
| 3.3.1.2 Custodia de títulos y cobros de dividendos | 436 | | | |
| 3.3.1.3 Suscripción de títulos valores | 437 | | | |
| 3.3.1.4 Colocación de títulos valores (acciones, obligaciones negocia- bles, etc.) | 438 | | | |
| 3.3.1.5 Otros | 439 | | | |
| 3.3.2 Resultado por la operatería de cartera propia de títulos valores | | | 440 | |
| 3.3.3 Otros ingresos: | | | 136 | |
| 3.3.3.1 Relacionados con la actividad de la empresa (Servicios de asesoramiento financiero y de manejo de cartera, venta de suscripciones de análisis financieros y otros similares) | 442 | | | |
| 3.3.3.2 Ingresos financieros (Intereses, dividendos y rentas de activos financieros) | 248 | | | |
| 3.3.3.3 Otros (cobro de siniestros, resultado de la venta de bienes de uso, diferencias de cambio, otros) | 250 | | | |
| 3.3.4 TOTAL INGRESOS | | | 136 | |

3.4. INFORMACION SOBRE TRANSACCIONES CON EL EXTERIOR

3.4.1 Servicios con el exterior (la información solicitada puede haber sido incluida total o parcialmente en alguno de los cuadros anteriores)

| Detalle | AÑO 1993 Monto en Pesos (omitir centavos) | | | |
|---|--|---------|-----|----------|
| | Cod | Egresos | Cod | Ingresos |
| 3.4.1.1 Investigación y desarrollo | 308 | | 325 | |
| 3.4.1.2 Publicidad | 309 | | 326 | |
| 3.4.1.3 Servicios informáticos | 314 | | 331 | |
| 3.4.1.4 Honorarios profesionales (contables, jurídicos, etc.) | 315 | | 332 | |
| 3.4.1.5 Intereses | 316 | | 333 | |
| 3.4.1.6 Comisiones y gastos bancarios | 317 | | 334 | |
| 3.4.1.7 Comisiones, servicios comerciales por compra venta y afines | 320 | | 337 | |
| 3.4.1.8 Otros conceptos | 161 | | 162 | |
| 3.4.1.9 TOTALES | 163 | | 164 | |

3.4.2 ACTIVOS Y PASIVOS CON EL EXTERIOR AL 31/12/93

| Detalle | Cod. | Monto en Pesos (omitir centavos) |
|--|------------|-------------------------------------|
| 3.4.2.1 Activos | | |
| Tenencia en efectivo de moneda extranjera | 100 | |
| Depósitos y colocaciones en entidades financieras del exterior | 341 | |
| Acciones y otras participaciones menores al 10% del capital social de empresas del exterior | 342 | |
| Acciones y otras participaciones de capital del 10% o más de participación del capital social de empresas del exterior | 343 | |
| Préstamos comerciales al exterior | 344 | |
| Préstamos financieros al exterior | 345 | |
| Valores distintos de acciones de entidades y empresas del exterior (bonos, letras, obligaciones negociables, etc.) | 346 | |
| Otros activos con el exterior | 347 | |
| TOTAL | 263 | |

| Detalle | Cod. | Monto en Pesos (omitir centavos) |
|---|------------|-------------------------------------|
| 3.4.2.2 Pasivos | | |
| Deudas comerciales con el exterior | 348 | |
| Deudas financieras con el exterior | 349 | |
| Valores negociables y otros títulos en poder de residentes en el exterior (*) | 350 | |
| Otros pasivos con el exterior | 351 | |
| TOTAL | 264 | |

(*) Estime el monto aproximado de los valores emitidos en propiedad de no residentes en el país.

3.5. INCORPORACION Y VENTA DE BIENES DE USO POR ESTA EMPRESA DURANTE 1993

Valuación: las incorporaciones deben valuarse al precio de compra, transferencia, producción o trueque (incluidos costos de transferencia e impuestos, excepto IVA) más costos de transporte e instalación. Las ventas deben declararse por el valor de realización efectiva del bien, independientemente del valor residual de estos bienes según libros. Los bienes de Uso importados usados deben considerarse nuevos.

EXCLUIR: los gastos de mantenimiento y conservación necesarios para la normal utilización de los activos

| Detalle | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | | | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------------|-----|--------|-----|-------|--------|
| | Bienes incorporados en esta Empresa | | | | | Venta | |
| | Cod | Producidos por esta Empresa | Cod | Nuevos | Cod | | Usados |
| 3.5.1 Inmuebles Comprende terrenos, edificios, instalaciones y otras construcciones, así como los accesorios y equipos que son partes permanentes de los mismos (ascensores, calderas, etc.) | 147 | | 148 | | 149 | | 150 |
| 3.5.2 Maquinaria y equipo Comprende máquinas, equipos, herramientas, vehículos y materiales de transporte, muebles, envases durables, repuestos, accesorios y otros bienes de las mismas características cuya vida útil es superior a un año, excepto los equipos incluidos en 2.6.1 | 151 | | 152 | | 153 | | 154 |
| 3.5.3 Programas de computación (software) | 243 | | 244 | | 245 | | 246 |
| TOTAL | 251 | | 252 | | 253 | | 254 |

| Detalle | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | |
|--|----------------------------------|----------|-----|----------|
| | Cod | 31/12/92 | Cod | 31/12/93 |
| 3.5.4 Saldo de la cuenta Obras en Curso Comprende el saldo contable correspondiente a la construcción y/o producción para SU PROPIO USO de edificios, instalaciones, maquinarias y equipos. | | 155 | | 156 |

3.6. ¿LA EMPRESA LLEVO A CABO DURANTE 1993 ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y CAPACITACION DE SU PERSONAL ?

160

1 SI 2 NO ➡ Pasar a 4

↓

| Año 1993 | Cod | Monto en Pesos (omitir centavos) |
|--------------------------------------|-----|----------------------------------|
| Monto destinado: | | |
| 3.6.1 Sueldos y salarios | 352 | |
| 3.6.2 Capacitación de personal | 557 | |
| 3.6.3 Otros | 658 | |
| TOTAL | 357 | |

3.6. POSEE LA EMPRESA ALGUN ESTABLACIMIENTO EN OTRA PROVINCIA

167
NO 1 → Continuar en 4

SI 2
↓

3.6.1 Informe por cada Provincia en la que desarrolla actividades, los siguientes datos correspondientes al año 1993

| | Provincia | Cod | Personal asalarado | Cod | Sueldos y contribuciones | Cod | Ingresos devengados |
|-----|---------------------|------------|-----------------------|------------|-----------------------------|------------|------------------------|
| 172 | Capital Federal | 358 | | 383 | | 408 | |
| 173 | Buenos Aires | 359 | | 384 | | 409 | |
| 174 | Catamarca | 360 | | 385 | | 410 | |
| 175 | Córdoba | 361 | | 386 | | 411 | |
| 176 | Corrientes | 362 | | 387 | | 412 | |
| 177 | Chaco | 363 | | 388 | | 413 | |
| 178 | Chubut | 364 | | 389 | | 414 | |
| 179 | Entre Ríos | 365 | | 390 | | 415 | |
| 180 | Formosa | 366 | | 391 | | 416 | |
| 181 | Jujuy | 367 | | 392 | | 417 | |
| 182 | La Pampa | 368 | | 393 | | 418 | |
| 183 | La Rioja | 369 | | 394 | | 419 | |
| 184 | Mendoza | 370 | | 395 | | 420 | |
| 185 | Misiones | 371 | | 396 | | 421 | |
| 186 | Neuquén | 372 | | 397 | | 422 | |
| 187 | Río Negro | 373 | | 398 | | 423 | |
| 188 | Salta | 374 | | 399 | | 424 | |
| 189 | San Juan | 375 | | 400 | | 425 | |
| 190 | San Luis | 376 | | 401 | | 426 | |
| 191 | Santa Cruz | 377 | | 402 | | 427 | |
| 192 | Santa Fe | 378 | | 403 | | 428 | |
| 193 | Santiago del Estero | 379 | | 404 | | 429 | |
| 194 | Tucumán | 380 | | 405 | | 430 | |
| 195 | Tierra del Fuego | 381 | | 406 | | 431 | |
| 196 | TOTAL | 382 | | 407 | | 432 | |

4. OTROS DATOS DE LA EMPRESA4.1. FECHA DE INICIACION DE ACTIVIDADES DE LA EMPRESA 45 AÑO

4.2 Estado Contable del último ejercicio económico
 Fecha de cierre 25 / /

| Detalle | Cod | Monto en Pesos (omitir centavos) |
|-------------------------------------|-----|-------------------------------------|
| Total del Patrimonio Neto | 261 | <input type="text"/> |
| Resultado final del ejercicio | 262 | <input type="text"/> |

ADJUNTE MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES DE CADA UNO DE LOS DOS ULTIMOS EJERCICIOS ECONOMICOS

4.3. N° DE CUIT DE LA EMPRESA 158

4.4. DATOS DEL INFORMANTE RESPONSABLE

El informante responsable declara ser verdad cuanto queda consignado, según su leal saber y entender.

| NOMBRE Y APELLIDO | | CARGO | |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | | <input type="text"/> | |
| TELEFONOS | LUGAR | FECHA | FIRMA |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Observaciones (continuar en otra hoja de ser necesario)

.....

.....

.....

INDEC

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
 Av. Presidente Julio A. Roca 609
 (1067) Buenos Aires-República Argentina
 Teléfono: 349-5817/5818/5819/5823

FORMULARIO COMPAÑÍAS DE SEGUROS

S



REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

RESERVADO INDEC
UBICACION GEOGRAFICA

| | | |
|-----------|---------------|----------|
| 1 | 2 | 3 |
| Provincia | Dpto./Partido | Segmento |
| 4 | 5 | 6 |
| N° Guia | N° Orden | N° Local |
| 7 | 8 | 9 |
| Fracción | Radio | Manzana |

CENSO NACIONAL ECONOMICO 1994

OBLIGATORIEDAD DE RESPONDER Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS DECLARACIONES

OBLIGATORIEDAD DE RESPONDER

Ley 17622

Art. 11 Todos los organismos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las personas de existencia visible o ideal, públicas o privadas con asiento en el país, están obligadas a suministrar a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional los datos e informaciones de interés estadístico que estos le soliciten.

Decreto reglamentario 3110/70

Art. 11 ... las dependencias nacionales, provinciales y municipales y los establecimientos bancarios exigirán, sin excepción, como requisito previo para cualquier trámite, la presentación del "certificado del cumplimiento censal" por parte del responsable de la declaración.

CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS SUMINISTRADOS

Ley 17622

Art. 10 Las informaciones que se suministran a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional en cumplimiento de la presente ley, serán estrictamente secretas y solo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados exclusivamente en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial...

La información que Ud. suministre en este formulario debe referirse exclusivamente a las actividades realizadas por ESTA EMPRESA.

1. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA ENTREVISTADA

- 10 Razón Social o Institución
- 12 Calle/Ruta: 13 N°/Km:
- 14 Piso: 15 Oficina N°: 16 Teléfonos:
- 209 FAX:
- 18 Localidad:
- 19 Departamento/Partido:
- 20 Provincia: 21 Código Postal:
- 17 Observaciones:

2. INFORMACION REFERIDA AL AÑO 1993

2.1. CANTIDAD DE PERSONAL ASALARIADO OCUPADO POR MES DURANTE 1993, EN ESTA EMPRESA.

Comprende los que trabajaban en relación de dependencia por un sueldo o jornal al último día de cada mes. EXCLUYE a los propietarios, empleadores y socios activos que no perciben sueldo, familiares no asalariados y otros no asalariados y al personal perteneciente a agencias de personal temporario.

| Meses | Cod | Cantidad | Meses | Cod | Cantidad | Meses | Cod | Cantidad |
|---------|-----|----------|--------|-----|----------|------------|-----|----------|
| Enero | 104 | | Mayo | 108 | | Septiembre | 112 | |
| Febrero | 105 | | Junio | 109 | | Octubre | 113 | |
| Marzo | 106 | | Julio | 110 | | Noviembre | 114 | |
| Abril | 107 | | Agosto | 111 | | Diciembre | 115 | |

2.2. ESTADO DE RESULTADOS DEL AÑO CALENDARIO 1993

Los ingresos deben valorarse a sus valores históricos incluyendo los impuestos que se cargan sobre el precio de venta (excluido IVA). Los egresos deben valorarse al precio vigente al momento de la adquisición excluido IVA.

2.2.1 RESULTADO NETO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

| Detalle | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | | | |
|---|----------------------------------|----------|-----|-------------|-----|-------|
| | Cod | Vida (*) | Cod | Elementales | Cod | Total |
| 2.2.1.1 Seguros directos | 701 | | 702 | | 703 | |
| Más: Primas y recargos devengados | 704 | | 705 | | 706 | |
| Menos: Siniestros devengados | 707 | | 708 | | 709 | |
| Menos: Otras indemnizaciones y beneficios ... | 710 | | 711 | | 712 | |
| 2.2.1.2 Reaseguros | 713 | | 714 | | 715 | |
| 2.2.1.2.1 Reaseguros pasivos | 716 | | 717 | | 718 | |
| Menos: Primas devengadas cedidas | 719 | | 720 | | 721 | |
| Más: Siniestros devengados reintegrados .. | 722 | | 723 | | 724 | |
| Más: Gastos a cargo del reasegurador | 725 | | 726 | | 727 | |
| 2.2.1.2.2 Reaseguros activos | 728 | | 729 | | 730 | |
| Más: Primas y retrocesiones devengadas ... | 731 | | 732 | | 733 | |
| Menos: Siniestros devengados | 734 | | 735 | | 736 | |
| Menos: Gastos totales | 737 | | 738 | | 739 | |
| RESULTADO NETO | 740 | | 741 | | 742 | |

2.2.2 Ingresos por rentas

| Detalle | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | | | |
|---|----------------------------------|----------|-----|-------------|-----|-------|
| | Cod | Vida (*) | Cod | Elementales | Cod | Total |
| 2.2.2.1 Alquileres | 743 | | 744 | | 745 | |
| 2.2.2.2 Rentas (intereses, dividendos y otras rentas) | 746 | | 747 | | 748 | |
| 2.2.2.3 Otros | | | | | 749 | |
| TOTAL | | | | | 752 | |

(*) Comprende vida individual y colectiva, sepelio individual y colectivo, y de retiro.

2.2.3 Gastos de producción

| Detalle | Cod | Monto en Pesos (omitir centavos) |
|--|------------|-------------------------------------|
| 2.2.3.1 Comisiones a productores | 754 | |
| 2.2.3.2 Otros gastos de producción | 755 | |
| TOTAL | 859 | |

2.2.4 Gastos de explotación

| Total del año 1993 | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | |
|---|-------------------------------------|----------|-----|-------|
| | Cod | SUBTOTAL | Cod | TOTAL |
| 2.2.4.1 Sueldos y salarios brutos | | | 116 | |
| Comprende salario básico, aguinaldo, comisiones, premios, bonificaciones, horas extras, vacaciones, enfermedad y toda otra retribución (en dinero o especie), tanto remunerativa como no remunerativa abonada a los asalariados declarados en 2.1 | | | | |
| 2.2.4.2 Contribuciones sociales patronales | | | 117 | |
| Comprende aportes patronales a Cajas e Institutos de Jubilaciones (excepto de autónomos), Obras Sociales, Cajas de Subsidios Familiares, Fondo Nacional de Empleo, correspondientes a los sueldos y salarios, declarados en 2.2.1. | | | | |
| 2.2.4.3 Indemnizaciones y otros pagos extraordinarios similares al personal | | | 118 | |
| 2.2.4.4 Impuestos (excluidos IVA e impuesto a las ganancias) | | | 271 | |
| Nacionales | 272 | | | |
| Provinciales | 273 | | | |
| Municipales | 247 | | | |
| 2.2.4.5 Intereses, excluidos actualizaciones y diferencias de cambio | | | 274 | |
| transporte | | | 197 | |

Continuación de la página anterior

| Total del año 1993 | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | |
|---|-------------------------------------|----------|-----|-------|
| | Cod | SUBTOTAL | Cod | TOTAL |
| transporte | | | 198 | |
| 2.2.4.6 Amortizaciones de bienes de uso e inmuebles | | | 275 | |
| 2.2.4.7 Alquiler (incluye leasing, sin opción a compra) | | | 276 | |
| Inmuebles (no incluir campos, ni terrenos) | 123 | | | |
| Maquinarias y equipos | 277 | | | |
| 2.2.4.8 Otros costos | | | 124 | |
| Agencias de personal temporario | 280 | | | |
| Regalías, patentes, marcas, franquicias y derechos de licencia | 281 | | | |
| Correos y teléfonos | 282 | | | |
| Investigación y desarrollo | 283 | | | |
| Medicina laboral | 284 | | | |
| Publicidad | 285 | | | |
| Energía Eléctrica | 286 | | | |
| Gas | 287 | | | |
| Agua | 207 | | | |
| Otros combustibles y lubricantes | 288 | | | |
| Fletes | 289 | | | |
| Servicios informáticos (incluye mantenimiento y procesamiento) | 290 | | | |
| Honorarios profesionales (contables, jurídicos, etc.) | 292 | | | |
| Vigilancia, seguridad y limpieza | 293 | | | |
| Previsiones, alquileres de campos | 294 | | | |
| Diferencias de cambio, actualizaciones y amortizaciones de intangibles | 242 | | | |
| Otros (papelería y útiles de oficina, viáticos y movilidad, comisiones y otros) | 295 | | | |
| 2.2.4.9 Total costos | | | 125 | |
| 2.2.4.10 Egresos extraordinarios | | | 444 | |
| 2.2.4.11 TOTAL EGRESOS | | | 445 | |

2.2.5. INFORMACION ADICIONAL AL ESTADO DE RESULTADOS

| Detalle | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | |
|---|----------------------------------|--------------------|-----|--------------------|
| | Cod | Saldos al 31/12/92 | Cod | Saldos al 31/12/93 |
| Reservas actuariales de seguros de vida | 75B | | 75B | |

2.3. TRANSACCIONES CON EL EXTERIOR DURANTE 1993

Atención la información que se solicita en este ítem puede haber sido incluida total o parcialmente en otros cuadros del formulario

2.3.1 Operaciones de seguro

| Detalle | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | | | |
|--|----------------------------------|----------|-----|-------------|-----|-------|
| | Cod | Vida (*) | Cod | Elementales | Cod | Total |
| 2.3.1.1 Seguros directos con el exterior | | | | | | |
| Más: Primas devengadas y recargos | 760 | | 761 | | 762 | |
| Menos: Siniestros devengados ... | 763 | | 764 | | 765 | |
| TOTAL | 844 | | 845 | | 846 | |

| Detalle | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | | | |
|--|----------------------------------|----------|-----|-------------|-----|-------|
| | Cod | Vida (*) | Cod | Elementales | Cod | Total |
| 2.3.1.2 Reaseguros pasivos con el exterior | | | | | | |
| Menos: Primas devengadas cedidas | 766 | | 767 | | 768 | |
| Más: Siniestros devengados reintegrados | 769 | | 770 | | 771 | |
| Más: Gastos pagados al exterior | 772 | | 773 | | 774 | |
| TOTAL | 775 | | 776 | | 777 | |

| Detalle | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | | | |
|--|----------------------------------|----------|-----|-------------|-----|-------|
| | Cod | Vida (*) | Cod | Elementales | Cod | Total |
| 2.3.1.3 Reaseguros activos con el exterior | | | | | | |
| Más: Primas devengadas | 778 | | 779 | | 780 | |
| Menos: Siniestros devengados | 781 | | 782 | | 783 | |
| Menos: Gastos totales | 784 | | 785 | | 786 | |
| TOTAL | 787 | | 788 | | 789 | |

2.3.2 Importaciones directas

Las importaciones deben ser valuadas a costo nacionalizado, excluido IVA.

| Detalle | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | | | |
|---|----------------------------------|----------|-----|-------------|-----|-------|
| | Cod | Vida (*) | Cod | Elementales | Cod | Total |
| Programas de computación (software) | 790 | | 791 | | 266 | |
| Compras de intangibles (derechos, marcas, patentes) | 792 | | 793 | | 305 | |

2.3.3 Servicios devengados con el exterior

| Detalle | AÑO 1993 | | | |
|--|----------------------------------|---------|-----|----------|
| | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | |
| | Cod | Egresos | Cod | Ingresos |
| Regalías, uso de patentes, marcas, franquicias y derechos de licencia | 307 | | | |
| Investigación y desarrollo | 308 | | | |
| Publicidad | 309 | | | |
| Servicios informáticos | 314 | | | |
| Honorarios profesionales (contables, jurídicos, etc.) | 315 | | 332 | |
| Intereses | 316 | | 333 | |
| Comisiones y gastos (por otras operaciones que no estén incluidas en 2.3.1) .. | 317 | | 334 | |
| Otros (detallar) | | | | |
| " | 321 | | 338 | |
| " | 322 | | 339 | |
| TOTAL | 323 | | 340 | |

2.3.4 ACTIVOS Y PASIVOS CON EL EXTERIOR AL 31/12/93

| Detalle | Cod | Monto en Pesos (omitir centavos) | |
|--|-----|----------------------------------|----------|
| | | Egresos | Ingresos |
| 2.3.4.1 Activos | | | |
| Tenencia en efectivo de moneda extranjera | 199 | | |
| Depósitos y colocaciones en entidades financieras del exterior | 341 | | |
| Acciones y otras participaciones menores al 10% del capital social de empresas del exterior | 342 | | |
| Acciones y otras participaciones de capital del 10% o más de participación del capital social de empresas del exterior | 343 | | |
| Préstamos comerciales al exterior | 344 | | |
| Préstamos financieros al exterior | 345 | | |
| Valores distintos de acciones de entidades y empresas del exterior (bonos, letras obligaciones negociables, etc.) | 346 | | |
| Otros activos con el exterior | 347 | | |
| TOTAL | 263 | | |

| Detalle | Monto en Pesos (omitir centavos) | |
|---|----------------------------------|--|
| | Cod | |
| 2.3.4.2 Pasivos | | |
| Deudas comerciales con el exterior | 348 | |
| Deudas financieras con el exterior | 349 | |
| Valores negociables y otros títulos en poder de residentes en el exterior (*) | 350 | |
| Otros pasivos con el exterior | 351 | |
| TOTAL | 264 | |

(*) Estime el monto aproximado de los valores emitidos en propiedad de no residentes en el país

2.4. EXISTENCIAS EN ESTA EMPRESA AL 31/12/92 Y AL 31/12/93

| Detalle | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | |
|---|----------------------------------|----------|-----|----------|
| | Cod | 31/12/92 | Cod | 31/12/93 |
| Materiales y suministros (papelería, imprenta, etc) | 139 | | 140 | |

2.5. INCORPORACION Y VENTA DE BIENES DE USO E INVERSION POR ESTA EMPRESA DURANTE 1993

Valuación: las incorporaciones deben valuarse al precio de compra, producción o trueque (incluidos costos de transferencia e impuestos, excepto IVA) más costos de transporte e instalación. Las ventas deben declararse por el valor de realización efectiva del bien, independientemente del valor residual de estos bienes según libros. Los bienes de Uso importados usados deben considerarse nuevos.

EXCLUIR: los gastos de mantenimiento y conservación necesarios para la normal utilización de los activos

| Detalle | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | | | Cod. | Venta |
|---|-------------------------------------|------------|------|--------|------|------|-------|
| | Bienes incorporados en esta Empresa | | | | Cod. | | |
| | Producidos por esta Empresa | Adquiridos | | Usados | | | |
| Cod. | Cod. | Nuevos | Cod. | Usados | | | |
| 2.5.1 Inmuebles Comprende terrenos, edificios, instalaciones y otras construcciones, así como los accesorios y equipos que son partes permanentes de los mismos (ascensores, calderas, etc.) | 147 | 148 | | 149 | | 150 | |
| 2.5.2 Maquinaria y equipo Comprende máquinas, equipos, herramientas, vehículos y materiales de transporte, muebles, envases durables, repuestos, accesorios y otros bienes de las mismas características cuya vida útil es superior a un año, excepto los equipos incluidos en 2.5.1 | 151 | 152 | | 153 | | 154 | |
| 2.5.3 Programas de computación (software) | 243 | 244 | | 245 | | 246 | |
| TOTAL | 251 | 252 | | 253 | | 254 | |

| Detalle | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | |
|--|----------------------------------|----------|------|----------|
| | Cod. | 31/12/92 | Cod. | 31/12/93 |
| 2.5.4 Saldo de la cuenta Obras en Curso Comprende el saldo contable correspondiente a la construcción y/o producción para SU PROPIO USO de edificios, instalaciones, maquinarias y equipos. | 155 | | 156 | |

2.6. POSEE LA EMPRESA ALGUNA AGENCIA Y/O SUCURSAL EN OTRA PROVINCIA

167
NO 1 → Continuar en 4

SI 2
↓

2.6.1 Informe por cada Provincia en la que desarrolla actividades, los siguientes datos correspondientes al año 1993

| Cod | Provincia | Cod | Personal asalarado | Cod | Sueldos y contribuciones | Cod | Primas emitidas (1) | Cod | Gastos de Explotación y Administración |
|-----|---------------------|-----|-----------------------|-----|-----------------------------|-----|------------------------|-----|--|
| 172 | Capital Federal | 358 | | 383 | | 794 | | 819 | |
| 173 | Buenos Aires | 359 | | 384 | | 795 | | 820 | |
| 174 | Catamarca | 360 | | 385 | | 796 | | 821 | |
| 175 | Córdoba | 361 | | 386 | | 797 | | 822 | |
| 176 | Corrientes | 362 | | 387 | | 798 | | 823 | |
| 177 | Chaco | 363 | | 388 | | 799 | | 824 | |
| 178 | Chubut | 364 | | 389 | | 800 | | 825 | |
| 179 | Entre Rios | 365 | | 390 | | 801 | | 826 | |
| 180 | Formosa | 366 | | 391 | | 802 | | 827 | |
| 181 | Jujuy | 367 | | 392 | | 803 | | 828 | |
| 182 | La Pampa | 368 | | 393 | | 804 | | 829 | |
| 183 | La Rioja | 369 | | 394 | | 805 | | 830 | |
| 184 | Mendoza | 370 | | 395 | | 806 | | 831 | |
| 185 | Misiones | 371 | | 396 | | 807 | | 832 | |
| 186 | Neuquén | 372 | | 397 | | 808 | | 833 | |
| 187 | Río Negro | 373 | | 398 | | 809 | | 834 | |
| 188 | Salta | 374 | | 399 | | 810 | | 835 | |
| 189 | San Juan | 375 | | 400 | | 811 | | 836 | |
| 190 | San Luis | 376 | | 401 | | 812 | | 837 | |
| 191 | Santa Cruz | 377 | | 402 | | 813 | | 838 | |
| 192 | Santa Fe | 378 | | 403 | | 814 | | 839 | |
| 193 | Santiago del Estero | 379 | | 404 | | 815 | | 840 | |
| 194 | Tucumán | 380 | | 405 | | 816 | | 841 | |
| 195 | Tierra del Fuego | 381 | | 406 | | 817 | | 842 | |
| 196 | TOTAL | 382 | | 407 | | 818 | | 843 | |

(1) Los importes deben referirse a la provincia donde se emitió la prima sin tener en cuenta donde esté el riesgo.

3. INFORMACION REFERIDA AL AÑO 1994

3.1. CLASIFICACION DE LAS PERSONAS OCUPADAS POR ESTA EMPRESA AL ULTIMO DIA HABIL DEL MES DE JULIO DE 1994.

Personas ocupadas: son las que trabajaron para esta empresa lo que estuvieron ausentes, con licencia o vacaciones) al último día hábil del mes de julio de 1994.

| Categoría Ocupacional | Cod | Total | Cod | Varones | Cod | Mujeres |
|--|-----|-------|-----|---------|-----|---------|
| 3.1.1 Personal asalariado Comprende a los que trabajaron en relación de dependencia por un SUELDO o JORNAL (en dinero o en especie) para esta EMPRESA. EXCLUYE al personal perteneciente a agencias de personal temporario. | 26 | _____ | 27 | _____ | 28 | _____ |
| 3.1.2 Propietarios, empleadores o socios, que trabajaron para esta empresa Comprende a los propietarios, empleadores, socios, miembros de cooperativa que trabajaron para esta empresa, por lo menos en promedio, una hora semanal. | 29 | _____ | 30 | _____ | 31 | _____ |
| 3.1.3 Familiares no asalariados y otros no asalariados | 32 | _____ | 33 | _____ | 34 | _____ |
| 3.1.4 Personal perteneciente a agencias de personal temporario | 35 | _____ | 36 | _____ | 37 | _____ |
| 3.1.5 TOTAL | 38 | _____ | 39 | _____ | 40 | _____ |

3.2. SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS DE ESTA EMPRESA DEVENGADOS EN EL MES DE JULIO DE 1994 Deberán declararse hubiéranse o no pagado. Corresponden al Personal Asalariado declarado en 3.1.1

| Detalle | Cod | Monto en pesos (en mil centavos) JULIO 1994 |
|---|-----|---|
| 3.2.1 Pagos remunerativos Comprende básicos, comisiones, premios, bonificaciones, horas extras, enfermedad y toda otra retribución en dinero o especie abonada a obreros y empleados, sobre las cuales corresponde realizar aportes jubilatorios. | 41 | _____ |
| 3.2.2 Pagos no remunerativos Comprende los beneficios sociales otorgados al personal, tales como: comedor de la empresa, vales de almuerzo o reintegro de comida, vales alimentarios, guardería, servicios médicos, uso de automóvil o de vivienda, seguro de vida, provisión de útiles escolares, etc. Excluye asignaciones familiares. | 42 | _____ |
| 3.2.3 TOTAL | 43 | _____ |

4. OTROS DATOS DE LA EMPRESA

4.1. FECHA DE INICIACION DE ACTIVIDADES DE LA EMPRESA 46 AÑO

4.2. FORMA JURIDICA DE LA EMPRESA

Marque sólo una X

- 22
- 1 Una sola persona no constituida en sociedad
 - 2 Sociedad de hecho
 - 3 Sociedad colectiva
 - 4 Sociedad de responsabilidad limitada
 - 5 Sociedad en comandita por acciones
 - 6 Sociedad anónima
 - 7 Cooperativa
 - 8 Empresa u organismo del estado
 - 9 Sucursal o representación de empresa extranjera
 - 10 Unión Transitoria de Empresas
 - 11 Institución sin fines de lucro
 - 12 Otro tipo de sociedad
 - 13 Forma indeterminada

4.3. TIENE PARTICIPACIÓN DE CAPITAL DE ORIGEN EXTRANJERO EN LA EMPRESA?

Marque sólo una X

23
 No 1 → Continuar a partir de 4.3.2
 Si 2
 ↓

4.3.1 Indique el porcentaje del capital extranjero en el capital social en los últimos dos ejercicios.

Estímelo en caso de ser necesario, sobre la base de las siguientes pautas: a) registro de asistencia a la última asamblea de accionistas, en el caso de las Sociedades Anónimas, o su equivalente en otras formas jurídicas; b) pago de utilidades a inversores del exterior, si las hubiere y c) cualquier otra fuente de información disponible. Cabe aclarar que no se debe individualizar al inversor.

Porcentaje del último ejercicio 24 Porcentaje del ejercicio anterior 59D

4.3.2 Estado Contable del último ejercicio económico

Fecha de cierre 25

| Detalle | Cod | Monio en Pesos (omitir centavos) |
|-------------------------------------|-----|-------------------------------------|
| Total del Patrimonio Neto | 261 | |
| Resultado final del ejercicio | 262 | |

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES-ASESORES DE SEGUROS

F



REPUBLICA ARGENTINA
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

UBICACION GEOGRAFICA-USO INDEC

| | | | | | |
|---|----------------------|---|----------------------|---|----------------------|
| 1 | <input type="text"/> | 2 | <input type="text"/> | 3 | <input type="text"/> |
| | Provincia | | Dpto./Partido | | Segmento |
| 4 | <input type="text"/> | 5 | <input type="text"/> | 6 | <input type="text"/> |
| | N° Guía | | N° Orden | | N° Local |
| 7 | <input type="text"/> | 8 | <input type="text"/> | 9 | <input type="text"/> |
| | Fracción | | Radio | | Manzana |

CENSO NACIONAL ECONOMICO 1994

OBLIGATORIEDAD DE RESPONDER Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS DECLARACIONES

OBLIGATORIEDAD DE RESPONDER

Ley 17622

Art. 11 Todos los organismos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las personas de existencia visible o ideal, públicas o privadas con asiento en el país, están obligadas a suministrar a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional los datos e informaciones de interés estadístico que estos le soliciten.

Decreto reglamentario 3110/70

Art. 11 ... las dependencias nacionales, provinciales y municipales y los establecimientos bancarios exigirán, sin excepción, como requisito previo para cualquier trámite, la presentación del "certificado del cumplimiento censal" por parte del responsable de la declaración.

CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS SUMINISTRADOS

Ley 17622

Art. 10 Las informaciones que se suministran a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional en cumplimiento de la presente ley, serán estrictamente secretas y solo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados exclusivamente en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial...

La información que Ud. suministre en este formulario debe referirse exclusivamente a las actividades realizadas como PRODUCTOR-ASESOR DE SEGUROS

1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTOR ENTREVISTADO

- 10 Razón Social/Institución o Nombre y Apellido del Propietario:
- 11 Nombre del local:
- 12 Calle/Ciudad:
- 13 N°/Km.: 14 Piso: 15 Dpto. o Local N°: 16 Teléfonos:
- 17 Observaciones:
- 18 Localidad:
- 19 Departamento/Partido:
- 20 Provincia: 21 Código Postal:

2. INFORMACION REFERIDA AL AÑO 1994

2.1. FORMA JURIDICA DE LA EMPRESA

Marque sólo una X

22

- 1 Una sola persona no constituida en sociedad
 2 Sociedad de hecho
 3 Sociedad colectiva
 4 Sociedad de responsabilidad limitada
 5 Sociedad en comandita por acciones
 6 Sociedad anónima
 7 Cooperativa
 8 Empresa u organismo del estado
 9 Sucursal o representación de empresa extranjera
 10 Unión Transitoria de Empresas
 11 Institución sin fines de lucro
 12 Otro tipo de sociedad
 13 Forma indeterminada

2.2. ¿TIENE PARTICIPACION DE CAPITAL DE ORIGEN EXTRANJERO EN LA EMPRESA ?

23

No

Si → Porcentaje de Capital Extranjero en el Capital Social 24

2.3. CLASIFICACION DE LAS PERSONAS OCUPADAS EN LA ACTIVIDAD DE PRODUCCION DE SEGUROS AL ULTIMO DIA HÁBIL DEL MES DE JULIO DE 1994.

Personas ocupadas: son las que trabajaron en la actividad de producción de seguros (o que estuvieron ausentes, con licencia o vacaciones) al último día hábil del mes de julio de 1994.

Incluye a los que dependen de este productor pero realizan sus tareas fuera del mismo (choferes, vendedores, etc.)

| Categoría Ocupacional | Cod | Total | Cod | Varones | Cod | Mujeres |
|--|-----|-------|-----|---------|-----|---------|
| 2.3.1 Personal asalariado Comprende a los que trabajaron en relación de dependencia por un SUELDO o JORNAL (en dinero o en especies) para este PRODUCTOR. EXCLUYE al personal perteneciente a agencias de personal temporario. | 26 | _ _ _ | 27 | _ _ _ | 28 | _ _ _ |
| 2.3.2 Propietarios, empleadores o socios, que trabajaron para este productor Comprende a los propietarios, empleadores, socios, miembros de cooperativa que trabajaron para el productor, por lo menos en promedio, una hora semanal. | 29 | _ _ _ | 30 | _ _ _ | 31 | _ _ _ |
| 2.3.3 Familiares no asalariados y otros no asalariados | 32 | _ _ _ | 33 | _ _ _ | 34 | _ _ _ |
| 2.3.4 Personal perteneciente a agencias de personal temporario | 35 | _ _ _ | 36 | _ _ _ | 37 | _ _ _ |
| 2.3.5 TOTAL | 38 | _ _ _ | 39 | _ _ _ | 40 | _ _ _ |

2.4. SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS COMO PRODUCTOR DE SEGUROS DEVENGADOS EN EL MES DE JULIO DE 1994

Deberán declararse hubiéranse o no pagado. Corresponden al Personal Asalariado declarado en 2.3.1

| Detalle | Cod | Monto en pesos (omitir centavos) JULIO 1994 |
|---|-----|---|
| 2.4.1 Pagos remunerativos Comprende básicos, comisiones, premios, bonificaciones, horas extras, enfermedad y toda otra retribución en dinero o especie abonada a obreros y empleados, sobre las cuales corresponde realizar aportes jubilatorios. | 41 | |
| 2.4.2 Pagos no remunerativos Comprende los beneficios sociales otorgados al personal, tales como: comedor de la empresa, vales de almuerzo o reintegro de comida, vales alimentarios, guardería, servicios médicos, uso de automóvil o de vivienda, seguro de vida, provisión de útiles escolares, etc. Excluye asignaciones familiares. | 42 | |
| 2.4.3 TOTAL | 43 | |

2.6. FECHA DE INICIACION DE SUS ACTIVIDADES COMO PRODUCTOR EN SEGUROS

2.6.1 ¿En qué año? 46

47

Antes del 01/01/94 Si → CONTINUAR A PARTIR DE 3

No ↓

SI COMENZO ACTIVIDADES EN 1994, CONTINUAR A PARTIR DE 4

3. INFORMACION REFERIDA AL AÑO 1993

3.1. CANTIDAD DE PERSONAL ASALARIADO OCUPADO POR MES DURANTE 1993, COMO PRODUCTOR DE SEGUROS.

Comprende los que trabajaban en relación de dependencia por un sueldo o jornal al último día de cada mes.

Incluye a los que dependen de este productor pero realizan sus tareas fuera del mismo (choferes, vendedores, etc.)

EXCLUYE a los propietarios, empleadores y socios activos que no perciben sueldo, familiares no asalariados y otros no asalariados y al personal perteneciente a agencias de personal temporario.

| Meses | Cod | Cantidad |
|---------|-----|----------|
| Enero | 104 | _____ |
| Febrero | 105 | _____ |
| Marzo | 106 | _____ |
| Abril | 107 | _____ |

| Meses | Cod | Cantidad |
|--------|-----|----------|
| Mayo | 108 | _____ |
| Junio | 109 | _____ |
| Julio | 110 | _____ |
| Agosto | 111 | _____ |

| Meses | Cod | Cantidad |
|------------|-----|----------|
| Septiembre | 112 | _____ |
| Octubre | 113 | _____ |
| Noviembre | 114 | _____ |
| Diciembre | 115 | _____ |

3.2. COSTOS DEVENGADOS POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS COMO PRODUCTOR DE SEGUROS DURANTE 1993

Comprende: Los costos devengados correspondientes a 1993, hubiéranse o no pagado en ese año. Las compras de bienes y servicios deben valuarse al precio vigente al momento de su adquisición excluido IVA.

| Total del año 1993 | | Cod | Monto en Pesos (omitir centavos) |
|--------------------|--|-----|-------------------------------------|
| 3.2.1 | Sueldos y salarios brutos | 116 | |
| | Comprende salario básico, aguinaldo, comisiones, premios, bonificaciones, horas extras, vacaciones, enfermedad y toda otra retribución (en dinero o especie), tanto remunerativa como no remunerativa abonada a los asalariados declarados en 3.1. | | |
| 3.2.2 | Contribuciones sociales patronales | 117 | |
| | Comprende aportes patronales a Cajas e Institutos de Jubilaciones (excepto de autónomos: Obras Sociales, Cajas de Subsidios Familiares, Fondo Nacional de Empleo, correspondientes a los sueldos y salarios declarados en 3.2.1 | | |
| 3.2.3 | Indemnizaciones y otros pagos extraordinarios similares al personal | 118 | |
| 3.2.4 | Impuestos, tasas y contribuciones (excluidos IVA e impuesto a las ganancias) | 271 | |
| 3.2.5 | Costo de la actividad como productor de seguros | 591 | |
| 3.2.5.1 | Alquiler de Inmuebles | 123 | |
| 3.2.5.2 | Alquiler de Equipos | 277 | |
| 3.2.5.3 | Honorarios Profesionales y Técnicos | 292 | |
| 3.2.5.4 | Servicios de Computación (incluye Mantenimiento y Procesamiento) | 290 | |
| 3.2.5.5 | Energía Eléctrica, Gas y Agua | 168 | |
| 3.2.5.6 | Correos y Teléfono | 282 | |
| 3.2.5.7 | Papelería e Imprenta | 592 | |
| 3.2.5.8 | Publicidad y Propaganda | 285 | |
| 3.2.5.9 | Agencias de Personal temporario | 280 | |
| 3.2.5.10 | Otros (Combustibles y Lubricantes, Gastos de mantenimiento, Viáticos y Movilidad, Licencias, etc.) | 593 | |
| 3.2.6 | Otros Costos (Amortizaciones, Intereses, Gastos Financieros, Diferencias de Cambio) | 124 | |
| 3.2.7 | TOTAL COSTOS DE ESTE PRODUCTOR | 125 | |

3.3 INGRESOS DEVENGADOS DEL PRODUCTOR DURANTE 1993

Los ingresos deben valorarse incluidos los impuestos que se cargan al precio de venta (excluido IVA).

| Total del año 1993 | Cod | Monto en Pesos (omitir centavos) |
|---|-----|-------------------------------------|
| 3.3.1 Ingresos relacionados con la actividad corriente del productor de seguros | | |
| 3.3.1.1 Comisiones | 594 | |
| 3.3.1.2 Otros | 595 | |
| 3.3.2 Ingresos no relacionados con la actividad corriente del productor de seguros | 596 | |
| Comprende: intereses, diferencias de cambio y otros. | | |
| 3.3.3 TOTAL INGRESOS | 136 | |

3.4. INCORPORACION Y VENTA DE BIENES DE USO POR ESTE PRODUCTOR DURANTE 1993

Valuación: las incorporaciones deben valuarse al precio de compra, transferencia, producción o trueque (incluidos costos de transferencia e impuestos, excepto IVA) más costos de transporte e instalación. Las ventas deben declararse por el valor de realización efectiva del bien, independientemente del valor residual de estos bienes según libros. Los bienes de uso importados usados deben considerarse nuevos.
EXCLUIR: los gastos de mantenimiento y conservación necesarios para la normal utilización de los bienes.

| Detalle | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------------|------------|-----|-----|--------|-------|
| | Bienes incorporados en esta Empresa | | | | | Cod | Venta |
| | Cod | Producidos por esta Empresa | Adquiridos | | Cod | | |
| Cod | | | Nuevos | Cod | | Usados | |
| 3.4.1 Inmuebles | 147 | | 148 | | 149 | 150 | |
| Comprende terrenos, edificios, instalaciones y otras construcciones, así como los accesorios y equipos que son partes permanentes de los mismos (ascensores, calderas, etc.) | | | | | | | |
| 3.4.2 Maquinaria y equipo | 151 | | 152 | | 153 | 154 | |
| Comprende máquinas, equipos, herramientas, vehículos y materiales de transporte, muebles, envases durables, repuestos, accesorios y otros bienes de las mismas características cuya vida útil es superior a un año, excepto los equipos incluidos en 2.6.1 | | | | | | | |
| 3.4.3 Programas de computación (software) | 243 | | 244 | | 245 | 246 | |
| TOTAL | 251 | | 252 | | 253 | 254 | |

| Detalle | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | |
|---|----------------------------------|----------|-----|----------|
| | Cod | 31/12/92 | Cod | 31/12/93 |
| 3.4.3 Saldo de la cuenta Obras en Curso | 155 | | 156 | |
| Comprende el saldo contable correspondiente a la construcción y/o producción para SU PROPIO USO de edificios, instalaciones, maquinarias y equipos. | | | | |

REPRESENTANTE DE ENTIDADES REASEGURADORAS

H



REPUBLICA ARGENTINA
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

UBICACION GEOGRAFICA-USO INDEC

| | | | | | |
|---|----------------------|---|----------------------|---|----------------------|
| 1 | <input type="text"/> | 2 | <input type="text"/> | 3 | <input type="text"/> |
| | Provincia | | Dpto./Partido | | Segmento |
| 4 | <input type="text"/> | 5 | <input type="text"/> | 6 | <input type="text"/> |
| | N° Gufa | | N° Orden | | N° Local |
| 7 | <input type="text"/> | 8 | <input type="text"/> | 9 | <input type="text"/> |
| | Fracción | | Radio | | Manzana |

CENSO NACIONAL ECONOMICO 1994

OBLIGATORIEDAD DE RESPONDER Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS DECLARACIONES

OBLIGATORIEDAD DE RESPONDER

Ley 17622

Art. 11 Todos los organismos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las personas de existencia visible o ideal, públicas o privadas con asiento en el país, están obligadas a suministrar a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional los datos e informaciones de interés estadístico que estos le soliciten.

Decreto reglamentario 3110/70

Art. 11 ... las dependencias nacionales, provinciales y municipales y los establecimientos bancarios exigirán, sin excepción, como requisito previo para cualquier trámite, la presentación del "certificado del cumplimiento censal" por parte del responsable de la declaración.

CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS SUMINISTRADOS

Ley 17622

Art. 10 Las informaciones que se suministren a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional en cumplimiento de la presente ley, serán estrictamente secretas y solo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados exclusivamente en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial...

La información que Ud. suministre en este formulario debe referirse exclusivamente a las actividades realizadas como REPRESENTANTE DE ENTIDADES REASEGURADORAS

1. IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE ENTREVISTADO

- 10 Razón Social/Institución o Nombre y Apellido del Propietario:
- 11 Nombre del local:
- 12 Calle/Ruta:
- 13 N°/Km.: 14 Piso: 15 Dpto. o Local N°: 16 Teléfonos:
- 17 Observaciones:
- 18 Localidad:
- 19 Departamento/Partido:
- 20 Provincia: 21 Código Postal:

2. INFORMACION REFERIDA AL AÑO 1994

2.1. FORMA JURIDICA DE LA EMPRESA

Marque sólo una X

22

- 1 Una sola persona no constituida en sociedad
 2 Sociedad de hecho
 3 Sociedad colectiva
 4 Sociedad de responsabilidad limitada
 5 Sociedad en comandita por acciones
 6 Sociedad anónima
 7 Cooperativa
 8 Empresa u organismo del estado
 9 Sucursal o representación de empresa extranjera
 10 Unión Transitoria de Empresas
 11 Institución sin fines de lucro
 12 Otro tipo de sociedad
 13 Forma indeterminada

2.2. ¿TIENE PARTICIPACION DE CAPITAL DE ORIGEN EXTRANJERO EN LA EMPRESA ?

23

No 1

Si 2 → Porcentaje de Capital Extranjero en el Capital Social 24

2.3. CLASIFICACION DE LAS PERSONAS OCUPADAS EN LA ACTIVIDAD DE REPRESENTANTE DE REASEGUROS AL ULTIMO DIA HABIL DEL MES DE JULIO DE 1994.

Personas ocupadas: son las que trabajaron en la actividad de reaseguros (o que estuvieron ausentes, con licencia o vacaciones) al último día hábil del mes de julio de 1994.

Incluye a los que dependen pero realizan sus tareas fuera del mismo (choferes, vendedores, etc.)

| Categoría Ocupacional | Cod. | Total | Cod. | Varones | Cod. | Mujeres |
|--|------|-------|------|---------|------|---------|
| 2.3.1 Personal asalariado Comprende a los que trabajaron en relación de dependencia por un SUELDO o JORNAL (en dinero o en especies) para este REPRESENTANTE. EXCLUYE al personal perteneciente a agencias de personal temporario. | 26 | | 27 | | 28 | |
| 2.3.2 Propietarios, empleadores o socios, que trabajaron para este representante Comprende a los propietarios, empleadores, socios, miembros de cooperativa que trabajaron, por lo menos en promedio, una hora semanal. | 29 | | 30 | | 31 | |
| 2.3.3 Familiares no asalariados y otros no asalariados | 32 | | 33 | | 34 | |
| 2.3.4 Personal perteneciente a agencias de personal temporario | 35 | | 36 | | 37 | |
| 2.3.5 TOTAL | 38 | | 39 | | 40 | |

2.4. SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS COMO REPRESENTANTE DE REASEGUROS DEVENGADOS EN EL MES DE JULIO DE 1994

Deberán declararse hubiéranse o no pagado. Corresponden al Personal Asalariado declarado en 2.3.1

| Detalle | Cod | Monto en pesos (omitir centavos) JULIO 1994 |
|--|-----|---|
| 2.4.1 Pagos remunerativos Comprende básicos, comisiones, premios, bonificaciones, horas extras, enfermedad y toda otra retribución en dinero o especie abonada a obreros y empleados, sobre las cuales corresponde realizar aportes jubilatorios. | 41 | |
| 2.4.2 Pagos no remunerativos Comprende los beneficios sociales otorgados al personal, tales como: comedor de la empresa, vales de almuerzo o reintegro de comida, vales alimentarios, guardería, servicios médicos, uso de automóvil o de vivienda, seguro de vida, provisión de útiles escolares, etc. Excluye asignaciones familiares. | 42 | |
| 2.4.3 TOTAL | 43 | |

2.6. FECHA DE INICIACION DE SUS ACTIVIDADES COMO REPRESENTANTE DE REASEGUROS

2.6.1 ¿En qué año? 46
 47
 Antes del 01/01/94 Si → CONTINUAR A PARTIR DE 3
 No ↓

SI COMENZO ACTIVIDADES EN 1994, CONTINUAR A PARTIR DE 4

3. INFORMACION REFERIDA AL AÑO 1993

3.1. CANTIDAD DE PERSONAL ASALARIADO OCUPADO POR MES DURANTE 1993, COMO REPRESENTANTE DE REASEGUROS.

Comprende los que trabajaban en relación de dependencia por un sueldo o jornal al último día de cada mes. Incluye a los que dependen de este representante pero realizan sus tareas fuera del mismo (choferes, vendedores, etc.) EXCLUYE a los propietarios, empleadores y socios activos que no perciben sueldo, familiares no asalariados y otros no asalariados y al personal perteneciente a agencias de personal temporario.

| Meses | Cod | Cantidad |
|---------|-----|----------|
| Enero | 104 | |
| Febrero | 105 | |
| Marzo | 106 | |
| Abril | 107 | |

| Meses | Cod | Cantidad |
|--------|-----|----------|
| Mayo | 108 | |
| Junio | 109 | |
| Julio | 110 | |
| Agosto | 111 | |

| Meses | Cod | Cantidad |
|------------|-----|----------|
| Septiembre | 112 | |
| Octubre | 113 | |
| Noviembre | 114 | |
| Diciembre | 115 | |

3.2. COSTOS DEVENGADOS POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS COMO REPRESENTANTE DE REASEGUROS DURANTE 1993

Comprende: Los costos devengados correspondientes a 1993, hubiéranse o no pagado en ese año. Las compras de bienes y servicios deben valuarse al precio vigente al momento de su adquisición excluido IVA.

| Total del año 1993 | Cod | Monto en Pesos (en mil centavos) |
|--|-----|-------------------------------------|
| 3.2.1 Sueldos y salarios brutos | 116 | |
| Comprende salario básico, aguinaldo, comisiones, premios, bonificaciones, horas extras, vacaciones, enfermedad y toda otra retribución (en dinero o especie), tanto remunerativa como no remunerativa abonada a los asalariados declarados en 3.1. | | |
| 3.2.2 Contribuciones sociales patronales | 117 | |
| Comprende aportes patronales a Cajas e Institutos de Jubilaciones (excepto de autónomos), Obras Sociales, Cajas de Subsidios Familiares, Fondo Nacional de Empleo, correspondientes a los sueldos y salarios declarados en 3.2.1 | | |
| 3.2.3 Indemnizaciones y otros pagos extraordinarios similares al personal | 118 | |
| 3.2.4 Impuestos, tasas y contribuciones (excluidos IVA e Impuesto a las ganancias) | 271 | |
| 3.2.5 Costo de la actividad como REPRESENTANTE DE REASEGUROS. | 591 | |
| 3.2.5.1 Alquiler de Inmuebles | 123 | |
| 3.2.5.2 Alquiler de Equipos | 277 | |
| 3.2.5.3 Honorarios Profesionales y Técnicos | 292 | |
| 3.2.5.4 Servicios de Computación (incluye Mantenimiento y Procesamiento) | 290 | |
| 3.2.5.5 Energía Eléctrica, Gas y Agua | 168 | |
| 3.2.5.6 Correos y Teléfono | 282 | |
| 3.2.5.7 Papelería e Imprenta | 592 | |
| 3.2.5.8 Publicidad y Propaganda | 285 | |
| 3.2.5.9 Agencias de Personal temporario | 280 | |
| 3.2.5.10 Otros (Combustibles y Lubricantes, Gastos de mantenimiento, Viáticos y Movilidad, Licencias, etc.) | 593 | |
| 3.2.6 Otros Costos (Amortizaciones, Intereses, Gastos Financieros, Diferencias de Cambio | 124 | |
| 3.2.7 TOTAL COSTOS DE ESTE REPRESENTANTE | 125 | |

3.3 INGRESOS DEVENGADOS DEL REPRESENTANTE DURANTE 1993

Los ingresos deben valorarse incluidos los impuestos que se cargan al precio de venta (excluido IVA).

| Total del año 1993 | Cod | Monto en Pesos (omitir centavos) |
|---|-----|----------------------------------|
| 3.3.1 Ingresos relacionados con la actividad corriente del representante de reaseguros | | |
| 3.3.1.1 Comisiones | 594 | |
| 3.3.1.2 Otros | 595 | |
| 3.3.2 Ingresos no relacionados con la actividad corriente del representante de reaseguros | 596 | |
| Comprende: intereses, diferencias de cambio y otros. | | |
| 3.3.3 TOTAL INGRESOS | 136 | |

3.4. INCORPORACION Y VENTA DE BIENES DE USO POR ESTE REPRESENTANTE DURANTE 1993

Valuación: las incorporaciones deben valorarse al precio de compra, transferencia, producción o trueque (incluidos costos de transferencia e impuestos, excepto IVA) más costos de transporte e instalación. Las ventas deben declararse por el valor de realización efectiva del bien, independientemente del valor residual de estos bienes según libros. Los bienes de uso importados usados deben considerarse nuevos.
EXCLUIR: los gastos de mantenimiento y conservación necesarios para la normal utilización de los bienes.

| Detalle | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | | | | Cod | Venta |
|--|-------------------------------------|-----------------------------|------------|-----|--------|-----|-----|-------|
| | Bienes Incorporados en esta Empresa | | | | | Cod | | |
| | Cod | Producidos por esta Empresa | Adquiridos | | Cod | | | |
| | | Cod | Nuevos | Cod | Usados | | | |
| 3.4.1 Inmuebles | 147 | | 148 | | 149 | | 150 | |
| Comprende terrenos, edificios, instalaciones y otras construcciones, así como los accesorios y equipos que son partes permanentes de los mismos (ascensores, calderas, etc.) | | | | | | | | |
| 3.4.2 Maquinaria y equipo | 151 | | 152 | | 153 | | 154 | |
| Comprende máquinas, equipos, herramientas, vehículos y materiales de transporte, muebles, envases durables, repuestos, accesorios y otros bienes de las mismas características cuya vida útil es superior a un año, excepto los equipos incluidos en 2.6.1 | | | | | | | | |
| 3.4.3 Programas de computación (software) | 243 | | 244 | | 245 | | 246 | |
| TOTAL | 251 | | 252 | | 253 | | 254 | |

| Detalle | Monto en Pesos (omitir centavos) | | | |
|---|----------------------------------|----------|-----|----------|
| | Cod | 31/12/92 | Cod | 31/12/93 |
| 3.4.3 Saldo de la cuenta Obras en Curso | 155 | | 156 | |
| Comprende el saldo contable correspondiente a la construcción y/o producción para SU PROPIO USO de edificios, instalaciones, maquinarias y equipos. | | | | |

PRODUCTORES-ASESORES DE SEGUROS

G



REPUBLICA ARGENTINA
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

RESERVADO INDEC
 UBICACION GEOGRAFICA

| | | |
|-----------|---------------|----------|
| 1 | 2 | 3 |
| Provincia | Dpto./Partido | Segmento |
| 4 | 5 | 6 |
| N° Guía | N° Orden | N° Local |
| 7 | 8 | 9 |
| Fracción | Radio | Manzana |

CENSO NACIONAL ECONOMICO 1994

OBLIGATORIEDAD DE RESPONDER Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS DECLARACIONES

OBLIGATORIEDAD DE RESPONDER

Ley 17622

Art. 11 Todos los organismos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las personas de existencia visible o ideal, públicas o privadas con asiento en el país, están obligadas a suministrar a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional los datos e informaciones de interés estadístico que estos le soliciten.

Decreto reglamentario 3110/70

Art. 11 ... las dependencias nacionales, provinciales y municipales y los establecimientos bancarios exigirán, sin excepción, como requisito previo para cualquier trámite, la presentación del "certificado del cumplimiento censal" por parte del responsable de la declaración.

CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS SUMINISTRADOS

Ley 17622

Art. 10 Las informaciones que se suministren a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional en cumplimiento de la presente ley, serán estrictamente secretas y solo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados exclusivamente en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial...

La información que Ud. suministre en este formulario debe referirse exclusivamente a las actividades realizadas como PRODUCTOR DE SEGUROS

1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTOR ENTREVISTADO

- 10 Razón Social/Institución o Nombre y Apellido del Propietario:
- 11 Nombre del local:
- 12 Calle/Ruta:
- 13 N°/Km.: 14 Piso: 15 Dpto. o Local N°: 16 Teléfonos:
- 17 Observaciones:
- 18 Localidad:
- 19 Departamento/Partido:
- 20 Provincia: 21 Código Postal:

2. INFORMACION REFERIDA AL AÑO 1994

2.1. FORMA JURIDICA DE LA EMPRESA

Marque sólo una X

22

- 1 Una sola persona no constituida en sociedad
 2 Sociedad de hecho
 3 Sociedad colectiva
 4 Sociedad de responsabilidad limitada
 5 Sociedad en comandita por acciones
 6 Sociedad anónima
 7 Cooperativa
 8 Empresa u organismo del estado
 9 Sucursal o representación de empresa extranjera
 10 Unión Transitoria de Empresas
 11 Institución sin fines de lucro
 12 Otro tipo de sociedad
 13 Forma indeterminada

2.2. CLASIFICACION DE LAS PERSONAS OCUPADAS EN LA ACTIVIDAD DE PRODUCCION DE SEGUROS AL ULTIMO DIA HABIL DEL MES DE JULIO DE 1994.

Personas ocupadas: son las que trabajaron en la actividad de producción de seguros (o que estuvieron ausentes, con licencia o vacaciones) al último día hábil del mes de julio de 1994.
 Incluye a los que dependen de este productor pero realizan tareas fuera del mismo (choferes, vendedores, etc.)

| Categoría Ocupacional | Cod | Total | Cod | Varones | Cod | Mujeres |
|---|-----|-------|-----|---------|-----|---------|
| 2.2.1 Personal asalariado Comprende a los que trabajaron en relación de dependencia por un SUELDO o JORNAL (en dinero o en especie) para este PRODUCTOR. EXCLUYE al personal perteneciente a agencias de personal temporario. | 26 | _ _ _ | 27 | _ _ _ | 28 | _ _ _ |
| 2.2.2 Propietarios, empleadores o socios, que trabajaron para este productor Comprende a los propietarios, empleadores, socios, miembros de cooperativa que trabajaron para este local, por lo menos en promedio, una hora semanal. | 29 | _ _ _ | 30 | _ _ _ | 31 | _ _ _ |
| 2.2.3 Familiares no asalariados y otros no asalariados | 32 | _ _ _ | 33 | _ _ _ | 34 | _ _ _ |
| 2.2.4 Personal perteneciente a agencias de personal temporario | 35 | _ _ _ | 36 | _ _ _ | 37 | _ _ _ |
| 2.2.5 TOTAL | 38 | _ _ _ | 39 | _ _ _ | 40 | _ _ _ |

2.3. SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS COMO PRODUCTOR DE SEGUROS DEVENGADOS EN EL MES DE JULIO DE 1994

Deberán declararse hubieran o no pagados. Corresponde al Personal Asalariado declarado en 2.2.1

| Detalle | Cod | Monto en pesos (omitir centavos) JULIO 1994 |
|---|-----|---|
| 2.3.1 Pagos remunerativos | 41 | |
| Comprende básicos, comisiones, premios, bonificaciones, horas extras, enfermedad y toda otra retribución en dinero o especie abonada a obreros y empleados, sobre las cuales corresponde realizar aportes jubilatorios. | | |
| 2.3.2 Pagos no remunerativos | 42 | |
| Comprende los beneficios sociales otorgados al personal, tales como: comedor de la empresa, vales de almuerzo o reintegro de comida, vales alimentarios, guardería, servicios médicos, uso de automóvil o de vivienda, seguro de vida, provisión de útiles escolares, etc. Excluye asignaciones familiares. | | |
| 2.3.3 TOTAL | 43 | |

2.4. FECHA DE INICIACION DE SUS ACTIVIDADES EN ESTE LOCAL

2.4.1 ¿En qué año?

46

47

Antes del 01/01/94

Si 1

No 2

→

CONTINUAR A PARTIR DE 3

↓

SI COMENZO ACTIVIDADES EN 1994, CONTINUAR A PARTIR DE 4

3. INFORMACION REFERIDA AL AÑO 1993

3.1. CANTIDAD DE PERSONAL ASALARIADO OCUPADO DURANTE 1993, POR ESTE PRODUCTOR.

Comprende los que trabajaban en relación de dependencia por un sueldo o jornal al último día de cada mes. Incluye a los que dependen de este local pero realizan sus tareas fuera del mismo (choferes, vendedores, etc.) EXCLUYE a los propietarios, empleadores y socios activos que no perciben sueldo, y al personal perteneciente a agencias de personal temporario.

Personal asalariado promedio durante 1993 165

3.2. COSTOS DEVENGADOS POR TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL LOCAL DURANTE 1993

Comprende: Los costos devengados en 1993, hubieran o no pagado en ese mismo año. Las compras de bienes y servicios deben valuarse al precio vigente al momento de su adquisición, excluido IVA.

| Total del año 1993 | Cod. | Monto en pesos (omitir centavos) |
|---|------|-------------------------------------|
| 3.2.1 Sueldos y salarios brutos, contribuciones sociales patronales, indemnizaciones al personal | 170 | |
| 3.2.2 Impuestos, intereses y amortizaciones | 122 | |
| 3.2.3 Alquiler de inmuebles | 123 | |
| 3.2.4 Otros costos | 124 | |
| 3.2.5 Total costos del PRODUCTOR | 125 | |

17309 FABRICACION DE TEJIDOS Y OTROS ARTICULOS DE PUNTO

IP



REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

| EMPRESA | HOJA | ORDEN | CODIGO |
|---------|------|-------|--------|
| | | | |

UBICACION GEOGRAFICA

| | | |
|------------|---------------|----------|
| 1 | 2 | 3 |
| Provincia | Dpto./Partido | Segmento |
| 4 | 5 | 6 |
| N° Empresa | Hoja | N° Orden |
| 7 | 8 | 9 |
| Fracción | Radio | Manzana |

CENSO NACIONAL ECONOMICO 1994

OBLIGATORIEDAD DE RESPONDER Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS DECLARACIONES

OBLIGATORIEDAD DE RESPONDER

Ley 17622

Art. 11 Todos los organismos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las personas de existencia visible o ideal, públicas o privadas con asiento en el país, están obligados a suministrar a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional los datos e informaciones de interés estadístico que estos le soliciten.

Decreto reglamentario 3110/70

Art. 11 ... las dependencias nacionales, provinciales y municipales y los establecimientos bancarios exigirán, sin excepción, como requisito previo para cualquier trámite, la presentación del "certificado del cumplimiento censal" por parte del responsable de la declaración.

CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS SUMINISTRADOS

Ley 17622

Art. 10 Las informaciones que se suministran a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional en cumplimiento de la presente ley, serán estrictamente secretas y solo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados exclusivamente en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial...

LOCAL es todo espacio físico aislado o separado de otros, utilizado para desarrollar actividades económicas con o sin fines de lucro.

La información que Ud. suministre en este formulario debe referirse exclusivamente a las actividades industriales realizadas por un mismo dueño o razón social en ESTE LOCAL.

1. IDENTIFICACION DEL LOCAL ENTREVISTADO

- 10 Razón Social/Institución o Nombre y Apellido del Propietario:
- 11 Nombre del local:
- 12 Calle/Ruta:
- 13 N°/Km.: 14 Piso: 15 Dpto. o Local N°: 16 Teléfonos:
- 17 Observaciones:
- 18 Localidad:
- 19 Departamento/Partido:
- 20 Provincia: 21 Código Postal:

17309 Fabricación de tejidos y otros artículos de punto

Debe declarar las cantidades producidas para la venta y su valor en puerta de fábrica, hubiéranse o no vendidos.

Excluir el valor de los fletes, gastos de transporte o expedición, intereses, reembolsos o subsidios correspondientes a los productos vendidos.

Se incluyen los productos, partes o piezas enviadas a otro establecimiento de la misma empresa para su manufacturación o venta, al precio (o costo) estimable de salida.

| Detalle | Código | Unidad de medida | Producción realizada con materia prima propia en: | | | |
|---|--------|------------------|---|--------------------------|---------------------|--------------------------|
| | | | Locales de la empresa | | Locales de terceros | |
| | | | Cantidad | Monto en \$ sin centavos | Cantidad | Monto en \$ sin centavos |
| Blanqueo de tejido de punto | 501 | KG | | | | |
| Teñido, apresto y/o acabado de tejido de punto | 502 | KG | | | | |
| Estampado de tejido de punto | 503 | KG | | | | |
| Tejido de punto de algodón | 504 | KG | | | | |
| Tejido de punto de lana | 505 | KG | | | | |
| Tejido de punto de fibra artificial | 506 | KG | | | | |
| Tejido de punto de fibra sintética | 507 | KG | | | | |
| Tejido de punto de mezcla de algodón con fibra artificial | 508 | KG | | | | |
| Tejido de punto de mezcla de algodón con fibra sintética | 509 | KG | | | | |
| Tejido de punto de mezcla de lana con fibra artificial | 510 | KG | | | | |
| Tejido de punto de mezcla de lana con fibra sintética | 511 | KG | | | | |
| Ropa interior algodón | 512 | UNID | | | | |
| Ropa interior de fibra sintética | 513 | UNID | | | | |
| Ropa interior de algodón con fibra sintética | 514 | UNID | | | | |
| Ropa deportiva de algodón | 515 | UNID | | | | |
| Ropa deportiva de fibra sintética | 516 | UNID | | | | |
| Ropa deportiva de algodón con fibra sintética | 517 | UNID | | | | |
| Ropa exterior lana | 518 | UNID | | | | |
| Ropa exterior algodón | 519 | UNID | | | | |
| Ropa exterior fibra sintética | 520 | UNID | | | | |
| Ropa exterior de lana con fibra sintética | 521 | UNID | | | | |
| Ropa exterior de lana con pelvis | 522 | UNID | | | | |
| Ropa exterior de algodón con fibras sintéticas | 523 | UNID | | | | |
| Ropa para bebé | 524 | UNID | | | | |
| Restantes productos y subproductos (1) (especificar tipo y unidad de medida) | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| Total | 500 | xxxxxxx | | | | |

(1) Si elabora productos no listados, incorpórelos. Cuando sea posible una mayor especificación de los productos solicitados, detálcelos.

DATOS DEL INFORMANTE RESPONSABLE

El informante responsable declara ser verdad cuanto queda consignado, según su leal saber y entender.

NOMBRE Y APELLIDO

CARGO

TELEFONOS

LUGAR

FECHA

FIRMA

Observaciones

INDEC

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Av. Presidente Julio A. Roca 609

(1067) Buenos Aires-República Argentina

Teléfonos: 349-6817/5818/5819/5823

ANEXO 2

CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS



**CENSO
NACIONAL
ECONOMICO'94**

CLASIFICADOR

DE

ACTIVIDADES

ECONOMICAS

*INDICE***SECTOR PRIMARIO****A AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA**

| | | |
|----|---|---|
| 01 | AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS | 1 |
|----|---|---|

B PESCA

| | | |
|----|-------------|---|
| 05 | PESCA | 1 |
|----|-------------|---|

C EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS

| | | |
|----|--|---|
| 11 | EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL:ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS | 2 |
| 12 | EXTRACCION Y CONCENTRACION DE MINERALES DE URANIO Y TORIO | 2 |
| 13 | EXTRACCION DE MINERALES METALIFEROS | 2 |
| 14 | EXPLOTACION DE OTRAS MINAS Y CANTERAS | 3 |

SECTOR SECUNDARIO

D INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

| | | |
|----|--|----|
| 15 | ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS | 5 |
| 16 | ELABORACION DE PRODUCTOS DE TABACO | 6 |
| 17 | FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES | 7 |
| 18 | FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR; TERMINACION Y TEÑIDO DE PIELS | 7 |
| 19 | CURTIDO Y TERMINACION DE CUEROS, FABRICACION DE MALETAS, BOLSOS DE MANO, ARTICULOS DE TALABARTERIA Y GUARNICIONERIA, Y CALZADO | 8 |
| 20 | PRODUCCION DE MADERA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA Y CORCHO, EXCEPTO MUEBLES; FABRICACION DE ARTICULOS DE PAJA Y DE MATERIALES TRENZABLES | 8 |
| 21 | FABRICACION DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL | 9 |
| 22 | ACTIVIDADES DE EDICION E IMPRESION Y DE REPRODUCCION DE GRABACIONES | 9 |
| 23 | FABRICACION DE COQUE, PRODUCTOS DE LA REFINACION DEL PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR | 9 |
| 24 | FABRICACION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS | 10 |
| 25 | FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO | 11 |
| 26 | FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS | 11 |
| 27 | FABRICACION DE METALES COMUNES | 12 |
| 28 | FABRICACION DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO | 13 |
| 29 | FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE | 14 |
| 30 | FABRICACION DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA | 16 |
| 31 | FABRICACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS NO CONTEMPLADOS EN OTRA PARTE | 16 |
| 32 | FABRICACION DE EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES | 17 |
| 33 | FABRICACION DE INSTRUMENTOS MEDICOS, OPTICOS Y DE PRECISION Y FABRICACION DE RELOJES | 17 |
| 34 | FABRICACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES | 18 |
| 35 | FABRICACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 18 |
| 36 | FABRICACION DE MUEBLES; INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NO CONTEMPLADOS EN OTRA PARTE | 19 |

E SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA

| | | |
|----|--|----|
| 40 | SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD Y GAS | 20 |
| 41 | CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA | 20 |

F CONSTRUCCION

| | | |
|----|--------------------|----|
| 45 | CONSTRUCCION | 20 |
|----|--------------------|----|

SECTOR TERCIARIO

| | | |
|----------|--|----|
| G | COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS | |
| 50 | COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES..... | 21 |
| 51 | COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISION EXCEPTO DE AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS..... | 21 |
| 52 | COMERCIO AL POR MENOR (EXCEPTO DE AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y SUS COMBUSTIBLES); REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS | 23 |
| H | HOTELES Y RESTAURANTES | |
| 55 | HOTELES Y RESTAURANTES | 25 |
| I | TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACION | |
| 60 | TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE; TRANSPORTE POR TUBERIAS | 25 |
| 61 | TRANSPORTE POR VIA ACUATICA | 25 |
| 62 | TRANSPORTE POR VIA AEREA..... | 25 |
| 63 | ACTIVIDADES DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIAS Y AUXILIARES; ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES | 26 |
| 64 | CORREO Y TELECOMUNICACIONES | 26 |
| J | INTERMEDIACION FINANCIERA | |
| 65 | INTERMEDIACION FINANCIERA | 26 |
| 66 | SEGUROS Y PLANES DE PENSIONES | 26 |
| 67 | ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA INTERMEDIACION FINANCIERA Y DE SEGUROS | 26 |
| K | ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER | |
| 70 | ACTIVIDADES INMOBILIARIAS | 27 |
| 71 | ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS SIN OPERARIOS Y DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES | 27 |
| 72 | INFORMATICA Y ACTIVIDADES CONEXAS..... | 27 |
| 73 | INVESTIGACION Y DESARROLLO..... | 27 |
| 74 | OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES..... | 27 |
| L | ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA | |
| 75 | ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA | 28 |
| M | ENSEÑANZA | |
| 80 | ENSEÑANZA | 28 |
| N | SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD | |
| 85 | SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD | 29 |
| O | OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES | |
| 90 | ELIMINACION DE DESPERDICIOS Y AGUAS RESIDUALES, SANEAMIENTO Y ACTIVIDADES SIMILARES | 29 |
| 91 | ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, PROFESIONALES, SINDICALES, RELIGIOSAS, POLITICAS Y OTRAS | 29 |
| 92 | ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVAS | 30 |
| 93 | OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS | 30 |

SECTOR PRIMARIO

A AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA**01 AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS***Agricultura*

- 01100** CULTIVOS EN GENERAL; CULTIVO DE PRODUCTOS DE MERCADO; HORTICULTURA
 Incluye: Cereales, oleaginosas, algodón, hortalizas, legumbres, flores, tubérculos, frutas, nueces, especias
 Excluye: Recolección de productos silvestres o forestales (02000), elaboración de hojas de té (15492) y de vinos (15521)

Ganadería

- 01200** CRIA DE ANIMALES
 Incluye: Ganado vacuno, ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas, ganado lechero (tambo), conejos, nutrias, aves, perros, gatos y abejas, obtención de huevos y miel; pieles finas
 Excluye: Albergue (01400), esquila (01400), obtención de cueros y pieles de la caza (01500) actividad de mataderos (15111), granjas piscícolas (05000)

Agricologanadero

- 01300** CULTIVOS DE PRODUCTOS AGRICOLAS EN COMBINACION CON LA CRIA DE ANIMALES

Actividades de servicios agrícolas

- 01400** ACTIVIDADES DE SERVICIOS AGRICOLAS Y GANADERA, REALIZADAS PARA TERCEROS, EXCEPTO LAS ACTIVIDADES VETERINARIAS
 Incluye: Cosecha, alquiler de maquinaria con conductores; fumigación y otra protección de cultivos; clasificación, secado de productos agropecuarios; contratación de mano de obra; albergue y reproducción de animales, baños y esquila, etc.
 Excluye: Actividades veterinarias (85200), de ingenieros agrónomos y economistas (74140), cría de animales (01200), acopio y comercialización al por mayor de productos agropecuarios (51210)

Caza

- 01500** CAZA ORDINARIA Y MEDIANTE TRAMPAS, Y REPOBLACION DE ANIMALES DE CAZA, INCLUSO LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS
 Excluye: Cueros de mataderos (15111), actividades de gulas de caza y pesca (92400)

Silvicultura

- 02000** SILVICULTURA, EXTRACCION DE MADERA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS
 Incluye: Explotación de madera en pie, extracción de madera, recolección de corcho, resinas y otros productos forestales silvestres; forestación, corte y otros servicios forestales
 Excluye: Producción de tablonés y varillas (20100), recolección de hongos y nueces (01100)

B PESCA*Pesca*

- 05000** PESCA, EXPLOTACION DE CRIADEROS DE PECES Y GRANJAS PISCICOLAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA PESCA
 Incluye: Captura de peces, crustáceos y moluscos; recolección de esponjas y algas; cultivo de ostras; elaboración de pescado en buques pesqueros
 Excluye: Cría de ranas (01200), buques factoría y factorías en tierra firme (15120) reparación de redes (17230) y de barcos pesqueros (35110), servicios de la pesca deportiva (92400)

C EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS*Extracción de carbón*

10000 EXTRACCION DE CARBON Y LIGNITO; EXTRACCION DE TURBA
 Incluye: Extracción y aglomeración de carbón de piedra, lignito y turba; operaciones de limpieza, cribado, clasificación, pulverización, deshidratación, fabricación de briquetas in situ

11 EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL: ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS*Extracción de petróleo y gas natural*

11100 EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL
 Incluye: Extracción de petróleo, minerales bituminosos, hidrocarburos en estado gaseosos, procesos de decantación, desalación, deshidratación y otros procesos que no alteren el producto; perforación, terminación y equipamiento de pozos propios
 Excluye: Servicios petroleros para terceros (11200), refinación del petróleo y obtención de gas licuado (23200), producción de gases industriales (24111), explotación de oleoductos y gasoductos (60300), prospección mediante pozos de sondeo (74200)

Actividades de servicios petroleros

11200 ACTIVIDADES DE SERVICIOS (A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA) RELACIONADAS CON LA EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS, EXCEPTO LAS ACTIVIDADES DE PROSPECCION

12 EXTRACCION Y CONCENTRACION DE MINERALES DE URANIO Y TORIO*Extracción de minerales de uranio y torio*

12000 EXTRACCION Y CONCENTRACION DE MINERALES DE URANIO Y TORIO
 Excluye: Producción de materiales fisibles, combustible nuclear y extracción de metal de uranio (23300)

13 EXTRACCION DE MINERALES METALIFEROS*Extracción de minerales de hierro*

13100 EXTRACCION DE MINERALES DE HIERRO
 Incluye: Hematita, magnetita, limonita, siderosa y taconita
 Excluye: Pirita y pirrotina (14210)

Extracción de minerales metalíferos

13200 EXTRACCION DE MINERALES METALIFEROS NO FERROSOS, EXCEPTO LOS DE URANIO Y TORIO
 Excluye: Extracción y concentración de minerales de uranio y torio (12000); producción de alúmina y matas de níquel y cobre (27200)

14 EXPLOTACION DE OTRAS MINAS Y CANTERAS

Extracción de piedra, arena y arcilla

- 14100 EXTRACCION DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA
Incluye: Pizarra, mármol, basalto, talco, dolomita, arcilla, arena, yeso y anhidrita; operaciones de fragmentación, trituración, talla sin labrar
Excluye: Asfalto, Sal, (14200); corte, tallado y acabado de la piedra (26960)

Explotación de minas no clasificadas previamente

- 14200 EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE
- 14210 EXTRACCION DE MINERALES PARA LA FABRICACION DE ABONOS Y PRODUCTOS QUIMICOS
Incluye: Azufre, pirita, pirrotina, baritina, boratos, guano, minerales que contienen nitrógeno, potasio o fósforo, y minerales que son fuente de sustancias químicas
- 14220 EXTRACCION DE SAL
Excluye: Elaboración de sal (24290), obtención de agua potable por evaporación de agua salada (41000)
- 14290 EXPLOTACION DE OTRAS MINAS Y CANTERAS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE
Incluye: Abrasivos, piedras preciosas, asbesto, vermiculita, grafito, cuarzo, mica, talco, feldespatos y otros fundentes, asfalto

SECTOR SECUNDARIO

D INDUSTRIAS MANUFACTURERAS**15 ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS***Carne, Pescado, Frutas, Legumbres, Hortalizas, Aceites y Grasas*

- 15111 MATANZA DE GANADO, PRODUCCION, PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE CARNE DE VACA, OVEJA, CERDO, LIEBRE Y OTROS ANIMALES, EXCEPTO AVES DE CORRAL
Incluye: Grasas animales, Harina de carne y huesos, etc.
- 15112 PRODUCCION, PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE CARNE DE AVES DE CORRAL
- 15113 ELABORACION DE FIAMBRES Y EMBUTIDOS
Incluye: Jamones, Salchichas, Embutidos frescos y secos, Hamburguesas de carne, etc.
- 15119 OTRAS ACTIVIDADES DE PRODUCCION, PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE
Incluye: Conservas de carnes rojas y blancas, Picadillo de carne, Desección y saladura de carne
- 15120 ELABORACION Y CONSERVACION DE PESCADO Y PRODUCTOS DE PESCADO
Incluye: Filateado, Saladura, Desección, Ahumado, Aceite de pescado, Harina de pescado, Elaboración y conservación de crustáceos y moluscos, etc.
- 15131 ELABORACION DE DULCES, MERMELADAS Y JALEAS
- 15139 ELABORACION, CONSERVACION Y ENVASADO DE FRUTAS (EXCLUIDO DULCES, MERMELADAS Y JALEAS), LEGUMBRES Y HORTALIZAS
Incluye: Aceitunas preparadas, Pulpa de tomate, Duraznos al natural, Jugos concentrados de fruta, (jarabes), Frutas en almibar, Verduras y legumbres congeladas y/o desecadas etc.
- 15140 ELABORACION DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL
Incluye: Elaboración y refinación de aceites, Margarina de origen vegetal
Excluye: Aceite de Maíz (15320), Grasas animales comestibles (15111)

Productos Lácteos

- 15200 ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS
Incluye: Leche pasteurizada, Leche en Polvo, Crema, Manteca, Yogurt, Quesos, Helados, etc.
Excluye: Tambo (01200), Heladerías (55200)

Productos de Molinería

- 15311 MOLIENDA DE TRIGO
- 15312 PREPARACION DE ARROZ
- 15313 MOLIENDA DE YERBA MATE
- 15319 MOLIENDA DE LEGUMBRES Y CEREALES (EXCEPTO TRIGO)
- 15320 ELABORACION DE ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON
Incluye: Aceite de maíz, Glucosa, Glúten, Tapioca, etc.
- 15330 ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES DOMESTICOS Y DE GRANJA

Otros Productos Alimenticios

- 15411 ELABORACION DE GALLETITAS Y BIZCOCHOS
Incluye: Envases para helados, Cucuruchos, Obleas, Vainillas, etc.
- 15419 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA EXCLUIDOS GALLETITAS Y BIZCOCHOS
Incluye: Factura, Alfajores, Prepizzas, etc.
- 15420 ELABORACION DE AZUCAR
Excluye: Glucosa (15320)
- 15430 ELABORACION DE CACAO Y CHOCOLATE Y DE PRODUCTOS DE CONFITERIA
Incluye: Bombones, Confitos, Goma de mascar, Fruta abrilantada, Caramelos, Pastillas, etc.
- 15441 ELABORACION DE PASTAS ALIMENTICIAS FRESCAS
- 15442 ELABORACION DE PASTAS ALIMENTICIAS SECAS
- 15491 TOSTADO, TORRADO Y MOLIENDA DE CAFE Y ESPECIAS
- 15492 PREPARACION DE HOJAS DE TE
- 15499 ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO CONTEMPLADOS EN OTRA PARTE
Incluye: Alimentos para lactantes, Caldos y sopas, Concentrados de café, Levadura, Condimentos, Polvos para hornear, Salsas, Vinagre, Huevos en polvo, Extracto de carne, etc.

Bebidas

- 15511 DESTILACION DE ALCOHOL ETILICO
- 15519 DESTILACION, RECTIFICACION Y MEZCLA DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS
Incluye: Whisky, Ginebra, Vodka, etc.
- 15521 ELABORACION DE VINO
- 15528 FRACCIONAMIENTO DE VINO
- 15529 ELABORACION DE SIDRA Y OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS FERMENTADAS Y NO DESTILADAS
Incluye: Aguardiente de Arroz, etc.
- 15530 ELABORACION DE CERVEZA, BEBIDAS MALTEADAS Y DE MALTA
- 15541 ELABORACION DE AGUA Y SODA
Excluye: Agua potabilizada para su distribución por cañerías (41000)
- 15542 ELABORACION DE BEBIDAS GASEOSAS EXCEPTO AGUA Y SODA
- 15549 ELABORACION DE HIELO, JUGOS DE FRUTA ENVASADOS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
Excluye: Jugos concentrados de fruta (jarabes) (15139)
- 16 ELABORACION DE PRODUCTOS DE TABACO

Productos de Tabaco

- 16001 ELABORACION DE HOJAS DE TABACO
Incluye: Tabaco destroncado, Tabaco despalillado, Tabaco secado, etc.
- 16009 ELABORACION DE CIGARRILLOS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO
Incluye: Tabaco para pipa

17 FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES

Hilado, Tejido y Acabado de Textiles

- 17111 PREPARACION DE FIBRAS TEXTILES VEGETALES (INCLUYENDO DESMOTADO DE ALGODON)
Incluye: Fibras de lino, Formio, C  namo, Algod  n, etc.
- 17112 LAVADO DE LANA
- 17117 HILADO DE FIBRAS TEXTILES
Incluye: Hilados de algod  n, de lana, de mezclas de algod  n con fibras sint  ticas y artificiales, de lana con fibras sint  ticas y artificiales, Hilos para coser, zurcir o bordar, Hilados de lino, formio y c  namo, etc.
- 17118 FABRICACION DE TEJIDOS TEXTILES (COMPRENDE HILANDERIAS INTEGRADAS)
Incluye: Tejidos de algod  n, de lana, de fibras sint  ticas y artificiales, mezclas de algod  n con fibras sint  ticas, de lana con fibras sint  ticas, de algod  n y fibras sint  ticas para bolsas, etc.
Excluye: Tapices y alfombras (17220), Tejidos de punto y ganchillo (17309)
- 17120 ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES
Incluye: Blanqueado, Estampado, Te  ido, etc. de hilados y tejidos

Otros Productos Textiles

- 17210 FABRICACION DE ARTICULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR
Incluye: Ropa de Cama, Manteler  a, Toallas, Frazadas, Cortinas, Acolchados, Carpas, Toldos, etc.
Excluye: Tejidos de Punto y ganchillo (17309)
- 17220 FABRICACION DE TAPICES Y ALFOMBRAS
Excluye: Esteras de paja (20290), Alfombras de caucho (25190) y de pl  stico (25208)
- 17230 FABRICACION DE CUERDAS, CORDELES, BRAMANTES Y REDES
- 17290 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES NO CONTEMPLADOS EN OTRA PARTE
Incluye: Art  culos de pasamaner  a, Trenzillas, Insignias, Fieltro, Guata de materiales textiles, Tampones, Toallas higi  nicas, Pa  ales, Tejidos impregnados, etc.

Tejidos y Art  culos de Punto

- 17301 FABRICACION DE MEDIAS
- 17302 FABRICACION DE SUETERES Y ARTICULOS SIMILARES DE PUNTO
- 17309 FABRICACION DE TEJIDOS Y OTROS ARTICULOS DE PUNTO
Incluye: Acabado de tejidos de punto y elaboraci  n de prendas de vestir hechas con tejidos de punto producidos en el mismo local

18 FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR; TERMINACION Y TE  IDO DE PIELS

Prendas de Vestir, excepto prendas de Piel

- 18107 CONFECCION DE ROPA EXTERIOR, INTERIOR Y ACCESORIOS PARA VESTIR
Incluye: Prendas hechas con tejidos de punto no producidos en el mismo local, Corbatas, Pa  uelos, Sombreros, Chales, Guantes, etc.
- 18108 CONFECCION DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR DE CUERO
Incluye: Camperas, Sacos, Polleras, Pantalones, Guantes, Cinturones, etc.

Pieles

- 18200** TERMINACION Y TEÑIDO DE PIELS, FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL
 Incluye: Pieles terminadas de nutria, de zorro, de visón, Tapados, Sacones, Capas, Cuellos, Alfombras, Quillangos, etc.
 Excluye: Pieles sin curtir (01200)
- 19** CURTIDO Y TERMINACION DE CUEROS, FABRICACION DE MALETAS, BOLSOS DE MANO, ARTICULOS DE TALABARERIA Y GUARNICIONERIA, Y CALZADO

Cuero y Productos de Cuero

- 19110** CURTIDO Y TERMINACION DE CUEROS
- 19120** FABRICACION DE MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTICULOS SIMILARES, Y DE ARTICULOS DE TALABARERIA Y OTROS ARTICULOS DE CUERO NO CONTEMPLADOS EN OTRA PARTE
 Incluye: Billeteras, Portadocumentos, Monturas, Pulseras para relojes, Correas, Artículos similares con sustitutos del cuero (plástico, etc.), etc.

Calzado

- 19201** FABRICACION DE CALZADO DE CUERO
- 19202** FABRICACION DE CALZADO DE TELA, PLASTICO Y OTROS MATERIALES (EXCEPTO CALZADO ORTOPEDICO Y DE ASBESTO)
 Incluye: Calzado de tela con suela trenzada
- 19209** FABRICACION DE PARTES DE CALZADO

- 20** PRODUCCION DE MADERA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA Y CORCHO, EXCEPTO MUEBLES; FABRICACION DE ARTICULOS DE PAJA Y DE MATERIALES TRENZABLES

Aserraderos

- 20100** ASERRADO Y CEPILLADURA DE MADERA
 Incluye: Parquet, Varillas, Zócalos, Postes, Durmientes, etc.

Productos de Madera, Corcho, Paja y Materiales Trenzables

- 20210** FABRICACION DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO; FABRICACION DE TABLEROS CONTRA-CHAPADOS, TABLEROS LAMINADOS, TABLEROS DE PARTICULAS Y OTROS TABLEROS Y PANELES
- 20220** FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES
 Incluye: Puertas, Ventanas, Celosías, Cortinas de enrollar, Viviendas prefabricadas, Galpones, Tinglados, etc.
 Excluye: Muebles (36101)
- 20230** FABRICACION DE RECIPIENTES DE MADERA
 Incluye: Cajones, Esqueletos para embalajes, Plataformas, Barriles, Cubas, etc.
- 20290** FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA; FABRICACION DE ARTICULOS DE CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES
 Incluye: Manijos y Cabos, (para herramientas), Escaleras de hojas, Tranqueras, Hormas para calzado, Vajilla (platos, tenedores), Canillas y Lanzaderas para hilandería, Mondadientes, Perchas, Ataúdes, Urnas, Tapones de corcho, Planchas y revestimientos de corcho, Canastas de mimbre, junco, caña, Esterillas de paja y otros materiales trenzables, etc.
 Excluye: Muebles (36101)

21 FABRICACION DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL*Papel y Productos de Papel*

- 21010** FABRICACION DE PASTA DE MADERA, PAPEL Y CARTON
 Incluye: Pasta elaborada con desechos de papel; Papel para envolturas, impresión, periódicos, cigarrillos, escritura; cartón (excepto ondulado), etc.
 Excluye: Papel de lija (26990)
- 21020** FABRICACION DE PAPEL Y CARTON ONDULADO Y DE ENVASES DE PAPEL Y CARTON
 Incluye: Bolsas de papel, Cajas, Fundas, Cartón ondulado, etc.
 Excluye: Papel de lija (26990)
- 21090** FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON
 Incluye: Etiquetas, Tarjetas, Sobres, Servilletas, Vasos, Bandejas, Pañuelos, Casilleros de pulpa prensada para frutas y huevos, Papel higiénico, Papel engomado, Papel adhesivo, Papel carbónico, Papel para empapelar, Cintas adhesivas, Cartulina forrada, etc.

22 ACTIVIDADES DE EDICION E IMPRESION Y DE REPRODUCCION DE GRABACIONES*Actividades de Edición*

- 22110** EDICION DE LIBROS, FOLLETOS, PARTITURAS Y OTRAS PUBLICACIONES
- 22120** EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS
- 22130** EDICION DE GRABACIONES
 Incluye: Discos, Cassettes, Discos compactos, originales, etc.
 Excluye: Videocintas (92110)
- 22190** OTRAS ACTIVIDADES DE EDICION
 Incluye: Tarjetas postales, Reproducción de obras de arte, Fotografías, Formularios, Grabados

Actividades de impresión

- 22210** ACTIVIDADES DE IMPRESION
 Incluye: Diarios o periódicos, Revistas, Libros en general, Tarjetas, Catálogos, Folletos, Afiches, Billetes de lotería, Billetes de banco, Estampillas de correo y fiscales, Cheques, Facturas, Remitos, Marquillas, etc.
- 22220** ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA IMPRESION
 Incluye: Composición mecánica, Hueco-Offset, Fotograbados, Planchas para imprimir (offset), a partir de originales
 Excluye: Tipos móviles (29290)

Reproducción de Grabaciones

- 22300** REPRODUCCION DE GRABACIONES
 Incluye: Discos, Cassettes, Discos compactos, Videocintas, Cintas de Computadoras, etc.

23 FABRICACION DE COQUE, PRODUCTOS DE LA REFINACION DEL PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR*Coque*

- 23100** FABRICACION DE PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE
 Incluye: Carbón de retorta, Alquitrán, Hulla, etc.

Destilados de Petróleo

- 23200** FABRICACION DE PRODUCTOS DE LA REFINACION DEL PETROLEO
 Incluye: Combustibles líquidos (nafta, gas oil, querosene, etc.) y gaseosos (Etano, Butano), Grasas lubricantes, etc.

Combustible Nuclear

23300 ELABORACION DE COMBUSTIBLE NUCLEAR

24 FABRICACION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS

Sustancias Químicas Básicas

- 24111 FABRICACION DE GASES COMPRIMIDOS Y LICUADOS
Incluye: Acetileno, Gas carbónico, Oxígeno, Nitrógeno, Hielo seco, etc.
- 24112 FABRICACION DE CURTIENTES NATURALES Y SINTETICOS
Incluye: Extracto de quebracho, Sulfato de aluminio, Cromosal, etc.
- 24113 FABRICACION DE MATERIAS COLORANTES BASICAS, EXCEPTO PIGMENTOS PREPARADOS
Incluye: Pigmentos óxido de titanio, cromo, cadmio, Colorantes para teñir, Negro de humo, etc.
- 24119 FABRICACION DE MATERIAS QUIMICAS BASICAS NO CONTEMPLADAS EN OTRA PARTE
Incluye: Acidos, Alcalis, Sales, Sustancias orgánicas básicas, Alcoholes, etc.
Excluye: Acido nítrico (24120), Alcohol etílico (15511)
- 24120 FABRICACION DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITROGENO
Incluye: Fertilizantes orgánicos e inorgánicos, Urea, Acido nítrico, Amoníaco, Nitrato de potasio y sodio, Cloruro de amonio, etc.
- 24130 FABRICACION DE PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y DE CAUCHO SINTETICO
Incluye: Polietileno, Poliestireno, Policloruro de vinilo, Poliamidas, Resinas alquídicas, Epoxidicas, Fenólicas, Butadieno - Estireno y Acrilonitrilo, etc.

Otros productos químicos

- 24210 FABRICACION DE PLAGUICIDAS Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO
Incluye: Fungicidas, Herbicidas, Insecticidas, Faticidas, Desinfectantes, etc.
- 24220 FABRICACION DE PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS DE REVESTIMIENTO SIMILARES, TINTAS DE IMPRENTA Y MASILLAS
Incluye: Disolventes, Removedores, etc.
Excluye: Colorantes para teñir (24113), Tintas para escribir y dibujar (24290)
- 24231 FABRICACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Excluye: Apósitos quirúrgicos (24239)
- 24232 FABRICACION DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO
- 24239 OTRAS ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTANICOS NO CONTEMPLADOS EN OTRA PARTE
Incluye: Cementos dentales, Hierbas medicinales, Apósitos quirúrgicos, Gualas medicinales, Vendajes para fracturas, Catgut, etc.
- 24241 FABRICACION DE JABONES Y PREPARADOS DE LIMPIEZA
Incluye: Glicerina cruda, Detergentes, Limpiadores, Ceras, Desodorantes de ambientes, Betunes y cremas para calzados, etc.
- 24249 FABRICACION DE COSMETICOS, PERFUMES Y OTROS PRODUCTOS DE HIGIENE Y TOCADOR
Incluye: Pastas y polvos para fijación de dentaduras postizas, Preparados para higiene bucal y dental, Preparados para manicuría y pedicuría, Papel impregnado de jabón o detergente, Productos para peluquería, Depilatorios, etc.
Excluye: Aceites esenciales (24290)
- 24290 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS NO CONTEMPLADOS EN OTRA PARTE
Incluye: Explosivos, Aceites esenciales, Carbón activado, Tintas, Sustancias para acabado de textiles, Adhesivos, Pastas para Soldadura, Materiales vírgenes para grabaciones, sal, etc.

Fibras Textiles Artificiales y Sintéticas

- 24300** FABRICACION DE FIBRAS MANUFACTURADAS
 Incluye: Fibras discontinuas, Estopas de filamento artificial y sintético (sin cardar, ni peinar), Hilados textiles e industriales (rayón, poliéster, poliamida, etc.), Rafia de polipropileno, etc.
 Excluye: Hilados de fibras discontinuas (17117)

25 FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO*Productos de Caucho*

- 25111** FABRICACION DE CUBIERTAS Y CAMARAS
 Incluye: Bandas de rodamiento, Solapas o protectores, Parches, Manchones, etc.
- 25112** RECAUCHUTADO Y RENOVACION DE CUBIERTAS
- 25190** FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO
 Incluye: Planchas, Láminas, Perfiles, Caños, Mangueras, Tubos, Correas, Cintas transportadoras, Buretes, Colizas, Profilácticos, Caretas para oxígeno, Guantes (excepto deportivos), Baldosas, Alfombras, etc.
 Excluye: Embarcaciones inflables (35110), Colchones de espuma de goma (36103), Accesorios deportivos (36930)

Productos de Plástico

- 25201** FABRICACION DE ENVASES PLASTICOS
 Incluye: Bolsas, Cajones, Botellas, Bidones, etc.
- 25208** FABRICACION DE PRODUCTOS DE PLASTICOS EN FORMAS BASICAS Y ARTICULOS DE PLASTICO NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE, EXCEPTO MUEBLES
 Incluye: Planchas, Láminas, Películas, Tubos, Caños, Mangueras, Revestimientos para pisos y paredes, Bañeras, Bidets, Botiquines, Vajilla, Tapones, Cortinas de enrollar, Baldes, Fuentes, Jaboneras, Peines, Compases, Reglas, Archivadores, Enchufes, Fichas, Cierres, Betones, Guantes (excepto deportivos), Cascos, protectores, Partes de carrocerías, Volantes, Faros, etc.
 Excluye: Calzado (19202), Material médico (33110), Colchones (36103), Juegos y juguetes (36940)

26 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS*Vidrio y Productos de Vidrio*

- 26101** FABRICACION DE ENVASES DE VIDRIO
 Incluye: Botellas, Frascos, Damajuanas, etc.
- 26102** FABRICACION Y ELABORACION DE VIDRIO PLANO
 Incluye: Espejos, Vitraux, Cristales planos, Vidrios de seguridad (templados, laminados, polarizados), etc.
- 26109** FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE VIDRIO
 Incluye: Revestimientos vitreos, Baldosas, Tazas, Vasos, Copas, Platos, Jarras, Jarrones, Artículos de tocador, Adornos, Fibras, Lanás, Hilados, Artículos de fibra de vidrio para filtros nafta o de aire, etc. , Ampollas para lámparas eléctricas, Tubos para lámparas fluorescentes, Faroles, Letreros, etc.

Productos Minerales no Metálicos no clasificados previamente

- 26910** FABRICACION DE PRODUCTOS DE CERAMICA NO REFRACTARIA PARA USO NO ESTRUCTURAL
Incluye: Lavatorios, Inodoros, Bidet, Piletas, Jaboneras, Portarrollos, Vajillas, Adornos, Artículos para uso doméstico, Tocador, Aisladores eléctricos, Fusibles de alta y baja tensión, etc.
- 26920** FABRICACION DE PRODUCTOS DE CERAMICA REFRACTARIA
Incluye: Ladrillos, Bloques, Losetas, Tierra, Morteros, Crisoles, etc.
- 26930** FABRICACION DE PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERAMICA NO REFRACTARAS PARA USO ESTRUCTURAL
Incluye: Ladrillos comunes y huecos, Tejas, Baldosas, Tubos, Conductos, etc.
- 26941** ELABORACION DE CEMENTO
Incluye: Cemento de albañilería, hidráulico, aluminoso, etc.
- 26942** ELABORACION DE CAL Y YESO
Incluye: Cal Hidráulica, Yeso elaborado para la construcción, moldeo cerámico, etc.
- 26951** FABRICACION DE MOSAICOS
Incluye: Mosaicos, Baldosas, Zócalos, etc.
- 26959** FABRICACION DE ARTICULOS DE GEMENTO, FIBROCEMENTO Y YESO EXCEPTO MOSAICOS
Incluye: Caños comunes de Hormigón, de Fibrocemento, Tanques, Vigas, Bloques, Postes, Losetas, Chapas, Depósitos de descarga para sanitarios, Hormigón elaborado, etc.
- 26960** CORTE, TALLADO Y ACABADO DE LA PIEDRA
Incluye: Granito (corte, pulido), Artículos de marmol y granito (mesadas, monumentos), Piedra para la construcción (corte, tallado, acabado), etc.
- 26990** FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE
Incluye: Hilados y Tejidos de asbesto, Calzado, Ropa, Cubre cabezas, Papel y filtros, Papel de lija, Telas abrasivas, Piedras de amolar y de pulir, Mica, etc.

27 FABRICACION DE METALES COMUNES**Hierro y Acero**

- 27100** INDUSTRIAS BASICAS DE HIERRO Y ACERO
Incluye: Funcionamiento de altos hornos, Talleres de laminado y acabado, Fabricación de productos primarios de hierro y acero
Excluye: Operaciones de forja (26910), Fundición (27310)

Metales no Ferrosos

- 27200** FABRICACION DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS Y METALES NO FERROSOS
Excluye: Cajas de metales preciosos para relojes (33300), Joyas, Monedas (36910)

Fundición de Metales

- 27310** FUNDICION DE HIERRO Y ACERO
Incluye: Lingotes, Piezas moldeadas, Palanquillas, Chapas, Perfiles, Barras, Caños y tubos (de acero común y especial) Chapa estañada (hojalata), Alambre liso galvanizado, Cable de acero, etc.
- 27320** FUNDICION DE METALES NO FERROSOS
Incluye: Lingotes, Barras, Chapas, Molduras o Piezas fundidas, Caños y tubos (de aluminio, cobre, bronce, cinc, plomo, plata, latón, aleaciones de aluminio, cinc, plomo, etc.)

28 FABRICACION DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO

Productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor

- 28110 FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL**
 Incluye: Productos de carpintería metálica para la construcción, Puertas, Ventanas, Celosías, Mamparas, Toldos (corredizos y mecánicos), Cortinas de enrollar, Puentes, Torres, Vigas, Columnas, Compuertas de esclusas, Techos y estructuras, etc.
- 28120 FABRICACION DE TANQUES, DEPOSITOS Y RECIPIENTES DE METAL**
 Incluye: Cilindros para gases (comprimidos o licuados), Calderas y radiadores para calefacción central, Silos, etc.
 Excluye: Tambores, Tanques, Barriles (28998)
- 28130 FABRICACION DE GENERADORES DE VAPOR, EXCEPTO: CALDERAS DE AGUA CALIENTE PARA CALEFACCION CENTRAL**
 Incluye: Componentes: Economizadores, Condensadores, Serpentinan, Recalentadores, etc.
 Excluye: Calderas para calefacción central (28120)
- 28910 FORJA, PRENSADO, ESTAMPADO Y LAMINADO DE METAL; PULVIMETALURGIA**
- 28920 TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES; OBRAS DE INGENIERIA MECANICA EN GENERAL REALIZADAS PARA TERCEROS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION**
 Incluye: Anodizado, Enchapado, Esmerilado, Grabado, Pulido, etc.
- 28930 FABRICACION DE ARTICULOS DE CUCHILLERIA, HERAMIENTAS DE MANO Y ARTICULOS DE FERRETERIA**
 Incluye: Cepillos (para madera y metal), Seruchos, Taladros, Cizallas, Destornilladores, Pinzas, Sierras circulares, Hojas de sierra (en cinta sin fin), Brocas, Punzones, Fresas, Tornos de banco, Lámparas para soldar, Cerraduras, Candados, Llaves, Herrajes y Guarniciones para muebles, Vehículos y otros, Hojas de afeitar, Cubiertos, Espumaderas, Instrumentos para manicurá y pedicura, etc.
 Excluye: Herramientas de mano motorizadas (29220)
- 28992 FABRICACION DE ENVASES DE HOJALATA**
- 28998 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE METAL NO CONTEMPLADOS EN OTRA PARTE**
 Incluye: Cajas de caudales, Frentes, Puertas de cámaras blindadas, Cables de metal (sin aislamiento eléctrico), Alambre de púas, Telas de alambre, Tambores, Baldes, Barriles (para transporte y envases de productos), Muelles de ballesta y helicoidales, Barras de torsión, Machetas, Afileres, Moldes para repostería, Destapadores, Batidoras manuales, Clips, Perforadoras de papel, Cascos protectores, Carriles ensamblados, Plataformas giratorias (accesorios y piezas para el ferrocarril), Lana, Viruta, Esponjas de acero, Cierres comunes, Hebillas, Letreros, Canillas, Juegos de llaves (para lavatorios, bidet, cocina), Llaves de paso, Marcos y tapas para pisos, Hélices de barcos, Aguja para coser y tejer, Almohadillas de metal (para limpiar, y pulir), Electrodo para soldadura, Clavos, Bulones, Resortes, Sanitarios de metal, Cadenas, etc.

29 FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE

Maquinaria de uso general

- 29110** FABRICACION DE MOTORES Y TURBINAS, EXCEPTO MOTORES PARA AERONAVES, VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
Incluye: Válvulas, Partes para motores a combustión interna, etc.
- 29120** FABRICACION DE BOMBAS, COMPRESORES, GRIFOS Y VALVULAS
Incluye: Llaves de paso, Válvulas y accesorios para tubos y calderas, Válvulas reductoras, Válvulas de presión, Válvulas reguladas termostáticamente, etc.
- 29130** FABRICACION DE COJINETES, ENGRANAJES, TRENES DE ENGRANAJES Y PIEZAS DE TRANSMISION
Excluye: Cajas de cambio para automotores (34300)
- 29140** FABRICACION DE HORNOS, HOGARES Y QUEMADORES
Incluye: Hogares y hornos eléctricos (por inducción y dieléctricos), Equipos instrumentales y de laboratorio para calentamiento (por inducción y dieléctricos), Incineradores, Quemadores de combustibles líquidos sólidos, pulverizados y a gas (excepto para uso médico y para elaborar alimentos, bebidas y tabaco), Parrillas mecánicas, Descargadores mecánicos de cenizas, Hornos y hogares no eléctricos para tostar, fundir y para tratamientos de materiales N E , etc.
- 29150** FABRICACION DE EQUIPO DE ELEVACION Y MANIPULACION
Incluye: Aparejos, Cintas transportadoras, Escaleras mecánicas, Guías, Zorras elevadoras y apiladoras, Cabrias, Polispastos, Gatos, Montacargas, Ascensores, Telesféricos, Carretillas de faena (autopropulsada o no), Partes de equipos de elevación y manipulación (cucharas, pinzas), etc.
- 29190** FABRICACION DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO GENERAL NO CONTEMPLADOS EN OTRA PARTE
Incluye: Balanzas, Heladeras comerciales, Acondicionadores de aire, Compresores para refrigeradores y congeladores, Máquinas y aparatos de filtración y depuración para líquidos y gases, Máquinas empaquetadoras, para limpiar, llenar, sellar, encapsular, etiquetar, Pistolas de aspersión, Ventiladores de uso industrial, Calandrias y otras máquinas de laminado (excepto de metal y vidrio), Intercambiadores de calor, etc.
Excluye: Laminadoras de metal (29230), Descremadoras (29250), Balanzas de precisión (33120), Equipos de refrigeración para uso doméstico (29300), Secadoras de ropa de uso industrial (29290)

Maquinaria de uso especial

- 29211 FABRICACION DE TRACTORES**
Incluye: Reparación de Tractores
- 29219 FABRICACION DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL, EXCEPTO TRACTORES, NO CONTEMPLADOS EN OTRA PARTE**
Incluye: Arados, Cosechadoras, Sembradoras, Trilladoras, Aparatos pulverizadores, Cortadoras de césped, Incubadoras de animales, Reparación de máquinas (uso agropecuario y forestal), Máquinas para seleccionar productos agropecuarios
Excluye: Equipos para refrigeración para uso doméstico (29300), Secadoras de ropa de uso industrial (29290)
- 29220 FABRICACION DE MAQUINAS HERRAMIENTA**
Incluye: Máquinas alesadoras, Afiladoras, Tornos, Rectificadoras, Bancos trefiladores, Cortadoras, Martillos neumáticos, (excepto para metalurgia), Taladradoras (percusión y rotativas), Cizallas mecánicas, Máquinas para tratar el corcho y la madera, Prensas a pedal e hidráulicas, Punzadoras, Partes y accesorios para máquinas herramientas, Herramientas de mano motorizadas, etc.
- 29230 FABRICACION DE MAQUINARIA METALURGICA**
Incluye: Maquinaria para talleres de fundición, Lingoteras, Calderas de colada, Laminadoras, Martillos manuales, neumáticos y mecánicos para la metalúrgica, Calandrias para laminados de metal, etc.
- 29240 FABRICACION DE MAQUINARIA PARA LA EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS Y PARA OBRAS DE CONSTRUCCION**
Incluye: Apisonadoras, Alladoras, Expansoras de asfalto, hormigón y mortero, Topadoras, Palas topadoras, para trabajar pasta cerámica, Partes y accesorios para máquinas de explotación de minas, construcción, etc.
- 29250 FABRICACION DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO**
Incluye: Clasificadoras, Cortadoras, Depuradoras, Homoginizadoras, Secadores para alimentos, bebida y tabaco, Picadoras, Trituradoras, Fraccionadoras, Hornos no eléctricos de panadería, Cintas cribadoras, Instalaciones y equipos (inclusive de calefacción eléctrica), para tratamiento de alimentos y bebidas, etc.
- 29260 FABRICACION DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CUERO**
Incluye: Máquinas para la preparación de fibras, Hilatura, Agujas para máquinas de coser y telares, Muebles para máquinas de coser, Máquinas para calzado, Telares (para tejido de punto y normales), Máquinas para blanquear y aprestar, Máquinas para curtir cueros y pieles, Abridoras de fardos, Secadoras para lavandería y tintorería, Partes y accesorios para máquinas de productos textiles, etc.
- 29270 FABRICACION DE ARMAS Y MUNICIONES**
Incluye: Tanques de combate, Carros blindados, Torpedos, Cañones, Lanza cohetes, Lanza proyectiles, Bombas de uso bélico, Minas explosivas, etc.
- 29290 FABRICACION DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL**
Incluye: Extruidoras, Estibadoras, para la producción de caucho, plástico y artículos derivados, para producción de papel, cartón, pasta de papel y artículos derivados, para fundición de caracteres de imprenta y de uso tipográfico, Planchas de grabado, Planchas impresas de estereotipia, Máquinas para producir baldosas y ladrillos, pastas de cerámica moldeada, para producir electrodos de grafito, para producir vidrio, Secadoras centrífugas de ropa para uso industrial, etc.
- 29300 FABRICACION DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO NO CONTEMPLADOS EN OTRA PARTE**
Incluye: Heladeras, Lavarropas, Aspiradoras, Lustradoras, Licuadoras, Procesadoras de alimentos, Planchas, Cocinas, Hornos corrientes y de microondas, Ventiladores, Mantas eléctricas, Afeitadoras, Campanas de ventilación y absorción de humo, Estufas, etc.

30 FABRICACION DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA

Maquinas de oficina

30000 FABRICACION DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA
 Incluye: Calculadoras, Cajas Registradoras, de Escribir, Lectoras ópticas, de cintas magnéticas y Perforadoras, Computadoras e Impresoras, Partes de unidades de procesamientos y almacenamientos de Datos, Expendedoras de billetes, Clasificadoras de correspondencia, etc.

31 FABRICACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS NO CONTEMPLADOS EN OTRA PARTE

Maquinaria eléctrica

31100 FABRICACION DE MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS
 Incluye: Grupos Electrógenos para generar corriente, Cargadores de baterías, Convertidores estáticos y rotativos, Inductores, Máquinas rectificadoras de arco de mercurio

31200 FABRICACION DE APARATOS DE DISTRIBUCION Y CONTROL
 Incluye: Cajas y Consolas para control de distribución de energía eléctrica, Conectores, Fusibles, Pararrayos, Tableros, Paneles, Reguladores de tensión, etc.

Conductores eléctricos

31300 FABRICACION DE HILOS Y CABLES AISLADOS
 Incluye: Cables coaxiales, Conductores de electricidad (con material aislante), Placas de metal, etc.
 Excluye: Cables sin aislante (27310)

Pilas y baterías

31400 FABRICACION DE ACUMULADORES Y DE PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS
 Incluye: Partes para acumuladores; Placas, Separadores, Tapas, Lámparas de arco, de destello para fotografía, etc.

Lámparas

31500 FABRICACION DE LAMPARAS ELECTRICAS Y EQUIPO DE ILUMINACION
 Incluye: Tubos fluorescentes, Faros reflectores sellados, Indicadores luminosos (excepto para automotores etc.), Carteles iluminados, Juegos de luces rotativas, Equipos de iluminación (incluso no eléctricos), etc.

Otros tipos de equipo eléctrico

31900 FABRICACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELECTRICO NO CONTEMPLADOS EN OTRA PARTE
 Incluye: Dispositivos eléctricos para motores de combustión interna (bobinas de encendido, bujías, disyuntores, reguladores de voltaje), Juegos de cables de encendido (para motores de vehiculos, aeronaves, embarcaciones y maquinarias), Faros para motocicletas y automotores (excepto faros reflectores sellados), Sirenas, Limpiaparabrisas, Eliminadores de escarcha y Desempañadores eléctricos, Artefactos eléctricos para señalización, seguridad y control del tráfico, Electrodo de carbón y grafito, Aislantes de electricidad (excepto de vidrio y cerámica), Tubos y punta de metal común forrado con material aislante, Electroimanes, Lámparas para automotores, Motocicletas y Bicicletas, Equipos eléctricos no clasificados previamente, etc.

32 FABRICACION DE EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES*Tubos y válvulas***32100 FABRICACION DE TUBOS Y VALVULAS ELECTRONICAS Y DE OTROS COMPONENTES ELECTRONICOS**

Incluye: Circuitos impresos, Circuitos integrados, Dispositivos, Condensadores y Convertidores para aparatos de radio, Televisión y Comunicaciones, lodos, Resistores, Reóstatos (para radio, televisión y comunicaciones), Microensambladuras electrónicas, partes electrónicas para computadoras, etc.

Excluye: Transformadores eléctricos (31100)

*Transmisores***32200 FABRICACION DE TRANSMISORES DE RADIO Y TELEVISION Y DE APARATOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA CON HILOS**

Incluye: Conmutadores telefónicos, Cámaras de televisión, Grabadores, Radio teléfonos, Receptores (para radiotelefonía y radiotelegrafía), de televisión, etc.

*Receptores***32300 FABRICACION DE RECEPTORES DE RADIO Y TELEVISION, APARATOS DE GRABACION Y REPRODUCCION DE SONIDO Y VIDEO, Y PRODUCTOS CONEXOS**

Incluye: Monitores para video, Contestadores telefónicos, Audífonos (de uso no médico), Antenas, Auriculares, Reproductores de señales de sonido y video, Micrófonos, piezas y partes especiales para los receptores de radio, televisión, Grabación y reproducción de sonido y video, etc.

33 FABRICACION DE INSTRUMENTOS MEDICOS, OPTICOS Y DE PRECISION Y FABRICACION DE RELOJES*Instrumentos Médicos, Aparatos para medir y Equipo de control***33110 FABRICACION DE EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO Y DE APARATOS ORTOPEDICOS**

Incluye: Electrocardiógrafos, Emisores de rayos equis, alfa, beta y gama, Aparatos de oxigenoterapia, para diagnósticos, oftalmología, Tornos para odontología, Audífonos (de uso médico), jeringas hipodérmicas, Bisturios, Endoscopios, Tensiómetros, Dientes postizos, Extremidades y otras partes artificiales del cuerpo humano, Calzado, Fajas y Aparatos ortopédicos, Paneles de pantalla de control para uso médico, Sillones para dentista y de peluquería, Mesa de control para operaciones, y otros muebles para uso médico, etc.

33120 FABRICACION DE INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIR, VERIFICAR, ENSAYAR, NAVEGAR Y OTROS FINES, EXCEPTO EL EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES

Incluye: Balanzas y Básculas de precisión, Instrumentos, para dibujo, trazado y cálculo matemático, Cintas graduadas, Calibradores, Calibres, Microscopios, Osciloscopios, Amperímetros, Voltamperímetros, Aparatos para meteorología; Altimetros, Barómetros, Pluviómetros, Aparatos e instrumentos de regulación, Termostatos, Reguladores de presión, de Nivel, de humedad, Instrumentos y aparatos para navegación, geofísica, oceanografía, Aparatos de radar y control remoto, Contadores de consumo de electricidad, agua y gas, Aparatos e instrumentos para análisis físicos y químicos; Polarímetros; Refractómetros, Viscosímetros, Instrumentos y aparatos para medición, Verificación y ensayo; Taxímetros, Podómetros, Tacómetros, Bancos de pruebas, etc.

33130 FABRICACION DE EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES

Incluye: Maquinarias de depuración de líquidos y gases, Máquinas de ensayo, Detectores para medir y verificar, Comparadores, Hidrómetros, Contadores de radiaciones, Bancos de pruebas, Indicadores de consumo, Instrumentos de control, Tacómetros, Termostatos, etc.

Excluye: Balanzas de precisión (33120)

*Optica y Fotografía***33200 FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE OPTICA Y EQUIPO FOTOGRAFICO**

Incluye: Elementos ópticos de vidrio, cuarzo, plástico, metal (excepto vidrio sin tallar o labrado), Cristales de aumento, Prismas, Lentes oftálmicos y de contacto, Armazones para anteojos, Instrumentos ópticos; Binoculares o Prismáticos, Telescopios para la astronomía, Microscopios (ópticos, para microfotografía y microproyección), Miras telescópicas para armas, Láseres, Cámaras fotográficas y cinematográficas, Proyectoras, Amplificadoras y reductoras de imagen, Lámparas de destello (excepto las bombillas de magnesio), etc.

33300 FABRICACION DE RELOJES

Incluye: Piezas; Muelles, Esferas, Chapas y puentes, Correas, Pulseras metálicas, Máquinas confeccionadas con mecanismos de relojería, etc.

34 FABRICACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES*Vehículos***34100 FABRICACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES**

Incluye: Camiones, Blindados, Barredoras, Motores para automotores, Chasis
Excluye: Equipo eléctrico para automotores (31900)

*Carrocerías***34200 FABRICACION DE CARROCERIAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES; FABRICACION DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES**

Incluye: Contenedores (incluso para transporte de fluidos, etc.), Acoplados para turismo, Casillas rodantes, Partes y piezas para remolques y semiremolques, etc.

34300 FABRICACION DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y SUS MOTORES

Incluye: Frenos, Cajas de engranajes, ejes, Aros de ruedas, Amortiguadores, Radiadores, Cajas de dirección, Válvulas para motores, Partes para motores, Accesorios para automotores y demás partes y piezas, Rectificación de motores, etc.
Excluye: Motores para vehículos automotores (34100), Chasis para vehículos automotores (34100), Carrocerías para automotores (34200)

35 FABRICACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE*Buques y otras embarcaciones***35110 CONSTRUCCION Y REPARACION DE BUQUES**

Incluye: Estructuras flotantes y sus reparaciones, Reacondicionamiento y reparación de embarcaciones, Aerodeslizadores

35120 CONSTRUCCION Y REPARACION DE EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTE*Locomotoras y material rodante***35200 FABRICACION Y REPARACION DE LOCOMOTORAS Y DE MATERIAL RODANTE PARA FERROCARRILES Y TRANVIAS**

Excluye: Rieles (27100)

*Aeronaves***35300 FABRICACION Y REPARACION DE AERONAVES Y NAVES ESPACIALES**

Incluye: Motores, Hélices y partes

Otros tipos de equipo de transporte No clasificados previamente

- 35910 FABRICACION DE MOTOCICLETAS
- 35920 FABRICACION DE BICICLETAS Y DE SILLONES DE RUEDAS PARA INVALIDOS
- 35990 FABRICACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE NO CONTEMPLADOS EN OTRA PARTE
Incluye: Carretillas, Carritos para supermercados, Vehículos de tracción animal, etc.

36 FABRICACION DE MUEBLES; INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NO CONTEMPLADAS EN OTRA PARTE

Muebles y Colchones

- 36101 FABRICACION DE MUEBLES Y PARTES DE MUEBLES, PRINCIPALMENTE DE MADERA
Excluye: Muebles para medicina (33110)
- 36102 FABRICACION DE MUEBLES Y PARTES DE MUEBLES, PRINCIPALMENTE DE OTROS MATERIALES (METAL, PLASTICO, ETC.)
Excluye: Muebles para medicina (33110)
- 36103 FABRICACION DE COLCHONES Y SOMMIERES

Otras Industrias manufactureras

- 36910 FABRICACION DE JOYAS Y ARTICULOS CONEXOS
- 36920 FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE MUSICA
- 36930 FABRICACION DE ARTICULOS DE DEPORTE
Excluye: Prendas de vestir (18107), Calzado (19201 o 19202), Monturas (19120), Embarcaciones (35120)
- 36940 FABRICACION DE JUEGOS Y JUGUETES
Excluye: Bicicletas (35920)
- 36990 OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NO CONTEMPLADAS EN OTRA PARTE

E SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA**40 SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD Y GAS**

40100 GENERACION, CAPTACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA

40200 FABRICACION DE GAS; DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR TUBERIAS
Excluye: Fraccionamiento (51419)

41 CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA

41000 CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA

F CONSTRUCCION**45 CONSTRUCCION**

45100 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS, DE PARTES DE EDIFICIOS, OBRAS VIALES, ETC.

45200 ACONDICIONAMIENTO Y TERMINACION DE EDIFICIOS
Incluye: Instalación y Reparación de Cañerías de Agua y de Gas, de Instalaciones Eléctricas de
Sistemas de Aire Acondicionado y Calefacción.

SECTOR TERCIARIO

G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS**50 COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES***Venta de vehículos automotores*

50100 VENTA POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS Y USADOS

Mantenimiento y Reparación de vehículos automotores

50201 LAVADERO DE AUTOMOVILES

50202 REPARACION DE CAMARAS, ALINEACION DE DIRECCION Y BALANCEO DE RUEDAS

50203 INSTALACION DE ALARMAS Y RADIOS, GRABADO DE CRISTALES, CERRAJERIAS

50204 INSTALACION Y REPARACION DE CAÑOS DE ESCAPE

50205 INSTALACION Y REPARACION DE TAPIZADOS

50206 REPARACIONES ELECTRICAS, DEL TABLERO O INSTRUMENTAL

50207 TALLERES DE CHÁPA Y PINTURA; INSTALACION DE GUARDABARROS PLASTICOS

50209 TALLERES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION INTEGRAL O NO ESPECIALIZADA; MECANICA EN GENERAL

Venta de partes, piezas y accesorios

50300 VENTA POR MAYOR Y MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Venta y reparación de motocicletas

50401 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS

50402 VENTA POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

Venta de combustible para automotores

50500 VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

Incluye: Compresión y venta de gas para automotores y lubricantes

51 COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISION EXCEPTO DE AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS*Venta al por mayor por cuenta de terceros*

51101 COMISIONISTAS Y CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS AGRICOLAS

51102 COMISIONISTAS Y CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS PECUARIOS

51109 COMISIONISTAS Y CONSIGNATARIOS DE OTRAS MERCADERIAS

Excluye: Consignatarios de automotores (50100) y de motocicletas (50402) , corredores de seguros (67200) , agentes de mercados a futuro (67100) , agente de bienes raíces (70000)

Venta al por mayor de productos agropecuarios, alimentos, bebidas y tabaco

- 51210 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y DE ANIMALES VIVOS
Incluye: Venta mayorista de flores
- 51221 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE ALMACEN
Incluye: Bebidas, frutas, verduras, productos lácteos, azúcar
- 51222 VENTA AL POR MAYOR DE CARNES ROJAS Y DE AVE
- 51223 VENTA AL POR MAYOR DE PESCADO
- 51224 VENTA AL POR MAYOR DE VERDURAS Y FRUTAS FRESCAS
- 51225 VENTA AL POR MAYOR DE PAN, DE PRODUCTOS DE CONFITERIA Y DE PASTAS FRESCAS
Excluye: Fábricas de pan (15419), Casas de té (55200), fábricas de pastas frescas (15441)
- 51226 VENTA AL POR MAYOR DE GOLOSINAS, CIGARRILLOS Y BEBIDAS

Venta al por mayor de textiles, prendas de vestir, calzado y enseres domésticos

- 51310 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO
Incluye: Venta de accesorios de vestir, artículos de vestir, Artículos de piel
- 51391 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA
- 51392 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y PERFUMERIA Y ORTOPEDICOS
- 51393 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE MARROQUINERIA, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO
- 51394 VENTA AL POR MAYOR DE JUGUETES Y ARTICULOS PARA ESPARCIMIENTO Y DEPORTES
- 51395 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA, RELOJERIA, JOYERIA Y FANTASIAS
- 51396 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE EQUIPAMIENTO DEL HOGAR, DISQUERIAS, INSTRUMENTOS MUSICALES
- 51397 VENTA AL POR MAYOR DE PAPELES PARA PARED, RECUBRIMIENTOS PARA PISOS
- 51398 VENTA AL POR MAYOR DE LIBROS, REVISTAS, DIARIOS, ARTICULOS DE LIBRERIA, PAPEL Y CARTON
- 51399 VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ARTICULOS PARA EL CONSUMIDOR

Venta al por mayor de productos intermedios

- 51411 VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE PARA AUTOMOTORES
- 51419 VENTA AL POR MAYOR DE OTROS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, GAS EN GARRAFAS, LEÑA Y CARBON
- 51420 VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES METALIFEROS
- 51430 VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, VIDRIO PLANO, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURERIA Y EQUIPO Y MATERIALES DE PLOMERIA Y CALEFACCION
- 51490 VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS INTERMEDIOS, DESPERDICIOS Y DESHECHOS
Incluye: Sustancias químicas, fibras textiles, abonos, etc.

Venta al por menor de otros productos nuevos

- 52310 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR
- 52320 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO
- 52330 VENTA AL POR MENOR DE APARATOS, ARTICULOS, MUEBLES Y EQUIPO DE USO DOMESTICO
Incluye: Instrumentos musicales
- 52340 VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO
- 52391 VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, SEMILLAS Y ANIMALES DOMESTICOS
- 52392 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA
- 52393 VENTA AL POR MENOR DE JUGUETES, ARTICULOS PARA ESPARCIMIENTO Y DEPORTES
Incluye: Barcos, lanchas, aviones, sus partes y repuestos
- 52394 VENTA AL POR MENOR DE OPTICA, FOTOGRAFIA, RELOJERIA, JOYERIA Y FANTASIA
- 52395 VENTA AL POR MENOR DE PAPELES PARA PARED, RECUBRIMIENTOS PARA PISOS
Incluye: Alfombras
- 52396 VENTA AL POR MENOR DE LIBROS, REVISTAS, DIARIOS, ARTICULOS DE LIBRERIA, PAPEL Y CARTON
- 52397 VENTA AL POR MENOR DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA OFICINA
- 52398 VENTA AL POR MENOR DE FUEL-OIL, GAS EN GARRAFAS, CARBON Y LEÑA
- 52399 VENTA AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS NUEVOS NO ESPECIFICADOS
Incluye: Artículos regionales

Venta al por menor de artículos usados

- 52400 VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS DE ARTICULOS USADOS, EXCLUIDOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
Incluye: Muebles, antigüedades, ropa

Venta al por menor en puestos de venta, ferias, por correo, a domicilio y de otras formas

- 52510 VENTA AL POR MENOR EN EMPRESAS DE VENTA POR CORREO
- 52521 PUESTOS DE VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, SEMILLAS, VERDURAS Y FRUTAS FRESCAS
- 52522 PUESTOS DE VENTA AL POR MENOR DE CARNES ROJAS Y DE AVE
- 52523 PUESTOS DE VENTA AL POR MENOR DE PESCADO
- 52524 PUESTOS DE VENTA AL POR MENOR DE VERDURAS Y FRUTAS FRESCAS
- 52525 PUESTOS DE VENTA AL POR MENOR DE GOLOSINAS, CIGARRILLOS Y BEBIDAS
- 52526 PUESTOS DE VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA
Incluye: Productos de almacén, fiambrería, rotisería, dietéticos, pan, pastas, productos de limpieza
- 52527 PUESTOS DE VENTA AL POR MENOR DE LIBROS, REVISTAS, DIARIOS, ARTICULOS DE LIBRERIA, PAPEL Y CARTON
- 52528 PUESTOS DE VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS
Incluye: Productos agropecuarios, farmacéuticos, de tocador, textiles, marroquinería, calzado, óptica, fotografía, joyería, juguetes, disquería, equipamiento del hogar, artículos usados
- 52590 OTRAS FORMAS DE VENTA AL POR MENOR NO REALIZADA EN LOCALES
Incluye: Venta por medio de máquinas expendedoras, vendedores a domicilio,
Excluye: Productos entregados a domicilios por almacenes

Reparación de efectos personale y enseres domésticos

52600 REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS
 Incluye: Calzado, muebles, aparatos electrodomésticos, relojes, prendas de vestir, bicicletas

H HOTELES Y RESTAURANTES

55 HOTELES Y RESTAURANTES

55100 HOTELES, CAMPAMENTOS Y OTROS TIPOS DE HOSPEDAJE TEMPORAL
 Incluye: Servicios de restaurante que se prestan en combinación con los de hospedaje
 Excluye: Servicios de coche cama prestados por empresas ferroviarias (60100)

55200 RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS
 Incluye: Pizzerias y casas de empanadas; heladerías, confiterías (simil casas de té); kiosco de panchos y bebidas; pub; comidas preparadas para llevar; servicio de provisión de comidas para empresas
 Excluye: Venta mediante máquinas expendedoras (52590); servicios de coche comedor prestados por empresas ferroviarias (60100)

I TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES

60 TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE; TRANSPORTE POR TUBERIAS

60100 TRANSPORTE POR VIA FERREA DE CARGA Y PASAJEROS
 Incluye: Transporte por ferrocarril **interurbano**
 Excluye: Servicio comedor prestado por unidades independientes (55200); transporte suburbano por ferrocarril (60210); Subterráneos (60210); actividades relacionadas con las estaciones terminales de pasajeros y de carga (63030); manipulación de carga (63019)

60210 OTROS TIPOS DE TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE
 Incluye: Transporte **suburbano** de ferrocarril, Subterráneos, Autobuses escolares, de enlace con aeropuertos y con estaciones de ferrocarril; de excursión; funiculares y teleféricos

60220 OTROS TIPOS DE TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE
 Incluye: Servicios de taxímetro, remises, fletamiento de autobuses; servicios de excursión
 Excluye: Transporte de ambulancia (85190)

60230 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 Incluye: Alquiler de camiones con conductor u operarios
 Excluye: Transporte de caudales y valores (74920), funcionamiento de estaciones para la manipulación de carga (63030); embalaje con lines de transporte (63090)

60300 TRANSPORTE POR TUBERIA
 Incluye: Funcionamiento de las estaciones de bombeo; mantenimiento de las tuberías
 Excluye: Transporte de gas, agua o vapor desde la estación distribuidora hasta el usuario final (40000)

61 TRANSPORTE POR VIA ACUATICA

61100 TRANSPORTE MARITIMO Y DE CABOTAJE DE CARGA Y DE PASAJEROS
 Incluye: Transporte por vía lacustre

61200 TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION INTERIORES DE CARGA Y PASAJEROS
 Incluye: Transporte por ríos, canales, radas, puertos

62 TRANSPORTE POR VIA AEREA

62100 TRANSPORTE REGULAR POR VIA AEREA DE CARGA Y PASAJEROS
 Incluye: Compañía de aeronavegación comercial de servicio regular

62200 TRANSPORTE NO REGULAR POR VIA AEREA DE CARGA Y PASAJEROS
 Incluye: Taxis aéreos, alquiler de aeronaves con tripulación, vuelos por Contrato

63 ACTIVIDADES DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIAS Y AUXILIARES; ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES

63010 MANIPULACION DE LA CARGA Y EQUIPAJE

63020 ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO

Incluye: Silos de granos, Depósitos para mercaderías varias, cámaras frigoríficas
Excluye: Estacionamiento para vehículos automotores (63030)

63030 OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIAS

Incluye: Funcionamiento de estaciones terminales, de carga, puertos, aeropuertos; funcionamiento de carreteras, puentes, túneles; playas de estacionamiento; control del tráfico y de la navegación, practica y salvamento

63040 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES Y ORGANIZADORES DE VIAJES; ACTIVIDADES DE ASISTENCIA A TURISTAS NO ESPECIFICADOS EN OTRA PARTE

63090 ACTIVIDADES DE OTRAS AGENCIAS DE TRANSPORTE

Incluye: Recepción, agrupación y fraccionamiento de la carga; tramitación de las formalidades de aduana; embalaje y desembalaje de cajas y cajones; inspección y muestreo de la carga
Excluye: Actividades de correo (64100); aseguramiento de la carga (66030)

64 CORREO Y TELECOMUNICACIONES

64100 ACTIVIDADES POSTALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE CORREO

Incluye: Recolección, transporte y entrega de correspondencia (Cartas y paquetes) utilizando transporte público o privado
Excluye: Actividades de servicios de giro y ahorro postal (65100)

64200 TELECOMUNICACIONES

Incluye: Comunicaciones telefónicas, fax; estaciones repetidoras satelitales y de radio o TV, Locutorios telefónicos, estaciones de televisión por cable
Excluye: Emisoras de radio y TV y producción de programas (92130)

J INTERMEDIACION FINANCIERA, SEGUROS Y PENSIONES

65 INTERMEDIACION FINANCIERA

65100 ACTIVIDAD BANCARIA

Incluye: Bancos estatales y privados y otras instituciones financieras que reciban depósitos

65900 OTROS TIPOS DE INTERMEDIACION FINANCIERA

Incluye: Financiadoras del consumo, círculos de compra o de ahorro previo, tarjetas de crédito, casas de empeño, administración de fondos de inversión, agentes de mercado abierto
Excluye: Administradoras de fondos de pensiones (66020); transporte de caudales y valores (74920)

66 SEGUROS Y PLANES DE PENSIONES

66010 PLANES DE SEGUROS DE VIDA

66020 PLANES DE PENSIONES, SEGUROS DE RETIRO, AFJP

Excluye: Cajas de jubilaciones del sistema de reparto (75300)

66030 PLANES DE SEGUROS GENERALES, MEDICINA PREPAGA

Excluye: Seguros de vida (66010)

67 ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA INTERMEDIACION FINANCIERA Y DE SEGUROS

67100 ACTIVIDADES BURSATILES Y OTRAS AUXILIARES DE LA INTERMEDIACION FINANCIERA

Incluye: Administración de mercados financieros, bolsas de valores, agentes de bolsa, administradores de carteras, casas de cambio

67200 ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA FINANCIACION DE PLANES DE SEGUROS Y DE PENSIONES

Incluye: Corredores de seguro y de AFJP; peritos tasadores, actuarios

K ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER**70 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS****70000 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS**

Incluye: Compra, venta, alquiler o explotación de inmuebles propios o arrendados, loteos, lotes en cementerios, apart hotel, por cuenta propia o de terceros

71 ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS SIN OPERARIOS Y DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS**71100 ALQUILER DE VEHICULOS DE TRANSPORTE (SIN OPERARIOS NI TRIPULACION)**

Incluye: Automóviles, motocicletas y camiones sin chofer, remolques, casas rodantes, embarcaciones, Alquiler de contenedores

Excluye: Alquiler de embarcaciones para recreo y aeronaves (71300)

71200 ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO (SIN OPERARIOS)

Incluye: Maquinaria agrícola, vial, fotocopiadoras, camiones grúa, máquinas de oficina, máquinas industriales, aparatos científicos

71300 ALQUILER DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE

Incluye: Prendas de vestir, muebles, electrodomésticos, instrumentos musicales, joyas, libros, muebles, elementos para practicar deportes, alquiler de videocintas, caballos, bicicletas, embarcaciones de recreo y sus muelles, materiales de escenografía

72 INFORMATICA Y ACTIVIDADES CONEXAS**72000 INFORMATICA Y ACTIVIDADES CONEXAS**

Incluye: Asesoramiento, programación, procesamiento, teclado de datos, mantenimiento y reparación de computadoras, fotocopiadoras, máquinas de contabilidad y de calcular

73 INVESTIGACION Y DESARROLLO**73000 INVESTIGACION Y DESARROLLO**

Incluye: Investigación y desarrollo en ingeniería y ciencias naturales; investigación médica; investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanísticas

74 OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES**74110 ACTIVIDADES JURIDICAS**

Incluye: Abogados, escribanos, registros de patentes y derechos de autor, preparación de escrituras y contratos

74120 ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS Y AUDITORIA; ASESORAMIENTO EN MATERIA DE IMPUESTOS**74130 INVESTIGACION DE MERCADOS Y REALIZACION DE ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA**

Incluye: Medición de espacios publicitarios

74140 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION

Incluye: Economistas, estadísticos, negociaciones laborales, relaciones públicas, ingenieros agrónomos

74200 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES TECNICAS

Incluye: Prospección del subsuelo; cartografía y agrimensura; estudios aerogeofísicos; control de la contaminación; diseño industrial; planificación urbana; dirección de obras de construcción; análisis y ensayos químicos y físicos de materiales

74300 PUBLICIDAD

Incluye: Decoración de vidrieras; diseño de salas de exhibición de productos

- 74910 OBTENCION Y DOTACION DE PERSONAL
Incluye: Agencias de empleo
Excluye: Agencias para la contratación de artistas (92400)
- 74920 ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD
Incluye: Transporte de caudales, valores y documentación bancaria; adiestramiento de perros guardianes; serenos
- 74930 ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS
Incluye: Limpieza y encerado de pisos; lustrado de muebles; desinfección y exterminio de roedores en edificios; limpieza de vidrieras, chimeneas
- 74940 ACTIVIDADES DE FOTOGRAFIA
Incluye: Estudio fotográfico; montura y ampliación de fotografías; revelado de películas fotográficas; fotografía aérea
- 74950 ACTIVIDADES DE ENVASE Y EMPAQUE
Incluye: Embalaje, empaquetamiento y etiquetado de productos y bultos para terceros
Excluye: Embotellamiento de agua mineral (15541), Fraccionamiento de vino (15528)
- 74990 OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE
Incluye: Agencias de cobranza de cuentas; copias heliográficas, diseño de artículos de decoración y prendas de vestir; fotocopias; gestores, traductores; mecanógrafos, redactores; registro de mensajes; subasta de productos; contestación de teléfonos
Excluye: Agencias de contratación de artistas (92400)

L ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA

75 ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA

75000 ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA

M ENSEÑANZA

80 ENSEÑANZA

- 80100 ENSEÑANZA PRIMARIA
- 80200 ENSEÑANZA SECUNDARIA
- 80300 ENSEÑANZA SUPERIOR
- 80900 ENSEÑANZA DE ADULTOS Y OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA
Incluye: Preescolar

N SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD**85 SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD***Actividades relacionadas con la salud humana*

- 85110 ACTIVIDADES DE HOSPITALES, SANATORIOS Y CLINICAS**
 Incluye: Servicios con internación, centros de rehabilitación con servicio de internación
 Excluye: Centros de rehabilitación sin tratamiento médico para personas adictas (85310), hogares de ancianos (85310), clínicas veterinarias (85200), laboratorios médicos (85190), servicios de ambulancia (85190), auxiliares de la medicina y la odontología (85190)
- 85120 ACTIVIDADES DE MEDICOS Y ODONTOLOGOS**
 Incluye: Consultorios sin internación (inclusive en Clínicas y Sanatorios), atención a domicilio
 Excluye: Parteras, fisioterapeutas, enfermeros (85190)
- 85190 OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA**
 Incluye: Atención de la salud no realizada por médicos ni odontólogos; bancos de sangre; laboratorios y rayos; psicólogos; mecánico dental; ortopedistas; paramédicos; psicoterapeutas; parteras, servicios de ambulancia, podólogos
 Excluye: Ensayos bromatológicos (74200), fabricación de dientes (33110)

Actividades veterinarias

- 85200 ACTIVIDADES VETERINARIAS**
 Incluye: Organizaciones protectoras de animales, peluqueros de animales

Actividades de servicios sociales

- 85310 SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO**
 Incluye: Albergues infantiles; asilos de ancianos; asistencia social con alojamiento a personas con impedimento; centros correccionales para jóvenes y de rehabilitación para personas adictas; hogares y guarderías infantiles con internado; instituciones de atención de madres solteras; orfanatos
- 85320 SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO**
 Incluye: Actividades de atención de personas con impedimentos, de capacitación sin contenido educativo, de caridad, de fomento, de socorro, relacionadas con la adopción; casas cuna; instituciones de beneficencia, guardería

O OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES**90 ELIMINACION DE DESPERDICIOS Y AGUAS RESIDUALES, SANEAMIENTO Y ACTIVIDADES SIMILARES****90000 ELIMINACION DE DESPERDICIOS Y AGUAS RESIDUALES, SANEAMIENTO Y ACTIVIDADES SIMILARES****91 ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, PROFESIONALES, SINDICALES, RELIGIOSAS, POLITICAS Y OTRAS**

- 91000 ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, PROFESIONALES, SINDICALES, REGIONALES, POLITICAS Y OTRAS**
 Incluye: Organizaciones sindicales, religiosas, académicas y políticas
 Excluye: Escuelas, clínicas, establecimientos deportivos, hoteles, restaurantes y otros servicios pertenecientes a estas organizaciones, que se clasifican según su actividad

92 ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVAS

92110 PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE FILMES Y VIDEOCINTAS

Incluye: Distribuidores de películas y videocintas; actividades de doblaje

92120 EXHIBICION DE FILMES Y VIDEOCINTAS

92130 ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISION

Incluye: Producción y emisión de programas de radio y TV

Excluye: Transmisiones de TV por cable y estaciones repetidoras (64200)

92140 ACTIVIDADES TEATRALES Y MUSICALES Y OTRAS ACTIVIDADES ARTISTICAS

Incluye: Concierdos; actividades conexas de las teatrales: iluminación, sonido, escenografía, vestuario

Excluye: Agencias de contratación de artistas (92400)

92190 OTRAS ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO NO ESPECIFICADAS EN OTRA PARTE

Incluye: Discotecas, videojuegos, tiro al blanco, parques de diversión, circos

92200 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS

92300 ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES

92400 ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO

Incluye: Clubes e instalaciones deportivas, gimnasios, balnearios y parques, juegos de azar y de apuestas, etc., Agencias de contratación de artistas

Excluye: Alquiler de equipo para deporte (71300), adiestramiento de perros guardianes (74920)

93 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

93010 LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE CUERO, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO

93020 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

Incluye: Manicura

93030 POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES CONEXAS

Incluye: Inhumación y cremación, alquiler, venta y mantenimiento de tumbas y mausoleos

93090 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE

Incluye: Baños turcos, Aguas termales, lustrados de calzado, etc.

ANEXO 3

DECRETO 2740

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

2740



BUENOS AIRES, 29 DIC 1993

VISTO lo propuesto por la SECRETARIA DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y, lo previsto por la Ley N° 17.622 modificada por su similar N° 21.779, e Decreto Reglamentario N° 3.110 del 30 de diciembre de 1970 modificado por los Decretos N 1.513/74, N° 882/78 y N° 314/81 y,

CONSIDERANDO:

Que en el país se produjeron durante el último decenio cambios importantes en la estructura económica, en los precios relativos y en la propiedad del capital, como resultado de la reforma del Estado.

Que resulta necesario contar con información económica global y sectorial actualizada de manera homogénea, que permita el diagnóstico y la formulación de planes estratégicos de las distintas áreas de la producción.




Que los Censos Económicos son la fuente principal de datos de estructura e información estadística sobre sectores para los cuales no se dispone de relevamiento continuos.

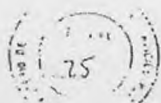
Que existen recomendaciones internacionales sobre los años de referencia de los distintos censos, y que en ese sentido se vienen realizando en el país Censos Económicos cada DIEZ (10) años aproximadamente (1945, 1954, 1964, 1974, y 1985).

Que razones técnicas aconsejan realizar el CENSO NACIONAL ECONÓMICO 1994 en etapas, siendo la primera un relevamiento global de unidades económicas

Que posteriormente se realizarán encuestas en profundidad en los sectores relevantes, a nivel establecimiento, local y empresa

| |
|-----------------------|
| M. E. y O. y S. P. |
| 469 |
| |


 1.1.94





*El Poder Ejecutivo
Nacional*

Que, en particular, el Censo permitirá elaborar cuadros estadísticos sobre el valor de la producción, valor agregado, empleo, inversión y otras características económicas de los sectores de actividad que serán censados.

Que los datos del CENSO NACIONAL ECONÓMICO 1994 permitirán la consolidación de marcos muestrales actualizados, con el objeto de asegurar la vigencia del contexto referencial de las encuestas permanentes.

Que los datos del Censo serán de suma utilidad para la actualización del año base de las cuentas nacionales y provinciales.

Que los datos obtenidos deben ser procesados en el menor tiempo posible, siendo necesario a tal fin evitar deficiencias o dilaciones en la ejecución del operativo censal.

Que el Censo propuesto se ajusta a las disposiciones de la Ley N° 17.622, modificada por su similar 21.779 y su Decreto Reglamentario N° 3.110 del 30 de diciembre de 1970, modificado por los Decretos N° 1.513/74, 882/78 y 314/81.

Que el COMITE EJECUTIVO DE CONTRALOR DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA y la COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades emergentes del Artículo 86, Inciso 1) de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Realícese el Censo Nacional Económico 1994 en todo el territorio nacional y declárase al mismo de interés nacional

E. y
S. P.

469

[Handwritten signature]
11/11

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



ARTICULO 2°.- Créase el COMITÉ DEL CENSO NACIONAL ECONÓMICO 1994, el que tendrá como misión la coordinación de las tareas censales, con el fin de lograr una eficiente colaboración de los distintos Organismos Nacionales

ARTICULO 3°.- El Censo Nacional Económico 1994 comprenderá las actividades vinculadas con: la industria, el comercio, los servicios personales y prestados a las empresas, la energía, el gas, el agua; la construcción, el transporte, las comunicaciones, la minería, el sector bancario y financiero y toda otra actividad económica que el Comité creado precedentemente considere conveniente.

ARTICULO 4°.- El COMITÉ DEL CENSO NACIONAL ECONÓMICO 1994, que deberá constituirse dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días contados a partir de la fecha del presente Decreto, será presidido por el Señor Secretario de Programación Económica e integrado por sendos representante de los Ministerios de ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, del INTERIOR, de CULTURA Y EDUCACIÓN y de DEFENSA, con rango no inferior al de Secretario Ministerial.

Actuará como Secretario Ejecutivo del Comité el Señor Director del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS.

ARTICULO 5°.- El INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS dependiente de la SECRETARIA DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, tendrá a su cargo la planificación, organización, realización y supervisión del Operativo Censal, que comprenderá el conjunto de tareas precensales, censales y postcensales.

ARTICULO 6°.- El Director del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité Censal, tendrá las siguientes atribuciones:

a) Dirigir y coordinar la ejecución de las tareas del Censo, fijando la organización, sistemas, recursos, normas, periodos y plazos del mismo.

M. E. Y
O. Y S. P.

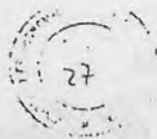
469

[Handwritten signature]

1.1.94

[Handwritten signature]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



- b) Coordinar con los Gobiernos Provinciales y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, la realización de las tareas que tendrán a su cargo en el Censo, suscribiendo los convenios necesarios.
- c) Aceptar colaboraciones honorarias.
- d) Conformar un equipo de trabajo con personal que reviste en los diferentes programas del Instituto y personal de otras áreas de la Administración Pública Nacional que fuere adscripto al mismo.
- e) Suscribir convenios y contratos con personas físicas y/o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para la ejecución de actividades relacionadas con el Censo Nacional Económico 1994. Los documentos a suscribir deberán contar con la aprobación de las instancias pertinentes de la SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
- f) Prestar asistencia técnica y financiera a los Gobiernos Locales y solicitar la colaboración de las autoridades de las mismas, para asegurar la mejor ejecución del operativo censal.

ARTICULO 7º.- La Organización del Censo Nacional Económico 1994 deberá respetar dentro de cada Jurisdicción y Provincia, la cartografía actualizada con origen en el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 1991, incluidas las divisiones de Fracción y Radio indicadas en el mismo. La actualización cartográfica se limitará a las novedades producidas con posterioridad al mencionado operativo.

ARTICULO 8º.- El desempeño de las funciones temporarias inherentes a la realización del Censo Nacional, será compatible, con carácter de excepción a las disposiciones contenidas en el artículo 1º -primera parte- del Decreto N° 8566/61, sus modificatorios y complementarios, con el desempeño de otro cargo público en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional, ello sin perjuicio del estricto cumplimiento de la jornada de trabajo y demás deberes del agente.

M. E. y
P. y S. P.

469

[Handwritten signature]

1.1.94

[Handwritten signature]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



ARTICULO 9º.- Los trámites y presentaciones necesarios para llevar a cabo el Censo Nacional Económico 1994 quedan calificados como prioritarios y de reconocida urgencia, debiendo tramitarse como de urgente despacho.

ARTICULO 10.- Las designaciones que se efectúen en cumplimiento de las disposiciones del presente decreto, quedarán exceptuadas de las restricciones contenidas en el artículo 27 del Decreto No 435/90, texto según artículo 5º del decreto N° 1887/91.

ARTICULO 11.- El MINISTERIO DEL INTERIOR, como integrante del COMITÉ DEL CENSO NACIONAL ECONÓMICO 1994, invitará a los Gobiernos Provinciales y a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, a constituir Comités Censales en sus respectivas jurisdicciones. Los mencionados Comités estarán presididos por los funcionarios provinciales que en cada caso se designen y contarán con un Secretario Ejecutivo. Será responsabilidad de los Presidentes designar a los funcionarios que los integrarán, asegurando la inclusión en los mismos de representantes del más amplio espectro de Organismos Provinciales o Municipales que puedan contribuir al desarrollo de las tareas censales.

ARTICULO 12.- Los Secretarios Ejecutivos de los Comités Censales Locales designarán, de acuerdo a las pautas que fije el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS, los coordinadores, subcoordinadores y jefes inmediatos.

ARTICULO 13.- El INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS fijará las pautas operativas a seguir para asegurar la ejecución del Censo Nacional Económico 1994.

Sin perjuicio de ello, los Gobiernos Provinciales y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES podrán proponer modificaciones a la organización fijada dentro de los TREINTA (30) días corridos posteriores a la notificación. El Instituto resolverá sobre el particular en el término de TREINTA (30) días corridos a contar desde la fecha de recepción de la propuesta.

M. E. y
D. P.

469

[Handwritten signature]

11.11.

[Handwritten signature]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



ARTICULO 14.- Los Gobiernos Provinciales y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, a través de los Organismos dependientes, integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN), ejecutarán bajo su responsabilidad el Censo, dentro de sus respectivas jurisdicciones, siguiendo los métodos, normas y plazos de ejecución que determine el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, dando cumplimiento al principio de centralización normativa y descentralización ejecutiva que rige al SEN.

ARTICULO 15.- Las personas que se designen para realizar las tareas precensales, censales y postcensales tendrán las responsabilidades especiales previstas en la Ley No 17.622.

Como consecuencia de ello, los agentes sólo podrán renunciar o abandonar las tareas del Censo por razones de enfermedad o fuerza mayor debidamente justificadas. El incumplimiento de las funciones encomendadas los hará pasibles de las sanciones previstas en el referido Cuerpo Legal. A tal efecto, el personal encargado de la recepción y supervisión deberá informar a sus superiores la nómina del personal que, durante el operativo, registrase una ausencia de TRES (3) días consecutivos. El personal interviniente tendrá la obligación de respetar el secreto estadístico y demás disposiciones contempladas en las normas legales de referencia.

ARTICULO 16.- Todos los responsables de las unidades económicas de cualquier conformación jurídica o de hecho, dedicados a las actividades mencionadas en el artículo 3° del presente decreto, deberán suministrar la información que soliciten los agentes del Censo Nacional Económico 1994.

ARTICULO 17.- Quienes no suministren en término, falseasen o produjeren omisión maliciosa de la información requerida a través de los instrumentos de captación del Censo Nacional Económico 1994, incurrirán en infracción y serán pasibles de multas de acuerdo con lo establecido en el art. 15 de la Ley N° 17.622 sustituido por la Ley N° 21.779.

ARTICULO 18.- El cumplimiento de la declaración Censal se acreditará con un certificado que será provisto durante la realización de la primera etapa del operativo, por las autoridades

3 y
F.

469

[Handwritten signature]

11.11.

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo Nacional

30

del Censo Nacional Económico 1994. El mismo será exigido sin excepción por las Dependencias Nacionales, Provinciales y Municipales y por los Bancos, como requisito para la realización de cualquier trámite, por un periodo de UN (1) año a contar desde la finalización del relevamiento de dicha etapa, de acuerdo a las previsiones del artículo 11 del decreto N° 3110/70, reglamentario de la Ley N° 17.622. La ausencia de esta documentación impedirá la prosecución del trámite, sin perjuicio de las multas que se aplicaren por los conceptos mencionados en el artículo anterior.

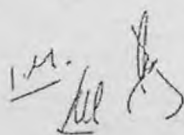
ARTICULO 19.- La información que se obtenga en el relevamiento del Censo Nacional Económico 1994 será utilizada por los integrantes del Sistema Estadístico Nacional, exclusivamente para los fines enunciados por la Ley No 17.622.

ARTICULO 20.- Las Fuerzas Armadas, de Seguridad y Policiales y las autoridades superiores de los Organismos de la Administración Pública Nacional, prestarán su máxima colaboración al Operativo mediante el aporte de los elementos humanos y materiales que les requiera el COMITE DEL CENSO NACIONAL ECONOMICO 1994.

ARTICULO 21.- Facúltase al INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS para asignar, durante el desarrollo del Censo Nacional Económico 1994, servicios personales a los agentes afectados a tareas precensales, censales y postcensales, con desempeño en los organismos que tienen a su cargo la ejecución de las actividades pertinentes, quedando establecido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 el total de horas censales a habilitar en las cantidades que para cada nivel se fijan a continuación:

| TAREA | TOTAL DE HORAS |
|------------|---|
| Censal I | 54.352 (Cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos) |
| Censal II | 86.032 (Ochenta y seis mil treinta y dos) |
| Censal III | 328.912 (Trescientos veintiocho mil novecientos doce) |
| Censal IV | 444.512 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos doce) |

469



El Poder Ejecutivo Nacional

ARTICULO 27.- Los gastos que demande el operativo del Censo Nacional Económico 1994 se adecuarán a los créditos presupuestarios que a dicho efecto se asignen al INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS.

ARTICULO 28.- El INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS queda exceptuado de las normas generales sobre contención del gasto público por las erogaciones que efectúe para la realización del Censo Nacional Económico 1994 y hasta el monto dispuesto presupuestariamente.

ARTICULO 29.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO No 2740

11.11.



M.E. Y C.P.
469
2165

Dr. DOMINGO RAFAEL CAVALLO
Ministro de Economía y Comercio Públicos

Dr. CARLOS FEDERICO RUCKAUF
MINISTRO DEL INTERIOR

ESTE VOLUMEN
METODOLOGÍA DEL CENSO NACIONAL ECONÓMICO 1994
CON UNA TIRADA DE 600 EJEMPLARES
SE TERMINÓ DE IMPRIMIR
EN EL MES DE MAYO DE 2000
EN EL DEPARTAMENTO PUBLICACIONES DEL INDEC
AV. PRESIDENTE JULIO A. ROCA 609
1067 BUENOS AIRES
ARGENTINA